


Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20019

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

**Dirección General Impositiva. — Resolución 91/977. — Se establece un sistema de formulación de liquidaciones provisorias de los impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Actividades Financieras.**

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 23 de mayo de 1977.

Visto: el artículo 14 del decreto 996|975 del 29 de diciembre de 1975.

Considerando: I) Que los contribuyentes de los impuestos a la renta de la industria y comercio y a las actividades financieras deben realizar pagos a cuenta de dichos tributos en el transcurso del ejercicio. A los efectos de evitar dichos pagos, en los casos en que consideren que excederán su obligación tributaria, deben presentar liquidaciones provisorias de conformidad con la disposición mencionada en el Visto;

II) Que es conveniente establecer un sistema de formulación de liquidaciones provisorias que sea lo suficientemente ágil para no entorpecer la administración de los contribuyentes. teniendo en cuenta que en algunos casos deberán presentar tales liquidaciones durante varios meses.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Las liquidaciones provisorias de los impuestos a las rentas de la industria y comercio y a las actividades financieras que se presenten de conformidad con los artículos 14 del decreto 996|975 del 29 de diciembre de 1975 y 6.o del decreto 28|976 del 15 de enero de 1976,

podrán formularse aplicando las disposiciones correspondientes, o bien por el método abreviado que se crea en la presente resolución.

2.o El método abreviado de determinación de rentas consistirá en lo siguiente:

a) Se determinará la proporción que guardan las ganancias netas normales del año anterior con las ventas o ingresos también normales.

Se entenderá como ganancia normal la ajustada fiscalmente con deducción de los conceptos que no se consideran habituales en la actividad desarrollada. A tal efecto, la ganancia fiscal será aumentada en las pérdidas no habituales y disminuída en las ganancias de igual carácter;

b) La proporción antes mencionada será aplicada a las ventas o ingresos del ejercicio en curso del período por el cual deben efectuarse anticipos, considerándose ganancia neta primaria la cantidad obtenida. A la cifra resultante se le incrementarán las ganancias no habituales y se le deducirán las pérdidas de igual carácter, obtenidos en el mismo lapso.

3.o El anticipo a realizar estará dado por la aplicación de la tasa del impuesto a la utilidad resultante del numeral anterior, y deducción de los anticipos realizados a cuenta del impuesto de ese ejercicio.

4.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Cr. Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

**Ley 14.653. — Se modifican disposiciones del Código Aeronáutico (Ley 14.305)**

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 32 del Código Aeronáutico (Ley 14.305, de 29 de noviembre de 1974), por el siguiente:

"ARTICULO 32. (Requisitos para la matriculación). — Los propietarios de aeronaves, para solicitar la matriculación de las mismas, deberán estar domiciliados en la República. En caso de tratarse de un condominio, dicha condición deberá verificarse respecto del 51 o|o cincuenta y uno por ciento) de los copropietarios cuyos derechos superen el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del valor de la aeronave. Sin perjuicio del expresado requisito domiciliario, el Poder Ejecutivo reglamentará las demás condiciones que deban reunirse por los dueños de aeronaves para matricularlas".

Art. 2.o Agréguese al artículo 34 del Código Aeronáutico (Ley 14.305), el siguiente inciso:

"También podrán inscribirse en forma provisoria:

A) Las aeronaves pertenecientes a organismos internacionales de los cuales la República sea miembro, cuando las mismas sean cedidas al Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales para su utilización. La inscripción se efectuará por el término de duración de la cesión o de sus prórrogas, si las hubiere;

B) Las aeronaves extranjeras incautadas en los casos en que sea legalmente procedente su utilización y por el término de duración del correspondiente proceso. Las aeronaves inscriptas en tales condiciones, serán consideradas públicas y los organismos estatales que las utilicen asumirán el carácter de explotadores".

Art. 3.o Sustitúyese el inciso 2.o del artículo 214 del Código Aeronáutico (Ley 14.305), por el siguiente:

"De hacerse lugar al comiso, cualquiera de las autoridades mencionadas en el párrafo anterior, tendrán derecho a conservar la aeronave y disponer de ella, consignando el valor de la tasación a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos respectivos".

Art. 4.o Lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 214 del Código Aeronáutico (Ley 14.305), con la redacción dada por el artículo 3.o de la presente ley, tiene efecto retroactivo a la fecha de vigencia de dicho Código.

Art. 5.o Comuníquese etc.,

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de mayo de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

---

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

**Ley 14.655. — Se designa con el nombre de "Maestro Antonio Camacho" a la Escuela N.o 50 de la ciudad de Maldonado.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Maestro Antonio Camacho" a la Escuela N.o 50, de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de mayo de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

---

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de mayo de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

# MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

**Resolución 733/977. — Se designan dos funcionarias administrativas en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la provisión de dos cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 7) que se encuentran vacantes en el Programa 07, Dirección de Topografía del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la provisión de los cargos de referencia tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional imprescindible para el normal desarrollo de sus cometidos específicos, fundamentalmente en el ámbito inherente a tareas de dactilografía e indización de planos de mensura;

II) Que a fin de satisfacer los requerimientos operativos señalados el Ministerio de Transporte y Obras Públicas propone la designación en las vacantes precitadas de las señoritas María Noel Rousserie Rodríguez y Miriam Grisel Lozano Hernández, quienes, de acuerdo con los resultados de las pruebas de suficiencia a que fueron sometidas oportunamente, reúnen las condiciones exigidas para el desempeño de los cargos de que se trata.

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, han prestado su conformidad a las designaciones proyectadas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnanse, para ocupar 2 (dos) cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 07, Dirección de Topografía del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las señoritas María Noel Rousserie Rodríguez, Credencial Cívica serie AXB 17.055 y Miriam Grisel Lozano Hernández, Credencial Cívica serie DBA 55.943.

**2.o** Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

---

5

**Resolución 734/977. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de personal Administrativo con destino en el Programa 09 - Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la citada contratación tiene relación con la necesidad de la citada Dirección, de contar con la colaboración funcional indispensable para la debida efectivización de sus cometidos específicos, fundamentalmente aquellos que se vinculan al contralor de la Balanza Fija del Puesto de Control ubicado en el Paraje San Manuel, en el cruce de Ruta 3 y 24 del Departamento de Paysandú;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas los contratos que lucen de Fs. 27 a Fs. 36 de estos obrados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las mismas, así como, las demás condiciones de la contratación.

Considerando: Que oída la Oficina Nacional del Servicio Civil. expresa a Fs. 25, que no existen objecciones que formular a lo solicitado

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a contratar los servicios de los señores: José Francisco Pequeño Re, Credencial Cívica serie KAA 17.574; Luis Alberto Otero Techeira, Credencial Cívica serie KCB 9.357; Clara María Inthamoussu Bentos, Credencial Cívica serie KDC 1.844; Gastón Alfredo Ortiz Pino, Credencial Cívica serie KAA 19.988 y Luis Enrique Langone Benítez, Credencial Cívica serie KAL 24.401, en calidad de Auxiliares Administrativos (Escalafón Ab, Grado 2), con una asignación mensual total cada una de N$ 430.27 (nuevos pesos cuatrocientos treinta con veintisiete centésimos), discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21, N$ 226.24; Renglón 0.22, N$ 106.76 y Renglón 0.23, N$ 97.27, durante el período comprendido entre el 1.o de enero de 1977 y el 31 de diciembre de 1977, con destino en el Programa 09 - Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación autorizada precedentemente que asciende a la suma total de N$ 30.204.95 (nuevos pesos treinta mil doscientos cuatro con noventa y cinco centésimos), se atenderá con cargo a la ley 13.297 de 3 de noviembre de 1964, artículo 7.o.

**2.o** Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública, celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas precitadas, que lucen de Fs. 27 a Fs. 36 de estos obrados.

**3.o** Las remuneraciones establecidas se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia de los respectivos contratos.

**4.o** Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. —Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

---

6

**Resolución 735/977. — Se contrata personal en la Dirección Nacional de Transporte**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de personal con destino en el Programa 09 —Planificación de la Política de Transporte,

(Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dichas contrataciones tienen relación con la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional imprescindible para el normal desarrollo de sus cometidos específicos, fundamentalmente, aquellos que se vinculan a las tareas inspectivas y de contralor que le competen;

II) Que, a tales fines y atendiendo al incremento de tareas que importará la puesta en funcionamiento de doce camionetas recientemente recibidas con destino al contralor de cargas y tránsito en las rutas nacionales, la referida Dirección propicia la contratación de un Jefe de Locomoción y Taller —quien supervisará el cuidado y conservación de dichas unidades— y quince Choferes, los que serán afectados a la conducción de las mismas;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, al expedirse al respecto manifiesta que, con relación a la contratación de ocho de las personas propuestas, no existen objeciones que formular en razón de reunir los mismos, los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración y en cuanto a las ocho restantes, tratándose de personas que exceden el límite de edad para el ingreso a la Administración, (artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974), corresponde al Poder Ejecutivo, el determinar la excepcionalidad prevista en dicha norma legal. Sin perjuicio de ello y en atención de que dos de las personas a contratarse, señores Genovevo Orosmán Tejera Gatti y Carlos Eugenio Chiappe Piñón, figuran como revistando en UTE y OSE respectivamente, procede que, previo a la toma de posesión de los cargos para los cuales se les propone, se les exija la presentación de sus renuncias en los mismos.

Considerando: I) Que en el caso de los ocho postulantes, cuya edad excede el linde de edad establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, para el ingreso a la Administración Pública, es menester considerar lo expresado por la citada Dirección, en cuanto a que, la experiencia que poseen los mismos —según los antecedentes oportunamente recogidos—, las tareas de responsabilidad que tendrán a su cargo y el elevado costo del material que se les entrega, constituyen fundamento suficiente para la aplicación de la excepción prevista por el Inciso I) de dicho artículo, a los efectos de sus contrataciones;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la citada Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas, los contratos de función pública que lucen de Fs. 24 a Fs. 55 de estos obrados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para contratar los servicios de los señores Hugo Carlos Curbelo Cortese, Credencial Cívica serie KAA 6.556, en calidad de Jefe de Locomoción y Taller, (Escalafón Ac. Grado 10), con una remuneración mensual total de N$ 829.52 (nuevos pesos ochocientos veintinueve con cincuenta y dos centésimos), discriminada de la siguiente manera: Renglón 0.21: N$ 419.50; Renglón 0.22: nuevos pesos 205.82 y Renglón 0.23: N$ 204.20; Jorge Roberto Roybal Cúneo, Credencial Cívica serie BQB 14.190; Dumas Gonzalo Yacobazzo Gadea, Credencial Cívica serie AVA 17.186; Luis Sergio Rodríguez Carretto, Credencial Cívica serie BOB 13.871; Carlos Alfredo Vila Curbelo, Credencial Cívica serie BCB 2.771; José Luis Juri Fernández, Credencial Cívica serie BCA 50.458; Carlos Eugenio Chiappe Piñón, Credencial Cívica serie BJB 12.424 y Nardo Adán Martínez Ibañez, Credencial Cívica serie GGG 773 en calidad de Choferes, (Escalafón Ad, Grado 1), con una retribución mensual total de N$ 456.10 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y seis con diez centésimos) cada uno, discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.41: N$ 231.31; Renglón 0.42: N$ 113.17 y Renglón 0.44: N$ 111.62, durante el período comprendido entre el 1.o de marzo de 1977 y el 31 de diciembre de 1977, con destino en el Programa 09, —Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) de dicho Ministerio.

2.o Exceptúase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, Inciso I) de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso al Programa 09, —Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del mismo, de los señores Ruben Jorge Curuchet Aguerre, Credencial Cívica serie BRA 18.394; Roberto Rudecindo Silva Núñez, Credencial Cívica serie AVA 14.518; Julio Corchs González, Credencial Cívica serie ATA 4.023; Teodoro Schiavo, Credencial Cívica serie BLB 12.655; Genovevo Orosmán Tejera Gatti, Credencial Cívica serie BAA 11.823; Luis Alberto Camarri, Credencial Cívica serie BLA 13.033; Sixto Carlitos Baquero, Credencial Cívica serie BVA 21.233 y Elbio Héctor Medina Galván, Credencial Cívica serie KAA 11.739 y autorízase en consecuencia, la contratación de los mismos —durante el período comprendido entre el 1.o de marzo de 1977 y el 31 de diciembre de 1977— en calidad de Choferes, (Escalafón Ad, Grado 1) con una asignación mensual total de N$ 456.10 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y seis con diez centésimos) cada uno, discriminada de la siguiente manera: Renglón 0.41: nuevos pesos 231.31; Renglón 0.42: N$ 113.17 y Renglón 0.44: N$ 111.62, con destino al citado Programa.

La erogación autorizada precedentemente que asciende a la suma de N$ 89.750.93 (incluido Aports Patronales), discriminada de la siguiente manera: Renglón 0.41: nuevos pesos 34.696.50; Renglón 0.42: N$ 16.975.50; Renglón 0.44: N$ 16.743.00; Renglón 0.21: N$ 4.195.00; Renglón 0.22: N$ 2.058.20; Renglón 0.23: N$ 2.042.00, 15 o|o Aporte Patronal: N$ 11.506.53 y 2 o|o Ley de Vivienda: nuevos pesos 1.534.20, se atenderá con cargo a la ley 13.297, de fecha 3 de noviembre de 1964, artículo 7.o.

3.o Establécese que, previo a la toma de posesión de los cargos para los cuales se les designa, los señores Genovevo Orosmán Tejera Gatti y Carlos Eugenio Chiappe Piñón, deberán presentar renuncia en los cargos de UTE y OSE en que, respectivamente, figuran actualmente.

4.o Apruébanse en todas sus partes, los contratos de función pública, celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas precitadas, que lucen de Fs. 24 a Fs. 55 de estos obrados.

5.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 7

**Decreto 293/977. — Se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que regirán a partir del 1.o de mayo de 1977.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar el cuadro tarifario de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a regir a partir del 1.o de mayo de 1977.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía y por la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regirán a partir del 1.o de mayo de 1977 y que se detallan en el Anexo I, que forma parte de este decreto.

**Art. 2.o** Comuníquese y publíquese. — **MENDEZ.** — **LUIS H. MEYER.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

---

ANEXO I

**Tarifa a)**

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación:

a.1) Tarifa social para consumos hasta 50 Kwh. mensuales. N$ 0.120 el Kwh;

a.2) Tarifa normal para consumos mayores de 50 kwh. mensuales:

De 1 Kwh. a 200 Kwh., N$ 0.178 el Kwh;
Para los 300 Kwh. siguientes. N$ 0.199 el Kwh.;
Por el excedente de consumo sobre 500 Kwh. mensuales. N$ 0.226 el Kwh.;

a.3) Cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

0 a 50 Kwh., N$ 0.73;
51 a 200 Kwh., N$ 2.20;
201 a 500 Kwh., N$ 3.65.
501 Kwh. en adelante. N$ 8.83.

**Tarifa b)**

Para los servicios industriales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

b.1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 10.000 Kwh. mensuales, N$ 0.178 el Kwh.;
Por el excedente sobre 10.000 hasta 50.000 Kwh. mensuales. N$ 0.133 el Kwh.;
Por el excedente sobre 50.000 Kwh. mensuales. nuevos pesos 0.112 el Kwh.

b.2) Un cargo fijo mensual

Consumos mensuales de:

0 a 200 Kwh., N$ 29.50;
201 a 500 Kwh., N$ 43.00;
501 a 1.000 Kwh., N$ 88.00;
1.001 a 5.000 Kwh., N$ 184.00;
5.001 a 50.000 Kwh., N$ 438.00;
50.001 Kwh. en adelante, N$ 730.00.

**Tarifa c)**

Para los servicios de las industrias electroquímicas y termoeléctricas.

Esta tarifa se compondrá de:

c.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0.087 Kwh.
c.2) Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

5.001 a 10.000 Kwh., N$ 438.00;
10.001 a 50.000 Kwh., N$ 730.00;
50.001 Kwh. en adelante, N$ 1.460.00.

**Tarifa d)**

Para los servicios de los comercios, los incluídos en esta tarifa por reglamentación y los no incluídos en otras tarifas por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

d.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0,278 el Kwh.

d.2) Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

0 a 50 Kwh., N$ 7.70;
51 a 200 Kwh., N$ 14.85;
201 a 500 Kwh., N$ 29.50;
501 a 1.000 Kwh., N$ 72.50;
1.001 Kwh. en adelante, N$ 145.00.

**Tarifa e)**

Para los consumos de la Red de transporte colectivo con tracción eléctrica.
Un cargo por consumo de energía de N$ 0,120 el Kwh.

**Tarifa f)**

Para los servicios de bombeo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y otros según reglamentación.

Un cargo por consumo de energía de N$ 0,106 el Kwh.

**Tarifa g)**

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y|o nacionales (precio mensual por lámpara):

| Potencia de lámpara en W | Horario completo | Medio horario |
|---|---|---|
| 40 | N$ 2.97 | N$ 1.79 |
| 60 | " 3.50 | " 2.09 |
| 75 | " 5.83 | " 3.52 |
| 85 | " 6.38 | " 3.85 |
| 100 | " 7.27 | " 4.34 |
| 140 | " 10.23 | " 6.16 |
| 150 | " 11.00 | " 6.60 |
| 200 | " 14.52 | " 8.80 |
| 250 | " 18.37 | " 11.00 |
| 300 | " 22.11 | " 13.09 |
| 400 | " 29.37 | " 17.60 |
| 500 | " 36.63 | " 22.11 |
| 1.000 | " 73.37 | " 44.00 |

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios; en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

**Tarifa h)**

Para los establecimientos de enseñanza, diarios. periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc., según reglamentación.

Un cargo por consumo de energía de N$ 0,133 el Kwh.

**Tarifa i)**

Para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias, según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

1.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0.583 el Kwh;

1.2) Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

1 a 500 Kwh., N$ 72.50;
501 a 5.000 Kwh., N$ 145.00;
5.001 a 50.000 Kwh., N$ 730.00;
50.001 Kwh. en adelante, N$ 1.460.00.

**Tarifa j)**

Para los consumos de energía reactiva:

Para los servicios comprendidos en las tarifas a, b, d, e, f y h, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.85 de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$B = c\ (Er - 0{,}62\ Ea)$$

Siendo:

B — Importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.
C — Precio medio del Kwh. de energía activa facturada en el mes de que se trata de acuerdo con su tarifa correspondiente.
Er. — Energía reactiva consumida en el mes, expresada en GVARH.
Ea. — Energía activa consumida en el mes, expresada en Kwh.

**ANEXO I**

Gas: El metro cúbico, N$ 1.15.

CARGOS FIJOS

**Medidores**

| | |
|---|---|
| 5 luces | N$ 0.93 |
| 10 " | " 0.93 |
| 20 " | " 1.26 |
| 30 " | " 2.09 |
| 50 " | " 2.91 |
| 80 " | " 3.52 |
| 100 " | " 4.67 |
| 150 " | " 7.09 |
| 200 " | " 7.92 |

**Cocinas**

| | |
|---|---|
| Tipo M.V.O | N$ 0.93 |
| " 804 | " 1.26 |
| " 231 | " 1.26 |

CARGOS VARIABLES

| | |
|---|---|
| 0 a 30 m.3 | N$ 2.25 |
| 31 " 50 " | " 3.02 |
| 51 " 75 " | " 3.35 |
| 76 " 90 " | " 4.51 |
| 91 " 140 " | " 5.66 |
| 141 " 500 " | " 7.86 |
| 501 sin límite | " 9.18 |

**Productos residuarios**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Coke | N$ 767.80 | los 1.000 | kilos |
| Carbonilla | " 153.45 | " 1.000 | " |
| Escoria | " 55.00 | " 1.000 | " |

---

8

**Decreto 294/977. — Se aprueban las tarifas de suministro de gas y otros servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: el proyecto de tarifas de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. que regirán a partir del 1.o de mayo de 1977.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar el cuadro tarifario de la precitada Comisión Interventora el que deberá comenzar a regir a partir del 1.o de mayo de 1977.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía y por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las tarifas de suministro de gas y demás servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.. que regirán a partir del 1.o de mayo de 1977 y que se detallan en el Anexo I, que forma parte de éste decreto.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

---

9

**Resolución 736/977. — Se contrata un Ingeniero en el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: la solicitud presentada por el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", tendiente a que se le autorice a proceder a la contratación del ingeniero agrónomo Fernando Luis Preciozzi Porta en el Programa 1.07.

Resultando: I) El referido Instituto informa que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1976 se le autorizó a realizar un contrato de arrendamiento de obras para proseguir con la formulación de un proyecto de factibilidad de explotación de materiales radioactivos, con el ingeniero agrónomo Preciozzi desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre de 1976;

II) Que por haber vencido la referida autorización y por la necesidad de proseguir con los mencionados estudios, convendría contratar al ingeniero Preciozzi, con cargo al Renglón 02 del Programa 1.07, Escalafón AaA, Grado 6, lo cual permitiría su dedicación a otros estudios que lleva a cabo el Instituto; lo cual es compartido por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía;

III) La Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa que la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, es de N$ 1.064.13; debiéndose afectar N$ 596.04 al Renglón 021, N$ 204.06 al Renglón 023 y N$ 264.03, al Ren-

glón 022, existiendo disponibilidad suficiente para atender la referida erogación.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar al señor Fernando Preciozzi en un cargo de Ingeniero Agrónomo Geólogo asimilado al Grado 6 del Escalafón AaA, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1977, con una asignación mensual de N$ 1.064.13 por ocho horas diarias de labor en el Programa 1.07.

Atento: a lo informado por el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.07 "Investigaciones Geológicas", Unidad Ejecutora 05, Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionario Contratado al ingeniero Fernando Luis Preciozzi Porta, Credencial Cívica serie BZB 37.446, en un cargo de Ingeniero Agrónomo Geólogo, asimilado al Escalafón AaA, Grado 6, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1977, con una asignación mensual de N$ 1.064.13 (nuevos pesos mil sesenta y cuatro con 13|100), por ocho horas diarias de labor.

2.o La erogación referida será atendida del siguiente modo: N$ 596.04 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con 04|100) con cargo al Renglón 021, N$ 204.06 (nuevos pesos doscientos cuatro con 06|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 264.03 (nuevos pesos doscientos sesenta y cuatro con 03|100) con cargo al Renglón 022, todos del Programa 8.1.07.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o fueron fijados al 31 de enero de 1977, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Pública.

4.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 10

**Resolución 737/977. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: la no presentación a sus tareas, del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Segundo Leira.

Resultando: I) El Organismo Postal informa que el referido funcionario fue debidamente emplazado y no se presentó a reanudar sus tareas, ni dió razones fundadas para no hacerlo, por lo que entiende que debería tenérsele por renunciante al cargo;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que corresponde declarar al funcionario mencionado como renunciante, en el marco del Procedimiento de Abandono del Cargo de acuerdo a los artículos 33 ley 7.819, 31 decreto-ley 10.388 y 24 de la ley 14.416 y decreto 241|969.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Segundo Leira por haber incurrido en más de 15 inasistencias consecutivas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925 (Ley de Presupuesto), artículo 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario) artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas) y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 (Administración Central),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Segundo Leira, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

---

## 11

**Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Fiord".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de mayo de 1977.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Ford Motor Company contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 12 de diciembre de 1969, por la que se concedió el registro de la marca "Fiord", a favor de la firma Antuña Yarza Hnos. Ltda. de Montevideo, Acta N.o 111.267, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 4, por entender que es confundible con la marca "Ford" de su propiedad.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que corresponde confirmar la resolución recurrida, debido a que las marcas en pugna cubren diferentes clases de artículos.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede confirmar la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 12 de diciembre de 1969 por la que se concedió el registro de la marca "Fiord" a favor de la firma Antuña Yarza Hnos. Ltda., Acta N.o 111.267 para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 4, por los motivos mencionados en el Resultando precedente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto, por la firma Ford Motor Company, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 12 de diciembre de 1969, por la que se concedió el registro de la marca "Fiord", a favor de la firma Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, Acta número 111-267, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 4, por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

# SEPARATAS

| | | |
|---|---|---|
| N.o 1 — | ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 642/974 y 686/974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Incorporación de inmuebles. Leyes 14.261 y 14.262 | N$ 0.45 |
| " 2 — | RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252 | " 0.70 |
| " 3 — | ESTATUTO TIPO. — Modificación del texto destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Resolución 1.313/973. — 2.a Edición | " 0.50 |
| " 4 — | ORGANISMOS ESTATALES. — Aplicación de normas contenidas en el proyecto de ley adjunto al decreto 104/968 sobre Contabilidad y Administración Financiera | " 0.95 |
| " 5 — | PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición | " 0.70 |
| " 6 — | CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 2.a Edición | " 0.76 |
| " 7 — | CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición | " 1.08 |
| " 8 — | SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Su creación. Ley 14.312 | " 0.55 |
| " 9 — | IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52/975. — 2.a Edición | " 0.60 |
| " 10 — | TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 114/975. — (Agotada). | |
| " 11 — | INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada) | |
| " 12 — | ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — De la Intendencia Municipal de Tacuarembó — (Agotada) | |
| " 13 — | BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero | " 2.42 |
| " 14 — | ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Montevideo. Decreto 16.797 | " 1.50 |
| " 15 — | ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. Decretos 575/966, 640/973 y 341/975 | " 1.40 |
| " 16 — | INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios. Decreto 1.370 | " 0.53 |
| " 17 — | INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199/975 | " 0.75 |
| " 18 — | ARRENDAMIENTOS RURALES. — Nuevo régimen. Ley 14.384 | " 0.76 |
| " 19 — | IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Recaudación y contralor por la Dirección General Impositiva. Decreto 411/975. — (Agotada) | |
| " 20 — | CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412 (3.a Edición) | " 0.70 |
| " 21 — | RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1974. Ley 14.416 | " 0.90 |
| " 22 — | SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Creación de la Administración. Ley 14.407 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. — Nuevo régimen de aportes sociales. Ley 14.411 (2.a Edición) | " 0.70 |
| " 23 — | REGLAMENTACION DE LA LEY DE CHEQUES. — Decretos 730/975 y 739/975 | " 0.40 |
| " 24 — | DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758/975 | " 1.76 |
| " 25 — | INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuentas Ejercicio año 1974 y modificaciones presupuestales de los ejercicios años 1975 y 1976. — (Agotada). | |
| " 26 — | IMPUESTO A LAS RENTAS. — Nuevo texto. Decreto 996/975. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Nuevo sistema de pagos. Decreto 999/975. | " 0.98 |
| " 27 — | TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83/976 | " 1.80 |
| " 28 — | ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Canelones | " 3.10 |
| " 29 — | RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1975. La Ley 14.550 | " 0.65 |
| " 30 — | ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A CASA - HABITACION (Ley N.o 14.618) | " 0.30 |
| " 31 — | BALANCES TIPOS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOCIEDADES ANONIMAS - (Decreto 827/976) | " 0.47 |
| " 32 — | INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA - ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | " 0.99 |
| " 33 — | REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES - D5CR5TO 143/977 | " 0.38 |

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20019

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

## Ministerio de Vivienda y Promoción Social

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros promulgó la ley que suprime el Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

---

ECONOMIA Y FINANZAS

## Acuñación de monedas 250 Años de Montevideo

El Banco de la República abrirá una cuenta corriente a la orden del Ministerio de Economía y Finanzas que se denominará Acuñación de Monelas 250 Años de la Ciudad de Montevideo, en la que el Banco Central depositará las sumas resultantes de la comercialización de las monedas cuya acuñación se dispuso por ley 14.595 de 5 de diciembre de 1976.

## Monto de Capital y Reservas de Banca Colectiva

Se dictó un decreto por el cual se determina el monto de capital y las reservas de las Bancas Colectivas para asegurar el pago normal de los aciertos del público apostador, dando cumplimiento a lo estipulado por ley 13.349 de 29 de julio de 1965.

## Delegación a la Asamblea del BID

Se integra la delegación de la República a la XVIII.a Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala, cou el Gobernador Titular del Banco Interamericano de Desarrollo, Brigadier José D. Cardozo, quien la presidirá; con el Gobernador suplente, Cr. Ernesto Rosso Falderían; Presidente del Banco Central José Gil Díaz; Dr. Luis M. Pigurina y Dr. Juan C. Pacchiotti.

## Exoneración de impuestos a Cruzada por Niños Lisiados

Se declara exonerada a la "Cruzada por los Niños Lisiados" del pago de los impuestos nacionales correspondientes a la venta de un bien inmueble, legado a la referida Sociedad, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

## Casino de Carmelo

Se dictó una resolución por la cual se convalida la del Tribunal Calificador referida a la adjudicación de puntajes para la distribución del producido de la "Caja de Empleados Profesionales" del Casino Carmelo, por el ejercicio 1977.

## Prórroga para presentar el Patrimonio

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 10 del corriente mes de junio, el plazo para presentar la Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indvisas.

---

DEFENSA NACIONAL

## Se aprueban tarifas de Telecomunicaciones

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que tendrán vigencia a partir del 1.o de mayo de 1977.

---

EDUCACION Y CULTURA

## Archivo General de la Nación

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico del Archivo General de la Nación, Normas sobre Administración Documental y Disposiciones Generales, que se ajusta plenamente a los lineamientos trazados por el decreto 70|976 de 30 de enero de 1976, así como a los criterios que para su aplicación difundió la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Las normas referidas constituyen disposiciones que regulan las obligacones de otras dependencias estatales y de particulares, relacionadas con los servicios que prestan, en el caso referentes a la administración de la documentación oficial.

---

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

## Convenio de Tráfico Ferroviario

Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para suscribir el "Convenio de Tráfico Ferroviario Multinacional de Cargas" con las Empresas Ferroviarias integrantes de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (A.L.A.F.).

## Importaciones para O.S.E.

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se autoriza a O.S.E. a importar de la Repúbli-

ca de Brasil materiales por la suma de U$ 364.500, de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública Internacional efectuada por el citado Organismo y de la República Argentina vehículos y sus repuestos por la suma de U$S 104.935.26, de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública Internacional efectuada al respecto.

### Obras en Subcomisaría de Piriápolis

Fue aprobado el Convenio celebrado entre el MTOP y la Comisión de Fomento de Playa San Francisco de Piriápolis (Maldonado) para la ejecución de la obra "Terminación total de las obras de la Subcomisaría San Francisco".

### Expropiaciones

Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública —declarándose urgente su ocupación— una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Florida, necesaria para las obras de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (OSE) de Sarandí Grande.

---

## INDUSTRIA Y ENERGIA

### Se aprueban tarifas de UTE y del Gas

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regirán a partir del 1.o de mayo de 1977. Asimismo, median te otro decreto, se aprueban las tarifas de suministro de gas y demás servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., que regirán a partir del 1.o de mayo de 1977.

---

## AGRICULTURA Y PESCA

### Servicios Agronómicos de Nueva Palmira

Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca para celebrar uu contrato de arrendamiento por una finca situada en Nueva Helvecia, departamento de Colonia, para sede de los Servicios Agronómicos Regionales de dicha localidad, y se autoriza al Jefe de los mencionados Servicios para suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en representación del Estado.

---

## JUSTICIA

### Se devuelve Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje para comunicarle que en ejercicio de la facultad establecida en el inciso 6.o del artículo 168 de la Constitución de la República y dentro del término fijado por el artículo 137, resolvió devolver el Proyecto de Ley por el que se establece un régimen sustitutivo al de acumulaciones procesales, en la materia penal y oponerse a su promulgación.

"El Proyecto de Ley merece al Poder Ejecutivo estas objeciones, finaliza el Mensaje":

"a) Sumnistra una solución de celeridad para los trámites pero con total apartamiento de la técnica jurídica;

b) Crea un sistema procesal que no se compadece con el sustrato del sistema vigente en lo que a coordinación y coherencia se refiere;

c) No racionaliza el instituto del cúmulo procesal para salvar los defectos que tiene como sistema, sino que opta por hacer desaparecer el sistema mismo, como realidad procesal;

d) Propicia un régimen que al divorciarse de pautas jurídicas que están en la esencia de la conexión, puede llegar a ser de aplicación anárquica o en lo mejor de los casos, dado que es una solución sin experiencia conocida, algo sujeto a resultados todavía no previsibles;

e) No es conveniente ensayar sobre la base de novedades que coliden con un sistema cuya tradición secular proviene del Derecho Romano y que nada autoriza para cancelarlo, sino que es menester corregirlo".

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

### Ferias Internacionales

"Guía del Expositor" se denomina la publicación editada por la Comunidad Económica Europea en que se establecen recomendaciones para quienes participan o tengan el propósito de hacerlo en el futuro, de Ferias Internacionales.

La referida edición, contiene consejos acerca de la promoción de ventas, estrategia del expositor, organización de la muestra, gestiones previas durante y posteriores a la exposición.

Las consultas a este material puedeu realizarse en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, Cuareim 1384, planta baja, Oficina 03.

### Moda en Marroquinería

La Dirección General de Comercio Exterior ha recibido una publicación que resulta de interés para los industriales y exportadores de artículos de marroquinería y otras manufacturas de cuero.

En la citada revista, podrán encontrarse las modas imperantes en los mercados europeos para, maletas, cinturones, billeteras, bolsos, carteras y otros artículos de cuero.

Este material puede consultarse en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior.

### Desde Austria demandan productos de cuero

De acuerdo con informaciones enviadas por el Asesor Económico-Comercal de la Embajada de Uruguay en Austria, distintas firmas locales se interesan por artículos de cuero.

Las demandas concretas están referidas a vestimenta, carteras, maletas y todo tipo de artículos para perros.

Los interesados podrán ampliar detalles de estas solicitudes de ofertas en el Programa de "Asistencia al Exportador" de la Dirección General de Comercio Exterior.

## Noticias al Exportador

La Dirección General de Comercio Exterior publicó un nuevo número de "Noticias al Exportador" donde se brindan los siguientes informes:

### Exposición en Buenos Aires

Coincidiendo con el torneo mundial de futbol, que se disputará eu Argentina durante el próximo año, la Asociación de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés |de la Capital Federal, y la Federación Argentina de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Bares y Afines, organizarán la "Exposición Internacional de Hotelería, Gastronomía, Turismo e Industrias Proveedoras" eu Buenos Aires.

Podrán participar en la misma los fabricantes, productores, representantes oficiales, empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que se encuentren dentro de los rubros que surgen del nombre de la exposición: amoblamiento, decoración, ascensores, artefactos para el hogar y el comercio, bazar, eliminadores de residuos, artículos de limpieza y tocador, música ambiental, secamanos, ropa blanca, cortadora césped, maquinaria para oficina y sus industrias proveedoras, bebidas sin alcohol, destilerías, bodegas, cervezas, golosinas, productos lácteos, café, te, yerba, conservas, frigoríficos y sus industrias proveedoras, bancos, compañías de seguros, entidades no bancarias, pinturas, eliminadores de insectos, combustibles, industrias plásticas, petroquímica, caucho, carrocerías, siderurgia, metalurgia, industria textil, acrílicos, comunicación, materiales para la construcción, imprentas, estudio de agua y suelo, industria de' agro e industrias proveedoras del agro.

### Creciente consumo japonés de vino

El consumo de viuo en Japón ha estado aumentando en los últimos años, a una tasa promedial del 7.2 o|o anual.

En cantidades absolutas, el consumo se estima en 55.000 kilólitros de acuerdo a un informe de la Oficina Comercial de España en Tokio.

La mitad| del vino consumido es vino natural (de mesa, espumoso, jerez, etc.), y la otra mitad son bebidas |de vino (sangrías, vino con miel, frutas, etc.). Las importaciones de vino de uva de mesa oscilan en los 5.220 kilólitros.

En el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, podrá consultarse una lista de importadores japoneses, así como normas referidas al tratamiento arancelario, etc.

### Arabia Saudita compra carne ovina

Arabia Saudita |dio a conocer el interés de su país por importar carnes ovinas y ganado en pie, durante la visita de una misión oficial de ese país a la Argentina. La misma fue encabezada por el subsecretario de Agricultura, Mohamed Amin Saadi.

Fuente: Boletín del Ministerio de Economía de Argentina.

### Foro Empresarial

La Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en cooperación con otros organismos internacionales, el Ministerio de Industria y Energía y la Cámara de Industrias está organizando un Foro Internacional de Cooperación Interempresarial a celebrarse en noviembre en Punta del Este.

El Foro ofrecerá la oportunidad de que empresarios uruguayos puedan ponerse en contacto con empresarios o inversores de Japón, Medio Oriente, Europa Occidental y Estados Unidos, a fin de explorar los medios de establecer arreglos de coparticipación y|o programas coucretos de cooperación industrial.

### Una oportunidad: el follaje decorativo

Uno de los productos que viene resultando de interés para algunos países exportadores, lo constituye la hoja de |Shate o Yate, nombres con los que se denomina los verdes decorativos, follajes ornamentales |y follaje fresco decorativo.

Distiutas variedades motivan los negocios: el "wide", tiene hoja ancha, su color es brillante y es una planta muy resistente y de tallo muy fuerte; "jumbo", hoja delgada y de color oscuro, se empaca en manojos de 50 hojas; "teppe" se empaca en manojo de 25 hojas, tiene un color verde oscuro y su hoja es delgada, siendo la hoja de mayor tamaño que el anterior; "esmeralda" de color verde claro y mide de tallo a punta de 18 a 22 pulgadas.

En el Servicio de Información Comercial, los interesados podrán consultar material sobre otras condiciones del producto, precios, condiciones (arancelarias e importadores potenciales de los Estados Unidos.

En las próximas publicaciones de Informaciones seguiremos informando sobre estas Noticias al Exportador.

---

### FEDERACION RURAL

## 60.o Congreso Anual "Don Julio Stirling"

En el día de mañana comienza en la ciudad de Mercedes el 60.o Congreso Anual de la Federación Rural, este año en homenaje a don Julio Stirling quién fuera destacado dirigente gremial y prominente figura de la Institución.

Como acontece tradicionalmente, este nuevo Congreso de la Federación Rural, habrá de concitar la atención de los productores rurales y de la opinión pública en general, interesada en conocer la problemática de la agropecuaria que, en sus aspectos fundamentales será analizada en la oportunidad.

El programa definitivo de las jornadas de trabajo ha sido ajustado de la siguiente manera:
Sábado 4: Hora 11 Sesión Inaugural.

—Ejecución del Himno Nacional; Discurso del Presidente de la Asociación Rural de Soriano, doctor Gonzalo Chiarino Milans; Discurso del Presidente de la Federación Rural, doctor Ignacio Zorrilla de San Martín; Discurso del Ministro de Agricultura y Pesca doctor Estanislao Valdés Otero.

Hora 15: Primera Sesión: Problemática Agrícola. Expositor: Panel designado por la Asociación Rural de Soriano.

Hora 21.30 Segunda Sesión: Tema Carnes. Expositor: Jorge León Otero.

Domingo 5: Hora 10: Tercera Sesión. Información sobre el proyecto de reforma de la tributación al agro. Expositor contador Flavio Piccioli. Resoluciones; Proclamación del acto eleccionario; Discurso de clausura ingeniego agrónomo Alejandro Victorica.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL

## Estufas a queroseno llevarán aprobación municipal

La Intendencia Municipal comunica a la población que cada vez que se adquiera una estufa a queroseno deberá exigirse al vendedor la constancia municipal de aprobación del correspondiente modelo. No podrá ser vendida ninguna estufa a queroseno que carezca de la referida constancia. Las estufas no autorizadas por la Intendencia Municipal de Montevideo representan un riesgo cierto para los usuarios. Todas las estufas deberán llevar grabada además en forma indeleble una leyenda con las normas para su uso.

## Estela recordatoria

La municipalidad solicitó a la Junta de Vecinos anuencia para autorizar a la Comisión de Fomento de Colón a que emplace una estela en recordación de Francisco de los Santos, "el Chasque Oriental", en la intersección de la calle que lleva ese nombre y la Avenida Eugenio Garzón, la cual llevará la siguiente leyenda: "Con su caballo y su coraje, paso a paso, legua a legua, cumplió su misión de soldado sin proclama y en silencio.

## Se extraerán los árboles en mal estado

La Intendencia Municipal se dispone a extraer los árboles en mal estado vegetativo que se encuentran tanto en las aceras como en los parques y plazas de la ciudad. A tales efectos, el Servicio de Paseos Públicos ha preparado ya los recaudos que servirán de base a la correspondiente licitación.

## Primer Premio del Concurso de Pintura Histórica

La Comisión de Actos Conmemorativos del 250 Aniversario de la Fundación de Montevideo recibió la obra definitiva correspondiente al boceto que se adjudicó el Primer Premio del Concurso de Pintura Histórica convocado en oportunidad de las celebraciones.

Su autor es Pedro Rodríguez Reherman —conocido artísticamente como Pedro Alonso— quién se hizo acreedor al premio de N$ 10.000 estipulado en las bases del concurso.

---

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

**OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"**

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**

4) Constancia contable y notarial de que la mayoría de las acciones que representen por lo menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los votos computables sean nominativas y de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos.

5) Constancia de estar al día con las distintas obligaciones establecidas por leyes sociales o tributarias.

Los beneficios establecidos en esta ley se encuentran sometidos a la condición resolutoria de no variar los requisitos exigidos precedentemente, salvo la modificación de los tráficos cuando sean aprobados por la Dirección General de Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte.

Los buques de bandera nacional y sus propietarios, armadores o arrendatarios que no llenen los requisitos acordados en el presente artículo, no gozarán de la reserva de cargas, créditos y avales y de los beneficios establecidos en los artículos 5º, 6º, 7º y 17 sin perjuicio de cumplir con las obligaciones de la presente ley.

Art. 33. — Las operaciones comprendidas en la presente ley, devengarán fletes no superiores a los determinados por las condiciones imperantes en el orden internacional o a los fijados por conferencias en los que participen armadores nacionales. El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, queda facultado para fijar porcentajes diferenciales cuando las condiciones así lo aconsejen.

Art. 34. — A los fines de una eficaz coordinación, toda comisión u organismo oficial que negocie con el exterior y a los efectos de la participación en el transporte, si la magnitud de los fletes lo justificara, será integrada con un delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, miembro de la Comisión Asesora de la Marina Mercante.

Asimismo, en las reuniones de los organismos internacionales en que intervenga el Uruguay y que tengan relación con el transporte por agua deberá estar representado el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 35. — Las infracciones a lo establecido en la presente ley, así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque, o retraso de éste por parte de los buques nacionales, que no estén comercial u operativamente justificado, serán sancionadas por el Poder Ejecutivo con multas que oscilarán del 10 % (diez por ciento) al 100 % (cien por ciento) del valor del flete que genere el transporte de las mercaderías, bienes o productos que motivan la infracción.

Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor.

Art. 36. — A los fines de la presente ley, con excepción de aquellas disposiciones que permiten el otorgamiento de créditos o avales para reparaciones y equipamiento de buques mercantes, quedarán comprendidos en la denominación de buques de bandera nacional, además de aquellos a quienes corresponde el uso del pabellón nacional, los que fueran objetos de fletamento a tiempo o de arrendamiento por parte de armadores o propietarios que se encuentren en las condiciones establecidas en la presente ley, y que previamente hayan sido autorizados por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante, condicionado a lo siguiente:

A) Que el buque o los buques arrendados guarden la debida relación de tonelaje con los buques de propiedad del arrendatario.

B) Que los buques arrendados no interfieran con los buques nacionales que prestan servicios en determinados tráficos.

C) Que los arrendamientos justifiquen estar al día con las obligaciones establecidas por leyes sociales o tributarias que correspondan a los buques nacionales de su propiedad o por ellos armados.

D) A los beneficios previsibles que la operación pueda arrojar.

El arrendamiento deberá presentar cada ciento ochenta días, ante la Dirección General de Marina Mercante, el resultado económico de la operación de arrendamiento.

Los buques nacionales arrendados a personas o empresas extranjeras, no gozarán de la reserva de cargas, créditos y avales y de los beneficios establecidos en los artículos 5º, 6º 7º y 17, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones de la presente ley.

Art. 37. — En los tráficos donde no concurren los buques nacionales, el Poder Ejecutivo podrá conceder a las mercaderías, bienes o productos transportados en buques de otras banderas, los beneficios y facilidades establecidos en la presente ley, siempre que se cumpla con las obligaciones que la misma establece y que los beneficiados acuerden reciprocidad a los buques nacionales en los tráficos que éstos puedan realizar.

Art. 38. — Las divisas netas correspondientes a los fletes, pasajes y equipajes generados semestralmente por los buques de bandera nacional por el transporte de personas, equipajes, mercaderías, bienes o productos de importación y exportación del país, deberán ser vertidas en el Banco de la República Oriental del Uruguay dentro de los ciento veinte días posteriores; previa deducción de los gastos de explotación del buque.

Los buques de bandera nacional que hayan hecho uso de créditos o avales del sistema bancario nacional o del Fondo de Fomento de la Marina Mercante, deberán también vertir sus divisas netas aunque éstas se hubieran generado en el tráfico entre terceros países.

Art. 39. — El incumplimiento de los aportes establecidos en la presente ley, dentro de los plazos fijados, hará caer en mora automática al deudor, debiendo éste abonar los intereses máximos permitidos por la ley.

Art. 40. — Las empresas, propietarios o armadores en función de lo establecido por el artículo 38 de la presente ley, deberán presentar mensualmente ante el Banco de la República una declaración jurada dentro de los noventa días, donde consten los ingresos y egresos en moneda nacional y extranjera, así como el destino del superávit.

Art. 41. — El texto de todo acuerdo conferencial (pool de fletes, cargas, etc.), en que intervengan em-

presas de transporte marítimo o fluvial nacionales, deberá ser comunicado por escrito dentro de un plazo de treinta días, contando desde su firma por la empresa nacional, a la Dirección General de Marina Mercante.

Aquellos acuerdos conferenciales que involucren al comercio de importación y exportación nacional, deberán ser homologados por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante, para tener validez.

El Poder Ejecutivo podrá inhabilitar para operar cargas en puertos nacionales a las empresas nacionales y extranjeras que participen en acuerdos conferenciales que, involucrando el comercio de importación y exportación nacional, no hayan sido aprobados en la forma prevista.

Art. 42. — La Comisión Asesora de la Marina Mercante estará integrada en la forma y número de miembros que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 43. — El Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Comisión Asesora de la Marina Mercante Nacional, reglamentará la presente ley.

Art. 44. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de mayo de 1974.

Francisco M. Ubillos. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Marcial Bugallo. Moisés Cohen.

ANEXO I al Rep. Nº 460.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Transporte y
Obras Públicas, integrada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Transporte y Obras Públicas, integrada, ha finalizado el estudio del proyecto de ley por el que se establecen normas tendientes a un adecuado desarrollo de la Marina Mercante Nacional (Carpeta Nº 418/974).

Los fundamentos que inspiran dicha iniciativa — fruto de prolongado estudio de la Comisión Asesora de la Marina Mercante— han sido explicitados suficientemente en el Mensaje remitido con fecha 9 de mayo de 1974 por el Poder Ejecutivo (Repartido Nº 460/974), por lo que conceptuamos innecesario reiterarlos en el presente Informe.

Corresponde, sí, reseñar las actuaciones cumplidas por la Comisión de Transporte y Obras Públicas, integrada, en el estudio del asunto, vinculadas al propósito de concretar el análisis exhaustivo del tema sometido a su consideración.

En este sentido la Comisión mantuvo contactos con una serie de organismos y sus representantes, habiendo recibido, además, distintas opiniones provenientes del sector privado.

Las proposiciones concretas más trascendentes surgidas de este último, en cuanto a modificar la filosofía del proyecto a estudio, fueron: una, la referente a la creación de la llamada "matrícula provisoria", y la otra, la concerniente a la posibilidad de extensión de los beneficios de la ley proyectada a las personas físicas o jurídicas amparadas por la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, sobre inversiones extranjeras.

La primera de ellas fue descartada por la Comisión, atendiendo al pronunciamiento negativo que al respecto emitieran la Dirección de Marina Mercante y la Escribanía de Marina, aun cuando su estudio pudiera replantearse en oportunidad de proyectarse modificaciones a la Ley de Abanderamiento, Nº 10.945, de 19 de octubre de 1947, propósito éste ya anunciado por la Dirección de Marina Mercante.

En cuanto a la vinculación del proyecto con la Ley Nº 14.179, sobre inversiones extranjeras, la posición estatal ha sido categórica en su disentimiento, por entender —al margen de que existen diferencias concretas respecto a los capitales que se utilizan en una industria que se radica en el país y los que se invierten en marina mercante— que quedaría desvirtuada la finalidad del proyecto, que es promover la existencia de una auténtica marina nacional, provocándose resultados opuestos a los que se persiguen a través de las normas estructuradas.

Estos fundamentos determinaron que la Comisión, pese a su propósito de abordar otras soluciones que a su entender pudieran alcanzar resultados más amplios en cuanto al logro de un desarrollo efectivo de la Marina Mercante Nacional, se ha inclinado finalmente por acompañar las normas proyectadas por el Poder Ejecutivo, en las que introdujo algunas modificaciones que estima, mejoran y aclaran su texto, e incorporó determinadas disposiciones, obviamente importantes, sugeridas por la Cámara de la Marina Mercante Nacional, tales como el último apartado del artículo 9º y el artículo 17.

Por las consideraciones expuestas y sin perjuicio de ampliarlas en Sala en oportunidad de la consideración del asunto por el Plenario, la Comisión aconseja se dé aprobación al proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 1975.

Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Mario Gaggero, Miembro Informante. Raúl H. Clerc. Rodolfo Saccone. José Antonio Varela. Gladys Freire de Addiego. José Francisco França. Eduardo Praderi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Reserva de cargas

Artículo 1º — La República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de transportar, como mínimo, el 50 % (cincuenta por ciento) de su comercio exterior que se realice por vía marítima, fluvial o lacustre en buques de su bandera, para lo cual regulará su tráfico en base a lo que se dispone en los artículos siguientes.

A) Importaciones

Art. 2º — El transporte de las mercaderías, bienes o productos de importación que se efectúe por vía marítima, fluvial o lacustre, deberá hacerse en buques de bandera nacional.

A tales efectos se deberá indicar en la denuncia de importación el medio por el que será transportada la mercadería.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se podrá utilizar buques de otras banderas autorizados expresamente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en función de las siguientes condicionantes:

A) Los incluidos en los convenios comerciales de carácter internacional que tengan relación con el transporte por agua.

B) Los comprendidos en los convenios, acuerdos o conferencias de fletes entre armadores nacionales y extranjeros por los que se reserva un porcentaje de carga a favor de los buques nacionales y que hayan sido aprobados por el Ministe-

rio de Transporte y Obras Públicas, con previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte.

C) Los buques arrendados por armadores nacionales en las condiciones establecidas en el artículo 36 de la presente ley.

D) Los buques extranjeros comprendidos en el artículo 37 de la presente ley.

E) Los buques extranjeros de cualquier bandera, cuando no existan buques nacionales o extranjeros con bodegas disponibles de acuerdo con lo establecido en los incisos anteriores.

Art. 3º — El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte, propondrá al Poder Ejecutivo el establecimiento de los plazos y radios de acción para considerar un buque en posición de carga.

Art. 4º — Corresponderá al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas, la vigilancia del debido cumplimiento de las disposiciones que anteceden, del que sólo podrá eximirse cuando la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por sí o por intermedio de la Administración Nacional de Puertos y Cámara de la Marina Mercante Nacional conjuntamente, certifiquen que no existe buque disponible para cumplir el transporte. Cuando la certificación sea otorgada conjuntamente por la Administración Nacional de Puertos y la Cámara de la Marina Mercante Nacional, dichas instituciones remitirán a la Dirección General de Marina Mercante, para el correspondiente contralor, copia de los certificados expedidos.

B) Exportaciones

Art. 5º — Los productos de exportación nacional que se transporten en buques de bandera nacional, se verán bonificados en un 10 % (diez por ciento) del valor del flete de la mercadería transportada, cuando ésta sea de carácter tradicional y en un 15 % (quince por ciento) cuando la misma esté clasificada como "no tradicional" por los organismos competentes. A tales efectos el exportador podrá deducir del pago de impuestos nacionales la suma correspondiente a dichas bonificaciones.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo podrá extender la obligación de embarcar en buques nacionales a las operaciones de exportación de mercaderías, bienes o productos que gocen de franquicias fiscales o cuando su financiación y/o aval se realice por instituciones que forman parte del sistema bancario de la República.

CAPITULO II

De las franquicias y facilidades

Art. 7º — El Poder Ejecutivo queda habilitado para establecer exoneraciones totales o parciales de los impuestos y recargos a las importaciones fijados de conformidad con la ley, cuando para el transporte se utilicen buques de bandera nacional.

Art. 8º — Los buques de bandera nacional quedan exentos del pago de los derechos consulares aun en el caso de que se trate de su importación.

Art. 9º — Se declara exonerado de todo tributo, incluso al Valor Agregado, el de Sellos, Tasas Portuarias y Derechos Consulares, la importación de partes, equipos, repuestos, combustibles y lubricantes para los buques de la Marina Mercante Nacional de cabotaje y ultramar. Los mismos beneficios y exoneraciones alcanzarán a la importación de buques mercantes para ser incorporados a la matrícula de cabotaje y ultramar con un tonelaje mayor de mil toneladas de peso propio y a los buques mercantes menores de dicho tonelaje cuando la Prefectura Nacional Naval certifique que no se pueden construir en el país en condiciones técnicas y económicamente adecuadas. Declárase asimismo que dichas exoneraciones comprenderán a los tributos que graven a compras, ventas o actos de enajenación, y de constitución de garantías así como la inscripción de esos actos, respecto de los buques de bandera nacional, o de aquellos cuya incorporación a la matrícula nacional de ultramar o de cabotaje se solicite.

La importación de buques, cuando sea efectuada con divisas de la posición propia del armador, será realizada bajo el régimen de "sin operación cambiaria". La exportación de los buques que hayan sido importados por este régimen, será también efectuada "sin operación cambiaria", siempre que el producido de la venta sea destinado a la reposición de la unidad vendida o para reequipamiento de buques de su propiedad.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo, en carácter de promoción y estímulo a la Marina Mercante Nacional, podrá acordar rebajas sobre las tarifas que regulan los distintos servicios que afectan a los buques nacionales y a las cargas por ellos transportadas.

Art. 11. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá otorgar créditos o avales sobre las operaciones para la adquisición o construcción de buques mercantes para ser incorporados a la matrícula nacional, a quienes reúnan las condiciones del artículo 32 de la presente ley. Cuando se trate de adquisiciones o construcciones en el extranjero, de buques menores de mil toneladas de peso propio, para el otorgamiento del crédito o aval deberá acreditarse, mediante certificado expedido por la Prefectura Nacional Naval, que no se pueden construir en el país en condiciones técnicas y económicamente adecuadas. La Prefectura Nacional Naval asesorará sobre las condiciones intrínsecas, en relación a las de navegabilidad y seguridad del buque.

Art. 12. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá avalar o acordar créditos para cubrir hasta el 60 % (sesenta por ciento) de las reparaciones y equipamiento de los buques mercantes nacionales, con deducción de los importes que sean recobrables del seguro que cubre los riesgos del buque. La Prefectura Nacional Naval asesorará sobre la conveniencia de las reparaciones y equipamiento y lo razonable de su valor. Las reparaciones así financiadas deberán realizarse en astilleros y talleres navales instalados en el país, siempre que su valor no supere en más del 10 % (diez por ciento) las cotizaciones que por el mismo trabajo y en el mismo tiempo se ofrezcan del exterior. Quedan exceptuados de este requisito los buques que justifiquen fehacientemente la imposibilidad de arribar a puerto nacional por sus propios medios para llevar a cabo sus reparaciones y aquellos que por su tonelaje o características o por la naturaleza especial de la reparación, superen las posibilidades del empleo de plantas nacionales de reparación.

Art. 13. — Cualquier solicitud de préstamo de acuerdo con los artículos 11 y 12 que anteceden deberá contar con el informe favorable de la Dirección General de Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante que primordialmente considerará:

A) Para adquisición o construcción de buques:
   1) Edad, tonelaje, aptitud y redituabilidad del buque para el tráfico a que se destine, aportando el peticionante los elementos que la Dirección General considere oportuno para su estudio.
   2) Que la línea a que se destine no esté convenientemente atendida por otros buques nacionales.

B) Para reparaciones y equipamiento:
   1) Que el buque se halle convenientemente asegurado.
   2) En caso de avería, el armador deberá ceder sus derechos, con la conformidad de los aseguradores, del crédito que pudiera corresponder por recuperación de las sumas invertidas en las reparaciones.
   3) Que las reparaciones y equipamiento tengan la debida relación con las condiciones generales del buque y fecha de su construcción.

Art. 14. — Los plazos máximos de amortización serán de ocho años para la adquisición o construcción de buques mercantes. En los casos de reparaciones y equipamiento el plazo será de dos años. En todos los casos se aplicará a los préstamos el interés más bajo que aplique el Banco de la República Oriental del Uruguay en sus operaciones industriales.

Art. 15. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá exigir los resguardos que considere convenientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los créditos o avales que conceda.

Art. 16. — El importe de las construcciones o reparaciones efectuadas en embarcaciones por los astilleros y talleres navales instalados en el país, no se computará en ningún caso para el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 17. — Las construcciones o reparaciones navales que realicen en buques de bandera nacional los astilleros o talleres instalados en el país, gozarán de todas las exoneraciones y beneficios que por aportaciones sociales, impuestos, tratamiento crediticio, etc., disponen estos astilleros y talleres cuando realizan reparaciones o construcciones a buques de bandera extranjera.

Art. 18. — Las rebajas o exoneraciones dispuestas o que se dispongan al amparo de las facultades otorgadas por el artículo 186 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, alcanzarán, en todos los casos, a las tasas o proventos portuarios que deben abonar a la Administración Nacional de Puertos las mismas mercaderías, bienes o productos, transportados en buques de bandera nacional.

Art. 19. — El valor fiscal de los buques de la Marina Mercante Nacional de cabotaje y ultramar, de sus partes, repuestos y accesorios, no se computará para la liquidación del Impuesto al Patrimonio creado por el artículo 40 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

## CAPITULO III

### Registro de Propietarios y Armadores

Art. 20. — La Dirección General de Marina Mercante llevará un Registro de Propietarios y Armadores de buques mercantes nacionales. El Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley, fijará las condiciones que deberán acreditar los interesados para su incorporación al Registro.

Art. 21. — Los propietarios que a la fecha de la promulgación de esta ley tengan buques inscriptos en la matrícula nacional, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede, en las condiciones que fija la reglamentación, en un plazo de sesenta días a contar desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial del correspondiente reglamento.

## CAPITULO IV

### Fondo de Fomento de la Marina Mercante

Art. 22. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante creado por el artículo 183 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, será administrado por una Comisión Administradora Honoraria, integrada por cinco miembros con sus respectivos alternos: un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección General de Marina Mercante) que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura Nacional Naval), un delegado de las empresas marítimas estatales y un delegado de las empresas marítimas privadas uruguayas. La Comisión Administradora Honoraria dependerá directamente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Las decisiones deberán ser tomadas por la mayoría absoluta de los integrante. Dicha Comisión podrá disponer de hasta un 1 % (uno por ciento) de los fondos a que hacen referencia los incisos A), B), C), D) y E) del artículo siguiente, para gastos de administración y funcionamiento.

Art. 23. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante, será formado con los siguientes recursos:

A) 10 % (diez por ciento) del producido de las tasas consulares (artículo 184 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972).
B) 1 % (uno por ciento) sobre el valor CIF de todas las importaciones.
C) 5 ‰ (cinco por mil) sobre lo percibido por concepto de fletes, arriendos, pasajes y equipajes que realicen los buques de bandera nacional.
D) Multas originadas por la aplicación de la presente ley y por la aplicación del artículo 326 de la Ley Nº 14,106, de 14 de marzo de 1973, que tenga relación con el transporte por agua.
E) Donaciones.
F) El producido por este Fondo y amortizaciones de las operaciones realizadas.

Art. 24. — El Banco de la República Oriental del Uruguay recaudará el importe del 1 % (uno por ciento) establecido en el literal B) del artículo que antecede. Verterá, asimismo, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, en las cuenta que se menciona en el artículo siguiente, los recursos previstos por el literal A) del artículo precedente.

Por su parte, los propietarios, armadores, arrendatarios y/o agentes depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay su contribución del 5 ‰ (cinco por mil), dentro de los treinta días de la llegada del buque a puerto de la República.

Art. 25. — El Banco de la República Oriental del Uruguay llevará una cuenta denominada "Fondo de Fomento de la Marina Mercante", en el cual se depositarán las contribuciones establecidas en el artículo 23 y los intereses correspondientes.

Art. 26. — Toda solicitud presentada por empresas propietarias, armadores, arrendatarios o agentes de buques nacionales, ante la Administración Central, Go-

biernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberá ir acompañada de un certificado que acredite estar al día con sus obligaciones con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 27. — Los préstamos del Fondo de Fomento serán otorgados de acuerdo a las condiciones previstas en los artículos 11, 12, 13 y 32 de la presente ley y tendrán el siguiente destino:

A) Construcción y reparaciones mayores de buques mercantes nacionales.
B) Renovación, transformación y modernización de aquellas unidades que se considere necesario.
C) Incorporación de nuevas unidades cuya construcción o reacondicionamiento no exceda de quince años a la fecha que se solicita el crédito. En casos especiales, y por razones fundadas, la Comisión Administradora Honoraria podrá considerar y aceptar situaciones en que la edad sea mayor.

La Prefectura Nacional Naval a solicitud de la Comisión Administradora Honoraria, certificará que las reparaciones a efectuar son necesarias y el monto solicitado es equitativo. En igual forma lo hará con los buques que se solicite incorporar a la matrícula nacional.

Art. 28. — El interés de los préstamos será el que fije la reglamentación respectiva y las garantías de los préstamos se constituirán con hipoteca naval y/o sobre bienes raíces sitos en la República, así como otras garantías reales o personales a satisfacción de la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento.

Art. 29. — No se dará curso a ninguna solicitud de préstamo si no se han presentado los certificados de estar al día con el Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares, Seguro de Enfermedad y cumplimiento de las obligaciones con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 30. — La Comisión Administradora Honoraria propondrá al Poder Ejecutivo, quien adjudicará los préstamos en función de las disponibilidades del Fondo, de la importancia de la adquisición u obra a realizarse y el interés nacional en los servicios que prestará el buque. Para el estudio de prioridades en la adjudicación de préstamos, la Comisión Administradora Honoraria tendrá además en cuenta la antigüedad, continuidad del peticionante en la actividad naviera nacional y divisas aportadas.

Art. 31. — No será acordado ningún cese de bandera a la matrícula nacional, si no se presenta certificado de estar al día con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante, ya sea por obligaciones, como por los préstamos que pudieran haberse acordado, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por otras disposiciones legales vigentes.

## CAPITULO V

### Disposiciones Generales

Art. 32. — Los buques nacionales y las mercaderías, productos y bienes por ellos transportados, tendrán derecho a todos los beneficios acordados por la presente ley, cuando cumplan con tráficos o servicios aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte y sus propietario y armador o arrendatario llenen los siguientes requisitos ante la mencionada Dirección General:

A) Personas Físicas:
   1) Ser ciudadano natural o legal uruguayo y tener domicilio en la República.
   2) Constancia escrita de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
   3) Constancia de estar al día con las distintas obligaciones establecidas por las leyes sociales o tributarias.

B) Personas Jurídicas:
   1) Que la mitad más uno de los socios sean ciudadanos naturales o legales uruguayos y con domicilio en la República.
   2) Constancia escrita de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
   3) Que el control y dirección de la empresa sean ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.
   4) Constancia contable y notarial de que la mayoría de las acciones que representen por lo menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los votos computables sean nominativas y de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos.
   5) Constancia de estar al día con las distintas obligaciones establecidas por leyes sociales o tributarias.

Los beneficios establecidos en esta ley se encuentran sometidos a la condición resolutoria de no variar los requisitos exigidos precedentemente, salvo la modificación de los tráficos cuando sean aprobados por la Dirección General de Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte, con la opinión de la Comisión Asesora.

Los buques de bandera nacional y sus propietarios, armadores o arrendatarios que no llenen los requisitos acordados en el presente artículo, no gozarán de la reserva de cargas, créditos y avales y de los beneficios establecidos en los artículos 5º, 6º, 7º y 18, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones de la presente ley.

Art. 33. — Las operaciones comprendidas en la presente ley, devengarán fletes no superiores a los determinados por las condiciones imperantes en el orden internacional o a los fijados por conferencias en los que participen armadores nacionales. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas queda facultado para fijar porcentajes diferenciales cuando las condiciones así lo aconsejen.

Art. 34. — A los fines de una eficaz coordinación, toda comisión u organismo oficial que negocie con el exterior y a los efectos de la participación en el transporte, si la magnitud de los fletes lo justificara, será integrada con un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, miembro de la Comisión Asesora de la Marina Mercante.

Asimismo, en las reuniones de los organismos internacionales en que intervenga el Uruguay y que tengan relación con el transporte por agua, deberá estar representado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas .

Art. 35. — Las infracciones a lo establecido en la presente ley, así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque, o retraso de éste por parte de los buques nacionales, que no estén comercial u operativamente justificados, serán sancionadas por el Poder Ejecutivo con multas que oscilarán del 10 % (diez

por ciento) al 100 % (cien por ciento) del valor del flete que genere el transporte de las mercaderías, bienes o productos que motivan la infracción.

Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor.

Art. 36. — A los fines de la presente ley, con excepción de aquellas disposiciones que permiten el otorgamiento de créditos o avales para reparaciones y equipamiento de buques mercantes, quedarán comprendidos en la denominación de buques de bandera nacional, además de aquellos a quienes corresponde el uso del pabellón nacional, los que fueran objeto de fletamento a tiempo o de arrendamiento por parte de armadores o propietarios que encuentren en las condiciones establecidas en la presente ley, y que previamente hayan sido autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante, condicionado a lo siguiente:

A) Que el buque o los buques arrendados guarden la debida relación de tonelaje con los buques de propiedad del arrendatario.

B) Que los buques arrendados no interfieran con los buques nacionales que prestan servicios en determinados tráficos.

C) Que los arrendatarios justifiquen estar al día con las obligaciones establecidas por leyes sociales o tributarias que correspondan a los buques nacionales de su propiedad o por ellos armados.

D) A los beneficios previsibles que la operación pueda arrojar.

El arrendatario deberá presentar cada ciento ochenta días, ante la Dirección General de Marina Mercante, el resultado económico de la operación de arrendamiento.

Los buques nacionales arrendados a personas o empresas extranjeras, no gozarán de la reserva de cargas, créditos y avales y de los beneficios establecidos en los artículos 5º, 6º, 7º y 18, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones de la presente ley.

Art. 37. — En los tráficos donde no concurren los buques nacionales, el Poder Ejecutivo podrá conceder a las mercaderías, bienes o productos transportados en buques de otras banderas, los beneficios y facilidades establecidos en la presente ley, siempre que se cumpla con las obligaciones que la misma establece y que los beneficiados acuerden reciprocidad a los buques nacionales en los tráficos que éstos puedan realizar.

Art. 38. — Las divisas netas correspondientes a los fletes, pasajes y equipajes generados semestralmente por los buques de bandera nacional por el transporte de personas, equipajes, mercaderías, bienes o productos de importación y exportación del país, deberán ser vertidas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro de los ciento veinte días posteriores, previa deducción de los gastos de explotación del buque.

Los buques de bandera nacional que hayan hecho uso de créditos o avales del sistema bancario nacional o del Fondo de Fomento de la Marina Mercante, deberán también verter hasta la cancelación total del crédito o aval, sus divisas netas que se hubieran generado en el tráfico entre terceros países.

Art. 39. — En función de lo establecido en el artículo precedente, las empresas, propietarios o armadores, deberán presentar mensualmente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay una declaración jurada dentro de los noventa días, donde consten los ingresos y egresos en moneda nacional y extranjera, así como el destino del superávit.

Art. 40. — El incumplimiento de los aportes establecidos en la presente ley, dentro de los plazos fijados, hará caer en mora automática al deudor, debiendo éste abonar los intereses máximos permitidos por la ley.

Art. 41. — El texto de todo acuerdo conferencial (pool de fletes, cargas, etc.), en que intervengan empresas de transporte marítimo o fluvial nacionales, deberá ser comunicado por escrito a la Dirección General de Marina Mercante, dentro de un plazo de treinta días, contados desde su firma por la empresa nacional.

Aquellos acuerdos conferenciales que involucren al comercio de importación y exportación nacional, deberán ser homologados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante, para tener validez.

El Poder Ejecutivo podrá inhabilitar para operar cargas en puertos nacionales a las empresas nacionales y extranjeras que participen en acuerdos conferenciales que, involucrando el comercio de importación y exportación nacional, no hayan sido aprobados en la forma prevista.

Art. 42. — La obligación a que se refieren los artículos 25 y 26 de la Ley Nº 10.945, de 10 de octubre de 1947, no será de aplicación cuando la empresa armadora declare por escrito a la Prefectura Nacional Naval que efectuará los relevos de tripulantes del y al barco por otros medios de transporte y que se hace cargo del traslado y estadía de los funcionarios que deban eventualmente inspeccionar el buque.

Art. 43. — La Comisión Asesora de la Marina Mercante estará integrada en la forma y número de miembros que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 44. — El Poder Ejecutivo, con asesoramiento de la Comisión Asesora de la Marina Mercante Nacional, reglamentará la presente ley.

Art. 45. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 1975.
Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Mario Gaggero, Miembro Informante. Raúl H. Clerc. Rodolfo Saccone. José Antonio Varela. Gladys Freire de Addiego. José Francisco França. Eduardo Praderi. Consejeros.

ANEXO II al Rep. Nº 460.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 13 de mayo de 1976.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de remitirle, para su elevada consideración, el Proyecto de Ley de Marina Mercante que se agrega adjunto al presente Mensaje.

Dicho Proyecto de Ley es sustitutivo del que, sobre el mismo tema, fue remitido a ese Consejo de Estado por Mensaje de 9 de mayo de 1974.

Como en el caso anterior, el adjunto Proyecto de Ley tiende a la Promoción de la Marina Mercante Nacional, por lo que su filosofía está implícita en este concepto, Dos palabras son las que sintetizan los objetivos que se pretenden alcanzar: "Promoción" y "Nacional".

La primera ya adelanta que el texto incorpora una serie de medidas que tienden a incentivar la actividad del sector naviero, tales como reserva de cargas, exoneraciones tributarias, libre disponibilidad de las divisas generadas, siempre que se apliquen a operaciones normales del giro de las empresas navieras, créditos en condiciones favorables, etc.

La segunda califica las empresas que serán beneficiarias de las medidas promocionales y, en un sentido más profundo, señala el carácter que el Poder Ejecutivo desea darle al sector naviero.

De tal modo, como se expresa en el artículo 9º del adjunto Proyecto de Ley, la palabra "Nacional" no se refiere simplemente al aspecto jurídico formal de "empresa constituída según las leyes nacionales", sino que, siguiendo el ejemplo de una amplia legislación extranjera, está vinculada a un sentido de compromiso con los destinos del país: son "nacionales" las empresas cuyo capital y capacidad de dirección corresponden en forma mayoritaria a ciudadanos nacidos en el país o que han adoptado el Uruguay como su patria, y las empresas en que el Estado es el socio único o mayoritario, de acuerdo al artículo 188 de la Constitución de la República. Se puede citar, en el ámbito latinoamericano, los antecedentes siguientes: a) Decisiones 24, 37 y 37 A (texto codificado) del Acuerdo de Cartagena, que en el artículo 1º define como empresa nacional "la constituida en el País receptor y cuyo capital pertenece en más del ochenta por ciento a inversionistas nacionales, siempre que a juicio del organismo nacional competente esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa".

Este principio forma parte de la legislación de los países integrantes del Acuerdo, o sea, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile; b) Ley 20557 de la Argentina, del 29 de diciembre de 1973, que define como empresa de capital nacional "aquellas en que los inversores nacionales posean una participación superior al ochenta por ciento del capital de la empresa y poder jurídico de decisión, y respecto de las cuales se acredite que la efectiva dirección técnica, administrativa, financiera y comercial de la empresa corresponde a los inversores nacionales"; c) ley del 16 de febrero de 1973 de México, que define la inversión extranjera, entre otras, a las "empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente capital extranjero o en las que los extranjeros tengan, por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la empresa"; d) el Convenio por Transporte por Agua de ALALC, suscrito por los Gobiernos el 30 de setiembre de 1966, por cuyo artículo 11 se considera buque o nave nacional, en caso de pertenecer a un sociedad de capitales, que "ésta esté constituida conforme a las leyes del país de la bandera del buque o nave y tenga en él su domicilio principal y la sede real y efectiva; que sean de la nacionalidad del respectivo país el presidente del directorio, la persona que desempeñe las funciones de gerente y la mayoría de los directores y administradores, y que la mayoría del capital pertenezca a personas físicas o naturales o personas jurídicas nacionales de dicho país, con domicilio y sede real y efectiva en ese país", agregando que "las partes contratantes adoptarán las medidas necesarias para que las condiciones señaladas no puedan desvirtuarse a través de la acción de capitales no nacionales", y, finalmente, e) nuestra propia ley de inversiones extranjeras, en cuyo artículo 10 se define la empresa de capital extranjero "aquélla cuyo capital proveniente del exterior represente más del 50% (cincuenta por ciento) del capital y con poder jurídico de decisión".

Hay muchas razones vinculadas a la seguridad nacional que fundamentan el criterio promocional del Poder Ejecutivo, y entre ellas figura en lugar preferente la función trascendente que el transporte marítimo desempeña en nuestra economía, ya que más del noventa por ciento de nuestro comercio exterior se canaliza por dicho medio, por lo que es conveniente, tanto en tiempos de paz como conflictivos, que el país tenga un cierto dominio sobre el mismo, como por otra parte, es la tendencia universal.

Es importante aclarar que el presente Proyecto de Ley no excluye ni limita la inversión extranjera en el transporte marítimo de bandera nacional, como lo hacen otras legislaciones, reduciéndose a no acordar a dichas inversiones los incentivos que se conceden a las empresas nacionales, las que, además, pueden tener capitales extranjeros en un porcentaje menor al 50% del total. Es decir que los capitales extranjeros pueden seguir invirtiendo en el sector naviero en condiciones normales, y aun gozar de los beneficios de la ley si lo hacen en empresas nacionales en cuyo capital total participen en una proporción minoritaria.

También debe resaltarse que la ley no puede dejar de incluir entre las empresas "nacionales" que pueden ampararse a sus beneficios, aquéllas en que el Estado sea socio único o mayoritario, dado que éste es la expresión sintetizadora de lo nacional. Pero esta inclusión es una eventualidad que el Poder Ejecutivo puede o no concretar, de acuerdo a su estimación de la conveniencia o necesidad de que ello ocurra, en concordancia con su filosofía política y económica.

Finalmente, se deja constancia que el presente Proyecto de Ley recoge en gran medida el proyecto elaborado por la Comisión de Trabajo cuyo informe se agrega, con las modificaciones que un análisis posterior ha aconsejado.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Eduardo Crispo Ayala. Juan Carlos Blanco Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Adolfo Cardoso Guani.

## PROYECTO DE LEY

### CAPITULO I

#### Política de Marina Mercante

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la existencia y desarrollo de una Marina eficiente —estatal, privada o mixta— con la finalidad de atender la demanda de transporte marítimo, fluvial y lacustre que reclame el comercio interno del país, una parte sustancial de su comercio exterior y su participación en el mercado internacional de transporte por agua; propor-

cionar un apoyo eficaz a la balanza de pagos y contribuir al desarrollo económico y social del país.

Por constituir la reserva naval de la República, servirá como instrumento auxiliar de la defensa nacional y para el abastecimiento en caso de guerra o emergencia nacional.

Se conceptúan como medios esenciales para alcanzar los objetivos precedentes, la reserva de cargas, el otorgamiento de franquicias y facilidades y el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

## CAPITULO II

### Reserva de Cargas

Art. 2º — La República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de transportar, como mínimo, el 50 % (cincuenta por ciento) de su comercio exterior que se realice por vía marítima, fluvial o lacustre en buques de su bandera, para lo cual regulará su tráfico en base a lo que se dispone en los artículos siguientes:

A) Importaciones

Art. 3º — El transporte de las mercaderías, bienes o productos de importación que se efectúe por vía marítima, fluvial o lacustre deberá hacerse en buques de bandera nacional que reúnan las condiciones del artículo 9º ó 10 de la presente ley, salvo que ninguno de ellos se encuentre en "posición de carga" y con bodega disponible. A tales efectos se deberá indicar en la denuncia de importación el medio por el cual será transportada la mercadería. Si no existieran buques en posición de carga entre los que reúnen las condiciones señaladas en los artículos 9º ó 10, el transporte deberá hacerse en los buques comprendidos en el artículo 4º, y subsidiariamente en los demás de bandera nacional.

En caso de que no existan buques de bandera nacional en posición de carga, se podrán utilizar otros buques con autorización previa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que la podrá otorgar cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

A) Que estén incluidos en los convenios comerciales de carácter internacional que tengan relación con el transporte por agua.

B) Que estén comprendidos en los convenios, acuerdos o conferencias de fletes entre armadores nacionales y extranjeros por los que se reserva un porcentaje de carga a favor de los buques nacionales y que hayan sido aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

C) Sean buques extranjeros comprendidos en el artículo 11 de la presente ley.

Art. 4º — Los buques de bandera nacional existentes a la fecha de la promulgación de esta ley, gozarán de la reserva de cargas aunque no llenen los requisitos de los artículos 9º y 10, siempre que realicen servicio regular aprobado por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 5º — El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Dirección Nacional de Transporte, propondrá al Poder Ejecutivo los plazos y radios de acción para considerar a un buque en posición de carga.

Art. 6º — Corresponderá al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas, la vigilancia del debido cumplimiento de las disposiciones que anteceden, del que sólo podrá eximirse cuando la Dirección de la Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval certifique que no existe buque disponible para cumplir el transporte. Dicha Institución remitirá a la Dirección General de Marina Mercante, para el correspondiente contralor, copia de los certificados expedidos.

B) Exportaciones

Art. 7º — Los productos de exportación nacional que se transporten en buques de bandera nacional, se verán bonificados en un 10 % (diez por ciento) del valor del flete de la mercadería transportada, cuando ésta sea de carácter "tradicional", y en un 15 % (quince por ciento) cuando la misma esté clasificada como "no tradicional" por los organismos competentes. A tales efectos el exportador podrá deducir del pago de impuestos nacionales la suma correspondiente a dichas bonificaciones.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo podrá extender la obligación de embarcar en buques de bandera nacional a las operaciones de exportación de mercaderías, bienes o productos que gocen de franquicias fiscales o cuando su financiación y/o aval se realice por instituciones que formen parte del sistema bancario nacional.

## CAPITULO III

### De los buques de la Marina Mercante Nacional

Art. 9º — Gozarán de todos los beneficios de la presente ley los buques y las mercaderías, productos y bienes por ellos transportados, cuando dichos buques cumplan los siguientes requisitos:

1) Que sean de bandera nacional.

2) Que cumplan tráficos o servicios aprobados por la Dirección Nacional de Transporte.

3) Que sus propietarios y armadores llenen los siguientes requisitos:

A) Empresa estatal o constituida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Constitución de la República.

B) Personas físicas:

a) Ser ciudadano natural o legal uruguayo y tener domicilio en la República.

b) Constancia escrita de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

c) Constancia de estar al día con las distintas obligaciones establecidas por las leyes sociales o tributarias.

C) Personas jurídicas:

a) Que la mitad más uno de los socios sean ciudadanos naturales o legales uruguayos y con domicilio en la República.

b) Constancia contable y notarial de que la mayoría de las acciones que representen por lo menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los votos computables sean nominativos y de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos.

c) Que el control y dirección de la empresa sean ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.

d) Constancia escrita de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

e) Constancia de estar al día con las distintas obligaciones establecidas por leyes sociales y tributarias.

Los beneficios establecidos en esta ley se encuentran sometidos a la condición resolutoria de no variar los requisitos exigidos precedentemente, salvo las modi-

ficaciones de los tráficos cuando sean aprobados por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 10. — Con excepción de aquellas disposiciones que permitan el otorgamiento de créditos o avales para reparaciones y equipamiento de buques mercantes, gozarán de los beneficios de esta ley aquellos buques que sin cumplir los requisitos del artículo anterior fueran objeto de fletamento a tiempo o de arrendamiento por parte de armadores o propietarios que encontrándose en las condiciones previstas en el numeral 3 del mismo hayan sido autorizados por el Ministerio de Tranporte y Obras Públicas, condicionado a lo siguiente:

A) Que el buque o los buques arrendados guarden la debida relación de tonelaje con los buques de propiedad del arrendatario.
B) Que los buques arrendados no interfieran con los buques nacionales que presten servicios en determinados tráficos.
C) Que los arrendatarios justifiquen estar al día con las obligaciones establecidas por leyes sociales o tributarias que correspondan a buques por ellos armados o de su propiedad.
D) Beneficios previsibles que la operación pueda arrojar.

El arrendatario deberá presentar cada ciento ochenta días ante la Dirección de Marina Mercante de la Dirección Nacional de Transporte, el resultado económico de la operación de arrendamiento.

Art. 11. — En los tráficos donde no concurren los buques nacionales, el Poder Ejecutivo podrá conceder a las mercaderías, bienes o productos transportados en buques de otras banderas, los beneficios y facilidades otorgados en la presente ley, siempre que se cumpla con las obligaciones que la misma establece y que los beneficiados acuerden reciprocidad a los buques nacionales en los tráficos que puedan realizar.

## CAPITULO IV

### Del Registro de Propietarios y Armadores

Art. 12. — La Prefectura Nacional Naval llevará un Registro de Propietarios y Armadores de buques mercantes nacionales mayores de seis toneladas de arqueo total. El Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley, fijará las condiciones que deberán acreditar los interesados para su inscripción en el Registro. La información recabada a través del Registro que se crea, será comunicada a la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro de los 10 días hábiles de registrada.

Art. 13. — Los propietarios que a la fecha de la promulgación de esta ley tengan buques inscriptos en la matrícula nacional, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede, dentro de los sesenta días de publicada la reglamentación de esta ley y en la forma que la misma lo disponga.

## CAPITULO V

### De las franquicias y facilidades

Art. 14. — Los buques de cabotaje y ultramar que reúnan las condiciones de los artículos 9º ó 10, así como los de bandera nacional existentes a la fecha de promulgación de la presente ley, gozarán de los siguientes beneficios:

A) Exoneración de todo tributo para la importación de partes, equipos, repuestos, combustibles y lubricantes necesarios a su explotación.
B) Exoneración de todo tributo a la importación de los mismos buques para ser incorporados a la Marina Mercante Nacional con un tonelaje mayor de mil toneladas de peso propio, o menores de mil toneladas cuando la Prefectura Nacional Naval certifique que no se pueden construir en el país en condiciones técnicas y económicamente adecuadas.
C) Exoneración de todo tributo que grave su compra o venta o actos de enajenación y de constitución de garantías, así como a la inscripción de dichos actos.
D) Exoneración de derechos consulares, aun en el caso de tratarse de su importación.
E) Exoneración del Impuesto al Valor Agregado que grave los fletes de importación o exportación de mercaderías realizadas por ellos.
F) Su valor fiscal no se computará en ningún caso para la liquidación del Impuesto al Patrimonio creado por el artículo 40 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.
G) El Poder Ejecutivo podrá establecer en favor de estos buques exoneraciones totales o parciales de los impuestos y recargos a las importaciones fijados de conformidad con la ley, así como rebajas sobre las tarifas de los distintos servicios prestados por organismos del Estado.

Art. 15. — Los buques de bandera nacional no comprendidos en las exoneraciones del artículo anterior gozarán sin embargo de las previstas en los numerales A), B), C) y D) del mismo, salvo que hayan sido arrendados a personas que no cumplan con los requisitos del numeral 3 del artículo 9º de la presente ley.

Art. 16. — La importación de los buques cuando sea efectuada con divisas de la posición propia del armador, será realizada bajo el régimen de "sin operación cambiaria". La exportación de los mismos será también efectuada "sin operación cambiaria" siempre que el producido de la venta sea destinado a la reposición de la unidad vendida para el reequipamiento de buques de su propiedad inscriptos en la matrícula nacional; en caso contrario, la operación se liquidará al tipo de cambio vigente para las exportaciones no tradicionales, a la fecha de la denuncia de dicha exportación.

Art. 17. — Las construcciones y reparaciones que realicen en buques de bandera nacional los astilleros y talleres instalados en el país, gozarán de tod s las exoneraciones y beneficios que por aportaciones sociales, impuestos, tratamientos crediticios, etc., disponen estos astilleros cuando realizan reparaciones o construcciones a buques de bandera extranjera. Asimismo estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado.

## CAPITULO VI

### Del Fondo de Fomento de la Marina Mercante

Art. 18. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante creado por el artículo 183 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, será administrado por una Comisión Honoraria (Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante) integrada por tres miembros con sus respectivos alternos; un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección General de Marina Mercante) que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas y un delegado del Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura Nacional Naval). La Comisión Administradora Honoraria dependerá directamente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las decisiones

deberán ser tomadas por la mayoría absoluta de los integrantes.

Dicha Comisión podrá disponer de hasta un 1% (uno por ciento) de los fondos a que hacen referencia los incisos A), B), C) y D) del artículo siguiente para gastos de administración y funcionamiento.

Art. 19. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante será formado con los siguientes recursos:

A) Con el 10% (diez por ciento) del producido de las tasas consulares (artículo 184 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972).

B) Con hasta un 5% (cinco por ciento) de lo percibido por concepto de fletes, arriendos, pasajes y equipajes que realicen los buques de bandera nacional o arrendados en las condiciones del artículo 10 y cuyo porcentaje será fijado por el Poder Ejecutivo.

C) Multas originadas por infracciones a la presente Ley y por aplicación del artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en lo que tenga relación con el transporte por agua.

D) Donaciones.

E) El producido por este Fondo y amortizaciones de las operaciones realizadas.

F) Préstamos provenientes de organismos internacionales.

Art. 20. — El Banco de la República Oriental del Uruguay llevará una cuenta corriente denominada "Fondo de Fomento de la Marina Mercante", en la que se depositarán las contribuciones establecidas en el artículo anterior y sus intereses.

El Banco de la República verterá a esa cuenta los recursos del inciso A) del artículo anterior, dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes.

Por su parte los propietarios, armadores, arrendatarios y/o agentes depositarán su contribución referida en el numeral B) del artículo anterior dentro de los treinta días de la llegada del buque a puerto de la República. Si el buque demorase más de seis meses en regresar a puerto nacional esta contribución deberá ser depositada al vencimiento del semestre respectivo.

## CAPITULO VII
### De los Préstamos

Art. 21. — Los préstamos del Fondo de Fomento serán otorgados a quienes reúnan las condiciones del artículo 9º de la presente ley y tendrán el siguiente destino:

A) Construcción y reparaciones mayores.

B) Renovación, transformación y modernización de aquellas unidades que se considere necesario.

C) Incorporación de nuevas unidades cuya construcción o reacondicionamiento no exceda de quince años a la fecha que se solicita el crédito. En casos especiales y por razones fundadas, la Comisión Administradora Honoraria podrá considerar y aceptar situacioines en que la edad de los buques sea mayor.

La Prefectura Nacional Naval a solicitud de la Comisión Administradora Honoraria certificará que las reparaciones a efectuar son necesarias y el monto solicitado es razonable. En igual forma lo hará con los buques que se solicite incorporar a la matrícula nacional.

Art. 22. — La Comisión Administradora Honoraria propondrá al Poder Ejecutivo, quien adjudicará los préstamos, en función de las disponibilidades del Fondo y del Plan de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional a que se refiere el artículo 36 de esta ley. Para el estudio de prioridades en la adjudicación de los préstamos, la Comisión Administradora Honoraria tendrá en cuenta además de la antigüedad del peticionante, su continuidad en la actividad naviera nacional, divisas aportadas y la proporción del capital social representado por acciones nominativas que sean propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos.

Art. 23. — Sin perjuicio de los préstamos que pueda conceder el Fondo de Fomento, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá otorgar créditos o avales sobre operaciones para la adquisición, construcción, reparación y equipamiento de buques mercantes a quienes reúnan las condiciones del artículo 9º de la presente ley. Cualquier solicitud en ese sentido, para ser considerada, deberá contar con el previo informe de la Prefectura Nacional Naval y Dirección Naval de Transporte, referido a sus respectivas competencias.

Art. 24. — Las operaciones de financiación que se efectúen al amparo de esta ley se reajustarán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.404, de 22 de julio de 1975 y su reglamentación. El interés de los préstamos será el que fije la reglamentación respectiva y las garantías se constituirán con hipoteca naval, hipoteca sobre bienes raíces situados en la República, o con otras garantías reales o personales a satisfacción de la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante Nacional.

Art. 25. — No se dará curso a ninguna solicitud de préstamo si no se han presentado los certificados de estar al día con el Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares, Seguro de Enfermedad y cumplimiento de las obligaciones con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 26. — No será acordado ningún cese de bandera a la matrícula nacional si no se presenta certificado de estar al día con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante, ya sea por obligaciones, como por los préstamos que pudieran haberse acordado.

Art. 27. — Los buques que hubieran utilizado el Fondo de Fomento, créditos o avales del sistema bancario nacional, no podrá obtener el cese de bandera con posterioridad a la cancelación total del préstamo, hasta transcurrido un plazo que será fijado por el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley.

## CAPITULO VIII
### Disposiciones Generales

Art. 28. — Las divisas netas correspondientes a los ingresos percibidos por los buques de bandera nacional o arrendados en las condiciones del artículo 10, generados en el transporte de personas, equipajes, mercaderías, bienes o productos, deberán ser vertidas en el sistema bancario nacional, quedando a disponibilidad del armador en la moneda en que fue depositada, para aplicarse a las operaciones corrientes de su giro.

Art. 29. — En función de lo establecido en el artículo precedente las empresas, propietarios o armadores, que efectúen la explotación del buque deberán presentar anualmente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Transporte, una declaración jurada donde consten los ingresos y egresos en moneda nacional y extranjera, así como el destino del superávit.

Art. 30. — El incumplimiento de los aportes establecidos en la presente ley, dentro de los plazos fijados,

hará caer en mora automática al deudor, debiendo éste abonar los intereses máximos permitidos por la ley.

Artículo 31. — Las operaciones comprendidas en la presente ley, devengarán fletes no superiores a los determinados por las condiciones imperantes en el orden internacional o a los fijados por conferencias en las que participen armadores nacionales. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas queda facultado para fijar porcentajes diferenciales cuando las condiciones así lo aconsejen.

Art. 32 . — El texto de todo acuerdo conferencial (pool de fletes, cargas, etc.), en que intervengan empresas de transporte marítimo o fluvial nacionales, deberá ser comunicado por escrito a la Dirección General de Marina Mercante dentro de un plazo de treinta días, contados desde su firma por la empresa nacional.

Aquellos acuerdos conferenciales que involucren al comercio de importación y exportación nacional, deberán ser homologados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para tener validez.

El Poder Ejecutivo podrá inhabilitar para operar cargas en puertos nacionales a las empresas nacionales y extranjeras que participen en acuerdos conferenciales que, involucrando al comercio de importación y exportación nacional, no hayan sido aprobados en la forma prevista.

Art. 33. — Las infracciones a lo establecido en la presente ley, así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque, o retraso de éste, por parte de buques nacionales, que no estén comercial u operativamente justificados, serán sancionados por el Poder Ejecutivo con multas que oscilarán del 10% (diez por ciento) al 100% (cien por ciento) del valor del flete que genere el transporte de las mercaderías, bienes o productos que motivan la infracción. Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973. El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Dirección Nacional de Transporte, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor.

Art. 34. — A los fines de una eficaz coordinación, toda comisión u organismo oficial que negocie con el exterior y a los efectos de la participación en el transporte por agua, si la magnitud de los fletes lo justificara, será integrada con un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 35. — Toda solicitud presentada por empresas propietarias, armadores, arrendatarios o agentes de buques nacionales, ante la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberá ir acompañada de un certificado que acredite estar al día con sus obligaciones con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 36. — El Ministetrio de Transporte y Obras Públicas elaborará un Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional el que será elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 37. — La Comisión Asesora de la Marina Mercante dependerá de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y estará integrada en la forma y número de miembros que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 38. — Las disposiciones de las Leyes Nros. 14.178 y 14.179, de 28 de marzo de 1974 y normas concordantes, no son aplicables al régimen establecido por la presente ley.

Art. 39. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de mayo de 1976.

Eduardo Crispo Ayala. Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Adolfo Cardoso Guani.

ANEXO III al Rep. Nº 460.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 3 de marzo de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de solicitarle, por razones de superior interés nacional, la aprobación urgente del Proyecto de Ley de Marina Mercante que se remitiera el día 13 de mayo de 1976.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Eduardo Sampson. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO IV al Rep. Nº 460.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Transporte y Obras Públicas

## INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 9 de mayo de 1974 el Poder Ejecutivo envió al Consejo de Estado un proyecto de ley de Marina Mercante, el que fue estudiado por la Comisión en el anterior período legislativo, manteniendo contactos con una serie de organismos estatales, habiendo recibido además distintas opiniones del sector privado. Se plantearon, como consecuencia de posiciones encontradas, una serie de dudas e inquietudes que dieron motivo a numerosas consultas en la Comisión y que insumieron casi el cincuenta por ciento del tiempo dedicado a la consideración del proyecto, de acuerdo a la estadística llevada por la Secretaría de la Comisión. De ahí el compromiso asumido en 1975 por los Ministros que concurrieron a la Comisión (Defensa Nacional, Transporte y Obras Públicas e Industria y Energía), de considerar nuevamente el proyecto en estudio.

Fruto de este compromiso fue la creación en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de un Grupo Interministerial, integrado por representantes de esos Ministerios más uno del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con fecha 13 de mayo de 1976 fue enviado al Consejo de Estado un proyecto de ley sustitutivo del remitido por Mensaje del 9 de mayo de 1974, que mejora la iniciativa anterior y agrega un importante artículo, determinando que el Poder Ejecutivo debe formular un Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional. Es decir que brinda la oportunidad de llevar adelante un análisis científico que permitirá ver hasta qué punto el proyecto de ley, si es aprobado, constituye el instrumento legal útil para concretar dicho programa.

Es bien sabido que en todos los países, el fomento de las marinas mercantes nacionales merece una especial consideración por parte de las autoridades en materia de créditos, avales y defensa de los derechos de transporte de las mercaderías de intercambio de cada país.

El proyecto de ley presentado ante el Plenario del Cuerpo, puede considerarse como el primer paso necesario para estimular a los armadores uruguayos a formar una modesta flota de buques mercantes para cumplir con el mejoramiento de la atención a nuestros importadores y exportadores y, al mismo tiempo, rescatar parte de las divisas que se invierten en fletes, en beneficio de la mano de obra nacional.

El objetivo fundamental de este proyecto de ley es el de procurar el desarrollo de una Marina Mercante genuinamente nacional. Esta promoción no implica entorpecer las decisiones de intervenir en la actividad marítima nacional a todos aquellos, ya sean nacionales o extranjeros, que no estén interesados en cumplir con los requisitos que el proyecto de ley exige.

Todo programa que brinda estímulos y concede beneficios es inevitablemente selectivo y supervisado. El proyecto de ley ha hecho una opción del sector que debe ser promovido, pero en ninguna forma desalienta a aquellos otros que sin esos estímulos y beneficios quieran integrarse al fortalecimiento de nuestra Marina Mercante.

Vuestra Comisión ha estudiado exhaustivamente el nuevo proyecto y sin variar para nada su filosofía, ha introducido algunas modificaciones en su redacción que aclaran más los conceptos. También se han efectuado algunas supresiones y agregados con el fin de mejorarlo.

Todo ello sin perjuicio de reconocer que el presente texto, siendo un primer paso en materia de tanta trascendencia y particular tecnicismo, ha de ser seguramente en el futuro objeto de ajustes y complementaciones.

Lo que se intenta con él es encauzar normativamente y sin más dilaciones, una actividad básica para el desenvolvimiento económico del país.

Por las razones expuestas, sin perjuicio de las consideraciones que serán formuladas en Sala en oportunidad de la discusión del asunto, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1977. Eduardo Crispo Ayala, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. José Carlos Brum Cardoso. Julio C. Espínola. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

## PROYECTO DE LEY

### CAPITULO I

### POLITICA DE MARINA MERCANTE

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la existencia y desarrollo de la Marina Mercante de bandera uruguaya.

Se conceptúan medios esenciales para alcanzar dichos objetivos la reserva de cargas, el otorgamiento de franquicias y facilidades y el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

### CAPITULO II

### RESERVA DE CARGAS

Art. 2º — La República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de transportar, en buques de su bandera y como mínimo, el 50 % (cincuenta por ciento) de las mercaderías, bienes o productos que se comercien con el exterior por vía marítima, fluvial o lacustre, para lo cual regulará su tráfico en base a lo que se dispone en los artículos siguientes.

A) Importaciones

Art. 3º — El transporte de las mercaderías, bienes o productos de importación que se efectúe por vía marítima, fluvial o lacustre deberá hacerse en buques de bandera nacional que reúnan las condiciones previstas en los artículos 9º ó 10 de la presente ley, salvo que ninguno de ellos se encuentre en posición de carga y con bodega disponible. A tales efectos se deberá indicar en la denuncia de importación el medio por el cual será transportada la mercadería. Si no existieren buques en posición de carga entre los que reúnen las condiciones señaladas en los artículos 9º ó 10, el transporte deberá hacerse en los buques comprendidos en el artículo 4º, y subsidiariamente en los demás de bandera nacional, siempre que cumplan las exigencias establecidas en el artículo 4º "in fine".

En caso de que no existan buques de bandera nacional en posición de carga, podrán utilizarse otros con autorización previa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que la podrá otorgar cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones:

A) Que estén incluidos en los convenios comerciales de carácter internacional que tengan relación con el transporte por agua en el intercambio entre Uruguay y el otro país signatario.

B) Que estén comprendidos en los acuerdos o conferencias de fletes entre armadores nacionales y extranjeros por los que se reserva un porcentaje de carga a favor de los buques nacionales y que hayan sido homologados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se otorgará esta preferencia a aquellos buques extranjeros que realicen igual tráfico conferenciado junto a los nacionales y siempre que los fletes que coticen no sean superiores en más del porcentaje que establezca la reglamentación, sobre aquellos que ofrezcan buques no conferenciados pero que realicen igual tráfico.

C) Que sean buques extranjeros comprendidos en el artículo 11 de la presente ley.

Fuera de estos casos, el transporte a que se refiere el inciso primero de este artículo podrá autorizarse en cualquiera otra clase de buques.

Art. 4º — Los buques de bandera nacional existentes a la fecha de promulgación de esta ley gozarán de la reserva de cargas aunque no llenen los requisitos de los artículos 9º ó 10, siempre que realicen servicio regular aprobado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, reglamentará los plazos y los radios de acción necesarios para considerar un buque en posición de carga en relación a los puertos de embarque.

Art. 6º — Corresponde a la Cámara de la Marina Mercante Nacional, con el control del Ministerio de Defensa Nacional por intermedio de la Prefectura Nacional Naval, certificar la existencia o no de buques en posición de carga para efectuar el transporte. Cumplido este requisito, se remitirá al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección General de Marina

Mercante) copia de los certificados expedidos, para el debido contralor y vigilancia del cumplimiento de las dispisiciones establecidas en el artículo 3º de esta ley.

B) Exportaciones

Art. 7º — El Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, establecerá las bonificaciones de que gozarán los fletes de las exportaciones que se efectúen en buques de bandera nacional, clasificadas como "tradicionales" y "no tradicionales" por los organismos competentes. A tales efectos, el exportador podrá deducir del pago de impuestos nacionales la suma correspondiente a dichas bonificaciones.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo podrá extender la obligación de embarcar en buques de bandera nacional a las exportaciones de mercaderías, bienes o productos que gocen de franquicias fiscales y a aquéllas cuya financiación o aval se realicen por instituciones que formen parte del sistema bancario nacional.

## CAPITULO III
## DE LOS BUQUES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Art. 9º — Los buques de bandera nacional que cumplan tráficos o servicios aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las mercaderías, productos y bienes que transporten, gozarán de los beneficios de la presente ley siempre que aquéllos cumplan los requisitos que se enumeran a continuación:

A) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores (artículo 1045 del Código de Comercio) sean personas físicas, deberán acreditar su condición de ciudadanos naturales o legales de la República y justificar su domicilio en el territorio nacional.

B) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores (artículo 1045 del Código de Comercio) sean personas jurídicas y revistan la forma de personas colectivas privadas, estatales o mixtas (artículo 188 de la Constitución de la República) deberán acreditar, en su caso:

1º) Que la mitad más uno de los socios está integrada por ciudadanos naturales o legales uruguayos, domiciliados en la República.

2º) Por constancia contable y notarial, que la mayoría de las acciones, representativa por lo menos del 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los votos computables, está formada por acciones nominativas, de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos.

3º) Que el control y la dirección de la empresa son ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.

C) Ya se trate de personas físicas o jurídicas se exigirá, además, la constancia escrita de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los beneficios establecidos en esta ley se encuentran sometidos a la condición resolutoria del cumplimiento de los requisitos exigidos precedentemente, salvo las modificaciones de los tráficos cuando sean aprobadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 10. — Con excepción de aquellas disposiciones que permitan el otorgamiento de créditos o avales para reparaciones y equipamiento de buques mercantes, gozarán de los beneficios de esta ley aquellos buques que, sin cumplir los requisitos del artículo anterior, fueran objeto de fletamento o de arrendamiento por parte de armadores o propietarios que, encontrándose en las condiciones previstas en los literales A), B) y C) del artículo 9º, hayan sido autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con sujeción a las siguientes condiciones:

A) Que el buque o los buques arrendados guarden la debida relación de tonelaje con los buques de propiedad del arrendatario.

B) Que los buques arrendados ni interfieran con los buques nacionales que presten servicios en determinados tráficos.

C) Que los arrendatarios justifiquen estar al día con las obligaciones establecidas por leyes sociales o tributarias que correspondan a buques por ellos armados o de su propiedad.

D) Que pueda preverse que la operación arrojará beneficios.

El arrendatario deberá presentar cada ciento ochenta días ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección General de Marina Mercante) el resultado económico de la operación de arrendamiento.

Art. 11. — En los tráficos donde no concurran los buques nacionales, el Poder Ejecutivo podrá conceder los beneficios y facilidades otorgados por la presente ley a las mercaderías, bienes o productos nacionales de exportación, transportados en buques de otras banderas, siempre que las compañías navieras beneficiadas en la operación acuerden reciprocidad de cargas a los buques nacionales en los tráficos que éstos puedan realizar, en la forma que establezca la reglamentación respectiva.

## CAPITULO IV
## DEL REGISTRO DE PROPIETARIOS Y ARMADORES

Art. 12. — La Prefectura Nacional Naval llevará un Registro de Propietarios y Armadores de buques mercantes nacionales mayores de seis toneladas de arqueo total. El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, fijará las condiciones que deberán acreditar los interesados para su inscripción en el Registro. La información obtenida por el Registro será comunicada a la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro de los diez días hábiles de registrada.

Art. 13. — Los propietarios que tengan buques inscriptos en la matrícula nacional a la fecha de la promulgación de esta ley, deberán cumplir en lo dispuesto en el artículo que antecede, dentro de los sesenta días de publicada la reglamentación respectiva y en la forma que en ella se establezca.

## CAPITULO V
## DE LAS FRANQUICIAS Y FACILIDADES

Art. 14. — La importación de buques para ser incorporados a la Marina Mercante Nacional, con un tonelaje mayor de mil toneladas de peso propio, o menores de mil toneladas cuando la Prefectura Nacional Naval certifique que no se pueden construir en el país en condiciones técnicas o económicamente adecuadas, estará exonerada de derechos consulares y de todo tributo.

Art. 15. — Los buques de cabotaje y ultramar que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 9º ó 10, así como los de bandera nacional existentes a la fecha de promulgación de la presente ley, gozarán de los siguientes beneficios:

A) Exoneración de todo tributo para la importación de partes, equipos, repuestos, combustibles y lubricantes necesarios a su explotación.
B) Exoneración de todo tributo que grave los actos de enajenación del buque o la constitución de garantías sobre el mismo, así como a la inscripción de dichos actos.
C) Exoneración de derechos consulares.
D) Exoneración del Impuesto al Valor Agregado que grave todos los fletes realizados por ellos.
E) Exclusión del valor fiscal del buque para la liquidación del Impuesto al Patrimonio (Título 7, artículos 1 a 24 del Texto Ordenado - Año 1976).
F) El Poder Ejecutivo podrá establecer exoneraciones totales o parciales sobre las tarifas que regulan los distintos servicios que afectan a los buques nacionales y a las cargas por ellos transportadas.

Art. 16. — Los buques de bandera nacional no comprendidos en las exoneraciones del artículo anterior, gozarán, sin embargo, de las previstas en los incisos A), B) y C) del mismo, salvo que hayan sido arrendados a personas que no cumplan con los requisitos del artículo 9º de la presente ley.

Art . 17. — La importación de buques que se efectúe con divisas propias del armador será realizada "sin operación cambiaria". La exportación de los mismos se efectuará "sin operación cambiaria" siempre que el producido de la venta se destine a la reposición de la unidad vendida o al reequipamiento de buques de propiedad del mismo armador, inscriptos en la matrícula nacional, o luego de los tres años de su importación; en caso contrario, la operación se liquidará al tipo de cambio vigente para las exportaciones no tradicionales, a la fecha de la denuncia de dicha importación.

Art. 18. — Las construcciones y reparaciones que realicen en buques de bandera nacional los astilleros y talleres navales instalados en el país gozarán de todas las exoneraciones y beneficios que por aportaciones sociales, impuestos, tratamientos crediticios, etc., corresponden a estos astilleros cuando realizan reparaciones o construcciones de buques de bandera extranjera. Asimismo, estará exoneradas del Impuesto al Valor Agregado.

## CAPITULO VI

## DEL FONDO DE FOMENTO DE LA MARINA MERCANTE

Art. 19. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante, creado por el artículo 183 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, será administrado por una Comisión Honoraria (Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante) integrada por: un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que la presidirá; un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas; un delegado del Ministerio de Defensa Nacional y un delegado de las empresas marítimas privadas uruguayas que hayan ejercido actividad naviera con buques mercantes en el año precedente, y sus respectivos suplentes.

El Presidente dispondrá de doble voto en caso de empate, aun cuando éste se hubiere producido por efecto de su propio voto.

La Comisión Administradora Honoraria dependerá directamente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y adoptará sus decisiones y recomendaciones por mayoría de sus integrantes.

Dicha Comisión podrá disponer hasta el 1% (uno por ciento) de los fondos a que hacen referencia los incisos A), B) y C) del artículo siguiente para gastos de administración y funcionamiento.

Art. 20. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante se integrará con los siguientes recursos:
A) El 10% (diez por ciento) del producido de las tasas consulares (Artículo 184 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972).
B) Multas originadas por infracciones a la presente ley y por aplicación del artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en lo que tenga relación con el transporte por agua, actualizado por el artículo 33 de esta ley.
C) Donaciones.
D) Préstamos provenientes de organismos internacionales.
E) El producido de las inversiones que efectúe este Fondo.

Art. 21. — El Banco de la República Oriental del Uruguay llevará una cuenta corriente denominada Fondo de Fomento de la Marina Mercante, en la que se depositarán las contribuciones establecidas en el artículo anterior y sus intereses.

Dicho Banco verterá a esa cuenta los recursos previstos en el inciso A) del artículo anterior, dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes.

## CAPITULO VII

## DE LOS PRESTAMOS

Art. 22. — El Poder Ejecutivo, previa propuesta de la Comisión Administradora Honoraria, adjudicará los préstamos del Fondo de Fomento de la Marina Mercante a quienes reúnan las condiciones establecidas en el artículo 9º de la presente ley, en función de las disponibilidades del Fondo y del Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional a que se refiere el artículo 36 de esta ley.

Determinarán prioridades en la adjudicación de los préstamos, además de la antigüedad del peticionante, su continuidad en la actividad naviera nacional, sus aportes de divisas y la proporción del capital social, representado por acciones nominativas que sean propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos.

Los préstamos tendrán los siguientes destinos:
A) Construcción y reparaciones mayores.
B) Renovación, transformación y modernización de unidades.
C) Incorporación de nuevas unidades cuya construcción no se remonte a más de quince años a la fecha de la solicitud de crédito. En casos especiales y por razones fundadas, la Comisión Administradora Honoraria podrá aconsejar el préstamo aunque la edad de los buques sea mayor.

La Prefectura Nacional Naval a solicitud de la Comisión Administradora Honoraria certificará que las reparaciones a efectuar son necesarias y que el monto solicitado es razonable. En igual forma procedera cuando se solicite incorporar buques a la matrícula nacional.

Art. 23. — Sin perjuicio de los préstamos que el Poder Ejecutivo pueda conceder del Fondo de Fomento de la Marina Mercante, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá otorgar créditos o avales sobre operaciones para la adquisición, construcción, re-

paración y equipamiento de buques mercantes a quienes reúnan las condiciones establecidas en el artículo 9º de la presente ley.

Las respectivas solicitudes deberán contar con el informe previo de la Comisión Administradora Honoraria.

Art. 24. — Las operaciones de financiación que se efectúen al amparo de esta ley se reajustarán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.404, de 22 de julio de 1975, y su reglamentación. El interés de los préstamos será el que fije la reglamentación respectiva y las garantías se constituirán con hipoteca naval, hipoteca sobre bienes raíces situados en la República, o con otras garantías reales o personales a satisfacción de la Comisión Administradora Honoraria.

Art. 25. — No será acordado ningún cese de bandera a la matrícula nacional si no se presenta certificado de estar al día con las obligaciones del Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 26. — Los buques que hubieran utilizado el Fondo de Fomento de la Marina Mercante, o créditos o avales del sistema bancario nacional, no podrán solicitar el cese de bandera con posterioridad a la cancelación total del préstamo, hasta transcurrido un plazo que será fijado por el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley.

Art. 27. — Cuando se efectúe la venta de un buque de bandera nacional al exterior, el Poder Ejecutivo podrá otorgar el cese de bandera en forma inmediata, delegando dicho acto en la Prefectura Nacional Naval, bastando para ello que el armador nacional, vendedor del buque, presente documentación que demuestre que el Banco de la República Oriental del Uruguay ha intervenido en la operación y ha retenido el total del producido de la venta, destinado a garantizar las eventuales deudas del armador nacional con los organismos del Estado.

Presentados los certificados correspondientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay devolverá al vendedor la retención efectuada, al tipo de cambio del día de su devolución o de acuerdo al artículo 17 de esta ley.

## CAPITULO VIII
## DISPOSICIONES GENERALES

Art. 28. — Las divisas netas correspondientes a los ingresos generados en el transporte de personas, equipajes, mercaderías, bienes o productos por los buques de bandera nacional o por los buques arrendados en las condiciones previstas en el artículo 10, deberán ser vertidas en el sistema bancario nacional, quedando a disponibilidad del armador en la moneda en que fueron depositadas, para aplicarse a las operaciones corrientes de su giro.

Art. 29. — En función de lo establecido en el artículo precedente, las empresas, propietarios o armadores que efectúen la explotación del buque deberán presentar anualmente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas una declaración jurada donde consten los ingresos y egresos en moneda nacional y extranjera, así como el destino del superávit.

Art. 30. — El incumplimiento de los aportes al Fondo de Fomento de la Marina Mercante, dentro de los plazos fijados, hará caer en mora automática al deudor, debiendo éste abonar los intereses máximos permitidos por la ley.

Art. 31. — Las operaciones comprendidas en la presente ley devengarán fletes no superiores a los determinados por las condiciones imperantes en el orden internacional o a los fijados por conferencias en las que participen armadores nacionales. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas queda facultado para fijar porcentajes diferenciales cuando las condiciones así lo aconsejen.

Art. 32. — El texto de todo acuerdo conferencial (pool de fletes, cargas, etc.) en que intervengan empresas de transporte marítimo o fluvial nacionales deberá ser comunicado por escrito a la Dirección General de Marina Mercante dentro de un plazo de treinta días, contados desde su firma por la empresa nacional. La validez de los acuerdos conferenciales que involucren al comercio nacional de importación y exportación queda sujeta a su homologación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo podrá inhabilitar para operar en puertos del país a las empresas nacionales y extranjeras que participen en acuerdos conferenciales que, involucrando al comercio nacional de importación y exportación, no hayan sido aprobados en la forma prevista.

Art. 33. — Las infracciones a la presente ley por parte de buques nacionales, así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque o retraso de éste, que no estén comercial u operativamente justificados, serán sancionadas por el Poder Ejecutivo con multas que oscilarán del 10 % (diez por ciento) al 100 % (cien por ciento) del valor del flete que genere o hubiere generado el transporte de las mercaderías, bienes o productos motivo de la infracción. Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sustituyéndose la cantidad expresada en valor nominal en dicha ley por la de 850 (ochocientas cincuenta) Unidades Reajustables. El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor.

Art. 34. — A los fines de la más eficaz coordinación, toda comisión u organismo oficial que negocien con el exterior en materia de transporte por agua y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, serán integrados con un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 35. — El Poder Ejecutivo fijará los valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado en buques de la Marina Mercante Nacional, con el solo fin de calcular los aportes a los organismos de previsión social.

Art. 36. — Dentro de los ciento ochenta días a contar desde la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborará un Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional.

Art. 37. — Las disposiciones de las Leyes Nos. 14.178 y 14.179, de 28 de marzo de 1974, y normas concordantes, no son aplicables al régimen establecido por la presente ley.

Art. 38. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1977.
Eduardo Crispo Ayala, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. Julio C. Espínola. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR BUGALLO. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: el Proyecto de Ley que la Comisión de Transporte y Obras Públicas ha traído a consideración del Plenario del Cuerpo no ha sido, como ustedes comprenderán fácilmente, tarea sencilla. Para su concreción definitiva —tal como se expresa en el informe que antecede al Proyecto de Ley—, fue preciso, en primer lugar, escuchar y discutir las distintas opiniones de los sectores estatales y privados, que se tradujo en un valioso asesoramiento para encarar el estudio del citado proyecto.

Fue así que se analizaron las opiniones de los señores Ministros y asesores de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Defensa Nacional, Industria y Energía, y Economía y Finanzas. También fueron consultados los miembros del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, de la Prefectura Nacional Naval, de la Dirección General de la Marina Mercante, de la Dirección Nacional de Transporte, etcétera, así como se recabó la opinión del catedrático de Derecho Marítimo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se recibieron, además, en varias oportunidades, las opiniones del sector privado, encabezado por la Cámara de la Marina Mercante, así como de distintas compañías marítimas privadas. De todas estas reuniones existen las correspondientes versiones taquigráficas.

Cabe agregar, también, que en mayo de 1974 el Poder Ejecutivo envió un primer proyecto que, luego de ser discutido muy exhaustivamente en Comisión, y teniendo en cuenta que en ese momento se producía un cambio en cuanto a la estructura y a la política económica de nuestro Gobierno, se devolvió al Poder Ejecutivo para que fuera encarado teniendo en consideración los aspectos que he mencionado. Es así que el 13 de mayo de 1976 el Poder Ejecutivo envió un nuevo proyecto, que es el que hemos analizado y estudiado en definitiva en la Comisión.

Del análisis y estudio de la información aportada, así como de la colaboración prestada por los miembros de la Comisión, fue posible concretar el Proyecto de Ley que hoy sometemos a consideración del Cuerpo.

Este proyecto comprende, en esencia, las normas para el desarrollo de una marina mercante auténticamente nacional, cuya filosofía se basa, en lo fundamental, en tres aspectos: en primer lugar, la reserva de cargas; en segundo término, las franquicias y facilidades para la importación de buques y, en tercer lugar, la integración de un Fondo de Fomento destinado a la financiación de compra y reparaciones mayores de unidades de ultramar.

Este Proyecto de Ley pretende ser un primer paso para estimular a los armadores a formar una modesta flota de buques mercantes que tenga como cometido principal mejorar la atención a nuestros exportadores e importadores y, además, rescatar parte de las divisas que se invierten en fletes en beneficio de la mano de obra nacional.

La reserva de cargas prevista permitirá movilizar bajo pabellón propio por lo menos el 50 % de las cargas marítimas devengadas por su comercio exterior, liberando así a la balanza de pagos de un pesado gravamen del orden de no menos de U$S 30:000.000 anuales, que actualmente ingresan en las arcas de los armadores extranjeros, lo cual estrangula las posibilidades de capitalización, acentúa la inestabilidad monetaria y perturba el financiamiento de los programas de desarrollo económico y social.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COPPETTI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Pienso que el dato del señor Consejero pudiera estar sujeto a error. Tengo entendido que, según apreciaciones genéricas hechas por instituciones internacionales, el flete significa alrededor del 10 % del valor de las mercaderías que se movilizan y, según datos de la ALALC, el monto de lo pagado por fletes por Uruguay en 1975 —que sería la última estadística referida— habría ascendido a U$S 70:000.000; U$S 40:000.000 de importaciones y U$S 30:000.000 de exportaciones. Frente a estos costos, la bandera nacional concurrió en un 15 % en lo que se refiere a las importaciones y en un 9 % a las exportaciones, lo que significa que la cifra sería mucho más elevada de lo que dice el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Yo manifesté "del orden de no menos de los U$S 30:000.000". Confieso que ese dato que yo tenía era del año 1975 y que, actualizado, es probable que llegue a los valores que menciona el señor Consejero.

No se nos ocultan las dificultades materiales que, para el desarrollo acelerado y sustancial de una flota de ultramar, supone la competencia externa, las presiones de los grandes intereses navieros, la condición zafral e irregular de nuestra producción exportable, la inestabilidad del movimiento importador y exportador de la República y el alto costo de los modernos cargueros. Pero un régimen legal orgánico, cuya filosofía pretende darse con esta ley, que convoque la aplicación de la inversión privada al sector del transporte marítimo mediante una apropiada asistencia crediticia, reserva de fletes y exenciones fiscales, es el único e impostergable camino transitable para superar esos obstáculos, contener la sangría de divisas inferida por contrataciones de servicios a terceros para el desplazamiento de nuestro comercio internacional y aprovechar las ricas posibilidades que ofrece el creciente tráfico de la cuenca del Plata y el progresivo acceso del Uruguay a nuevos mercados compradores.

Cabe agregar, a título informativo, que en el día de ayer la Presidencia convocó a los miembros de la Comisión de Obras Públicas a los efectos de escuchar a los integrantes de la Prefectura Nacional Naval, en representación del Comandante en Jefe de la Armada, quien sugirió unas pequeñas modificaciones a algunos artículos que oportunamente mencionaremos y que la Comisión, en el día de hoy, antes de iniciarse la sesión, tuvo en consideración y que, en el momento oportuno, haremos llegar a la Mesa.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

(Continuará)




Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1977

Tomo 287 — Año LXXI — Número 20019

Dirección: Florida 1178 — Telefonos: 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centimetro (20 palabras) | 1.20 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centimetro (20 palabras) | 2.90 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial") | 5.00 |
| Matrimonios del interior | 3.50 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correo:** | |
| Por semestre | 60.00 |
| Por año | 120.00 |
| (Resolución 1372\|76 19 de octubre de 1976) | |
| Suscripción con reparto a domicilio semestral | 60.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

| | |
|---|---|
| Del día | 0.55 |
| Atrasados | 1.00 |
| De más de quince días | 2.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |
| De más de cinco años | 16.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESTEVEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 9752 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DACIO CAMPOS GENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9569 Jn.1º-v.n.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO REPETTO SCHENONE de DEIDAMIA TRUJILLO PATO de REPETTO y de DOMINGO REPETTO TRUJILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9568 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON CONLAZO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9036 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PASTORA CASTELLANOS GOZALBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9219 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA NERIS o YOLANDA NERY COSTA MONTIEL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9221 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARRANO MILANO o MIRANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9220 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CESAR LODIGIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9037 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA FRANCISCA PEDEMONTE de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9038 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9639 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA GUILLON de MAYOBRE, (V. 320|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8720 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ZUNINO VERCESI de ODAZZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8703 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILDO PEDRO VIERA MENDEZ (S. 964|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8702 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ LOPEZ (V|274|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9007 My.25-v.jn.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOZANO MEXIGOS, (E. 552|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9632 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (E 2082|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9631 Jn.1º-v.jn.14.

mera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO HERRERA, (E. 630|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9519 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ZDANIUK KLISZCZUK o ALEKSIEJ ZDANISIK o ALEKSIEJ ZDANIUK (E|534|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9363 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TEMPONE o TEMPONI de LARDINO (E 698|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9314 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PERCOVICH HERNANDEZ de MONTEDONICO (E|498|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9318 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR MIRANDA ANTUNES, (E. 620|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9201 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO DIDIO HEREDIA REYES, (E. 170|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9151 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO MARCELO NIETO USHER, (E. 212|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9057 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA DESIDERIO de CASTIGLIONI, (E. 2184|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9095 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA PEREIRA PAZOS (E|590|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8956 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONCHETTI (E|554|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8953 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO SEVERO OLIVERA, (E. 2.310|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8827 My.24 v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIMON GARRIDO GUTIERREZ, (E. 614|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8674 My.23-v jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CURBELO PUPPO de TEJERA, (E 594|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8673 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ARIENZO AMENDOLA (E. 394|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, para que comparezcan dentro de

chos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6695 Ab.27-v.jn.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDALIO CASTRO CASTRO (162|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO GUILLERMO ALVAREZ, (168|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9426 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR SIMSON FEIBUCH (154|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9360 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MASZ SCHLESINGER de FESSLER, (130|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9199 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MEDINA ABREU, (74|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9204 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODINE DODERA CURTI de FARUELO (566|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8953 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAMAITA de FERREIRA (166|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8949 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR ARIJON de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ HARDO (172|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8948 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENJAMIN o BENJAMIN FOURCADE FERRERO, (178|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9139 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, (176|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9102 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MESA PACIOS, (116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 9101 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL BERTONI GENTA; (594|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8538 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CINDER o CIMBLER de SNEIDER o SCHNEIDER o SCHNEIDERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8537 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO o CELSO FRANCISCO PALOU, (553|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8568 My.20-v jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF o STEPANOFF PETKOVA (144|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8566 My 20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA, (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8565 My 20-v.jn 30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MONTUORI de MAS o MONTUORI SOSA de MAS (S|186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9725 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILDA VIROGA de LORENZO (S|158|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9724 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RUFINA TOUCON de BAUDEAN (S|136|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9723 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAGARIÑOS SILVERA o HECTOR MAGARIÑOS, (S. 174|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9590 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CHERRO ANCHIA, (S. 112|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9587 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRO FERNANDEZ de VILLARNOVO, (S. 356|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9423 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO ALONSO (S|168|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9349 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COSTABILE de GIORDANO (S|444|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9322 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO SABARROS, (S. 110|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 9153 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN CONDE CONDE, (S. 426|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9119 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE, (S. 2|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8824 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS BARILARI, (S. 124|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8672 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA SOTELO CARIDAD de PEDETTI, (S. 414|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8676 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

PEDRO TERAN ROMERO. (S. 402|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8675 My 23-v.Jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODO POSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9754 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOLAKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9222 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIADA GIRONI o GUIRONE o GUIRONI de PANIZZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9012 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO LUIS ITHURRALDE BARLOCCI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9009 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA MORENO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9011 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FUENTES PAZOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9010 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ELIAS MOAR SUEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8619 My.23-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 8615 My 20-v.jn 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ SILVEIRA de MONTALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8611 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

ITALA PAULA GREGORINI de GREGORI

1) N$ 108.00 30|pub. 6827 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PHOYU NOYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8687 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA NOGARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7407 My.5-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JOSE SANTIAGO VALERIO BARBERIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9672 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ROVIRA ROJAS, (S. 174|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8430 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL GRECO RENZA e IGNACIA MEDEROS de GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9399 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE ISIDRO MARTINEZ ALBERTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9323 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO MARCIAL ROJAS, (S. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevide, 11 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9097 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MACHIN o MACHIN MARTINEZ de SBURLATTI, (Lº 64. Fº 264), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8680 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA VALENTINA BOGGIANO de DALMAN o DALMAU o ZULEMA VALENTINA BOGGIANO JURI, (S. 490|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8686 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO TOLEDO TEJERA (S. 158|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8687 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES PUYOL LAPIDO, (S. 160|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8829 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS o JORGE LUIS ESTEBAN MATTEO GUARINO (F.A. 100|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9765 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CHELOTTI CASTRO, (F. A. 20 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9594 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GATTI de GIRARDELLI, (F. A. 138|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9591 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMERICO BOTTARINI COSIGNANI o COSIGNANI (F.A. 120|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9361 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA VERA NUÑEZ (F.A. 78|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9354 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de

la sucesión de GREGORIO JUAN LUIS LABRAGA (F.A. 116|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9343 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MOREIRA VIGNOLI (F.A. 166|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9316 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELVIS o EDELVIS TERESA PIZZORNO o PIZZORNO ALBA DE DALIES, (A. 174|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8882 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de PEDRO PEREIRA DE AVILA. (F. A. 144|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8901 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHAPPE, (F. A. 94|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8842 My.24 v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASNIF BAYURDJIAN de BEYEKIAN o ASNIP BAKURDJIAN de BEYEKIAN (F. 1082|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9727 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA MARIA o MARIA ELENA o MARIA ELENA ANUNCIATA REALI MARCONI de RODRIGUEZ. (F. 304|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9613 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ GONZALEZ de SUPPARO. (F. 644|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9459 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DELFANTE BALATTI, (F. 431), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9429 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO EMILIO PALAY TRAVERIA (F. 312|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9358 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GALLUZZI PARINI (F. 1004|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9365 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CUTI o CUTY de PORTA, (F. 286.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9093 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SCHACHT, (F. 256|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9092 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MAQUEIRA de SOREY, (F. 250|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8772 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RENE ORTIZ FARGA (F. 198|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2? de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7386 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FIGUEROA GONZALEZ, (F. 302|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8688 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIA CABRERA IRAOLA, (Ficha F. 340|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8700 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FLORES de ABELLA, (F. 50|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8642 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIA FIDELINA CONTRERAS de CONTRERAS o CONTRERA de CONTRERA y DANIEL POMPILLO CONTRERA (Ficha 228|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8677 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARGARITA LEGGIADRO de CANAVESI, (F. 284|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8734 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GORASOV BILEK. (Ficha F. 170|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 7776 My.13-v.jn.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA DE ARMAS de VEGA y CACIO VEGA (F.A. 126|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9716 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRECO MAUTONE (F.A. 148|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9728 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUELIO o EVELIO o ELBIO DOLDAN GALVAN (F.A. 186|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9673 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMEO o JACOBO SALOMON RECHES WENIGER, (F. A. 190|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9595 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI, (F. A. 182|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9562 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BERNINZONE VILLANUEVA, (F. A. 166|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9100 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA LARBIOUZE WILSON, (F. A. 170|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9099 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERO o PIERC PABLO LOMAZZI COLOMBO, (F. A. 128|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36. 10 pub. My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL D'ANGELO de MANZI (F.A. 124|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9014 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS NICOLAS FIGUEREDO DE LEON. F. A. 152|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1: de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8830 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIP JURI o JURI JURI. (F. A. 14'|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8774 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BOROVICH o CLARA B. de GELLER (F. A. 72|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA. (F. A. 364|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7482 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MATEOS SALA. (F. A. 150|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8731 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHEKER MELHEM CHEKER MAASARANI. (F. A. 144|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8691 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CARDOZO. (F. A. 160|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8690 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIO BARRETO MESNER. (F A. 122|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8689 My.23-v.jn.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN o HAZAN GELARDIN (V|287|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9668 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA SCARABELLI de ASSANELLI u OSSANELLI y de NORBERTO ASSANELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9218 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA ERNESTA BANTI o BANTI de CIANCIULLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9034 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE SAMUEL LUIS BUZZETTI DUBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9035 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FACUNDO BERRUETA ALMEIDA (S|257|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9008 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o MARIA AURORA OTEIZA de NANDIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9006 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL PITTALUGA o PITTALUGA IBAÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9573 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PEREZ RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9572 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ASUNCION OLIVIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9571 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO o PABLO ANTONIO FAGUNDE BEQUIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9570 Jn.1º-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SILVERIO FELIX VERO (E|387|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9670 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN VICTOR POSE GONZALEZ (E.837|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9359 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KASIMIRO o CASIMIRO CHIPAS, (E. 373|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9356 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALLS ROSASCO de CABRERA, (E. 833|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9040 My.30-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ECHINOPE TAMBASCO de FIRPO (E|109|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8936 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CATALINA JULIA DIZ ROMAY (E 1601|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8935 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL MONTEMUIÑO (E. 835|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8883 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AQUILES CIARDELLA NATELLI o CIARDELLA NATALLE. (E. 859|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8828 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 8701 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LOPEZ LOPEZ, (E. 843|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9202 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LEVCOVICH BERJMAN o JAIME LEFWOWICH BERGMAN o JAIME LEFWOVICH BERGMAN, (E. 877|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9206 My.27-v.jn.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO IRISARRI GIL (117|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9722 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIANC FRACHIA (61|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9721 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAMON CASTI ENCISO, (141|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9427 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MARIA VERA (81|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 9425 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTRAN MEIX, (145|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9312 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WETELMINA o WETEL VICTORIA MACIEL LAHARGUE de VARELA, (127|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9200 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ALFREDO; MARIA; OCTAVIO LUCIANO y LUCIA HERMINIA SANNA GANDOLFO (123|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
3) N$ 48.00 10|pub. 8952 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PORTUGAL PICCION, (115|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8950 My.25-v.jn.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ MACEIRAS (S|39|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8691 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO BASAÑEZ y MARIA ESPERANZA BASAÑEZ AVALOS (S|129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9726 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR LORETO GUTIERREZ GONZALEZ, (S. 123|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9589 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO PISTONE REGALADO, (S. 183|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9588 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ARMADA, (S. 21|998), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9424 My.31 v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENIGNO FERNANDEZ VIEITES, (S 165|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9362 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ELISEO ESPAÑOL RAMOS y AURORA MARAGARITA o MARGARITA AURORA RAMOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9357 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCAY CASTIÑEIRAS, (S. 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9205 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA POMBO de VAZQUEZ, (S. 331 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
2) N$ 36.00 10|pub. 9135 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO de los SANTOS CACERES, (S. 185|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8983 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YEMURENKO, (S. 319|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8954 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PRANDO BALDONE de RICOBALDI, (S. 62|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9005 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VARELA FERNANDEZ, (S. 405|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8826 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA MAYA de QUIROGA, (S. 97|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 18 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8825 My.24-v.jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO CARMELO RAFAEL o CARMELO RAFAEL o CARMELO o BARTOLO CARMELO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9757 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES PATRICK MACGILLYCUDDY o MAC GILLYCUDDY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9755 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL NOVELLI y CARMEN GRECCO de NOVELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9753 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA CALLEROS de PRUNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9756 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALUP GIBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9463 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FELIPA DAMBORENA OLAZARRI o MARIA LUISA DAMBORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9457 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICHAN ARTIN BRIGIAN KIRKORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9461 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS CARMEN RODRIGUEZ CAPPUCCIO o GLADYS CARMEN RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9152 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE OSCAR TORRANO PASSALACQUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9223 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nidia L. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8614 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIA ANGELA OLIVERA de CAVASSA o EPIFANIA ANGELA OLIVERA CAVASSA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8884 My.24-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BOLLO SILVEIRA, MARIA BOLLO SILVEIRA y LAURA BOLLO SILVEIRA (Ficha 397|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9596 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LUCIA RON de BRUNI, (S. 87|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9538 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO CALVO REY, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9450 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA STRAFESI o TRAFESSI o TRAFESI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9351 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ELENA PARODI OLIVIERI, (S. 89|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9366 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMELA MASSEO de ZANESI, (S. 175|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9367 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMAR RAUL MICHELINI GUARCH citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9207 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MIQUEL CASAS, (S. 155|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8989 My.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o RUBERTO JUAN FERNANDEZ PARADA, (S. 393|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9122 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ de QUIBEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8957 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de don POLICARPO FRECHERO o FLECHERO, QUINTIN ANTONIO FRECHERO o FLECHERO PUESTEN y don JULIO FRECHERO o FLECHERO PUESTEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8850 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONUCCIO ESPOSITO, (S 131|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1977. — Artura Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6599 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FERRARO o FERRARO BERRUTI, (S. 147|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8775 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ESTRADER ARIENTI, (S. 173|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8761 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VERDEROSA o TERDEROSA IMPERIALE, (S. 171|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8692 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TRANSITO BERTOLDI BUGLIOLO ANIBAL ARCIONI RUMIZ y SERAFINA o MARIA ESTHER SERAFINA BERTOLDI BUGLIOLO de ARCIONI, (S. 619|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 7611 My.13-v.jn.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARTOLOME ANTONIAZZI BIANCHI (F. A. 45|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9592 Jn.1.o.-v.jn14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMELO CARBALLEIRA MEDINA (F. A. 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9456 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SANTA CRUZ PAISAL (F.A. 167|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9364 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HECTOR SEGREDO ANTUNEZ, (F. A. 99|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N $48.00 10|pub. 9208 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ROSARIO GRECCO de MURIALDO, (F. A. 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9042 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON o PABLO BAGNASCO NABON y ASCENSION o ASENCION CERIANI CAUSA, (F. A. 157|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8685 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA CORTA BOSCH, (F. A. 641|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8822 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMANA LACLAUSTRA CAMPOS de GUTIERREZ y FRANCISCO DE PAULA GUTIERREZ IGLESIAS, (F. A. 181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8885 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF LIPPERT (F. A. 29|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 8770 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MESTRE VIDAL de GIL, (F. A. 151|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 8771 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON RODRIGUEZ CAL, (F. A. 89|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10 pub. 8704 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO, (F. A. 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ajunta.

1) N$ 144.00 30|pub. 8577 My.20-v.jn 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GENTILI MERLANI (F. A. 71|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 144.00 30|pub. 6412 Ab.27 v jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN de PEDRALVES o PEDRALBES LLETJOS, GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (F. A. 43|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 180.00 30|pub. 5802 Ab.26-v jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASIANO FLORES FLORES o EDUARDO FLORES FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9671 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PIRES o JUAN PIRES PEREIRA o JUAN PIRES GONCALVES o JOÃO GONCALVES PIRES y de MARTA o MARTA MARGARITA PIRES o PIREZ de CARVALHO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 9669 Jn.2-v.jn.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AYMAR o AIMAR RODRIGUEZ VILLAR (F. 107|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9749 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TERRASA FIOL o FID, (F. 201|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9398 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARIA LLAMBIAS MASSANES, (F. 181|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9397 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA SUSAME de GALVAN, (F. 247|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9091 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RODRIGUEZ de RONCHI y MARIA ROSA RONCHI RODRIGUEZ de PEREZ, (F. 273|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9188 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SELUJA NEMER (F. 205|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9094 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMANDA CALVO, (F. 219|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9041 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PORTILLO MARMO, (F. 271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10 pub. 8733 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORTIZ GONZALEZ, (F. 259|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 8732 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TECHERA ALVAREZ GOMEZ (F. 243|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8679 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BEÑARAN. (F. 177|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8678 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PASCUET PORCICLAS. F. 165|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1977 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 6596 Ab.26 v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TURNES OREIRO (F. 793|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 6446 Ab.25-v.jn 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO POMBO ESTEFAN, (F. 277|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9013 My.25-v jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PAULA GONZALEZ LARRALDE (F. 167|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8937 My.25-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA SANZ de RENZI y LUIS RENZI SEGURA, (F. A. 479|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9706 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNETTE CUSNIR de MESULAN (F. A. 151|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9593 Jn.1.o-v.jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PILAR RODRIGUEZ (F. A. 187|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9402 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION SARAVIA OLIVERA u OLIVERA SARAVIA de FRASCOLLA, (F. A. 549|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 9315 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA PIZZI de PERDOMO, (F. A. 167|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9043 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MILAGROS GIL MARTINEZ de PEREIRA. (F. A. 493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9121 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOSENA MENDIVE, (F. A. 185|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9086 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FELIPE BALERIO SICCO (F. A. 157|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9103 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de JULIO MARIO GAVIGLIO FIGUEREDO. (F. A. 109|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9098 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o EUGENIA ANA ANIDAPE de BARBITTA. (F. A. 143|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8773 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CONSTANTINO PESSINA FRANCHINI (F.A. 91|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 20|pub. 8886 My.24-v.jn.6.

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Paz de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de MORO, (F. 1909.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Brenda Rifas. Actuaria
8) N$ 108.00 30|pub 6686 Ab.27-v.jn 8.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DEFEMINIS de ARMANY o ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9738. Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NAURELINA CARDOZO de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9739 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL APARICIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9740 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FAUSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9741 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9742 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBARELLO CORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9377 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA FAGUNDEZ de FAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9053 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO de OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9055 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONA SILVA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9076 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA ROSALES y ROSALINA GOMEZ PORTO de ROSALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9054 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA de SOUZA o de SOSA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9052 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO SILBET o SILBETT de ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9051 My.26-v.jn.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: BRYSK o BRISK, MEYER, "Sucesión", (Ficha B. Nº 10|977), se hace saber la apertura de la sucesión de Meyer Brysk o Brisk, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Bella Unión, 21 de marzo de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9743 Jn.2-v.jn.15.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZZAN (Ficha Civil V N.o 50|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9406 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JULIA VEGLIO de GANDINI y LUIS ARMANDO GANDINI VEGLIO (Ficha Civil V N.o 88|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9407 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARTINEZ de PEREZ (Ficha Civil V N.o 90|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9408 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE COTELO BANCHERO (Ficha Civil V N.o 92|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9409 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC DE ARMAS PEREZ (Ficha Civil V N.o 61|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8898 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALBERTI SCUDER o ESCUDER (Ficha Civil V N.o 15|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8894 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZ ONGARO (Ficha Civil V N.o 65|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8895 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA ROBASSIO o RABASSIO MAZZA de BIANCHI (Ficha Civil S N.o 25|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1977. — Milton Macrado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8896 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LUIS PEREZ ICARDI (Ficha Civil V N.o 77.977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8897 My.24-v.jn.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ANTONIA GAYDO de GAIERO o GAYERO (Ficha V N.o 172|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9655 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEPOMUCENA PEREZ ARBELO de MELITO (Ficha V N.o 175|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 9657 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUILLERMO GONZALEZ CANAPA (Ficha V N.o 173|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9656 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LARRAZ (Ficha V N.o 174|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9658 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TUANA (Ficha V N.o 164|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9659 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN de SAN LUIS (Ficha V N.o 101|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9660 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PEREIRA CALDA (Ficha V número 396|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9661 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA BALZARETTI o BALZARETO de SOSA, (Ficha V. N.o 142|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9789. Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELIDA CHITARO de CUEDES (Ficha V 438|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 33.00 10|pub. 9185 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRIQUE ALVAREZ, (Ficha V. número 127|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8717 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGEA GONZALEZ, (Ficha V. Nº 116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8718 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO WENCESLAO o WENCESLAO ARMANDO FERRERA OLIVIERI, (Ficha V. número 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8719 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FURTADO PEREYRA, (Ficha V. número 114|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8720 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GATTI BALDI, (Ficha V. Nº 119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8721 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIAS MESONES HERNANDEZ, (Ficha V 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8722 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA HERMINDA o ERMINDA CERNADA CARAVATTI, (Ficha V 120|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8723 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NELIDA MESA ACOSTA de RODRIGUEZ, ANTONIO o ANTONIO GERONIMO MESA ACOSTA y MARIA TERESA MESA ACOSTA de CSTRIA (Ficha V N.o 148|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8728 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MATTO VILLAVERDE (Ficha 149|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8724 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA MERINO BENTANCOR de DELASCIO y BLAS DELASCIO, (Ficha 126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8725 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COLOMBO de REYES y SILVANO REYES CURBELO (Ficha V 147|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8726 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA de ARENES (Ficha V número 144|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8727 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OROSI SOUZA GONZALEZ (Ficha V N.o 143|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9285 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA ERNESTINA GRASSO de CAPOTTE o CAPOTE (Ficha V N.o 163|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9286 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA ROSELLO de RAINUSSO y EMILIO BENITO RAINUSSO PELLERANO (Ficha V N.o 133|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9287 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CLAVERO (Ficha V N.o 106|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9288 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE SEMENTA (Ficha V N.o 50|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9289 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO CAMBON VILAS (Ficha V N.o 34|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9290 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMPOY NIEVES (Ficha V N.o 35|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9291 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PEREIRA o PEREYRA ROSAS o ROSA de ESPINDOLA (Ficha V N.o 105|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9292 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELSIGNORE o DEL SIGNORE ZUNINO (Ficha V N.o 137|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9293 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENTANCUR PACHECO (Ficha V N.o 146|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9294 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARABALLO GADEA (Ficha V N.o 83|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9295 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ZINOLA (Ficha V N.o 162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9296 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA PERRONE ACOMINOTTI o ACCOMINOTTI de ACOSTA y BERNARDINO o LEONARDO ACOSTA FLORES, (Ficha V. Nº 135|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9297 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CAMBON VILAS, (Ficha V. número 77|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9338 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o JOSE BASADONE o BASADONI GUTIERREZ, (Ficha V. Nº 159|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9298 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JOSE GIACOSA VIGNOTTI, (Ficha V. Nº 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9299 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CALERO CHERICO, (Ficha V N.o 237|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9334 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o CARMEN ESPERANZA o ESPERANZA CARMEN PEREZ de NEGRIN, (Ficha V. N.o 176|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9335 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA MARTINEZ, (Ficha V. Nº 153|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9336 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO TEOTIMO GOMEZ COLOMBO, (Ficha V. Nº 167|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9337 My.30-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AUGUSTO BIANCHI NICOLOTTI, "Sucesión", (Ficha 345|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9785 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PERDOMO GONZALEZ, EMILIO, (F|85'977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9786 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO CUADRADO TORT (114|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9784 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MESA de BARRETO, JUANA, (F. 105|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9783 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA, DOMINGO (F. 110|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9276 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, TOMAS MONTEVIDEO (F. 102|V|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9277 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORUJO VALDES, RAIMUNDO (F. 104|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9278 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RENOM NENCIOLINI, RAUL HECTOR (F. 41|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — María E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8796 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ PEREZ, LIBORIO, (F|58|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8793 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALVAREZ ALVAREZ, RAMON SANTOS, (F. 331|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8794 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE BENITO, (F. 349|V|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8795 My.24-v.jn.6.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AILEMA BARBOZA FEIJO o AILEMA BARBOZA de MUIÑO (N.o 133. Año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9579 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLMERINA de OLIVERA COSTA o DE OLIVEIRA COSTA u OLIVERA COSTA u OLIVEIRA COSTA de FRATTI (N.o 147. Año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9580 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARCI TEIXEIRA SALES o TEXEIRA SALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9145 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA PIRO de ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9146 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ TORRES o DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9147 My 26-v jn 8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA WILMA CARDOZO AIRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8789 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. (F. 390|976) se intima a Iriberto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8430 My.19-v.jn.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO GAMARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8787 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCHUAL LONGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8788 My.24-v.jn.6.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9713 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o LEA CHAPKIS de GOTTESMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9714 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DAMASO URRUTIA ABBONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 10 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8780 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9026 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR REBOULAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 8778 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MIZRAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8779 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABEL o BERNABE ROJA o ROJAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8527 My.20-v.jn 2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDRIOLI o ANDREINOLO o ANDREINOLDO ANDRIOLI o ANDRIOLO de COCCARO, (Ficha C. 187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8943 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MICAELA MIHURA ETULAIN de RUSCH, (Ficha C. 186|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8944 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MOLINARI ROSSI, (Ficha C. 166|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 28 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8945 My.25-v.jn.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA AMADA LEA NAVONI, (Ficha C. Nº 128|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9279 My.30-v.jn.10.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9384 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA GALLI o GALLI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9383 My.31-v.jn.13.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GERMAN BENTANCOR GONZALEZ o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9180 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO EUSEBIO LERENA HARRISON o LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9181 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9182 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIERA ACOSTA o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9183 My.27-v.jn.9.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BERRIEL o BERRIEL CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9253 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN CARRION CARRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9254 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO FRANCO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9255 My.27 v.jn. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SALMINI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9256 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9257 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9258 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MONTAGNO o MONTERO de GAMBERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9259 My.27-v.jn.9.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA BAZAN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9512 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA ANATOLIA o AGUSTINA AMILIBIA de ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9513 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO MARIA TRELLES BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9514 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO RURICO MIGUES PEREZ o HUMBERTO MIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9515 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA SIERRA BARRIOS de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9516 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO ISAIAS PIEDRAHITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9517 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9518 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALOIS RUPRECHTER OBERHAUSER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8922 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO o MAURO ANTONIO PUMAR ROMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8923 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANTE GRIGOLO SIMIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8920 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN HUGO BONILLA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8921 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTA GONZALEZ de CEDRES o ANDREA GONZALEZ de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8435 My.25-v.jn.7.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON, (Ficha 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9275 My.30-v.jn.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD o REMIGIA PIEDAD GONZALEZ LINARES de LINARES, (Ficha 40|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de febrero de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8639 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RODRIGUEZ de SILVA o RODRIGUEZ SAGALIA de SILVA y RAFAEL TELESFORO SILVA PENEDO, (Ficha 238|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8634 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha Nº 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8353 My.20-v.jn.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARRERO de GONZALEZ o JUANA MARRERO SPOSITO o SPOSITO de GONZALEZ, (Ficha 689|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9273 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO PEREZ MIRAGLIA, (Ficha 290|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9274 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON GOLFARINI TARANTO, (Ficha 699|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8636 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ODILIO CLAVIJO RIZZO (Ficha 1.040|976), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8643 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARINO ALVIRA LAZO, (Ficha 256|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Acuatrio Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8642 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO CORREA PIRIZ, (Ficha 1.114|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de diciembre de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8641 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO CABRERA, (Ficha 288|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8640 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAUBLO o JUAN PEDRO SILVA DE

LOS SANTOS, (Ficha 156|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de marzo de 1977. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Subrogante.

1) N$ 36.00 10|pub. 8655 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS, (Ficha 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 6529 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO GUERRA o GUERRA MARI, (Ficha 213|977; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub 6880 Ab.28-v.jn.8.

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CRIBELLI FERNANDEZ, LUIS ALBERTO, "Sucesión", (B. 54|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8453 My.19-v.jn.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REINALDO VENTURINO CEDRES o CEDREZ, (Ficha A. 80|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 9265 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA FORTUNATTO PASARELLA, (Ficha A. Nº 461 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 9264 My.30-v.jn.10.

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SULPICIA GOMEZ de VITTORI, (Ficha C. 415|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8077 My.26v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA REQUITERENA (Ficha C número 147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8860 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ ALVAREZ o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ (Ficha C número 183|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 8801 My.24-v.jn.6.

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LUCIA CUPOLA de DAWTON (B|22|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1977. — J.A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 9123 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASTOS MAGALHAES o MAGALHÃES o ANTONIO MAGALHAES o MAGALHÃES BASTOS (B|82|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) N$ 43.50 10|pub. 9124 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIFUENTES o CIFUENTE o SIFUENTE (B|76|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9125 My.26-v.jn.8.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA WESCESLADA GIRARD o GIRAD o GIRAL de MENDEZ y de MANUEL MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9548 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUSCIOLANO o BUSCIOLANO LAZO, (Ficha 387|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9549 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR CARDOZO de CASTRO o BALTASAR CARDOSO o BALTASAR CARDOSO de CASTRO, (Ficha 351|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 9550 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARGARITA o MARGARITA LIBERATA RODRIGUEZ de FERRER, (Ficha 477|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9547 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTEMIS EVANGELISTA BALDUVINO o BALDUVINO MOREIRA, "Sucesión" (F. 217| 977 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9545 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CORNELIO BARRETO MORENO, (Ficha 443|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9546 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ de CITERA (F. 219|977|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9167 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA DA COSTA de URIARTE (Ficha 433|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8925 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PANFILO ROMEO PORTANTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8926 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GRAÑA o GRAÑA URIBE (Ficha 383|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8927 My.25-v.jn.7.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MARIA POPELKA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9063 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO JAQUE o JAQUES o JACQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9064 My.26-v.jn.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SIXTO PERUCHENA FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1977. — Zelmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9378 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BISSIO o SALVADOR MARTIN BISIO BAIDASSARI o SALVADOR MARTIN BISSIO BALDASSARI

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9380 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ENRIQUETA RICHARD de PANOZZC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9061 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALVES c ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9062 My.26-v.jn.8.

# SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA o ELIDA ESGORLO GARCIA de GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9773 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTA o HUMBERTA CONTALDO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9774 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CABRERA RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9775 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO TORRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9776 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BANCHERO LAYMONIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9777 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA COLMAN RODRIGUEZ de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9778 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AMESTOY BAUZA de MAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9779 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MUÑIZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$36.00 10|pub. 9780 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANGELITO ILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9781 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES QUIJANO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9522 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PERERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9523 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o ANGELA BARRAGAN TEJERA de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9524 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DELGADO CASTRO de PERERA BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9525 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARDARELLO MAURI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9526 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEVERINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9527 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO LUCHINSKY WASILIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9528 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9529 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO o ILDO ISIDORO ABREU o ABREO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9530 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o LUCIANA JULIANA GIL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9531 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de JUSTINA TRAVIESO de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9532 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA OLIVERA de GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9533 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON FABRE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9534 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de SILVERIO o SILVERIO ROMAN PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9535 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VENANCIA GRENE RUIZ de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9536 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9537 Jn.1º-v.jn.14.

# SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA GREGORIA ECHENIQUE GIL (Ficha numero 124 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9386 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNABE REYES RODRIGUEZ, (Ficha numero 88 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con tér-

mino de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 4387 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO JOAQUIN MENGEN PEREIRA, (Ficha número 329 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin. Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9388 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARBAJAL GANDARIAS. (Ficha N.o 204 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9389 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MORALES FLEITAS (Ficha N.o 140 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin. Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8710 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISTUETA o RAMON IZTUETA LABANDEIRA (Ficha número 57 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8711 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ GALEANO de MACHIN (Ficha N.o 289 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8712 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de MARIA PEREIRA PORRAS de RODRIGUEZ (Ficha N.o 43 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8713 My.23-v.jn.3.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CANDIDO RODRIGUEZ CHAVES y de doña CECILIA CHAVES de RODRIGUEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 9270 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de doña BRANDINA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9271 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña NAIR FREITAS o FLEITAS y de doña MARIA JULIANA FLEITAS o JULIA FLEITAS o MARIA JULIA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 6081 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 6 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8652 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENCEMA o ENOHEMA CHAGAS ALVEZ DE CANTERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8653 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORINDO DE LIMA SIMOES, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9560 Jn.1.o-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CIRIACA PEREIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9559 Jn.1.o.-v.jn.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña EMA VISNAUG o VIGNAUX, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 9372 My.30-v.jn.10.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) (20|4|955) 10|pub 31472 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ACOSTA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 6 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9633 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALIXTO MIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Escribana Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9634 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA LIMA MARTINEZ o DELFINA MARTINEZ LIMA o DELFINA LINA MARTINEZ y ALCIDES LARROSA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1978. — Escribana Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 9635 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o NICANOR ALBERTO TORME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9636 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9637 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8995 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PEDRO LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8965 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEONCIO MESONES o DIEGO L. MESONES o DIEGO MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 8966 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAS de FABRACIL o MARCELINA NIEVE BAS o BAZ de FABRASIL o FRABASIL o FRABACIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8967 My.25-v.jn.7.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

Se comunica a WALTER DIAZ MATEO o sus sucesores a cualquier título que cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar 4 plano Agr. Humberto Venosa inscripto en Catastro con N.o 33.977 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (antes 16) padrones mlá 39.052 y 135.068.
2) N$ 130.50 15|pub. 8769 My.24-v.jn.13.

## CANELONES

### BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

Respecto a las caducidades de promesas de compra-venta a que se refieren las publicaciones del 12 mayo al 2 junio 1976 ejemplares 19759 a 19773 los solares padrones 2698 y 1826 formaban parte del padrón 6703 m|á y se encuentran en la 7.a sección judicial de Canelones hoy 18a.
2) N$ 130 50 15|pub. 9142 Jn.1.o.-v.jn.21.

### PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de Marindia, Séptima Sección Judicial de Canelones plano del agri-

mensor Carlomagno, que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho sobre dichos solares, que la falta de pago (artículo 10 ley número 9.099) determina la caducidad de sus respectivas promesas:

1) Adriana Renée Falcón Barreto, manzana 11a, solar 12 padrón mayor área 29.307.

2) Mario Así y Asdrúbal Carranza Vigiano, manzana 58 solar 9 padrón mayor área 29.361.

3) Antonio Rodríguez Olivera, manzana 109 A solar 2 padrón mayor área 11.266.

4) Jesús Adan Martínez Chaga, manzana 119, solar 10, padrón 11.236.

5) Sergio Alberto González Zárate, manzana 119, solar 13, padrón mayor área 11.266.

6) Graciela Margarita Galiana, manzana 121, solar 5, padrón mayor área 11.266.

7) Jesús María Alvarez Sorrenti, manzana 121, solar 17, padrón mayor área 11.266.

8) Milda Nosalia González de Loitey, manzana 74, solar 16, padrón mayor área 29.374.

9) Manuel Carballo y Laura López, manzana 52, solar 7, padrón mayor área 11.257.

2) N$ 126.00 15|pub. 8376 My.30-v.jn.17.

**CANELONES TEQUENDAMA S. A.**

Promesa de compra-venta del solar de la manzana G del plano del Agr. Raúl Cappetta padrón 86 en mayor área sito en la decimosexta sección judicial de Canelones paraje Barros Blancos.

De acuerdo a la ley 9.099 se previene al señor Washington Rodales Lencina y a sus herederos y|o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas la promesa caducará pasados quince días de la última publicación.

2) N$ 174.00 15|pub. 8738 My.23-v.jn.10.

## CERRO LARGO

**CARLOTA ELEONOR BRIVES**

De acuerdo con Art. 10 ley 9.099 comunico a los promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Pueblo Isidoro Noblía empadronados con el Nº 158 en mayor área.

Washington de los Santos: solar 1.
Homero Olivera Rebollo solares 9 y 11.
Arildes Alvez Buenc, solar 25.
Jose Freire, solar 29.
Luis Rocha Rodríguez, solar 31.
Euclides Marquez, solar 20.
Juan C. Rodríguez Recarte, solares 33 y 34.
Eladio Junguitu Duarte, solar 36.

Todos del plano del Agr. Alfonso Duque, inscripto en Catastro Cerro Largo con el número 2563 el 16|5|963.

2) N$ 261.00 15|pub. 8180 My.16-v.jn.6.

## MALDONADO

**LUIS F MOYANO Y OTROS**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 del 20|9|33, se notifica a las personas que más abajo se mencionan y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos compromisos en relación sobre los solares que se detallan a continuación, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967.

Sonia Castro Rodríguez, solar 7, manzana 3, padrón mayor área 7.738 actual 8.454. Primera Sección Judicial de Maldonado. Promesa inscripta el 25|2|970, con el Nº 838, folio 3.050 libro 140.

Mauricio Lederfain Klughaup, solar 12, manzana 5, padrón mayor área 7.738 actual 8.467, Primera Sección Judicial de Maldonado, Promesa inscripta el 22|5|968 con el Nº 3.013 folio 11.082, libro 138.

2) N$ 261.00 15|pub. 8248 My.23-v.jn.10.

# 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

**RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1977 a la hora 10 en el local social sito en la calle Santa Teresa y Florida de la ciudad de Maldonado para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la situación económico financiera de la Sociedad. — El Directorio.

3) N$ 34.80 5|pub. 9392 My.31-v.jn.2.

**CAPITALIZACION Y FORESTACION S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Capitalización y Forestación S. A. para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de junio del corriente año a las 17 horas en el local de la calle Mercedes 937 6.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de nuevo Directorio:
2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 43.50 3|pub. 9582 Jn 1.o-v.jn.3.

**COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 del actual a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1976 (artículo 10 de los estatutos) estado de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad de 11 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 1 o de junio del actual y se cerrará el 11 del mismo a las 15 horas. — El Directorio.

3) N$ 69.60 3|pub. 9567 Jn 1.o-v.jn.5.

**BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1977 a las 10 horas en el local sito en calle Juan Carlos Gómez 1492 piso 4 escritorio 409 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria del Directorio balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1|4|976 al 31|3|977.
3.o) Elección de Directorio de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales.
4.o) Elección del Síndico titular y suplentes (artículo 41).
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene:

A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura.

B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería de la sociedad calle Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, mayo de 1977. — El Directorio.

3) N$ 159.50 5|pub. 9341 Jn.2-v.jn.8.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó el señor Nelson Fernando Gorri Linares solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho 8. 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era don Antonio Gorri.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore, Escribano.

4) N$ 26.10 3|pub. 9375 Jn.2-v.jn.6.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: María Blanca Trianon Chiesa de Santini, Carmen Beatriz Montero Obiol, María Renée Urta Trianon de Bermúdez, Luis Mario Trianon Pucherelli, Luis Alberto Trianon Alonso, María Elena Trianon Alonso Elida Trianon Alonso de Ghilotti, Juan Alfredo Trianón Alonso, María Haidée Roldán Woelflin, Oscar Roldán Woelflin, Julio César Roldán Woelflin Elida Esther Roldán de Fábregat, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho número 711 del Primer Cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular FRANCISCO GUILLOT. Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Roberto Moore Renne.

4) N$ 60.90 3|pub. 9602 Jn.1.o-v.jn.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ORELLANO PANIZZA, ADOLFO y otros (Ficha C.B. 605|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ignacia de Orellano para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el sepulcro N.o 1861 del Cementerio del Buceo que sustituyó al bien original, nicho N.o 250 del primer cuerpo del Cementerio Central, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

4) N$ 216.00 20|pub. 5237 My.9-v.jn.20.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN B. o JUAN BAUTISTA RAMON JOAQUIN BIDEGARAY PONS y MIRTHA DIAZ OLASCOAGA (Ficha V|318|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERLINDA RAMOS y JUAN CARLOS DEANDREIS (Ficha V 112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8706 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMASA ACOSTA y JOSE TEIJEIRA. (Ficha V. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8126 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL EBERS CABRERA y ETHEL CARRERE (Ficha V. 244|977) y se que sita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7787 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MONTSERRAT ALVAREDA y JULIO VIRGILIO CANESSA. (V. 228|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7861 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decre-

tó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CAMILO RAPPA y VIOLETA ELIA FORMENTO de RAPPA. (Ficha V. 238|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7487 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA SUSANA VIÑAN RIVERO y ROGELIO JORGE LOPEZ OSTOJIO, (Ficha V. 170|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7488 My.6-v.jn.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA GONZALEZ, JUAN RAMON y CAORSI ANTUNEZ, EDITH, (Ficha D|316|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8477 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY FERNANDEZ y SOLANGE CHASARRETA, (Ficha C. 2112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7473 My.6-v.jn.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL ROSS y OLGA CELESTE RAYCN, (Ficha N.o D|160|1977), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9608 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MARDERO y GABRIELA MARIA PORRAS (Ficha 148|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8605 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO RODRIGUEZ CUBILO y CARMEN ZOA VERA CANEPA (Ficha N.o D|213|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8622 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BERNARDO RODRIGUEZ y ANABEL BAROLO (Ficha D. 66|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8062 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHIARELLI, RICARDO y PUGLIESE ROSA ELIANE 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal'' (D. 486|974), se hace saber que se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada en autos el 14 de octubre de 1974 entre Ricardo Chiarelli y Rosa Eliane Pugliese procediéndose al restablecimiento de la misma.
Y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7902 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ALAZRAKI e IVONNE LYLIAN PINNEJAS, (Ficha D. 570|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7658 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL KWEKSILBER y MIRTA ELENA SATKIN, (Ficha D. 156|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7539 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GALVEZ VAZQUEZ y LUIS LOPEZ COUSO, (Ficha D. 700|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7537 My.9-v.jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RUSSOMANO SICA y VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 2|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9215 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CESAR FRANCIA RODRIGUEZ y NELLY ESTHER BUSQUIAZO (Ficha 284|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Miguel Angel Ciaciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8608 My.20-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JACINTO TRAVIESO LOPEZ y SONIA IRIS TERESA BARRIOS DUARTE (Ficha F.A.N. 562|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 30|7|977. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9759 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUERRA y RUFINA BAIONA (Ficha B N.o 134|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9016 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BURSZTYN WAS y SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI (Ficha A.N. 294|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por autos de 4|5|77. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9018 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENAROYO y LUCY OKRET, (Ficha A. N. 286|977), (por auto de 28|4|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8881 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA y MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER (Ficha N.N. 160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días por auto de 24|3|977). — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8602 My.20-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COITINO y TERESITA SUSANA IZAGUIRRE, (Ficha C. 318|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9082 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ALEJANDRO XIVILLER y DAMIANA BORRALLO PAREDES, (Ficha C. 394|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9081 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ROBERTO BECH MORELLI y ELENA MARGARITA NAPPI, (Ficha C. 120|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7270 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ARENA MARTIRENA y JOSEFINA GONZALEZ (Ficha C. 100|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7383 My.5-v.jn.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO SCHURMANN PACHECO y MARGARITA MARTIRENA (Ficha AB 135|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9791 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ROUCO y BERTA PURA CASTELO. (Ficha A B. 640|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANA CARDEZA y ANIBAL AURELIO BOLATTO (Ficha AB 126|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9396 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL A MANCEBO y ESTELA VAZ MARTINS DE MANCEBO. (Ficha A B. 38.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7659 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO FRANCISCO BECCO ALAGGIA y NELLY COZA FERNANDEZ. (Ficha AB. 516|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 7555 My.9-v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO DA COSTA ESTEVEZ o DA COSTA PEREIRA y ANGELA ENGRACIA SARACINI (Ficha E 132|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9787 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ (Ficha E. 28|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9603 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y MARIA DEL CARMEN PICASSO. (Ficha E. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8683 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALFREDO PICARDO contra ESTER AUGUSTA JOAO. (Ficha E. 134|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA STAIFF y RODOLFO LOURO RIVAS. (Ficha E. 60|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2d de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9148 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN APKARIAN e IVONNE KHATCHERIAN (Ficha E. 222|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9048 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS VIRGILIO SAMPOGNARO y MARIA INES PICASSO (E|204|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8707 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA y MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días). — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8601 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER y GABRIELA PAEZ ALGORTA (Ficha E. N.o 160|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7709 My.13-v jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO LIPATIN y MARIA LUCITA LOPEZ (Ficha E. 112|773 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7733 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO BERLAD y ROSA ROITMAN. (Ficha E. 62|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7660 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JUAN BACIGALUPO y MARIA DEL CARMEN FERRERI (Ficha E. 66|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7606 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARRETO C ESTHER SUAYA (Ficha E. 174.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7614 My 9 v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARDEZA VERA y MODESTA SOSA RAMIREZ (Ficha V 241|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9217 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ALBERTO FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA MARIA IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha V|127|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8606 My.20-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ISMAEL SANCRISTOBAL y SARY CRISTINA GONZALEZ, (Ficha V. 67|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 8174 My.16-v jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER VILLENEAU TORINO y MARIA ISABEL CLAVIJO PACHECO (Ficha V. 233|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 8127 My.16-v jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MAGARIÑOS PRIORE y ANA MARIA MENDY IGOA, (Ficha V. 1463|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7860 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBER NERY o ROBER WERY AGRA y MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (Ficha G. 2621|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9597 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARTURO LAPETINA y ALICIA MORENA (Ficha D 709|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9317 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por ETHEL GLADY MARTINEZ y CESAR CASERZA. (Ficha B. 2833|-76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8347 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA RODRIGUEZ contra PABLO CARBALLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 409 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 8122 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA DE LOS ANGELES CASABALLE y RAUL MILTON RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8032 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MORGAN O'FARREL y MARGARITA VILARO SANGUINETTI. (Ficha D. 839|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7535 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE y CELIA ISABEL TUBIO CORE. (Ficha D. 365|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7502 My.6-v.jn.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL KARPF SCHILZER y MARIA SZAMES KURC. (Ficha D. 207|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9019 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por de LEON HUGO MARCELINO y BRAVO MARIA ELENA. (Ficha D. 55|977), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8890 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LAWRENCE AL. BARRIOS y NORMA GRACIELA GONZALEZ. (Ficha D. 649|976), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8889 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELLECHEA, EDUARDO LEON y CADENAS, GLORIA MARIA MAXIMA (Ficha D. 805|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7608 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUIZ AÑON y GREGORIA JUANA GOMEZ (Ficha D. 109|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7540 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SUAREZ MARTINEZ y EMILIA BOTANA GOMEZ (Ficha D. 869|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7541 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON o SZULIM o SZULIN GRAPA y BERTA o BERTHA CZERWONOGROA o CZERWONAGORA, (Ficha D. 91|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7538 My.13-v.jn.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO DANIEL BARRIOLA y RITA FRICK IRAZABAL (Ficha 697|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9761 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FLORES y CATALINA NELSA BARRETO (Ficha 671|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9214 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA y RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (Ficha 53|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9216 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONCEPCION FERREIRO LAMAS y JOSE FENTE BLANCO, (Ficha V. 351|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9149 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ROQUE SARAVIA DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER SEMIGLIA, (Ficha V. 31 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9015 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por NUSKA BRUCKMAN y DORA FRIDMAN (Ficha 117|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8607 My 20-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBISMAR SOSA y MIRTA ISABEL TORICES. (Ficha V. 63|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7955 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANDRES GUERRA y ANGELICA MALAMO DICRANIS (Ficha 89|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7716 My.10-v.jn 7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GOUNJIAN BAKALIAN y JEANETTE OHANNESIAN (Ficha B N.o 125|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9760 Jn.2-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAMA SOUTO y WASHINGTON DOMINGUEZ, (Ficha C. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 8190 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO SITYA y TERESA REINA FREIRE (Ficha C. 151|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7954 My.12-v.jn.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EMILIO BURNALLI y RAMONA LORENZA CASTRO (Ficha C 203|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8938 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA JASLOWITZER y VICTOR MARGOLIS, (Ficha C

21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8348 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE EDUARDO MAINERO OTERO y MARIA ZULMA HERNANDEZ RONCIO (Ficha C|27|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Arturo Ygleseias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9729 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS EDUARDO GUARINO PIRIZ y SILVIA GRICELDA MENEGUZZI SANCHEZ, (F. C. 163|977), y que se cita a todos aquellos qu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9794 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ADOLFO COUTO y SILVIA ANNA EMILIA GUARINO PIRIZ, (Ficha C. 161|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9793 Jn.2-v.jn.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESA ROELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB. 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO MANUEL GONZALEZ e IRENE RAQUEL MINOLI, (Ficha A B. 605|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9017 My 25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ANDACHT y MARTHA GLORIA GUTIERREZ, (Ficha A. 5 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7982 My.12-v.jn.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DIGHIERO URIOSTE y SARA CECILIA MARTIRENA TOURIZ. (Ficha E. 135|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9792 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por HECTOR GUTIERREZ y PEREGRINA GONZALEZ. (Ficha E. 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8831 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUZZARDO CABRERA y SUSANA MARGARITA VACCA DI MATTEO. (Ficha E. 151|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8447 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO y RAQUEL TORRE, (Ficha E. 307|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8272 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER D. RUDELI y BEATRIZ A. NAVARRO. (Ficha E. 575|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 8184 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA RECAYTE y HECTOR VARCELA, (Ficha E. 31|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8038 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE FERNANDEZ y MARIA CARMEN LOPEZ (Ficha E|83|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub. 7734 My 10-v jn 7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ROBERTO VARGAS y SUSANA MARIA PINTOS (Ficha 271|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8630 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EGUIA e ISABEL GORDIANO. (E. 219|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8448 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA CORREA y JUAN GELIO CABRERA (Ficha E. 501|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7552 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSA GENOVEVA MORALES de HERNANDEZ contra UBERFIL DOROTEO HERNANDEZ (Ficha E. 787|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7503 My.5-v.jn.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS COUSILLAS de LIMAS contra APARECIDO POLICARPO de LIMAS, (Ficha E. 157|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9708 Jn.2-v.jn.29.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos NILDA SIRLEY o SHIRLEY VARGAS de PIASTRI contra OMAR ARIEL PIASTRI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 454 Letra A. Año 975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Nilda Sirley o Shirley Vargas de Piastri contra Omar Ariel Piastri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de noviembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8423 My.19 v. n.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SILVEIRA, MANUEL EUSTAQUIO contra ALMEIDA REBOLIZ, GLADYS LOURDES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B. Nº 263|976), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Manuel Eustaquio Silveira y Gladys Lourdes Almeida Reboliz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 18 de febrero de 1977. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9056 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANGEL RAMON y ELBA ESTHER JARDIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B. número 21|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Ramón Rodríguez y Elba Esther Jardim y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7767 My 11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ZAMBIASIO, ANGEL MIGUEL y MOREIRA ELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. N.o 20|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Zambiasio y Elida Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7768 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FONTICIELLA TELMO EDUARDO y FERNANDEZ, NELIDA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a B| N.o 22|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Telmo Eduardo Fonticiella y Nélida Teresa Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7769 My.11.-v.jn.8.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: GARBUYO, CARLOS EMILIO y GLADYS NELLY VEIGA de GARBUYO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 55|1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9511 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARRERO de ORIGUELA JUANA c| ROBERTO ORIGUELA (Ficha 816|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 9501 My.28-v.jn.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RUSSI MIGUEL c|. SUSANA PODESTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. número 128|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Russi y Susana Podestá y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9652 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CAMPISI CALCAGNO CATENO y MIRTA NUÑEZ SOSA "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha V N.o 130|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cateno Campisi Calcagno y Mirta Nuñez Sosa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 12 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9300 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ MUSSO MIGUEL ANGEL y NELLY NOCETO EVERZARD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. 98|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rodríguez Musso y Nelly Noceto Everzard, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 26 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7876 My.11-v.jn 8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SEGUEZZA de CELLA, NELSA LUCIA y ANTONIO MARTIN DELFINO CELLA BELLO (Ficha 11|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 31 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8792 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DE LEON, RAFAEL y ADY MARIA PUPPO, (Ficha 75 V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8392 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PANZARDI, DOMINGO ERNESTO y BLANCA LILA DELGADO (Ficha 13|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 18 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8394 My.19-v.jn.15.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEHR y DORA AIDA GOROZURRETA (Ficha 28|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7572 My.9-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN JOSE JUNGUITU y MARY ESTER ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 80 Año 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Juan José Junguitu y Mary Ester Acevedo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BYANCA TERESITA LOPEZ y HEBER VIDALES. Disolución y liquidación de la socedad conyugal. (Libro N.o 634, Año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sciedad conyugal integrada por Blanca Teresita López y Heber Vidales, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7574 My.9.-v.jn.6.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos caratulados: MENY, DANIEL HORACIO y SINISCALCHI, SONIA RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil Nº 115|977), se hace saber al público que por auto de fecha 29 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Daniel Horacio Meny Mallada y Sonia Raquel Siniscalchi Frey, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1977. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9280 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: SILVA ENRIQUE y RODRIGUEZ, CATALINA MARGARITA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 89|977), se hace saber al público que por auto de fecha 13 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Silva Bringas y Catalina Margarita Rodríguez Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8027 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: LONG, RICARDO ERNESTO y SCHMIDT, GLORIA ECILDA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha C Nº 58, año 1977), se hace saber al público que por auto de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Ernesto Long Bonjour y Gloria Ecilda Schmidt Ernst, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de abril de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7663 My.10-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANTOLIN AYALA MACHADO y BEATRIZ RAGGIO, (Ficha C. 61|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8946 My.25-v.jn.21.

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de fecha 21 abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don HUGO WENCESLAO AMY ROMAN y MARIA del CARMEN GAZZO (Ficha 101|977) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 9184 My.27-v.jn.23.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BENTANCORT CONCEPCION con JAUREGUY ORIOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 282, Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 29 de abril de 1977 se ha decretado la disolución de la socedad conyugal que integran don Oriol Miguel Jaureguy y doña Concepción Bentancort, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9511 Jn.1.o.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BITANCUR ROLANDO y LLORENTE de BITANCUR AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fa. 312 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Rolando Héctor Bitancur y Aída Benjamina Llorente, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8441 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUADALUPE BALDOMERO con MARICHAL MARIA ELIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 87 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Baldomero Guadalupe y María Elida Marichal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8442 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAINO ANTONIO LUIS contra GAITAN ELIZABETH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 856 año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Antonio Luis Laino y Elizabeth Gaitán y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20 pub. 8014 My.13-v.jn.10.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE ROCCO y SUSANA RIVERO Ficha Nº 348|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8638 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILDER NELSON MORALES GOMEZ y ROSA MORENO MORENO (Ficha N.o 1124|1976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantot Señora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20 pub. 7596 My 9-v.jn.6.

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUBEN ZURBANO ARON contra EMILSE ESTHER DE LEON ALBADRIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 489|976), se cita, llama y emplaza a Emilse Esther de León Albadrín, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.—
5) (R.20|4|55) 30|pub. 31425 Jn.1.o.-v.jn 30. Jl.21-v.Ag.1.o.

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO, (A. 14 977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 23 de marzo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8514 My.23-v jn.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre CEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y WILDA ESTHER SANTIAGO, (A. 16|977), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera marzo 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8271 My.17-v.jn.14.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA y HEBERT TIMOTEO GONNET (Ficha N.o 216|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, Junio 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8759 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO OSANO RIVERO y BERTA ELENA CITERA NUÑEZ, (Ficha 364| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8308 My.17-v.jn.14.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos OLIVERA EDUARDO con ALBAREDA MARIA EMILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A, Ficha Nº 73|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Olivera y María Emilia Albareda y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8490 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: BONINI ELSA TERESITA con COLINET EDUARDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A Ficha 150|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 2 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30 pub. 7669 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TENCA PEDRO FRANCISCO y VOLPE de TENCA, ZULMA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. N.o 39|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Francisco Tenca y Zulma Volpe de Tenca, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7579 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GUTIERREZ de SARASUA NELDA EDITH con SARASUA FRANCISCO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (La. A. Fa. N.o 93|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Sarasúa y Nelda Edith Gutiérrez de Sarasúa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7580 My.9-v jn 6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23|2|977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUZ ALBA CESAR y AMERICO GAUDIN, (A. 25|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 14 de marzo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20 pub. 8489 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADOLFO GRILLI y ELIDA ANGELICA BRUZZONI de GRILLI (A. 148|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto abril 25 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20 pub. 7572 My.9-v jn.6.

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución Nº 2132, de 31 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BRUNASSO y MIRTHA RENEE GARCIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no compareciera sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 97[illegible] Jn.2-v [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ITALO ANTONIO RAYMONDO y MARY NCBELDA BONNAHON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 17 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9540 Jn 1.o.-v.jn.28.

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ERNESTO COITINHO y ZULEMA AGUIRRE DE COITINHO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9078 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ELVIO ECHEVARNE y RAMONA BENITA SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó abril 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7620 My.9-v jn.6.

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 786, de fecha 3 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existetne entre GLADIZ PEDROZA y ALI ARISMENDI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8968 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución N.o 1.215 de fecha 21 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO FERNANDEZ y MARY ELVIRA ARTIGAS (84. C. 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días.

— Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 8414 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AURELIANO PABLO NOCEDO SILVA y RUBA MIREYA SILVERA TECHERA. (Ficha N.o 103 Año 976). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 8415 My.19-v.jn.15.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904.
Disolvimos por vencimiento de plazo la sociedad Nelz Haller y Cía. S.C. con domicilio en Mercedes calle Ferrería 929.
Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1976.
6) N$ 116.00 20|pub. 8385 My.31-v.jn.27.

NAVAS Y AIUB S.R.L.
Con fecha 31 marzo 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.
Acreedores: Calle Domingo Pérez 617 (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 116.00 20|pub. 8919 My.25-v.jn.21.

HUGO S. A.
Se hace saber que con fecha 23 de abril de 1977 se ha resuelto de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales.
Acreedores: presentarse en la calle Ituzaingó 1432 Esc. 6.
6) N$ 116.00 20|pub. 7953 My.12-v.jn.9.

# 7-Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aguirre Ana c| Hugo César Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 32|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de julio entrante a las 15 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31293 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE CORSIGLIA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez María de los Milagros contra JUAN JOSE CORSIGLIA Divorcio por causal" (Ficha D. 338|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30 pub 6840 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira, Graciela María contra FRASCANI, LUIS. Divorcio". (Ficha B. 318|977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 7634 My.10-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA, BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO. "Divorcio por sola voluntad" (D. 108|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo abril 12 de 1977. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
7) (Ley 204|55) 30|pub. 31157 My.9-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Castro Fernández Félix Angel contra ALBIZZI, MARTA LUISA. "Divorcio por causal" (D|568|75), se cita llama y emplaza a Marta Luisa Albizzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 24 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 7400 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190| 75) se cita, llama y emplama a Francisco Laudicina a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Perrone, Roberto Angel contra RODRIGUEZ Ma. ANTONIA. Divorcio Causal" (Ficha D. 276|74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación, ante esta Sede. — Montevideo 23 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 7565 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 68|977), se cita, llama y emplaza a Alberto César Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154 977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31190 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio" (F. E. N.o 708|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 7798 My.11.-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa, Antonio, contra EVA OLIVERA. Divorcio por causal" (Ficha D|213|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D|215 975). — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31137 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Ibarburu des c| GIANELLI "Divorcio" (Ficha D 83|977) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor CARLOS GUSTAVO GIANELLI para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31370 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Berdeal Crende, María del Carmen contra BLANCO SALGUEIROS, JOSE MARIA RODRIGO. Divorcio sola voluntad". (E. 187|977), se cita, llama y emplaza a don José María Rodrigo Blanco Salgueiros, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 8790 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martha Liria Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio". (Ficha E. 435|975), se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31332 My.20-v.jn.30.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Blanca Dardano para que comparezca a estar a derecho en autos: Juan Lara c| BLANCA DARDANO (Ficha A 130|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 9324 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

## CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, Martha Susana contra JORGE ALFREDO LEDESMA. Divorcio por causal. (Ficha C. Nº 85, año 1977), se cita llama y emplaza a Jorge Alfredo Ledesma a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Ac-
7) N$ 162.00 30|pub 7059 My.2-v.jn.13.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Ficha 458 977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7662 My.10-v.jn.21.

# 8 Emplazamientos

## MONTEVIDEO

A.F.E.
Se emplaza al señor RAUL JORGE GONZALEZ LOPEZ N.o 11164 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de material y tracción a notifi-

carse que por RD. 925|77 del 15 de abril de 1977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 11 de febrero de 1977.
8) (C.C.) 3|pub. 31474 Jn.1.o.-v.Jn 3.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 24 mayo 1977 se resolvió emplazar al funcionario del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural Grado E padrón N.o 23.203 señor FRANCISCO LAMANCHA para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto número 9297 y modificativos). — Montevideo, 31 de mayo de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 31460 My.31-v.jn.6.

---

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS, JAMES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369|976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$$ 180.00 30|pub. 7923 My.12-v.jn.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO, 'Juicio Ejecutivo" (Ficha 3373|976), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Victora Luis Daniel con MARIA HAYDEE GUILLEN. Exoneración de pensión". (Ficha C. 396|76). se cita, llama y emplaza a María Haydee Guillén, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30 pub. 31022 Ab.25-v.jn.6.

---

# RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos; FEBE ELIZABETH CIGANDA de PRANTL "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C N.o 148|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvio Wilfredo Prantl a estar a derecho en estos autos. Se hace constar que se encuentra en trámite de auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) — (R.20|4|55) 30|pub. 31369 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

---

# 9–Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**ANTEL**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 23 de febrero de 1977, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado en mayor área con el número 3.003, compuesto de una superficie de 9.596.40 metros cuadrados (nueve mil quinientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta) propiedad del señor Juan Stolovas, cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano N.o 732 registrado el 13 de abril de 1977 con el N.o 867 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Se hace saber asimismo que el predio referido se destinará para asiento de una Torre de Microondas Rivera-Artigas.

ANTEL ofrece al propietario la suma total de N$ 287.89 (nuevos pesos doscientos ochenta y siete con ochenta y nueve centésimos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31479 Jn.1.o.-v.jn.10.

---

**O.S.E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la señora Carmen Piria de Bertón (promitente comprador Daniel Boghosian) sita en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el N.o 2441 con una superficie de 339 metros 17 dms. según plano N.o 21.388 necesaria para la instalación de un equipo de recalque en la tubería que abastece al Barrio Obrero del Servicio Piriápolis. Expediente N.o 68020|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31449 My.31-v.jn.9.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la señora Enriqueta Previtali de Furest sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronada con el N.o 19535 parte con una superficie de 5424 metros cuadrados según plano N.o 21240 necesaria para las obras del camino de acceso al predio de los depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce. Expediente N.o 67724|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31451 My.31-v.jn.9.

---

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la señora Enriqueta Previtali de Furest sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronada con el N.o 19535 parte con una superficie de 1061 metros 8267 cms. según plano N.o 17844 necesaria para el camino de acceso al predio de los depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce. Expediente N.o 67725|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
8) (C.C.) 8|pub. 31452 My.31-v.jn.9.

---

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Dos fracciones de terreno propiedad de la sucesión de Alberto C. De León sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronadas con el N.o 5863 parte con una superficie total de 2 Hás. 1842 metros cuadrados según plano N.o 21241 necesaria para el camino de acceso al predio de los Depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce. Expedente N.o 67799|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31450 My.31-v.jn.9.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE NECROPOLIS**

**Emplazamiento**

Se cita a los titulares del derecho de uso de las parcelas ubicadas en el Cementerio del Buceo y que se mencionan más abajo, y se les emplaza para que dentro del plazo de treinta (30) días a contar de esta publicación se presenten ante este Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, (calle Soriano N.o 1363, en el horario de 13 hs. a 19 hs.), con los recaudos justificatorios de sus derechos. Vencido el plazo del emplazamiento se iniciarán, respecto a aquellos locales cuyos titulares no hubieren comparecido, los trámites de retroversión al dominio municipal conforme a las normas vigentes en la materia.

| Local N.o | Nombre y apellido |
|---|---|
| 1578 | Francisco Soneira. |
| 1584 | María Corvella de Masini. |
| 1585 | Bartolo Melis. |
| 1587 | José Antuña. |
| 1598 | Antonio Fages. |
| 1604 | José Estapé. |
| 1609 | Dámasa A. de Dupont. |
| 1613 | Catalina F. de García. |
| 1614 | Bernabé Caravia. |
| 1616 | Guillermo Cortés. |
| 1617 | Rudecindo Larrosa. |
| 1618 | Sebastián Capurro Luis. |
| 1620 | Vicente Arizmendi. |
| 1624 | José M.a Olave. |
| 1627 | Manuel Reissig. |
| 1628 | Francisca Jackson de Soriano. |
| 1638 | Estefanía Maestro de Artigas. |
| 1640 | Francisco Olivera. |
| 1643 | Antonio Rodriguez Carvallo. |
| 1649 | Domingo García. |
| 1650 | Andrés Illich. |
| 1653 | Manuel Diago. |
| 1660 | José Masera. |
| 1662 | ——— |
| 1663 | Rosa Infiesta de Mancebo. |
| 1665 | Domingo Piñeyrúa. |
| 1666 | Ceferino A. Chain. |
| 1668 | Lucía Núñez. |
| 1673 | Miguel Garzón. |
| 1678 | María Andrés. |
| 1688 | Inocencia Lezama de Moro. |
| 1696 | Pascuala Giral. |
| 1703 | Francisco Galup. |
| 1718 | ——— |
| 1721 | Angela Maturell. |
| 1722 | Antonia Sala de Falabel. |
| 1723 | Isidora Orcajo. |
| 1731 | Elisa de la Piedra Barreiro. |
| 1733 | Josefa Fernández de Scarpa. |
| 1741 | Padres Escolapios. |
| 1744 | Petrona Tristán de Bauzá. |
| 1746 | Virginia Fouxoug. |
| 1747 | Sabina I. de Bercetchi. |
| 1751 | Felipe Duarte. |
| 1753 | Carlos Salcheut. |
| 1755 | Félix Sobredo. |
| 1758 | Antonio González Cha. |
| 1759 | Francisco Pi. |
| 1760 | Eugenio Salgues. |
| 1761 | Antonio Cicardo. |
| 1762 | Pedro Luna. |
| 1763 | Antonio Pocoli. |
| 1764 | Miguel Fco. Collazo. |
| 1765 | Clementina L. Bote. |
| 1766 | Carlos Marizano. |
| 1767 | José Ramón Báez. |
| 1769 | Manuel Cabrera. |
| 1768 | Manuela Rodríguez. |
| 1770 | Teodoro Antonio Silva. |
| 1771 | Herederos de Benito Pombo. |
| 1773 | Juan Castelli. |
| 1774 | Zúñiga Martín García. |
| 1775 | María Soto Calzada. |
| 1776 | Francisco Barran. |
| 1777 | José Aicardi. |
| 1778 | Manuela S. Puin. |
| 1779 | Mercedes Tejera. |
| 1781 | Luis M. Paine. |
| 1782 | Felizardo Braga. |
| 1783 | Manuel Antonio León. |
| 1784 | Pedro Etchart. |
| 1785 | María Calo. |
| 1787 | Narciso Figueroa. |
| 1789 | Narciso Figueroa. |
| 1790 | Miguel Vilardebó. |
| 1971 | José Evaristo Varela. |
| 1792 | Manuel G. Pérez. |
| 1794 | Magdalena P. de Carlevari. |
| 1795 | Luis Badano. |
| 1796 | Ramón Mera. |

1797 Vicente Gianello.
1798 Gregorio Sánchez.
1800 Juan Bauye.
1801 Jacinto di Manuel.
1802 Pedro Otamendi.
1803 Francisco García de La Sienra.
1804 Antonio Moglio.
1806 Francisco Martínez.
1807 Francisco Roldós.
1810 Juan Bautista Artola.
1811 Pascual Ferante.
1812 Manuela Giménez.
1813 Manuel Calleros.
1815 Francisco López de Lazo.
1816 Eduardo Brown.
1817 Benjamín Zudáñez.
1818 Félix Batallan.
1819 Pascual Alvarez.
1820 Esteban Nin.
1822 Ventura Zás.
1823 Julián Alvarez.
1826 Juana Díaz.
1827 José M.a Ortega.
1831 Eugenio F. Garzón.
1832 Juan S. Udagasti.
1833 Basilio Fernández.
1834 ———
1836 Juan Fco. Cortinas.
1839 María Dolores Estevan.
1842 Gaspar Latorre.
1846 Isabel Rous de Hersi.
1847 Lorenzo García.
1850 Manuel Giménez.
1853 Vicente Arizmendi.
1854 Juana Vera de Gómez.
1856 José M.a Real.
1858 José Paisal.
1859 José Luis Villalba Caravia
1861 María Ignacio de Arellano
1862 Diego Martínez.
1864 Silvino Massaro.
1868 Juan Pedro Ramírez.
1869 ———
1880 Arnout Salavert.
1881 Elsa de la Piedra Barreiro

Montevideo, mayo 25 de 1977.

9) (C.C.) 10 pub. 31395 My.25-v.jn.7.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

**EDICTO.** — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.201, de fecha 23 de marzo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 88.255, de fecha 14 de abril de 1977, han sido designados para expropiar con destino a obra de saneamiento de la cuenca del arroyo Malvín, los siguientes inmuebles:

Padrón 61.481. Sup. afectada 6 hectáreas 0431 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de mayo de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 31394 My.25-v.jn.3.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**División Expropiaciones para Obras Viales**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 104. Tramo: Acceso a la Playa La Barra y Manantiales. — Cra. San Carlos-Rocha. Ubicación: 6.a Sec. Jud. Dpto. Maldonado. Expediente N.o 512. Propietario: Sucesión Luciano Rodríguez Alonso. Padrón N.o 1.744 (parte) — Rural. Area a expropiar: 2 Hs. 5.380 m.c. 61.

Ruta N.o 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: Arroyo Marmarajá — La Lorencita. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0595. Propietario: Laura Aldabalde de Landó. Padrón número 7.968 (parte). Area a expropiar: 10 Hs. 0287 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Vichadero — Encrucijada Ruta 26. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Dpto. de Rivera. Expediente número 4.912. Propietario: Deolinda Techera de Fernández. Padrón N.o 1.773 (parte). Area a expropiar: 7.878 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Vichadero — Encrucijada Ruta N.o 26. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Rivera. Expediente número 4.913. Propiedad de: Elías Martins. Padrón N.o 2.664 (parte). Area a expropiar: 6.733 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Vichadero — Encrucijada Ruta N.o 26. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4.916. Propiedad de: Suc. Mraí aaE. Muñoz de Silvaeira. Padrón N.o 4.368 (parte). Area expropiar: 7 Hs. 8.401 m.c.

Ruta N.o 18. Tramo: De Ruta 26 — Paso del Dragón. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 7.373. Propiedad de: Tomás Hernandorena. Padrón N.o 2.109 - 8.445. Area a expropiar: 3 Hs. 2.676 m.c.

Ruta N.o 18. Tramo: Ruta 26 — Paso del Dragón. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente número 7.367. Propiedad de: Cipriano Rogelio López. Padrón N.o 1.999. Area a expropiar: 635 m.c. 90 dm.c.

Ruta N.o 18. Tramo: Ruta 26 — Paso del Dragón. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente número 7.402. Propiedad de: Berta Acuña De Silveira. Padrón N.o 9.098 (parte). Area a expropiar: 3 Hs. 9.148 m.c. 70 dm.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Vichadero. — Encrucijada Ruta 26. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4.917. Propiedad de: Estela Muñoz de Pintos. Padrón N.o 1.828 (parte). Area a expropiar: 8 Hs. 2.322 m.c. 37 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y 2 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, mayo 16 de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 31488 Jn.2-v.jn.13.

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 630|76), se cita al propietario del padrón N.o 2.724|029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.919|001. Juicio Ejecutivo, (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4.919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|027. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 710|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 31231 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|012. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|023. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 631|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|023 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 8778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967,801 Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|891 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1418|304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1427|005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 638|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427|005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3296|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1.162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709|210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 637 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|015. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76), se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 628|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|003 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2687|202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634|976) se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, manzana 659 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2995|002. Juicio ejecutivo (Ficha N.o 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, se cita al propietario del padrón a estar manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número Nº 2727|504. Juicio ejecutivo. (Ficha número 708|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|504, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2727|064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251 My.13-v jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|025. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 698|76), se cita al propietario del padrón Nº 2724|025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31252 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón Nº 2724|023, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31253 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON numero 8774 005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976). se cita al propietario del padrón Nº 8774 005. manzana 18. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON numero 3753|106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón Nº 8753 106, manzana 550 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 30. C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON numero 8781 014. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014. manzana 18. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON numero 6332|002. Juicio ejecutivo. (Ficha 690|976). se cita al propietario del padrón Nº 6332|002. manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31257 My 13-v.jn.24.

## TACUAREMBO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

### DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Por resolución número 10 de fecha 3 de enero de 1977 de la Intendencia Municipal y resolución N.o 76 de la Junta de Vecinos de fecha 2 de mayo de 1977, ha sido designado para ser expropiado, con destino al asiento del Corralón Municipal, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Padrón urbano 1894, manzana 160 con frente a las calles General Artigas y Baltazar Brum, con un área de 1.305 metros cuadrados, propiedad de la Sucesión Belarmino Viera. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita al propietario o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer sus observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, mayo 24 de 1977. — Intendente Interventor, Norberto Bernachín. — Secretario General, Adelmar Derquin.
9) (C. C.) 8|pub. 31490 Jn.2-v.jn.13.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dictada en autos: 'Ancap contra DULCELINA CLAUDIA OLANO de VAZQUEZ". (Ficha Nº C 1. del año 1959). se emplaza por noventa días a todos los sucesores de doña Dulcelina Claudia Olano de Vázquez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble padrón número 4723 ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, a efectos de la entrega de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres. 30 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
9) N$ 216.00 30|pub. 6466 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO. Expropiación (Lº 24. Fº 315 número 988). se emplaza por noventa días al señor Héctor Olano para que concurra a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres. 9 de setiembre de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
9) N$ 144.00 30|pub 6467 Ab.25-v.jn.6.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977 se declaró a NELO MARIANO CABEZA (F.C. 1047|976) en estado de incapacidad y a Nélida Cabeza como curadora y se notificó y aceptó el cargo con fecha 12 de abril de 1977. — Y a los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 9462 My.31-v.jn.13.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto 6.491 dictado en autos: "PIZARRO AGUIRRE, RUBEN ANTONIO Su incapacidad" (Ficha 157 c. 76), con fecha 20 de diciembre de 1976. se declaró en estado de incapacidad a Ruben Antonio Pizarro Aguirre, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Juan Alcides Pizarro Aguirre. — Carmelo. 28 de febrero de 1977. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 9564 Jn.1.o.-v.jn.14.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MENDEZ RODRIGUEZ GREGORIO JOAQUIN y TEODOSIA CAROLINA. Incapacidad. (F. A. 1.158|975) se hace saber que ha sido declarada la incapacidad de Gregorio Joaquín y Teodosia Carolina Méndez Rodríguez, designándose Curador de los mismos al doctor Jorge González Albistur. — San José, 29 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 9539 Jn.1.o.-v.jn.14.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "GOMEZ PORTO de GOMEZ, ERCILIA Su incapacidad" (Ficha N.o 1134|975) se hace saber que por resolución N.o 5679 de fecha 28 de junio de 1976. se declaró a Ercilia Gómez Porto de Gómez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos civiles y como su curador. a su hija legítima Alvina Gómez Gómez de Viana. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.00 10|pub. 9561 Jn.1.o-v.jn.14.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: RODRIGUEZ ARTIGAS. "Nombramiento de curador". (Ficha número 460, C. año 1972), mediante auto Nº 403. de fecha 10 de febrero de 1977 se declaró en estado de incapacidad al señor Artigas Rodríguez designándose como curadora a su esposa legítima Celina Cossio de Rodríguez a quien se le discernió el cargo. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 8969 My.25-v.jn.7.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FLOR DE MARIA PINTOS FALIVENI de LARREA, con domicilio en Rambla República del Perú 835 Apto. 904. optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública solicita se reciba la información de Susana Bella Grassi y Hugo O'Neill Islas sobre su vida y costumbres y se le expida testimonio. — Flor de María Pintos F. de Larrea. — Hugo E. Fresia. Escribano. — Montevideo. 27 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria".
11) N$ 60.00 10|pub. 9574 Jn.1.o.-v.jn.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MARIA ERCILIA GUIDO GARCIA (F.C. 310|977) constituyendo domicilio en San José 1341 Ap. 808 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de Ofelia Pico de Fernández y María Amalia Forcheri quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María E. Guido García. — Jorge Sander. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 9452 My.31-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"RICARDO BOCCARDI BAÑOS (V|1017|976) constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los señores Enrique A. Mongrel y Juan A. Remedi. — Ricardo Boccardi. — Juan Carlos Lourido, Abogado". — Montevideo. 16 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 8697 My.23-v.jn.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: STELLA ZAFFARONI NOVELLI "Información" (Ficha E 695|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Stella Zaffaroni Novelli constituyendo domicilio en Pozos del Rey 1378 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procuradora y escribana ofrezco la declaración de los testigos Carmen Díaz de Bonino y Ana María Guerra de Vignoli quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Stella Zaffaroni. — A. Mollica de Pereira, Escribana". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 8833. My.24-v.jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"LILIAN OLGA GUERRA FERREIRA (V| 401|977) constituyendo domicilio en Ituzaingó 1485 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Sonia Mary y Mirian Musi sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Lilian Guerra Ferreira. — Juan Furgone Darquier Abogado". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 9481 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se

presentó el escrito que se transcribe:
"SONIA MABEL MARY ROVETTA (V|403|977) constituyendo domicilio en Rincón 625 Esc. 13 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Lilian Guerra y Ma. José Escandell sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Sonia Mabel Mary Rovetta. — Marcelo Solari, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 9482 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"SUZETTE R. NOLFI (V|469|977) con domicilio en Paraguay 1321 Esc. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Lydis Collazo y Berta Feder quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expídase testimonio. — Suzette R. Nolfi. — Jorge A. Silva Cencio, Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9368 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCO (V|453|977) fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701 al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos E. Piffarretti Sacco. — Rosa Rainusso Garmendia, Abogada". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8705 My.23-v.jn.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. JUAN WALTER FULCO domiciliado en J. C. Gómez 1479 esc. 4 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Ruben A. Lizarralde y Ruben Falkenhagen sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Juan W. Fulco. — Ignacio Manuel Mata, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 8693 My.23-v.jn.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ESTRELLA GARCIA de ABENTE (F.C. 2247|976) domiciliada en Paraguay 1547, Esc. 10, optando al título de Escribano ofrece testigos Susana Igarabide, Lucy Córdova. — Estrella García de Abente. — Lilia Estela Mannise". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8450 My.24-v.jn.6.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"VICTOR HUGO DA SILVA LOPEZ constituyendo domicilio en Dela Llana 669 Minas digo: Que habiendo obtenido los títulos de Procurador y Escribano vengo a gestionar la información de vida y costumbres solicitando se proceda al interrogatorio de Olga Melgar y Carlos Dorrego. — Víctor Hugo Da Silva. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Minas, 29 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
11) N$ 80.00 10|pub. 9419 My.31-v.jn.13.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede, se presentó ANA BEATRIZ LUCHESI ZAMORA, (B. 50|977), solicitando información de vida y costumbres a fin de obtener permiso de despachante de aduana, ofreció la declaración de Aureliano Vieira Da Cunha Amado y Cándido Machado Fajardo, domiciliados en esta ciudad. — Rivera, 13 de mayo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 9126 My.26-v.jn.8.

# 12-Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### A. N. P.
### ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
### LICITACION PUBLICA N.o 1.932

Adquisición: Trajes de agua.
Apertura: 27 de junio de 1977. — Hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones.
Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso.
Valor del pliego: N$ 10.00.
12) (C.C.) 3|pub. 31489 Jn.2-v.jn.6.

### ANTEL
### ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### LICITACION PUBLICA N.o 040
### Tercer llamado

Contratación de un agente para la venta de publicidad en la guía telefónica de ANTEL.
Apertura: 17 de junio de 1977 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 15.00.
De acuerdo a las condiciones detalladas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en la sede Central de Antel Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431 5.o piso. — Prensa y Relaciones Públicas. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31432 My.30-v.jn.3.

### COMISION MIXTA DEL PALMAR (COMIPAL)
### Licitación Pública N.o 3-77 (LP. 3-77)
### ADQUISICION DE VEHICULOS

La Comisión Mixta del Palmar llama a licitación pública para la adquisición de: 5 automóviles, 1 camioneta Pick-up o furgón, 1 camioneta tipo rural, 1 micro-ómnibus y 1 Jeep.
Entrega de recaudos en Comipal, Avda. General Flores N.o 2381, de 10:00 a 12 y 30 horas y de 15 y 30 a 17 y 30 horas.
Presentación de propuestas: en Comipal hasta el día 30 de junio de 1977 a la hora 14:00.
La apertura se llevará a cabo una hora más tarde.
Precio de los recaudos: N$ 10.00. — Montevideo, 31 de mayo de 1977.
12) (C. C.) 3|pub. 31494 Jn.2-v.jn.6.

### DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
### LICITACION PUBLICA N.o 4|977
### Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un kiosco instalado en el hall centtal del Aeropuerto Nacional de Carrasco destinado a la venta de recuerdos del país, artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros, loterías y quinielas.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado día 22 de junio 1977 a las 10 horas.
Segundo llamado día 22 de junio 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 31412 My.26-v.jn.6.

### FUERZA AEREA URUGUAYA
### COMANDO GENERAL
### Licitación pública N.o 93-977
### Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 litros de aceite anticorrosivo tipo I, 360 kgs. de grasa de uso múltiple; 30 kgs. de grasa tren de aterrizaje; 50 kgs. de grasa grafitada; 10 kgs. de grasa de rulemanes; 220 kgs. de grasa para juntas y caja de accesorios; 4.000 litros de alcohol isopropílico; 2.500 litros de aceite para instrumentos; 20 tubos de compuesto para arnés de ignición; 1.000 litros de tolueno; 20 tubos de silicone grease (DC. 33); 500 litros de aceite uso general de baja temperatura; 3 cartuchos de Wollseal; 2 cartuchos de silicone grease MS4; 800 cms. cúbicos de Frysol Activated Flux; 10 litros de fluido para instrumentos; 40 unidades de grasa FS 1292; 15 unidades de Molybdenun Power; 3 galones de Pre-Primer; 2 unidades de 300 gramos de Pimented Oil Varnich; 3 unidades de 50 gramos de Loctite C Seallant; 6 unidades de 100 gramos de Silastic Sealing; 500 litros de Melilerillectonc para limpieza; 25 unidades de cera pulidora; 30 unidades de grasa plastilube N.o 3; 1.000 litros de aceite para Tocbinza (Aplic. A-37) en un todo de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 20 de julio de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 11 de julio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 31367 My.23-v.jn.3.

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Martes 14 de junio de 1977.
Hora 15 y 30 — Lic. N.o 95 — Transporte de leche, periódica, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 15 y 45 — Lic. 95.
Viernes 17 de junio de 1977.
Hora 14 — Lic. N.o 96 — Transporte de mercaderías, periódica, plaza, primer llamado.
Hora 14 y 30 — Lic. N.o 97 — Oxígeno, periódica plaza, primer llamado.
Hora 15 — Lic. N.o 98 — Suministro de leña, periódica, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14 y 15 — Lic. N.o 96.
Hora 14 y 45 — Lic. N.o 97.
Hora 15 y 15 — Lic. N.o 98.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 31 de mayo de 1977.
12) (C. C.) 2|pub. 31492 Jn.2-v.jn.3.

### UTE
### ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

N.o 7529 — Construcción del edificio destinado a la Subestación "F".
Apertura: 1.o de julio de 1977, y el 8 el segundo llamado; ambos hora 15.
Precio del ejemplar con planos N$ 30.00.
N.o 7532 — Construcción de galpón depósito, Salto, Paysandú. Mercedes.
Apertura: 1.o de julio de 1977, y el 8 el segundo llamado, ambos hora 16.
Precio del ejemplar con planos N$ 20.00.
N.o 7555 — Construcción del edificio destinado para sede de la Jefatura técnica de la Regional Litoral Sur y Sector de Cobranza en Mercedes.
Apertura: 7 de julio de 1977, y el 14 el segundo llamado, ambos hora 15.
Precio del ejemplar con planos N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31466 Jn.1.o-v.jn.7.

### PLAZA

N.o 7.566 — 40 camiones con caja fija y con carga útil mínima superior a los 3.000 kilogramos sin incluir en éste el peso de la caja.
— 20 camiones con volcadora y con carga útil mínima superior a 8.000 kilogramos sin incluir en éste peso la caja ni accesorios.
Apertura: 21 de junio de 1977, hora 16, y el 28 el segundo llamado, hora 17.
Precio del ejemplar: N$ 24.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31401 My.26-v.jn.1.o.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
### Hospital de Clínicas
### "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamado de acuerdo al siguiente detalle:

HC N.o 2.102. — Uniformes — Plaza.
Primer llamado: 20 de junio de 1977, hora 10.30.
Segundo llamado: 20 de junio de 1977, hora 11.30.
HC N.o 2.106 — Instrumental médico quirúrgico de la CL. Urológica — Cif y|o Plaza.
Primer llamado: 11 de julio de 1977, hora 8.
Segundo llamado: 11 de julio de 1977, hora 9.
HC N.o 2.108 — Instrumental médico quirúrgico para la CL. Oftalmológica — Cif y|o Plaza.
Primer llamado: 11 de julio de 1977, hora 9.
Segundo llamado: 11 de julio de 1977, hora 10.30.
HC N.o 2.112 — Prótesis aórtica y mitral supra anular — Cif y|o Plaza.
Primer llamado: 12 de julio de 1977, hora 8.
Segundo llamado: 12 de julio de 1977, hora 9
HC N.o 2.113 — Aparatos médicos quirúrgicos de la CL. Oftalmológica — Cif y|o Plaza.
Primer llamado: 11 de julio de 1977, hora 10.30.
Segundo llamado: 11 de julio de 1977, hora 12.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones — Sector Licitaciones Importaciones del Hospital de Clínicas — Planta Baja — todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31487 Jn.2-v.jn.6.

---

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 26|77. — Exp. N.o 2838|76
19 máquinas de escribir
Apertura: 8 de junio de 1977.
Primer llamado: Hora 14.
Segundo llamado: Hora 14 y 30.
Local: Sección Compras, San José 1132 primer piso.
Los pliegos y demás informaciones se entregan en Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132, primer piso, en el horario de 12 a 18 horas.
Estos pliegos se entregan sin cargo alguno.
12) (C.C.) 3|pub. 31476 Jn.1.o.-v.jn.3.

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4-977
Primer y segundo llamados
PLAZA o CIF
Para la adquisición de hasta: 15 (quince) equipos y 15 (quince) sillones dentales.
Apertura: día 20 de julio de 1977, hora 10, Primer llamado.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle General Las Heras N.o 1925: de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas.
Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Sección Compras y Suministros.
12) (C. C.) 8|pub. 31467 Jn.1.o-v.jn.10.

# 13-Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE. "Concurso civil". (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perelo, Actuario Adjunto
13) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v.jn.20.

# 14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de junio de 1977

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

EDUARDO DUARTE, 30 años, soltero, odontólogo, paraguayo, domiciliado Caracas 1351 y ELIZABETH MARIA FERREIRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melitón González 1392.
SAUL DANIEL ARTIGAS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1887 y MATILDE VIVIAN VARELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1827.
FREDDY DE SOSA, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle N.o 3109 y MARIA GRISEL DE OLIVERA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 3133.
JORGE NELSON DURAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4529 y MARIA CRISTINA DURA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1665 Apto. 2 (Peñarol).

### OFICINA N.o 3

JOSE MARIA CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas N.o 1017 Piso 1.o y EDIT ABDUL SHABAN, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1017 Piso 1.o.

### OFICINA N.o 4

MANUEL FUENTES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 2290 y YENNY ELIZABETH FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 115.
RUBEN ANGEL FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3048 y MARIA del CARMEN BORCHES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3780.

### OFICINA N.o 5

JAVIER FERNANDO HUERTAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3407 y SILVIA RENE BONNEFON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4300.
DIMAS WILSON GUTIERREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2166 y NELIDA TRINIDAD, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2166.

### OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MACIEL, 22 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Salto 981 y MARIA del CARMEN BATISTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 971.
DANIEL MORENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1837 y GRACIELA TERESITA MASCIARDRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2160.
JESUS MUÑIZ, 42 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Santa Mónica 2513 y ADELINA TERESA GENEROSA TABOADA, 30 años, divorciada, modista, española, domiciliada Santa Mónica 2549.

### OFICINA N.o 7

MELCHOR JORGE PACHECO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decdoly 4862 y DINA ALEXANDRA MONTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1778.

### OFICINA N.o 8

CARLOS ENRIQUE ROTUNNO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Solferino 4027 y MELBA YAMIR NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1092.
JUAN JOSE YANIBELLI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4990 y BLANCA CELESTE SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4998.

### OFICINA N.o 9

GRISELDO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 3888 Apto. 2 y MARISABEL DELEMUGLIE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4129.
HECTOR WILLIAMS SILVA, 24 años, divorciado, marino-mercante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4166 y MARIA del CARMEN CHAVES, 25 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4162.

### OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL TARETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cirripo 3244 y ALBA NELLY GOROSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arachanes 5565.
JESUS VAZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, español C|L. domiciliado Ipiranga N.o 4149 y BEATRIZ MARIA de LOURDES CARAMBULA, 28 años, soltera, técnico-laboratorista, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2789 Apto. 4.

14) N$ 5.00 3|pub. v-jn.6.

---

Montevideo, 1.o de junio de 1977

### OFICINA N.o 1

JORGE DIAZ, 19 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Guadalquivir 4787 y CRISTINA RAQUEL ROBADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3372.
LUCIO RICARDO ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2491 y ELSA AIDEE MELO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao Vda. 26 (Villa Española).
LUIS NESTOR DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2929 Apto. 21 y MARIANELA PESCE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3059 Apto. 11.
CARLOS ALBERTO DIAZ, 25 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Nelson 3546 y ANA MARIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3546
WALTER SERGIO DIANA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erevan 1940 e INA LAPAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 34.
OLMIR ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1119 Apto 6 y ANGELICA IRACEMA DINIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1119 Apto. 6.
EDUARDO JOSE MARIA ALGORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2883 y MARIA CECILIA ISABEL BASTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4.

### OFICINA N.o 2

AMERICO BENITEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4857 y ROSA VICENTA SAVIO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4862.

### OFICINA N.o 3

ROSALIO JULIAN COLMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4075 y BLANCA NELLY ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4075.

### OFICINA N.o 4

HUGO SERGIO FERRARI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José B. Lamas 2825 y GIANELLA SANDRA SORONDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdam N.o 1436.

JUAN CARLOS FILIPPINI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 1603 Apto. 105 y MARIA ARCIUOLO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Propios 1603 Apto. 103.

ROBERTO LOPEZ, 63 años, soltero, pre-jubilado, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 4643 y MARIA VICTORIA PEREZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 4643.

ELBIO FRANCISCO FERNANDEZ, 30 años, soltero, martillero, oriental, domiciliado Br Artigas 1273 y SYLVANA SOLARI, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Caraballo 1189 Apto. 31.

### OFICINA N.o 5

JUAN MARIA SANTOS GONZALEZ, 24 años, soltero, deportista oriental, domiciliado León Pérez 3887 y MABEL LEMOS, 22 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada Covadonga 1320.

### OFICINA N.o 6

WALDEMAR URUGUAY MERNIES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5877 y MARIA LUZ CASTRO, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 862.

RAMON DANTE MARIO MENDEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Reyes 1315 y MARINELA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1315.

RUBEN GUALBERTO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 2834 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2834.

### OFICINA N.o 7

REGINO ARIEL PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Marina 189 y ELIZABETH VIRGINIA GARINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hugo Antuña 3523.

HUGO HERIBERTO PEREA, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Apto. 46 y MABEL NORA VISCONTI 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 47.

ALEX PROUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1636 y MONICA NELLY ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2925.

### OFICINA N.o 8

RUBEN OMAR ROSA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4977 Apto. 2 y ESTELA CARMEN GOLFARINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1966.

LUIS FEDERICO RECTO, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Reconquista 280 5 o P.o Apto 18 e IVANNA NODARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral Flores 3237.

HENRICH ALFRED WOLFF, 19 años, soltero, joyero, oriental domiciliado Neyra 3703 y MAURICIA RAQUEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada La Paz (Canelones).

### OFICINA N.o 9

MARIO ANDRES SANTORO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4240 y ELVIRA ISABEL MOURELLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4059.

### OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL VIERA, 41 años, soltero, productor de televisión, oriental, domiciliado Domingo Cullen 915 y LIDA JANAYNA TORTEROLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1725 Apto. 201.

HEBERT TARAMASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 9 e ISABEL MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Moro 4512 Apto. 3.

LUIS JORGE ORBES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2597 Apto. 1 y GRACIELA MARIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2597 Apto. 1.

OSVALDO HUGO TUTAGLIO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 Apto. 8 y ELENA MARIA VARESE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1331 Apto. 8

14) N$ 5.00 3|pub v.jn.3.

# 16-Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 12|976). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208,98, cuyo deslinde es el siguiente: metros 12,95 al S.E. de frente a la calle Fco. Gómez; metros 160.10 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57 053 (solar 17); metros 14,01 al N.O. con solar 50 y metros 156,37 al N.E. con padrón 57.055 (solar 19); a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 8009 My.13-v.jn.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSE CASTO GARCIA GONZALEZ. "Prescripción". (Ficha 598|976) se cita llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bien: la cuarta parte indivisa de un terreno con accesiones y mejoras, ubicado en el paraje denominado "Solís Chico" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6.283; señalada como fracción número 2 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno.

Su área es 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, con frente Carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 9047 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de HEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 4450; al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 66 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 7792 My.13-v jn 24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS MACCHIOLO (F. C. 123|977), solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien:

Padrón Nº 115.089, ubicado en la Décima Sección de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Gallinal y Avda. Italia con una superficie de 790 metros 05 decímetros, con frente a la calle 17 metros hoy Arrayán, mirando al Noroeste y siendo de 10 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Oscar Artega y sus sucesores lo mismo que a los linderos padrón Nº 115.090, Alejandro Gallinal 185, señor Camaño Glair, padrón número 115.088, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub 6672 Ab.27-v.jn.8.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VILLALBA de RODRIGUEZ, OFELIA, ROSA BLANCA y ALCIDES NICODEMO, RODRIGUEZ VILLALBA. "Prescripción treintenaria". Ficha Civil 30|977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, a saber: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 64, padrón N.o 520, con una superficie de 2.563 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.955, limitando con: al Norte, 50 metros 80 centímetros sucesión Manuel Facal; al Sur, 51 metros 75 centímetros de frente a calle Baltasar Brum; al Este, 50 metros con sucesión José Spezzano y al Oeste, 60 metros de frente a calle Ceibal que forma esquina con B. Brum, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Canelones, 22 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 9412 My.31-v.jn.31. Jl.21-v.jl.29.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: SASIA LEMOS, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 8.976). se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 2207, ubicado en la manzana 136 de la ciudad de Melo. Primera Sección Judicial de Cerro Largo; el que según plano del agrimensor José B. López, de 28 de agosto de 1976, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.735, el 7 de setiembre de 1976, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Suroeste una recta de 21 metros 475 milímetros de frente a calle Rivera; al Oeste recta de 42 metros 95 decímetros separando de propiedades de Dorcelina Pereira y Anacleides Mena: al Noreste, recta de 21 metros 475 milímetros, separando de sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz; y al Este recta de 42 metros 95 centímetros separando de sucesión de Eugenio Ausqui; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Melo 8 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
16) N$ 288.00 30 pub. 7709 My.2-v.jn.18.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: JUAN MARQUEZ PANDERA. "Prescripción treintenaria" (A 1541|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 3.128, ubicada en la Octava Sección de Rivera, paraje Arroyo Blanco, que, según plano de Zoé Taroco, de abril de 1976, inscripto en el Registro Catastral de Rivera el día 20 de mayo de 1976, con el N.o 4.955 tiene área de 16 Hás. 9.228 metros cuadrados así deslindados: al Norte 247 metros 40 decímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 257 metros con sucesión Francisco Bericiartu; al Este, 671 metros 50 decímetros con sucesión Etelvino Rodríguez y al Oeste, una recta de 356 metros 10 decímetros que nace en el Camino Vecinal, quiebra al Oeste en extensión de 42 metros 20 decímetros sigue al Sur en extensión de 91 metros 30 decímetros, sigue al Este en tramo de 41 metros 30 decímetros y vuelve al Sur en extensión de 203 metros 50 decímetros lindando con Odestes Gómez y sucesión Etelvino Rodríguez.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Feliciano Azambuya sus sucesores, a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, julio 29 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 7242 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: HUGOLINO RAMOS MONTADO. "Prescripción treintenaria contra sucesión de Deorino Santana" (Ficha A. 25 977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugolino Ramos Montado, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble parte de la quinta Nº 163 manzana 509, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera planta urbana, padrón número 4316 que según plano del agrimensor A. César Segovia de octubre de 1976 inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4.989 el 28 de octubre de 1976 tiene área de 482 metros 88 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sur sobre calle Faustina Carámbula, al Oeste, sobre calle 19 de junio por ser esquina, al Este con padrón 7.283 y al Norte con padrón 4.384.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Orlinio Santana y a todos los interesados a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 14 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) N$ 360.00 30|pub 6671 Ab.27-v.jn.8.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY. "Acción de Prescripción" (A. 77|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto. Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto abril 11 de 1977. — Delmar González Prum Actuario.
16) N$ 216.00 30 pub. 7581 My.9-v.jn 20.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos. MONTAÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE, "Prescripción", (Fa. A. 176|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto N.o 52 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 501 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados padrón N.o 3.999, según plano del agrimensor Marcos Barboza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.281 el 7 de octubre de 1969, con frente a calle Argentina, a que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, 11 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (R.20,4|955) 30|pub. 31465 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA VILLERO, ELENA DOMINGA, "Prescripción", (A. 335|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 2.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José con frente a la calle Rincón, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro de agosto de 1976 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5.065 el 3 de setiembre próximo pasado, tiene un área de 599 metros 96 decímetros cuadrados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 9 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 9541 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770|976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5044 el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia; al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 5418 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barrera; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 26 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
16) (Ley 20.4|55) 30|pub. 31175 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. 959|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, que según título cuenta con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera; al fondo por el Sur, en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6, por el Este con el 15, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata, Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y|o sus sucesores y a los linderos Cayo Ricoy, Isaac Zidam, Alberto Carraci y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Ley 20|4 55) 30|pub 31176 My.9-v.jn.20.

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA LLUL CONRADO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4 con una superficie de 1250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores o causahabientes de doña María G. de Legázcue para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento, — Tacuarembó, 10 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 9079 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO, "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 2.458 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.jl.1.o.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CHAGAS, ALFREDO, "Prescripción treintenaria". se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 350 en mayor área compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.877 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don José Méndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 9272 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA DE MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria", (A. Nº 121|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2702, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 8 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Charata: Sureste recta de 563 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700; y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Baliero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn.23.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

ROSALBA ALCIRA MAUTONE BARAS y HECTOR IGNACIO CONÇALVES OLMEDO, solicitan la inscripción de los modelos de palomitas de cerámica policromadas de los modelos 101 al 114; 1 paloma modelo Ks 120; una paloma modelo abanico 60; y un caballito tamién de cerámica policromada de los cuales de declaran autores. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.C.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8852 My.27-v.jn.9.

ABRAHAM BERR YANGELEVICH, solicita la inscripción del folleto ladrillos ABy N.os 3, 4, 5, 6, del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 9210 My.27-v.jn.9.

MIGUEL GOMEZ CHALA solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Paloma, niño e inocencia" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8879 My 25-v jn.7.

ANSELMO DE SIMONE, solicita la inscripción del boletin bibliográfico titulado "Indice Bibliográfico Biomédico Nacional", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 6849 My.25-v.jn.7.

Agadu registra la obra de sus asociados. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR IRENE ELIDA VENTURINO de ESTAPE y GLORIA ESTAPE VENTURINO por Sucesión de JUAN ANTONIO ESTAPE la letra de "No te quiero más". — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17- N$ 29.00 10|pub. 7722 My.13-v.my 27.

MARIA CRISTINA LOPRETTI OTERO solicita la inscripción de la obra titulada "Fiesta, en sonido y color" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 9268 My.30-v.jn.10.

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BERNABE DE LEON "Rectificación de partida" (Ficha E 148|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta de León solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Bernabé de León en el sentido de que donde el mismo figura como Bernabé Collazo De León debe decir Bernabé De León por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.26-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BRIGIDO DANIEL CALLEROS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 622|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Brigido Daniel Calleros con Ramona Juliana Vargas en el sentido de que donde el contrayente figura como: hijo legítimo de Brigido Calleros y de Balbina Calleros debe decir: hijo natural de Balbina Calleros por ser ello como corresponde. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8695 My.23-v.jn.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KEVORK TEHLIKIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Teklikian debe decir Tehlilian por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8888 My.25-v.jn.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLARO ANIBAL DIAZ pues en la misma donde el apellido paterno figura como Días debe decir Díaz. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31407 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) Matrimonio, de Francisco Sander Ramos y Odina Moreira Araújo, pues en la misma donde la contrayente figura como Odila, debe decir: Odina, y donde figura como brasileña, nacida en Guaralay, debe decir, oriental nacida en el Dpto. de Artigas; B) Nacimiento de Roberto Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina, y donde figura como "brasilera, debe decir, oriental; C) Nacimiento de Eleazar Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina"; D) Nacimiento de Lenin Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; E) Nacimiento de Carlos Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; F) Nacimiento de Lenise Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir Odina. Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31388 My 25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA WINKS, pues en la misma, donde dice Wince, debe decir Winks, y donde dice, Adelmira Wince, debe decir. Gregoria Delmira Winks Aguilar. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (Res.20|4|55). 15 pub. 31315 My.19-v.jn.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALONSO DINA AMANDA "Rectificación de partida" (F. CA|30|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dina Amanda Alonso Pedroso solicitando la rectificación de su acta de legitimación y de la anotación marginal de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Bernabé Alonzo debe decir Bernabé Alonso que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 9134 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos VAN RAFELGHEM, LUIS JORGE y otra. "Rectificación de partida" (F CC. 208|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Jorge Van Rafelghem y Filis María Rial de Van Rafelghem, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Luis Jorge Van Rafelghem nació el 2 de enero de 1937, debe decir, el 2 de setiembre de 1937, en la ciudad de Buenos Aires Capital Federal de la República Argentina que es como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 9004 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos SOLODILIN CHULAK, SERGIO G. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha C.C. 14|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Víctor Solodilin y Alejandra Chulak solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Gabriel Solodilin Chulak en el sentido de que donde dice: Lolodin debe decir Solodilin que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31313 My.19-v.jn.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IAFRATE ZANELATTO, CELINA y otros. "Rectificación de partida", (Ficha F. 290|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Harley Santiago Ministeri y Celina Iafrate Zanelatto, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate, y la partida de nacimiento de Valeria Ministeri Iafrate, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 9209 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ AMESTOY, DOMINGA NICOMEDES "Rectificación de partida". (Ficha F. 158|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga Nicomedes Díaz Amestoy, pues donde su nombre figura como: Dominga Nicomedes debe decir: Dominique. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8694 My.23 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALPUIN RIJO, TERESITA MARIA del CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha F. 12|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita María del Carmen Alpuin Rijo pues donde su padre figura como Candelario Alpui debe decir Candelario Alpuin y donde dice hija legítima de Candelario Alpui y Petrona Rijo debe decir hija natural de Candelario Alpuin y Petrona Rijo. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8716 My.23-v.jn.10

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ILAN NUÑEZ KNOCHEN (F. C. 476|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hijo de Glora Nyska, diga: hijo de Jorge Nelson Núñez Nyska y donde dice: Knojel diga Knochen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9369 My.30-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO SEBASTIAN BERBERIAN, (F. C. 498|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento es el sentido que donde dice: Berberiano, debe decir: Berberian, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9048 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MARIA MARTINA GARCIA URIOSTE "Rec. de partida" (F.C. 444|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Uriarte debe dcir Urioste por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|25) 15|pub. 31371 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FELIPE PORTELA (F. C. 1674|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "Sol Sonia Lilia, debe decir "Soña Lilia", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 31307 My 17-v.jn.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno (V|253|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de: GUALBERTO de LEON y MARIA del ROSARIO BRIGNONI, pues en la misma donde dice "Brignone", debe decir: "Brignoni. b) Nacimiento de: ANDREA de LEON BRIGNONI, pues en la misma donde dice: "DE León" debe decir: "de León". — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8617 My.20-v.jn.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: MARIO EDUARDO BALCARCEL. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 757|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma su apellido paterno y el de su padre figuran como "Balcarcer" debe decir: "Balcarcel" por ser ello como corresponde — Montevideo, mayo 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8234 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LUIS FREDY da ROSA y SONNIA BEATRIZ MUSCAR DE da ROSA "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2557|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Fredy da Rosa y Sonnia Beatriz Muscar en el sentido de que donde el contrayente figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa"; donde sus padres figuran como Doroteo Da Rosa y Ramona Cestina Barboza de Da Rosa debe decir respectivamente "Doroteo da Rosa" y "Ramona Cestina Barboza de da Rosa"; donde la contrayente figura como "Sönia Muscar" debe decir "Sonnia Beatriz Muscar"; b) De nacimiento de Laura da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" y donde el abuelo paterno figura como "Doroteo Da Rosa" debe decir "Doroteo da Rosa" y c) De nacimiento de Gabriel da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre figura como Luis Freddy da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 8066 My.19-v.jn.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de EDUARDO NEIMAN y SARA ALEKSANDROVICH, (V. 157|977), donde la contrayente figura como: Alexandrovich, debe decir: Aleksandrovich, y donde dice: hija de Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich. — Nacimientos de Mirta Susana, Alicia Graciela, Daniel Luis y Mario Neiman Aleksandrovich, donde la madre figura como: Sara Alexandrovich, debe decir: Sara Aleksandrovich, y donde el abuelo materno figura como Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich, por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 9650 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de MARIA TERESA DELGADO SILVA, (V. 463|977), donde dice: hija de Teresa González, debe decir: hija de Teresa Silva, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 9652 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ALBERICO CUILIGOTTI y NELIDA BERRIEL (V|715|975), donde la contrayente figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel. Nacimiento de SANTA ROSA CUILIGOTTI BERRIEL, donde la madre figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31326 My.19-v.jn.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON PANEDAS ATXER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto, figura como "Panelas", debe decir "Panedas", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8201 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor CAROLINA NIMOI RAMICKA, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como "Nimoy", debe decir "Nimoi" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8202 My.16-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SUSANA GIL PIANO, donde dice: "nacida el 11 de marzo de 1970", debe decir: "11 de mayo de 1970". — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8200 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA ARGENTINA MENDEZ FRUGONI, donde el apellido paterno, figura como "Mendes", debe decir: "Mendez", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8199 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA HESMERITA DUARTE TABARES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su hijo VICTOR NINOL CABRERA DUARTE TABARES, en el sentido que donde el apellido de la compareciente y de su hijo, aparece como "Tabarez" debe decir: "Duarte Tabares" por ser como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31292 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de EUGENIO TOMAS LEONE y MARIA ADELINA DELLA SPINA estableciéndose que en donde el esposo figura como Eduardo Tomás Leone debe decir Eugenio Tomás Leone. Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31410 My.26-v.jn.15

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO PIÑEIRO, (F. B|41|77) pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Piñeyro, debe decir: Piñeiro, y al margen donde dice: Piñeyro, debe decir: Piñeiro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31445 My.31-v.jn.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARTINEZ, JOSE y JOSEFINA SENRA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 257|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Martínez y Josefina Senra, pues donde el cónyuge figura como "nacido en el año 1938", debe decir "1930" y donde la cónyuge figura como "nacida el día 9 de junio" debe decir "19". — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 9758 Jn.2-v.jn.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CARLOS COHEN LISBONA (F.C. 79|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Chalom debe decir Chalom Carlos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8766 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE DIAZ y GLADYS LOPEZ (F. C. 2.335|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys López, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Josefa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) Res.20|4|55) 15.pub. 31430 My.30-jn.17.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ANA PASSADORE PASSADORE (F.C. 338|1976) en el sentido de que donde su apellido paterno y materno figuran como Passadores debe decir Passadore por ser ello como corresponde. — Canelones, 10 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 8900 My.25-v.jn.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: CAMEJO MARTINEZ, REMIGIO "Rectificación de partida" (F. 99|V|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Remigio Camejo Martínez solicitando la rectificación de partida de matrimonio de Marcelo Camejo Reyes e Irene Martínez en el sntido que donde dice Marcelino Camejo Reyes debe de decir Marcelo Camejo Reyes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8895 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FERNANDEZ DE LOPEZ, JUANA ELVIRA, "Rectificación de partida", (Ficha 10|v|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Juana Elvira Fernández de López, donde dice: Elcibar, debe decir: Juana Elvira, y donde dice: nació el ocho de marzo de 1920, debe decir: ocho de julio de 1919. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 3144 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CABRERA de HERNANDEZ, Julia, "Rectificación de partida", (F|398|V|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Cabrera de Hernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Obdulia, debe de decir: Julia y la partida de nacimiento de su hijo Julio Heber, donde figura el nombre de la madre como: Obdulia, debe de decir: Julia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 8145 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: REINOSO ELBIO ANSELMO "Rectificación de partida" (F. 106|V|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Reinosa debe de decir Reinoso y en el sentido que donde dice Elvio debe de decir Elbio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de mayo de 1977. —
19) N$ 72.00 15|pub. 8396 My.23-v.jn.13.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: IRIGOYEN, MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (N.o 118, Año 1977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Carlos Willy Mourglia Irigoyen, en el sentido que donde el apellido del padre dice "Morglia" debe decir "Mourglia" por ser lo correcto. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 9581 Jn.1.o-v.jn.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ELBIO DE FREITAS y MARIA JULIA DALUZ DE FREITAS. "Rectificación de Partida". (N.o 522. Año 1976), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Elbio De Freitas y María Julia Da Luz de De Freitas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gerrinson Anastacio (Acta N.o 93, fs. 47 de la Octava Sección de Cerro Largo, de fecha 17 de diciembre de 1957), en el sentido de que donde dice María Luisa, debe decir María Julia, por ser lo que corresponde. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31314 My.19-v.jn.8.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia; se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ISABELINO CARRO, (Ficha 156|977), de la siguiente forma: donde dice: nacido el 24 de febrero de 1926, debe decir: 10 de noviembre de 1922, por ser lo verdadero. — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 8782 My.25-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NEDDA BEATRIZ STEMPHELET MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de padecer los siguientes errores:

A) Donde dice que es hija de don Félix Humberto Stempleht debe decir que es hija legítima de don Félix Humberto Stemphelet.

B) Donde dice: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stempleht, debe decir: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stemphelet.

C) Al margen donde dice: N.o 154 Stempleht, Nedda Beatriz. De oficio debe de decir: N.o 154 Stemphelet, Nedda Beatriz. De oficio. — Rosario, 10 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 9028 My.26-v.jn.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MAIDANA, MARTIN. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 546|C.1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amalia Zulema Larrama de Maidana, en la siguiente forma: donde dice: "Amalia Zulema Larrama de Vitalis", debe decir: "Amalia Zulema Larrama de Maidana" y donde dice: "casada con Angel Vitalis" debe decir: "casada con Martín Maidana", quedando un hijo de este matrimonio, Ramón Edgardo".

Asimismo se hace saber que se concedió al gestionante. Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub 31306 My.17-v jn.7.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: CAIRO, MARIA HORTENCIA, "Rectificación de partida" (Ficha 312|77), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hortencia Cairo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice: nacida el 11 de abril de 1914, debe decir: nacida el 11 de abril de 1912. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9448 My 31-v.jn.20.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de JUAN FELIPE DENIS (B. 23.77), en el siguiente sentido: donde dice: Hijo natural de padre desconocido y de Ceferina Pintos, debe decir: hijo natural de Miguel Denis y de Ceferina Pintos. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Mabel Egüren, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31409 My.26-v.jn.15

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAY OFELIA MARIA COLMAN, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues donde figura como nombre paterno "María" debe decir "Juan" y en el nombre materno en lugar de "Ofelia" debe decir: "Orfilia".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15 pub. 8206 My.16-v.jn.6.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — En autos: CARLOS RAUL AZOGARAY. "Rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento". (Ficha Nº 1098, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Raúl Alzogaray solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Clara Olga Castillo en el sentido que su apellido figura como: Aizogaray en lugar de Azogaray que es lo que corresponde; y b) la de nacimiento de su hija Giseli María Azogaray Castillo en el sentido de que donde dice: Alzogaray, debe decir: Azogaray, que es lo que corresponde. — Mercedes, 17 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15 pub. 8917 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — En autos: ALBA MACHADO de BERGER "Rectificación de partida". (Ficha N.o 890, año 1976), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alba Machado de Berger solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Daniel Berger Machado, pues en la misma figura por error como Eduardo Javier Berger Machado, en lugar de Eduardo Daniel Berger Machado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1.o de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin Actuario Ad-hoc.
19) (Res.10|4 55) 15|pub. 31316 My.19-v.jn.8.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado JOSE GRAÑA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice haber nacido en el año 1945, debe decir, año 1944. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31387 My.25-v.jn.14.

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

**ROMAN BADO**

**Banco Hipotecario del Uruguay**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Propiedad horizontal ubicada en el centro de Montevideo, calle Ibicuy 1141 entre Durazno y Maldonado, Unidad 301 con living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Superficie 44 metros cuadrados 387 centímetros.
Base: 470.2931 Unidades reajustables.
15 de junio de 1977, hora 15. Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 15 de junio de 1977, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Román Bado (Mat. 102, R.U.C. 210351090010) rematará en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, la unidad 301 del edificio construído en propiedad horizontal sito en la calle Ibicuy N.o 1141, entre Maldonado y Durazno, empadronado con el N.o 8222|301, ubicado a cota más 9 metros 09 centímetros y con una superficie de 44 metros cuadrados 387 centímetros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Régimen 4300 N.o 1290 serie MO3 a cargo de JUAN ALBERTO BENQUET FLEMATTI.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o.o de la misma y el 1 o.o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1977 es de N$ 21,46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 10.092.49 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 116,5748 unidades rajustables.

7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31491 Jn.2-v.jn.8.

**DARIO GOMEZ**

**Banco Hipotecario del Uruguay**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Solar de terreno ubicado al norte de la ruta Interbalnearia, 18.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Pinamar, área: 658 metros, 75 decímetros. Base: Unidades Reajustables 111.8359.
20 de junio de 1977. Asociación Nacional de Rematadores, hora 15.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 20 de junio de 1977 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U.C. 080000210011) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R. 111,8359 solar de terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Pinamar con 15 metros 50 centímetros de frente a calle 27 entre calle 26 y el cierre. Superficie: 658 metros 75 decímetros, Padrón 1274 antes 6732 m|á.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el Préstamo hipotecario Reglamentación 5365 N.o 4487 2.a Serie a cargo de ALICIA JAURES CAROU y JORGE WILLIAM o WILLIMAN CHAMPRET BENTANCOURT.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta que no será menor de N$ 1.600.00, el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. y 3 o|o de Impuestos Departamentales, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo es de N$ 21.46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a nuevos pesos 2.400.00 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de junio se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580 — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31492 Jn.1.o-v.jn.7.

**WILLMAR RELLAN**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios, baño, comedor, cochera, porche, cocina y depósito en Lomas de Solymar superficie total: 593 metros 37. Superficie edificada: 102 metros. Base: 1.309.8609 Unidades Reajustables.

22 de junio de 1977, Asociación Nacional de Rematadores, 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 22 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Willmar Rellán (Mat. 2115, R.U.C. 020010430010) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R. 1.309.8609 terreno y construcciones en la 7.a Sección Judicial de Canelones (Lomas de Solymar) padrón 29.971 (antes 11.643 m/á) con 16 metros de frente al N.E. a calle N.o 3. Punto medio 100 metros a ochava con calle N.o 10. Superficie Total: 593 metros 37. Superficie edificada: 102 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 6021 N.o 2514 Vencimiento 1.a cargo de GRACIELA DINUCHI BROJERAS y JULIO MILLER REZENDE.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 3 o|o de Impuestos Departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1977 es de N$ 21,46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 28.109 en el mes indicado.

6) En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio se hará con el mismo valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario se aplicará el valor vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

7) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 884,7584.

8) Informes en la Sección Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31478 Jn.1.o-v.jn.7.

---

**GERONIMO ROMERO**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 373 metros 10. Base: 279.5899 Unidades Reajustables.

17 de junio de 1977, Asociación Nacional de Rematadores, hora 14 y 30.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 17 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Gerónimo Romero (Mat. 343 R.U.C. 210544830016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R. 279,5899 terreno y construcciones sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Sayago, con frente a la calle Domingo Torres N.o 4562 distando el punto medio 60 metros 76 a esquina con calle Benito Alvarez. Padrón 122.918.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5365 N.o 6159 Serie 000 a cargo de ALBERTO PASCUAL ACOSTA PERALTA y NORMA RENE MARTINEZ.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, pero nunca menos de N$ 2.400, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo es de N$ 21.46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 6.000.00 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de junio se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay. Sarandí 580. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31477 Jn.1.o-v.jn.7.

---

**RUBEN BENECH**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Sanatorio Piedras Blancas S. A. contra NELSON DEL PINO (Ficha 636,70), el 13 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará al mejor postor sobre la base 2|3 partes su tasación Televisor General Electric 21 N.o T 21-103,106399 base N$ 173.34; mesa hierro p|televisor base N$ 8 00, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 5 de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 9464 My.31-v.jn.13.

---

**JUAN ARTURO BOUZA**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos: "Porta, Ignacio c| FOLGAR LORENZA. Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha 278|976), se hace saber: que el 24 de junio próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público, con la base de 2|3 de tasación, N$ 10.440.00, el inmueble Padrón 157.856, Décima Sección Judicial de Montevideo, Superficie, 532 metros 44 decímetros cuadrados, con 12.00 metros de frente a calle: Agrigento 2316, entre Charry y Verona.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta. 2.o) Que están pagos el pavimento y cordón, y que si algo se adeudare por vereda, colector, conexión, y toda otra deuda que grave el bien, serán de cargo, eventualmente del mejor postor; 3.o) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, mayo veinte de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 54.00 5|pub. 8959 My.30-v.jn 3.

---

**OTTO MARTIN MULLER**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barbeito Ines Manuela contra FUENTES RUBEN. Disolución de la sociedad conyugal". (Ficha A. 341 967), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1977 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Otto Martín Muller Nº de matrícula 377, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 267,50 (2/3 partes de su valor actualizado) del siguiente bien:

Unid. de Horizontal 002 (compuesta de departamento 002 y garage 002) ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar), padrón individual Nº 8426|002, planta baja a cota vertical cero metro. Superficie departamento 002, 66 metros 37 decímetros y linda por el SO con jardín "A" que da frente a la calle Buenos Aires, por NO con departamento 001 — ducto "D", por NE con jardín "F" y por el SE con jardín "F" y porche "C". Superficie garage 002, 17 metros 82 decímetros y linda por el NO con garage 001, por el NE, SE y SO con jardín "F" Superficie total de la unidad 002, 84 metros 19 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del porche "C" y jardín "F" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del inmueble construido en el solar 21 de la manzana 110, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, padrón número 8426 y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953, tiene una superficie de 717 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al SO. a la calle Buenos Aires entre las de Río Rhin y Río Danubio, distando su punto medio 54 metros 85 decímetros de la esquina que forma con la primera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo; 2º) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos del rematador, impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana A|62, Nº 184) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 240. 10|pub. 8776 My.27-v.jn.9.

---

**WALTER ENCISO LABRUCHERIE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos Juan O. Mauad contra COOPERATIVA O.S.E. DE CONSUMO. "Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 637| 976), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15 horas en Ciudadela 1469 se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de Fs. 13 y vto. y 14 de los bienes embargados e inventariados en autos de nuevos pesos 2.558.50.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.80 9|pub. 9575 Jn.1.o-v.jn.13.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en autos: José Pedro Gianero Pesce contra JOSE PEDRO FRAQUI y otra, "Juicio Ejecutivo" (B. 301|976), se hace saber que el próximo 22 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 3.978.00) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.591, Solar 8 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1940, inscripto en Avalúo el 23 de los mismos mes y año, con el N.o 4.309, aprobado por resolución municipal del 23 de agosto de 1940, compuesto de un área de 213 metros 45 centímetros que se deslindan así: 10 metros al S.O. de frente a la calle León Pérez entre Nilo y Camino Burgues; 20 metros 87 centímetros al N.O. con solar 7; 10 metros 5 centímetros al N.E. con padrón N.o 77.618 y 21 metros 82 centímetros al S.E. con Solar 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo, así como gastos de escritura, y la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en garantía de un préstamo hipotecario en la Caja Nacional de Ahorro Postal en la carpeta N.o 12.117.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 288.00 15|pub. 9610 Jn.1.o-v.jn.21.

---

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Soffer Julio c| SPARANO PETRACCIA ELFO "Juicio ejecutivo" (61|76) el jueves 8 de junio próximo a las 16 horas asistido del señor Alguacil en la calle Dr. José María Vidal 264 se rematará por el martillero Carlos Villalba Acosta sobre la base de N$ 2.590 2|3 de su tasación un camión marca Bedford modelo 1951 padrón N.o 384 matrícula B-1-0753.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1977.

20) N$ 52.20 3|pub. 9403 Jn.2-v.jn6.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra SOBREDO GIUSTI o YUSTE, LUCIA EDILIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 331|975), se hace saber que el próximo día 14 de junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.105, que según plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de agosto de 1939 y agosto de 1940, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1939 y 10 de agosto de 1940 con los N.os 2648 y 4228 respectivamente. Tiene una superficie total de 180 metros cuadrados con 8 metros de frente al Suroeste a la calle Baycurú, distando su punto medio 84 metros de la intersección de la calle Miraflores. No hay planos de construcción.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos, del martillero; II) Se-

rán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, 7º piso). — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 8905 My.25-v.jn.14.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ESTRELLA BATLLE, JULIO CESAR y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 461|975), se hace saber que el próximo día 14 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 267, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad horizontal 503 y la cuota parte en los bienes comunes que le corresponda, padrón actual 185.078|503, antes 214.379, ubicada en el quinto piso a cota vertical más 16 metros 94 centímetros superficie 95 metros 8.434 centímetros del edificio construido en terreno, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo (padrón 185.078), con frente a la Avda. Agraciada 1720, le corresponde el uso exclusivo del balcón "B" y terraza "T" 503 (bienes comunes).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; III) Que los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

Mayo 26 de 1977

20) N$ 216.00 15 pub. 8904 My.25-v.jn.14.

**HAROLDO GOMENSORO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VILAR RODRIGUEZ RAMIRO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha B. 133 975), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1977 a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249) asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Nuevo Lido, Punta del Este (solar 15, manzana 46), padrón Nº 5889, con una superficie de 634.12 metros cuadrados, con 13.30 metros de frente al ESE a la calle Nº 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso los honorarios, comisión y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 352.80 21|pub. 8941 My.25-v.jn.22.

**ENRIQUE GOMENSORO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DELL ORFANO, EUSEBIO. "Incapacidad". (Ficha A 877|973), se hace saber que el próximo 15 de junio de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro (Mat. 244), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2/3 de su tasación (N$ 5.346) del siguiente bien inmueble:

Solar y construcciones ubicados en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 402.495, con una superficie de 353 metros cuadrados, con 8.75 metros de frente al NE a Bulevar José Batlle y Ordóñez, distando 43 45 metros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela, lindando con padrones 86.288 y 86.287.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la Ley pone de su cargo, y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub. 8940 My.25-v.jn.14.

# CANELONES

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Arrosamena, Luciano Miguel y otros c| PERLA IRIGOY de BENTANCOR y MARGARITA IRIGOY de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (F 581 C|975), se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, con la asistencia de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Winston Provenza, de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno padrón N.o 2.028 compuesto de una superficie de 4.575 metros 30 decímetros y que linda al N. con calle Pública en 68 m.75, al S. con padrón 2.257, al E. con padrón 2.021 en 59mm 15 y al W. con padrones N.os 2.256, 2.259, 2.260 y 2.262 en 91m.60, de la Séptima Sección de Canelones, Pando; y, b) Un solar y mejoras, padrón número 2.752, de 805 metros, señalado con el número 1, de la Séptima Sección de Canelones, Pando. Ambos por las dos terceras partes de su tasación o sean N$ 4.140 y N$ 1.569, respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, y serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 17 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 198.00 15 pub. 8942 My.25-v.jn.14.

# COLONIA

**CARLOS FABIO ALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados ALVAREZ GONZALEZ, HECTOR y otros. "Cesación de Condominio" (F. C. 538|976), se hace saber que el próximo 8 de junio a la hora 14 y 30 frente a la finca de autos, por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles (matrícula N.o 2.454) y asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 10.000.00 y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones sita en la manzana N.o 75 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 3.440, señalada como lote N.o 2 de la manzana N.o 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Bismarck Perera Induráin, de diciembre de 1959, inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.526 el 12 de mayo de 1960, de conformidad con el cual tiene una superficie de 447 metros y 88 decímetros, limitando —según dicho plano— así: 15 metros y 26 centímetros al Suroeste de frente a la calle Cunier; al Noroeste con el lote N.o 1; al Noreste con el solar 4 y al Sureste con el solar 3, todas de la misma manzana y plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá una vez caído el martillo, oblar en efectivo el 30 o|o de su oferta; 2.o) Que el saldo del precio deberá consignarse bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, en el plazo de noventa días a partir de la fecha del remate; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escritura y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.
20) N$ 306.00 15|pub 8391 My.17-v.jn.7.

# FLORIDA

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí". Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8263 My.17-v.jn.23.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total) del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí". Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8264 My.17-v.jn.23.

# LAVALLEJA

**MIGUEL NIBER ZABALETA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con MARTINEZ DE LORENZO, BELARMINA y LORENZO ANZA, ROLANDO NICASIO. "Medidas Preparatorias" (F. 440|975); se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Miguel Niber Zabaleta, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.142 para el padrón N.o 11.045 y de N$ 9.173 para el N.o 8997; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 8997 y 11045, ubicados en la 5.a Sección Judicial de Lavalleja con una superficie de 53 Hás. 5.689 metros cuadrados y 6 Hás. 7.013 metros cuadrados respectivamente.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 8114 My.18-v.jn.8.

# MALDONADO

**ADALBERTO SILVERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4163 (Punta del Este) "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 23 47|974) se hace saber al público que el día 29 de junio de 1977 a las 11 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 22.460) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4163 manzana 418 de la 1.a sección judicial de Maldonado área 1.020 metros con 19.80 metros de frente al Norte a calle San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los

interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. - A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 9031 My.26-v.jn.15.

**HUGO BERTACCHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5 636, (Punta del Este), Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.527|974), se hace saber al público que el día 24 de junio de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 3.828.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5.613, manzana 900, de la Primera Sección de Maldonado, área 532 metros con 15. 20 metros de frente al Sur-Oeste a calle 17 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos. se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 8639 My.23-v.jn.10.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7 248 (Punta del Este) Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.841|974), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 16.386.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.248 manzana 929, de la Primera Sección de Maldonado, área 2.008 metros, con 31 metros de frente al Sur, a calle 17 metros.
Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 8544 My.20-v.jn.9.

**ADRIAN PEREIRA ARIAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2147|74), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 8.328), del siguiente bien inmueble, padrón N.o 2147, manzana 948, de la Primera Sección de Maldonado, área 1.157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a su disposición, de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 9447 My.31-v.jn.20.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Subrogante), dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.333. JUICIO EJECUTIVO (Ficha 3323|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 2.202) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8333, manzana N.o 1417, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; así que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario. Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9678 Jn.2-v.jn.22.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 8470. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3300|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 15 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.656), del bien inmueble Padrón N.o 8470, Manzana N.o 1428, de la localidad de Punta del Este.
Se hace contar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9679 Jn.2-v.jn.22.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8224. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3362|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 9.054) del inmueble: Padrón N.o 8224, Manzana N.o 403, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9680 Jn.2-v.jn.22.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8430. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3331|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8430, Manzana número 1426, de Punta del Este.
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9681 Jn.2-v.jn.22.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 4170. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1366|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación, (tasación total: nuevos pesos 8.214), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4170, Manzana N.o 971, de Punta del Este.
Se hace constar, que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9682 Jn.2-v.jn.22.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7748. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2110|974), se hace saber que el día 30 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, antes las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total, (la cual es de N$ 3.174), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7748, Manzana N.o 960, de Punta del Este.
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes. — Maldonado 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9683 Jn.2-v.jn.22.

**ADALBERTO SILVERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8471 (Ficha 3298|974) se hace saber que el día 27 de junio de 1977 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 2178) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8471 manzana número 1428 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone la ejecución están de manifieseto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9030 My.26-v.jn.15.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.267, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.312|974) se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 11.046.00), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.267, manzana N.o 845, de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8530 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.454. Juicio Ejecutivo (Ficha 3.327|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15.30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.340.00), el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8.454, manzana N.o 1.427 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 8543 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N:o 4.693. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.149|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977 a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 13.860.00) el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.693, manzana N.o 490, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 8542 My 20-v.jn.9.

## PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Futen Narciso E. contra MARZIOTTC de MATTIAUDA STELLA MARY "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|175|976), se hace saber que el día 10 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base N$ 47.606.80 (2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 137 de esta ciudad. Padrón N.o 7425, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 146 el 16 de Julio de 1945, tiene una superficie de 299 metros 8310 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón entre V. de Mauá y José P. Varela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|c de Impuesto Municipal y el 3 60 por ciento (Incluído I.V.A.) de comisión.

II) Que el saldo de precio se abonará dentro de los 90 días a partir del remate.

III) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; y

IV) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977 — Escribana María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

20) N$ 216.00 8505 15 pub. My.19-v.jn 8.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Pedro B. Demichelis contra JUAN ANTONIO AVILA. Juicio Ejecutivo", B. 860|975; el 28 de junio de 1977, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade asistido del señor Alguacil rematará, sobre la base de 2|3 partes de su tasación, una heladera a queroseno marca Stelvio. — Paysandú, 20 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 9266 My.30-v.jn.10.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Zulma Salas Macchi contra NAIRS CORTS de CARDOZO. "Juicio Ejecutivo" (F. B. 454|975), el 16 de junio p.v. a las 15 horas en S. Pereda número 873, el martillero Elbio M. Fernández, rematará con la base de 2 3 de sus tasaciones, un piano "Neuman-Hamburg" (vertical) N$ 600.00 y una torre de hierro con parrillas para T.V. de 12 metros aproximadamente. N$ 80 00.

El mejor postor consignará la totalidad del precio en el acto, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 13 o|o (incluído I.V.A.) de comisión. — Paysandú, 26 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 9609 Jn.1.o-v.jn.14.

## ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco y Moreira Banat, Heriberto contra RUBEN RAMON ALMEIDA QUINTANA. Infracción aduanera". (Ficha 382|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón N.o 1156 de esta ciudad, se procederá por el rematador don Adauto Puñales Lascano (matrícula 1040) a la venta en subasta pública, sobre la base de 2|3 partes de su tasación (N$ 1.500.00) de un automóvil marca: Renault-Dauphine color azul, modelo 1960, chapa brasileña C.G. 0068.

Se previene: a) Que el comprador debe depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de comisión del rematador e impuesto municipal. — Lascano, 11 de mayo de 1977. — Dr. Eduardo Turell Araquistain, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 15|pub. 9551 Jn.1.o-v.jn.21.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Hernández Leonor contra MOREIRA ANALIO AMBROSIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha: 426|977) se hace haber que el día 21 de julio de 1977, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero: Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble solar terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección de Rocha Bo. Juana Inchausti de Pacheco, empadronada con el N.o 3966 manzana 315, superficie 560 metros, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.800) y de la hora 15 y 20 a 15 y 45 los bienes muebles.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 8309 My.17-v.jn.7.

## SALTO

ELBIO I LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: JURI, ROYE "Incapacidad" (Letra A, Ficha N.o 84|975), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Treinta y Tres esq. General Artigas), el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuesos pesos 1.666.67: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto. Manzana Catastral N.o 247 y Municipal B-22, empadronada con el N.o 3.304, con 10 metros 89 ctms. de frente al Este sobre calle Joaquín Suárez, distando el punto medio de su frente 29 metros 93 1|2 centímetros a la esquina formada por las calles Joaquín Suárez y 6 de Abril, y de una superficie según plano de 524 metros 36 dcmts.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también, la comisión del rematador; 3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 17 de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15 pub. 9066 My.26-v.jn.15.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Ferreira Bosch, Wenceslao con MOLLER LEAL, Enrique Arsenio. Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha número 507|976), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Rivera ...) el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 39.002.67: Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto empadronada con el N.o 3.919, y compuesto de una superficie de 248 Hás. 3.043 Mts., lindando al norte con el Río Arapey, al Este con el Arroyo Palomas, al Oeste con Ruta Gral. Artigas (3), campos del demandado, y al Sur con campos del demandado.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, mayo 16 de 1977. — Esc. Angel Malvasio Lazague.

20) N$ 126.00 15|pub 8762 My.23-v.jn.10.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Banco Comercial contra MILKA VARELA de CATALDO y JULIO CATALDO "Medidas preparatorias" (A 975 ficha 528) se hace saber que el día 26 de junio de 1977 a la hora 10 en la calle Juan Carlos Gómez 52 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Un horno eléctrico para garrafa de 13 kilos (base N$ 1.000.00); una heladera carnicera de dos puertas marca General Electric pintada de celeste (base N$ 800.00); dos cocinas de dos hornallas a super gas para garrafas de 13 kilos (base N$ 133.34 cada una); treinta sillas tapizadas (N$ 6.64 cada una); veinte mesas chicas (base N$ 6.64 cada una); cincuenta juegos de cubiertos inoxidables de cuatro piezas cada uno, cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita (base N$ 0.67 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 9382 My.31-v.jn.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JUAN RAMON ANDERSON "Juicio ejecutivo" (A 302|975) se hace saber que el día 23 de junio de 1977 a las 14 horas en el local de calle Uruguay 831 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Veinte mesas para exhibición de mercaderías, forma cuadrada (base N$ 20.00 c|una); una vitrina de 25 cajones (base N$ 200.00); una vitrina con 16 cajones (base N$ 160.00); una mesa para exhibición de mercaderías (base N$ 20.00) y dos ventiladores de pie marca Marelli (base N$ 50.00 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la

Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9381 My31-v.jn.20.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: MARTINO ENRIQUE. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 330|974). se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Enrique Martino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble: Solar de terreno con lo que a él accede, ubicado en el Balneario "La Paloma"; décima sección judicial de Rocha, padrón en mayor área N.o 304, individualizado con el N.o 92 de la manzana letra "T" en el plano de fraccionamiento que en marzo de 1942 levantó el Agr. Mario Bordabehere, según el cual se compone de una superficie de 487 metros 50 decímetros; con 15 metros de frente al noreste a calle de acceso N.o 27 y actualmente empadronado con el N.o 776. Dicha escritura fue autorizada en Montevideo por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 1.o de julio de 1948 y por la cual Enrique Martino compró a "Cabo Santa María S. A." el solar descripto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gsetión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 9762 Jn.2-v.jn.15.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: CLAVIJO LAMANCHA ROBERTO y DELIA VALDENEGRO PEREZ de CLAVIJO "Segundas copias". (V. 432|971), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó el escribano Juan Yrigoin el 25 de marzo de 1943 otorgada por los herederos de don Patricio Valdenegro y doña Claudia Germendia de Valdenegro, por la que se adjudicó al heredero Juan de Dios Valdenegro en pago de su haber en la sucesión citada en su calidad de hijo natural de Dorotea Valdenegro, hija legítima de los causantes nombrados, el siguiente bien:
Una fracción de campo situada en Sauce Solo, Novena Sección Judicial de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 17.372, señalada con el Nº "8" en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de marzo de 1941, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Pando, compuesta de 7 Hás., 7977 metros lindando; al Norte con el lote "T", al Este con el lote diez de Leocadia Valdenegro; al Sur con Leocadia Valdenegro y al Oeste con el arroyo Sauce Solo, antes padrón 5474 y 5487 en mayor área.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de noviembre de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 156.00 10|pub. 8797 My 25-v.jn.7.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos ABBATE, CARLOS. "Segunda copia de escritura" (Ficha 245|977), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Carlos Emilio Abbate Montero en representación de Abbate y Compañía Maldonado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 11 de diciembre de 1969, autorizara el escribano Francisco H. Mesa por la cual Abbate y Compañía Maldonado compró a María Romero Sicardi de Karapapas el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 253 manzana N.o 43 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de mayo de 1957, inscripto ante la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1.592 el 2 de julio de 1958 tiene un área de 171 metros 97 decímetros con frente a 1? metros 4 centímetros al Norte sobre la calle Florida.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — Esc. A. Roberto Borges. Actuario.
21) N$ 120.00 10|pub. 8644 My.23-v.jn.3.

## SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora MARIA ESTHER CARABALLO solicitando segundas copias del nicho 247 B del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de Suc. Antonio Caraballo.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
21) N$ 48.00 10|pub. 9542 Jn.1.o-v.jn.14.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**LUFEME LIMITADA**

Contrato: 6 de mayo de 1977. Registro de Comercio: Nº 293, folio 1036, libro 1.
Socios: JOSE MELEIRO, CIPRIANO FERNANDEZ y MARTINO LUONGO.
Objeto: Fabricación artículos de madera.
Capital: N$ 1.200,00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 9674 Jn.2-v.jn.15.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato privado otorgado el 12 de mayo de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 305, del Libro 2 de Contratos.
Denominación: "Homero A. De León, Ventas S.R.L.".
Socios: JORGE ENRIQUE RUBIO BARRERE, PELAYO AROCENA VAZQUEZ, AMELIO DI GIOVANI y WASHINGTON PERDOMO.
Capital: N$ 1.000,00 que pertenece a los socios por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de los señores Rubio y Arocena indistintamente con cualquiera de los señores Di Giovani y Perdomo.
Objeto: Comercialización de toda clase de automóviles, camiones, tractores, etc., e importación y exportación.
22) N$ 145.00 10|pub. 9788 Jn.2-v.jn.15.

**SOCOLOVSKY Y ERDMAN S. R. L.**

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: Nº 271, folio 963, libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME SOCOLOVSIKY e ISRAEL ERDMAN.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9235 My.27-v.jn.9.

**C.A.M.I.C. LTDA.**

Contrato: 10 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio N.o 285, F.o 1.019, L.o 2 de Contratos.
Socios: SERGIO HUMBERTO AÑON RODRIGUEZ, HECTOR IZZI GONZALEZ, EDUARDO PABLO LOPEZ BERRUTTI, GERMAN LLAGUEIRO RUIZ de LUZURIAGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Administraciones contables, auditorías, comisiones, representaciones, compra - venta o caución de mercaderías, títulos, acciones, valores, prestación de servicios, etc.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9319 Jn.2-v.jn.15.

**TECNOMADERA LTDA.**

Modificación de contrato por cambio de denominación.
Por contrato del 26 de abril de 1976 inscripto Registro Comercio N.o 274, Folio 936, Libro 2 se constituyó Industria Maderera Limitada (denominación y razón social).
Por contrato del 9 de mayo de 1977, inscripto Registro Comercio N.o 322, Folio 1124, Libro 1, los socios ANIBAL COSTABEL MONTIEL y MARINA AMELIA SCHENCK CLARA, modificaron exclusivamente la denominación y razón social existente por Tecnomadera Ltda. manteniéndose en todos sus términos el contrato original.
22) N$ 116.00 10|pub. 9732 Jn.2-v.jn.15.

**TRIMA Ltda.**

Contrato: 18 de abril de 1977.
Inscripción Registro Público de Comercio, 25 abril 1977, N.o 255 al Fo. 898, Libro N.o 1.
Socios: BEATRIZ DELICIA ARCA DIAZ y JOSEFA PILAR NIVINSKAS POZNANSKYTE.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercialización repuestos y accesorios para automóviles, maquinarias y herramientas.
administración: Indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 9766 Jn.2-v.jn.15.

**MORELLI Y KATZ SRL.**
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 14 de febrero de 1967, la señorita Margarita María Josefina Hill Secco, cedió en favor de la señorita Aurora María Morelli Paterno, su cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Morelli y Katz SRL.".
A los efectos previstos por el artículo 10 del decreto ley N.o 8.892 del 13 de octubre de 1932 se hace la presente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.15.

**TAPICERIA CAPRI S.R.L.**

Contrato: 9 de mayo de 1977.
Registro: N.o 326, Folio 1140, Libro 1 Contratos.
Socios: ROBERTO GIACHINO PACHECO y JOSE SCAFIEZZO TETA.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Tapicería de muebles y anexos.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9730 Jn.2-v.jn.15.

**SAN RAFAEL PROPIEDADES LTDA.**

Contrato: 21 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 39, Folio 116 a 118, Libro 16, Registro Maldonado.
Socios: LUIS BONNET y MARISA CASELLA
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.00 aportado por mitades.
Objeto: Operaciones inmobiliarias y agropecuarias; industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías y servicios; importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 87.00 10|pub. 9677 Jn.2-v.jn.15.

**GRAVINA Ltda.**

Contrato: 19 de mayo de 1977.
Registro: N.o 294, folio 1.050, libro 2.
Socios: JUAN CARLOS DOS SANTOS y JOSE DI CIANNA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Objto: Distribución de pinturas y anexos, y en general importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9690 Jn.2-v.jn.15.

**HIPER CREDITO S.R.L.**

Por contrato del 20 de diciembre de 1976 inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 17 enero 1977 con el N.o 3 del F.o 25 al F.o 28 los señores: Enrique, Bernardo y Samuel Katz Pistiner y Heber Petronio López Balestra cedieron a los señores: Nicolás Palermo, José Barrios, Juan Müller, Heber Lincandro, Ruben Méndez, Enrique Alves de Moura, Luis Alberto Martínez, Guillermo Rego, Luis Humberto Testa, José Ramos y Heber Ferraz quienes adquirieron en común y en la proporción de sus respectivos aportes todas las cuotas sociales.
Capital aumentó a N$ 50.000.00.
Cesión retrotrae sus efectos al 30|VI|973.
22) N$ 174.00 10|pub. 9032 My.26-v.jn.8.

**JACOBO SAUL LTDA.**

Contrato: 3 de mayo de 1977.
Socios: JACOBO SAUL ISRAEL y LINDA MACADAR AZAR.
Objeto: Tienda, Perfumería y Cosmética.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00. Jacobo Saúl Israel nuevos pesos 15.000.00 y Linda Macabar Azar, N$ 15.000.00.
Administración: Jacobo Saúl Israel.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 298, Libro 1, F.o 1.053, 13|5|77.
22) N$ 87.00 10|pub. 9083 My.26-v.jn.8.

**DANVIL LTDA.**
Contrato: 22 de julio de 1974.
Registro: N.o 62 del F.o 201 al 203 L. 13; Maldonado.
Capital: N$ 1.000.00: 50 o|o cada socio.
Socios: GONZALO GONZALEZ y HUMBERTO NUÑEZ GONZALEZ.
Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Abasto de carne, distribución de la misma al por mayor y por menos, compraventa de ganado y todo negocio relacionado con el comercio de la carne.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9029 My.26-v.jn.8.

**VERDIGAS LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**
Documento privado del 24|11|1976.
Inscripción: Reg. Público de Comercio: número 287 al folio 1013 del L.o 1.
José P. Stral y Susana López cedieron a Julio César Veneri todas las cuotas sociales que les correspondían.
Unicos socios actuales: Julio César Veneri y Carlos Rodríguez Figueira.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8682 My.26-v.jn.8.

**EXPRESO RUTA 3 SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato 3 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, N.o 21, del folio 73 al 79.
Socios: JOSE LUIS BONESSI FERRAO, ALVARO GONZALES ESCUDER, CARLOS ALBERTO GIORDANO CESTAU.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: La explotación de agencias de cargas, encomiendas, comisiones y representaciones en general, etc.
Domicilio: Salto.
Administración: José Luis Bonessi Ferrao, Carlos Alberto Giordano Cestau indistintamente.
Duración: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub 9065 My.26-v.jn.8.

**ALFAZETA LTDA.**
Contrato: 1.o de abril de 1977.
Socios: ALBERTO BRUSA COCCHI y MARIA ELENA ECHEVERRIARZA ESPINOLA.
Objeto: Fabricación y Comercialización de artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00. Alberto Brusa Cocchi, N$ 15.000.00 y M. Elena Echeverriarza Espinola, N$ 15.000.00.
Administración: Alberto Brusa Cocchi.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 192, F.o 685, Libro N.o 2. 15|4|77.
22) N$ 87.00 10|pub. 9084 My.26-v.jn.8.

**DENTAL SAN SEBASTIAN LTDA.**
Contrato: 9 mayo 1977. Registro N.o 296. Folio 1.044, L.o N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00. Partes iguales.
Socios: EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO y MARIO HECTOR MONTAGNI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Negocios ramo dental; arrendamientos de inmuebles y muebles, equipos; Importaciones; préstamos con Bancos.
Administración y uso de la firma: dos socios en conjunto.
22) N$ 87.00 10|pub. 9111 My.26-v.jn.8.

**ALBERTO CORBELLINI S.R.L.**
Contrato: 17|1|977.
Inscripción: N.o 94, F.o 335, Libr N.o 1.
Socios: JUAN ALBERTO CORBELLINI y WISTON MEDINA, 80 o|o y 20 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Juan Alberto Corbellini.
Objeto: Fábrica de Plataformas.
22) N$ 58.00 10|pub. 9107 My.26-v.jn.8.

**BLANCO Y LUONGO LIMITADA**
Contrato: 3 enero 1977.
Registro: N.o 277, F.o 926, Libro 2 Contratos.
Socios: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO y MARIO LUONGO GATTO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales todo tipo de bienes, especialmente mármoles piedras, granitos, etc.; importaciones, exportaciones, representaciones; comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Rivera 3826.
22) N$ 87.00 10|pub. 9108 My.26-v.jn.8.

**ESPUMA LIMITADA**
Contrato: 31 marzo 1977. Inscrip. N.o 253, F.o 891, L.o 1.
Socios: MARIO JUAN TARAMASCO BARLOCCO y NORMA SUSANA MARCHESE URRUNAGA.
Capital: N$ 500.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: José Scoseria 2695, Montevideo.
Objeto: Recepción y expedición prendas para lavadero y tintorería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Srta. Marchese. Para obligaciones mayores de N$ 1.000.00 o enajenabienes: ambos socios.
22) N$ 87.00 10 pub. 9109 My.26-v.jn.8.

**MADELCO LTDA.**
Contrato: 12|5|977.
Registro: N.o 300, F.o 1.056, L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: JOSE MASTROIANNI FANTAUZZI y ZOPITO DEL PRETARO NOBILIO.
Objeto: Construcción y reparación de edificios en general.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub 8958 My.25-v.jn.7.

**INGENIERIA ELECTRICA S.R.L.**
Contrato: 2 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 296, Folio 1061, Libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO SILVA y ANTUÑA ARRIERA, CONSTANCIA BUENO CASTRO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estudio y construcción instalaciones electromecánicas, comercialización artículos anexos en general.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9599 Jn.1.o-v.jn.14.

**BENN LTDA.**
Contrato: 6 de mayo de 1977, en Montevideo.
Socios: SIMON FELICIANO DRACHMAN, DANIEL TURNIANSKY, NELDA GLADYS ALVAREZ, SUSANA SAPERSTEIN.
Objeto: Fabricación y confección prendas de vestir y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 14.500.
Inscripto en Registro de Comercio número 323, Folio 1.128, Libro N.o 1 de contratos, el 24 de mayo de 1977.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9600 Jn.1.o-v.jn.14.

**DEMO S.R.L.**
Contrato privado suscripto el 29 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 315 al Folio 1102 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO D'ELIA, RICARDO CESAR MORAL y ALBERTO MARIO D'ELIA.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 99 años.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compraventa y administración de inmuebles; importación, exportación, distribución y toda otra forma de explotación de material, mercaderías y materias primas y realización de operaciones financieras de garantía o crédito.
Administración y representación: Todos los socios separada e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 9601 Jn.1.ov.jn.14.

**BIKAN LTDA.**
Fecha del contrato: 25 de febrero de 1977.
Socios: IGNACIO GARCIA SCHETLER y EDUARDO PICCARDO SANCHEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: Dos años, con prórroga automática.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1977 con el N.o 177 al Folio 632, Libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 9586 Jn.1.o-v.jn.14.

**BANDOG LIMITADA**
Contrato: 9 de marzo de 1977, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 197, Folio 696, Libro 1.
Socios: ROBERT WASHINGTON GUARAGNA HALTY y JOSE ALBERTO ONETTO BARABINO.
Objeto: Ejercer mandatos y|o representaciones de personas o empresas, nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Directorio integrado por ambos socios; representación indistinta, con limitaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 9622 Jn.1.o-v.jn.14.

**EZCURRA E HIJOS LIMITADA**
Contrato: 10 de mayo 1977.
Registro: N.o 292, F.o 1.032, L.o 1.
Socios: ANTONIO y ALVARO EZCURRA.
Objeto: Fabricación de fieltros, boinas bases, ceras.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 7.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9106 My.31-v.jn.13.

**MERCADOS DEVOTO LTDA.**
Contrato: documento privado, 10 de mayo de 1977.
Socios: Luis Alberto, Walter, Héctor César y Nelson Devoto Goria.
Objeto: Toda clase de operaciones de producción, comercialización e industrialización de productos procedentes del agro y la granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5863, Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias. Registro: No 275, folio 978, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9195 Jn.1.o.-v.jn.14.

**OTOÑO LIMITADA**
Contrato: 29 de abril 1977.
Registro N.o 297 F.o 1050 L.o 1.
Socios: Jaime Rozenblum, Celina Trosman de Rozenblum, Alfredo Rath, Rebeca Rozenblum de Rath, Leonardo Lozenblum, Mirta Gorel de Rozenblum, Hala Gilda Rozenblum de Potasnik, Walter Potasnik, Sergio Pérez, Aída Pose de Pérez, José Iusin, Lucía Bорensztejn de Iusin, Walter Chadicov, Susana Abuchalja de Chadicov, Bartolo Enzo Mirenda, Esther Pérez de Mirenda, Ernesto Resetcosky, Silvia Gorel de Resetcosky.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: A cargo de la asamblea y el administrador. Mientras a todos los socios.
Uso de razón social y representación: Indistintamente, Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik.
Domicilio: Montevideo, Uruguay 1171 pudiendo establecerse en cualquier lugar.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año.
Objeto: Venta de bicicletas, motos, repuestos, accesorios, toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales.
22) N$ 203.00 10|pub. 9102 My.31-v.jn.13.

**BON WEST S.R.L.**
Contrato del 20 mayo 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 23 mayo 1977 con el N.o 300 folio 1074 L.o 2.
Socios: LIBA GHELMAN BEZDIN y MONICA BEATRIZ SCHAMIS.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Mercería, tienda, artículos para niños y bebés.
Administración: Liba Ghelman Bezdin.
22) N$ 87.00 10|pub. 9401 My.31-v.jn.13.

**CENTRAL DE REPARACIONES DEL URUGUAY LTDA.**
Contrato: 22 de abril de 1977.
Registro P. de Comercio. Inscripción N.o 273 folio 969 libro 2 de Contratos el 10 de mayo de 1977.
Socios: ENRIQUE BENZANO, WASHINGTON PEREZ GADEA y EMILIO ECHESURI.
Capital: N$ 5.000.00 integrado así: Enrique Benzano N$ 3.000.00, Washington Pérez Gadea N$ 1.000.00 y Emilio Echesuri N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Servicio sanitarios, electricidad, vidriería, compraventa de toda clase de mercaderías.
Administración: Enrique Benzano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9440 My.31-v.jn.13.

**PRINCO S.R.L.**
Contrato: 20|5|1977.
Registro: N.o 321 folio 11122 libro 1.
Socios: NICOLAS ODLLAKOFF y JUAN C. VERDES.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Cunicultura.
Plazo: 15 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 9441 My.31-v.jn.13.

**ALFA QUIMIA LIMITADA**
Contrato: 5 mayo 1977.
Inscripto: 11 mayo 1977 N.o 278 libro 2 folio 990.
Socios: EGIDIO MESSUTI SALVA, RAUL ROSSI MARTINEZ y JUAN ANTONIO MESSUTI SALVA.
Objeto: Comercialización, industrialización productos químicos, plástico y afines.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9434 My.31-v.jn.13.

**PINTUREX LIMITADA**
Contrato: 25 de abril 1977.
Registro: N.o 287 folio 1028 libro 2.
Socios: INOCENCIO WLADIMIR GARAGORRY y CARMEN DI GIOVANNI.
Objeto: Bazar, menage, pinturas y regalos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 25.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9433 My.31-v.jn.13.

**MADERAS DE BRASIL LTDA.**
Por omisión publicaciones 16 al 29 marzo 1977.
Registro Comercio: N.o 814 folio 2897 libro 1 de Contratos el 12 de noviembre de 1976.
22) N$ 29.00 10|pub. 9421 My.31-v.jn.13.

**SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD LIMITADA**
Inscripta Registro Comercio Canelones: 29 abril 1977 N.o 50 folio 154|156 Libro Contratos. Otorgada 1.o|4|977.
JUAN A. PAPERAN y OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ cedieron a Walter García Varela; Nancy Rubio de García y Pedro Germán Altolaguirre sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía. Canelones.
22) N$ 174.00 20|pub. 9410 My.31-v.jl.13.

**DIBE LTDA.**
Contrato privado del 11 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28|4|977 con el N. 267, al F.o 946 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ARYE GOLDBERGER DICK y EMILIO SCHONWIESNER BERN.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
22) N$ 116.00 10|pub. 8961 My.25-jn.7.

**LUBRIGRAS LTDA.**
Contrato: 2 de mayo de 1977. Registro Comercio: Nº 291, Fº 1.027, Lº 1 Contratos.
Socios JOSE TAIBO ABELENDA y ROBERTO PEREZ BURGO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización grasas, aceite lubricante y productos químicos, en ramo lubricantes, química, pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Taibo Abelenda.
22) N$ 58.00 10|pub. 8892 My.25-v.jn.7.

**LA VIRGEN S. R. L.**
Constituido a documento privado del 1º de marzo de 1977.
Integrantes: LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO y JUAN NELSON TRAVERSO BRUNETTO.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: por los dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Venta de artículos de ferretería, bazar, de la construcción, fábrica de baldosas.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 89 al folio 332 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 8855 My.25-v.jn.7.

**RUBBER'S S. R. L.**
Contrato: 15 de marzo de 1977.
Registro: 22 de marzo de 1977 Nº 137 al folio 498 del libro 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JULIO CESAR MARRERO y CARLOS HUBER MARRERO.
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio e industria de artículos de goma y caucho (exportación e importación)
Plazo: 3 años con prórroga automática.
22) N $87.00 10|pub. 8835 My.25-v.jn.7.

**SIPE S. R. L.**
Contrato: 2 de mayo de 1977. Inscripción: Nº 301, folio 1063, libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: RAUL TOMAS MANZINO (75%) y MANDUCA TAIS DE BRUN (25%).
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación y venta en plazo al exterior de todo tipo de artículos, la publicación de folletos y revistas, exportación e importación
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8832 My.25-v.jn.7.

**CLUB DEL TURISMO LIMITADA**
Contrato 25 de abril 1977.
Inscripto: N.o 254. Folio 901. Libro 2.
Socios: JOSE LUIS MANFRINI; NICOLAS y VICENTE CETRARO.
Objeto: Tareas de información, asesoramiento, divulgación y promoción del turismo nacional e internacional.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Manfrini y Nicolás Cetraro conjuntamente.
22) N$ 139.00 10|pub. 8151 My.25-v.jn.7.

**PANAMERICANA S.R.L.**
Cesión de cuotas. Modificaciones. Ampliación de capital.
Otorgantes: Ruben Lucas, Hugo Brugnini e Ing. Horacio Scheck.
Cesión de cuota. El socio señor Ruben Lucas cedió al Ing. Horacio Scheck 30 cuotas sociales de N$ 100.00 cada una.
Modificaciones al contrato social. Objeto de la sociedad: La explotación comercial de la onda de CX 44 Radio Panamericana.
Dirección y administración: Los socios señores Ing. HORACIO SCHECK y HUGO BRUGNINI actuando conjuntamente.
Ampliación de capital. El capital social queda fijado en N$ 50.000.00 dividido en cien cuotas sociales de N$ 500.00 cada una pertenecientes a los tres socios señores Horacio Scheck (80 cuotas), Hugo Brugnini (18 cuotas) y Ruben Lucas (2 cuotas).
Fecha de otorgamiento del contrato: 20 de diciembre de 1976.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de diciembre de 1976 N.o 942 al F.o 3337 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) N$ 203.00 10|pub. 8739 My.23-v.jn.3.

**LABORATORIOS EGO S.R.L.**
Contrato: 15 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 73 F.o 267 L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: RAUL LAMAS e IVAN ANDRES SZEKELY.
Administración: Iván Andrés Szekely.
Objeto principal: Producción y venta de artículos para calzados.
22) N$ 58.00 10|pub. 8646 My.23-v.jn.3.

**CHAER Y GONZALEZ S.R.L**
Contrato: 28 de enero de 1977. Reg. Comercio N.o 5 F.o 33 al 35.
Socios: NELLY CHAER ALEJANDRO y ELSA RELS GONZALEZ BRUNO.
Capital: N$ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambas socias.
Objeto: Explotación de tienda, mercería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables hasta los 50 años.
Domicilio: 25 de Mayo 258, Tacuarembó.
22) N$ 87.00 10|pub. 8650 My.23-v.jn.3.

**ERIKAND LTDA.**
Contrato privado: mayo 2 de 1977. Registro Público de Comercio Nº 265, folio 940, libro 2 de contratos el 10 de mayo de 1977.
Socios: HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ y ESTEBAN MASCARO PONS.
Capital: N$ 15.000 partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzado.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9839 My.27-v.jn.9.

**ACU - GOM LTDA.**
Contrato: 9 de mayo de 1977. Inscripción: 17 de mayo de 1977. Nº 289, folio 1034, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: Guerino Garofalo y Carlos Garofalo, Guerino Garofalo 400, Carlos Garofalo 1.600.
Administración: indistinta.
Objeto: Gomería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 9198 My.27-v.jn.9.

**SOC. ALSYLIS LTDA.**
Contrato: 25 de febrero de 1977. Inscripción: 18 de marzo de 1977. Nº 182, folio 647, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.00, por partes iguales.
Socios y aportes: Néstor Mendiondo y María Babazogli.
Administración: indistinta.
Plazo: veinte años.
Objeto: Tornería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9196 My.27-v.jn.9.

**SOULIERS LTDA.**
Contrato: 2 de mayo de 1977.
Registro Comercio: Nº 306, folio 1078, libro 1, el 13 de mayo de 1977.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Socios: Omar García y Walter Velázquez.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
Plazo: veinte años.
22) N$ 58.00 10|pub. 9197 My.27-v.jn.9.

**PLASTICOS URUGUAYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 1.o octubre 1976.
Inscripción: 8|X|976. N.o 724. F.o 2.464. L.o 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y aportes: SALLY GROLERO de BALIÑO, 45 o|o; IDA COPERCHINI de TOSCANI, 20 o|o; FERNANDO TOSCANI LOVATTINI, 20 o|o; JUAN MASSIMO TOSCANI COPERCHINI, 10 o|o y GRACIELA BALIÑO GROLERO de TOSCANI, 5 o|o.
Administrador único: Juan Massimo Toscani Coperchini.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de artículos de plástico y cualquier otro material.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9318 My.30-v.jn.10.

**JAGUAR LTDA.**
Contrato del 1.o abril 1977, inscripto el 21 abril 1977 con el N.o 254 al F.o 894 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JACOBO DAVID KOPER FRID, LUIS KOPER PRINC, SALOMON MARKIEWITZ HEFLING.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas textiles, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Luis Koper Princ.
22) N$ 87.00 10|pub. 9303 My.30-v.jn.10.

**ZELDA JOELSOHN DE FELDSZTEIN Y CIa. LTDA.**
Contrato de fecha 30 4|977.
Socios: ZELDA JOELSOHN de FELDSZTEIN y MAURICIO FELDSZTEIN KATZ.
Objeto: Comercialización, fabricación y|o confección, prendas de vestir, artículos de ferretería, bazar, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 304 al F.o 1.090 del Libro N.o 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9306 My.30-v.jn.10.

**AUGUSTO COELHO LIMITADA**
Contrato: 17 de mayo 1977.
Inscripto: N.o 327, folio 1.144, Libro 1.
Socios: AUGUSTO COELHO MENENDEZ y NELSON COELHO PARDO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compraventa y distribución de bienes muebles e inmuebles, productos en general, explotación comercial en negocios de cualquier ramo; Importación; Exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Augusto Coelho y Nelson Coelho indistintamente, salvo para enajenación y|o afectación de inmuebles en que actuarán conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9346 My.30-v.jn.10.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 154.806. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Con esta fecha Cooperativa Lechera Agropecuaria Limitada de Young (Uruguay), solicita la marca:




de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9719 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.828. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Perla C. Núñez de Ponce De León (Montevideo), solicita marca

Gym & Gym

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9685 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.721. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Walter Jones, por Alfa Química S R L. (en formación) (Uruguay), solicita marca:



"ARO AZUL"

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9309 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTAS Nros. 154.831 y 2.474. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Soc. Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca AMOR ES... clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9686 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.757. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Marcelo Tei (Uruguay) solicita marca: BIDON ASPIRATODO y BIDONE ASPIRATUTTO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8847 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.726. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca: FERROSAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8836 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.779. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Serafín Trona Nosengo (Uruguay), solicita marca SEMILLAS DEL URUGUAY clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9088 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.766. — Montevdeo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B.V. (Holanda), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 ) N$ 145.00 10|pub. 9114 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.767. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B.V. (Holanda), solicita marca



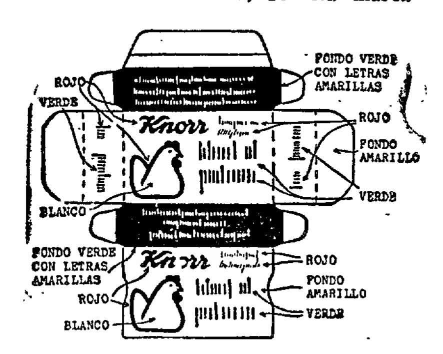

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9115 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.768 — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9116 My.26-v.jn 8.

ACTA N.o 154.763. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca

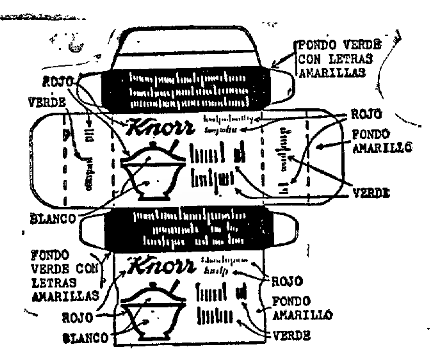



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 188.50 10|pub. 9129 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.778. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Serafín Trona Nosengo (Uruguay), solicita marca TREBOL BLANCO LADINO CHARRUA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9087 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.782. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Barrias Limitada (Uruguay) solicita marca BULLOCK de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9090 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.762. — Montevideo, mayo 23 de 1977 — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



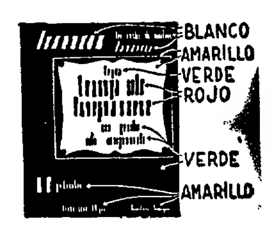

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9130 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.760. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



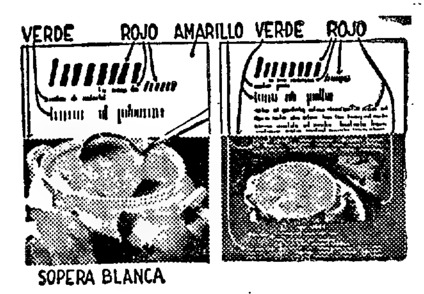

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 9132 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.761. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca




clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9131 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.764. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca

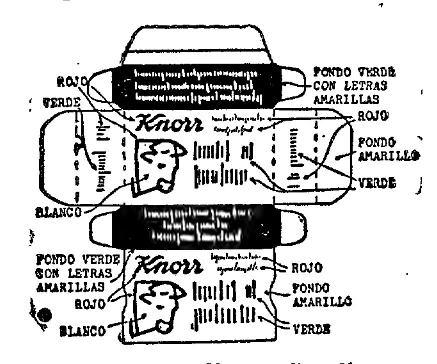



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9128 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.717. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-UndSilber-Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca NOVOCEBRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8764 My.25-v.jn.7.

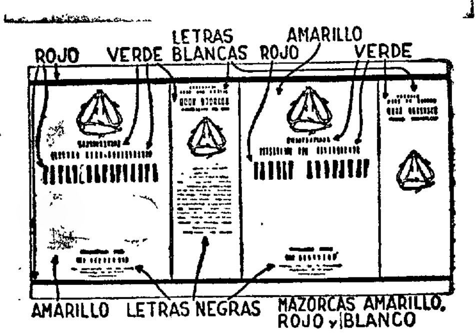
ACTA N.o 154.692. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Ato-Chimie Société Anonyme (Francia), solicita marca LACQTENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8494 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.759. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca




clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9133 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.758. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50. 10|pub. 9134 My.26-v jn.8.

ACTA N.o 154.674. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome, Société Anonyme (Francia), solicita marca:

LANCÔME®

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8584 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.710. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Williams & Cía. Productos Químicos S A. (Montevideo) solicita marca PREVEN-PIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8860 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.723. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox, por Levi Strauss & C. (USA) solicita marca: DURA PLUS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8861 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.724. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: FEELINGS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8862 My.25-v jn.7.

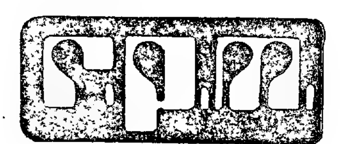
ACTA N.o 154.725. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Prihn Ltda. (Montevideo) solicita marca: TRUPIAL clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8863 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.712. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Sound Bell Ltda. (Montevideo) solicita marca: MC INTOSH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8864 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.711. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Labro S. A. (Montevideo) solicita marca: CONCERT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8865 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.713. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Sound Bell Ltda. (Montevideo) solicita marca; MAMOOTH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8866 My.25-v.jn.7.

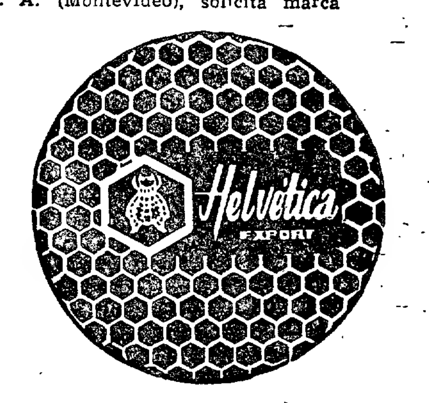
ACTAS N.os 154.689 y 2.469. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Nautil S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11, 12, 15, 24, 28. 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 8816 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.462. — Montevideo, mayo 10 de 197.. — Marcopolo S. A. Carrocerías e Onibus (Brasil), solicita marca: MARCOPOLO, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8817 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 154.690. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — P. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 8811 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.661. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — P. Dubourg por Tecnitron Ltda. (Montevideo) solicita marca




clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8812 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.594. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — P. Dubourg por Trovador Limitada (Montevideo) solicita marca



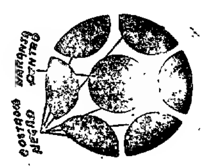

clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8813 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.595 — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Tobeli Ltda. (en formación) (Montevideo) solicita marca: YATE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8814 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154 695. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Plastona (John Waddington) Limited (Inglaterra) solicita marca: KARTOTHENE clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8637 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.636. — Montevideo, mayo 11 de 1977 — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita marca: ROMERIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8806 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.462. — Montevideo, mayo 10, 1977. — Marcopolo S. A. Carrocerías e Onibus, (Brasil) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 8818 My 25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.638. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita marca SEX APPEAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8802 My.25-v.jn.6.

ACTA N.o 154 635. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Quilting Limitada (Montevideo). solicita marca: SPONTEX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8807 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.640. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYPIVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8804 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.637. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita marca DORA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8805 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154 822. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: FYBOGEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 9644-Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154 737. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Circle S. Ltda. (Montevideo), solicita marca;

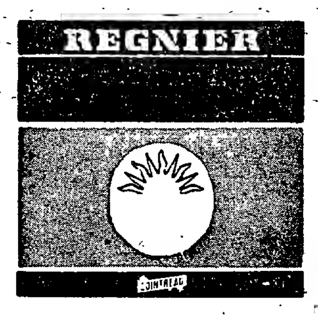



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9625 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.821. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: CLOFIROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9645 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.639. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita marca INVITACION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8803 My.30-v.Jn.10.

ACTA N.o 154.718. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Etablissements Regnier, société anonyme (Francia), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 8763 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 154.784. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca PREMPAK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9194 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.641. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Ruben Arroll por Zulma Recalde Meyer de Valdazo (Montevideo), solicita marca:

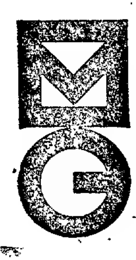



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9311 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.805. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Merlin Gerin (Francia), solicita marca: SELPACT, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9283 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.807. — Montevideo, 25 de mayo de 1977, con esta fecha Nessin Nelson Canias, (Uruguay), solicita marca: KARIN, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9269 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.804. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Merlin Gerin, solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 9284 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.773. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox por Zeno Manufacturing Company (USA) solicita marca: ZENO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9327 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.776. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca: MILLER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9328 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.775. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA) solicita marca: DOBUTREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9329 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.774. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROQUALIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9330 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.798. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox, por Bemaor S. A. (Montevideo), solicita marca: TERGALENE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9331 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154 808. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos., S. A. (Uruguay), solicita marca: PANCHOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9342 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 2.464. — Montevideo, mayo 11 de 1977 — Horacio Madorno, Carlos María Millot, Ingenieros SRL (Montevideo), solicita marcas GAMMA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8808 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.470. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Walter Jones por Pronto Ventas S. R. L., (Uruguay), solicita marca: PRONTO VENTAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8785 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.659. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca ETERNIT, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8815 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 154.706. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Enrique Tato por Imbrosciano Hnos SAICF (Argentina), solicita marca PRECIEUSE JEUNESSE clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9413 My.31-v.jn.13.

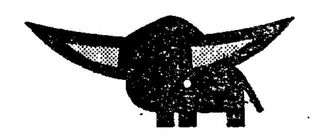
ACTA N.o 2.472. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Alejandro Labacá por Uruguay Turismo S. A. (Uruguay) solicita marca



Clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8903 My 30-v.jn.10.

ACTA N.o 154 736 — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Ruben Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca BUSCAGOL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9414 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 154.795. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Jones y Cía. S. A. BIG Spielwarenfabrik (Alemania), solicita marca



Clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9443 My.31-v.jn.13.

ACTA. — N.o 154.838. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Erna Siegmund, por Arco Iris S. R. L. (Uruguay) solicita marca: MARCEL AIME, clases 4 y 5. — Publíquese diez
23) N$ 29.00 10|pub. 9771 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.663. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Wella Aktiengessellschaft — Alemania solicita marca:




Clases 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 195.75 10pub. 8547 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.783. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Dilcofán S. A. (Uruguay), solicita marca




Clases 1, 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8193 My.27-v.jn.9.

ACTA 2.471. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca:




Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 8867 My 25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.468. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Pellicer Tournier (Uruguay) solicita marca: MAPELL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8525 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.675. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Montevideo) solicita marca: CHICCO, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8524 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.691. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca VEROLIVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8495 My.19-v.jn.1.o.

ACTA Nº 154.707. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Podestá Hnos. Ltda., (Uruguay) solicita la marca BEBELIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9190 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.753. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca KATIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9232 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.754. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por el Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca RUSSH, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9231 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.729. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Productos Osa SACIFIA (Argentina) solicita marca CORAZA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9230 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.794. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S.A. Agrippino Amici Rep. Argentina solicita marca NEUTRONICOTINA AMICI clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9177 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 2.473. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S.A. Rutas del Sol que actúa bajo la razón social Matteo, López, Pérez y Cía. S.R. Ltda. Montevideo solicita marca RUTAS DEL SOL clase 39. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9178 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.817. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A., Berry Bros. y Rudd Limited, (Inglaterra), solicita marca: CUTTY SARK, clase 2 cld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9544 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.734. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Enrique Tato, por Ricardo Sale, (Brasil), solicita marca: RICHARD'S DELICATESSEN, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9552 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.735. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Enrique Tato, por Ricardo Sale, (Brasil), solicita marca: DELI-K-T-SEN clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9555 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.755. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Gonzalo Tato, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: LEVALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9554 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.736. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Ruben Arrolli, por Edgardo Danilo Ramón, (Florida), solicita marca: PETYBON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9553 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.810. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox, por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: ELAZER clase 9 detalle. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 9604 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.823. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Plough Inc. (EUA), solicita marca: SUDDEN TAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9646 Jn.1.o.-v.jn.14.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 211. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Walter Jones por Centrometal Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo de traillas mecánicas de accionamiento hidráulico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9687 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 1.074. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Luis E. Bozzolasco (Montevideo), solicita modelo industrial para "Frasco con Tapa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9684 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o U 219. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Juan J. Benia Pelayo (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo portátil de tracciones cervicales", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9137 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 217. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Bistiancic Hnos. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Hormigonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9118 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.432. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por José López Zuloaga (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mecanismo que provoca circulación de aire en el calzado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9112 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 208. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Aquiles Milans solicita modelo de utilidad para: "Ficha de derivación polarizada con cinco salidas" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9113 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 216. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Aída Inés Carelli De de Rose (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Dispositivo aplicable a camas de enfermos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9085 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 213. — Montevideo, mayo 18 de 1977. — Luis Alberto Ferrari (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Depósito desengrasador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8809 My.25-v.jn.7.

ACTA U 222. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Walter C. Cabanelas Costa (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo electrónico de protección". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9444 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 20.440. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Blanca F. de Tutzo (Uruguay), solicita patente invención 'Campos quirúrgicos auto-adhesivos descartables", según ley 10.089, se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9504 My 31-v.jn.13.

ACTA N.o U 190. — Montevideo, abril 29 de 1977. — P. Dubourg por Isabel González (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Chiripá porta pañal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8820 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 1.070. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de dispositivo para la fabricación, exposición y venta de determinados productos como por ejemplo maíz tostado o similares". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8868 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 1.069. — Montevideo, mayo 18 de 1977. — Billy Fox por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de dispositivo para la fabricación, ex-

posición y venta de determinados productos como por ejemplo maíz tostado o similares". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8869 My.25-v.jn.7.

ACTA U. 202. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes Sociedad Anónima — Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para cierre automático de puertas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8545 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº U 192. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Walter Jones por Bomec S.R.L., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva conformación de impedancias". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8786 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 212. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Presilla de pantalón para llavero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8765 My.23-v.jn.3.

ASTA N.o 20.344. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Virgilio Tocchetto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en cortinas de enrollar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8819 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 20.439. —Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Combe Incorporated, (E.U.A.), solicita patente para: Procedimiento para teñir cabellos en el cual la intensidad del tono se incrementa gradualmente en tratamiento sucesivos, denunciando prioridad solicitudes EUA, de fechas mayo 28 de 1976 y abril 20 de 1977. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9192 My.27-v.jn.9.

ACTA N.c 1.065. — Montevideo, mayo 11, 1977. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S.A Uruguay), solicita modelo industrial "Estuche porta-lápices": — Publíquese de acuerdo ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9228 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o U. 194. — Abril 25 de 1977. — Sucesión de Luis Alberto Perera (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento soportante de tablillas para cortinas". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9229 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 20.340. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzazocina", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 15253|75, de fecha 25 de noviembre de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9325 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 1.072. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Billy Fox por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de pomo o cerilla para grifería". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9326 My 30-v.jn.10.

ACTA N.o U 223. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox, por Juan Antonio Pérez (Argentina), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Una tapa roscada, reivindicando prioridad solicitud patente de invención Acta 16.557, de fecha 21 de julio de 1967 y modelo industrial Acta 924 de fecha 13 de marzo de 1976. De acuerdo a la ley N.o 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9605 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o U 224. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Relay temporizado con bimetal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9643 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o U 225. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Relay temporizado con imán". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9647 Jn.1.o.-v.jn.14.

# 25- Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Salaberry Perini, salón quinielas, loterías, cigarrillos, revistas de General Caraballo 1138. Acreedores al mismo. — ALMILTON HUMBERTO PONS GOMEZ y MIRIAM MOREIRA de PONS.
25) N$ 116.00 20|pub. 9130 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, sita en Avda. Lorenzo Latorre s|n., — Acreedores: Avda. Artigas 211. — DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO y RENEE PILAR MELGAREJO.
25) N$ 58.00 20|pub. 8781 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas sociales "Costa Azul S.R.L." Juan Benito Blanco 3257 a Canabarro y Da Silva, 31 de marzo de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LIONARDO CABRERA DUBARRY. — BEATRIZ DURAN de COLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8767 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos promesa compra venta negocio Bulevar Artigas 1559 a Pereira y Harispe, 30 de abril de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE TUBIO TUBIO. — EDILIA MAROÑAS RIAL.
25) N$ 116.00 20|pub. 8768 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido y transferido al señor José Ramón Rodríguez Domínguez, los Ds. de promitentes compradores del comercio que en el ramo de carnicería está establecido en Yaguarí número 2189. Acreedores en el mismo. — JORGE LOPEZ GONZALEZ. — NILDA LUSARDI MAHIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8990 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender kiosko Bolivia de Avenida Bolivia s|n., esquina Villa Masnou (Parque Rivera), Acreedore sal mismo. — Paul James Bloomfield.
25) N$ 58.00 20|pub. 8574 My.20-v.jn.16.

vender Fábrica de Camisas, calle Gonzalo Ramírez 2225. — Acreedores al mismo. — REINA ALVARADO de ERRICO. — JUANA PETIT de ERRICO.
25) N$ 58.00 20 pub. 8573 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aura Cunha y Edison Zagia, Provisión calle Figurita N.o 2936. Acreedores al mismo. — LUISA LOPEZ de PINILLA e hijos.
25) N$ 58.00 20 pub. 8175 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Torres y Veiga Ltda." estación servicio ubicada Canelones N.o 1201. Acreedores: 25 de Mayo N.o 463, Apto. 4. — DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ y MARIA FERNANDEZ PALACIO.
25) N$ 116.00 20|pub 8176 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 19 de mayo de 1977 a Francisco Pellegrino cuota en Sociedad Colectiva "Pellegrino y Ferraro" (Pelfer) Acreedores Cerrito 507 escritorio 44. — NICOLAS FERRARO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9320 My.30-v.jn.24.

Ley 26 setiembre 1904.
ROQUE BUSIELLO SUCESORES promete en venta taller reparaciones máquinas registradoras sita en Ramón Escobar 1334, a Manuel Corbo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7801 My.13-v.jn.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Ferretería Bazar y Pinturería sita en Av. General Flores 4220 a Pinturex Ltda Acreedores en el mismo. — IGLESIAS Y COMPAÑIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8368 My.17-v.jn.14.

Prometí vender a José Manuel Carro Viñán el comercio de venta de cigarrillos, quiniela, artículos escolares y golosinas, ubicado en Rondeau 1703. — Acreedores en el mismo. — — JOVITA DELIACIR GOMEZ COITO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8443 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|1904. — El 25|10|76 prometimos vender Boutique Gral. Flores 594 (Las Piedras) a Susana Pérez. Acreedores: Independencia y Libres. — ALICIA LABANCA — JULIO BUCETA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8729 My.23-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender café y bar Avenida Rivera 1808 — Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 4. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES de CANCELA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8064 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pedro Rosso Brunetti almacén sito en calle Joaquín Requena 2398 — Acreedores de esta ciudad. — EDUARDO GULIAN HORTIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 8055 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelly Erna Gatica y cónyuge prometimos vender a Walter Roberto Salbene, provisión Las Brisas, sita en Avda. Gestido y 79, Solymar, Canelones. Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 7952 My.12-v.jn.9.

González de Valiante el 29 de octubre de 1973, Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — MANUEL BALADO COLLAZO, HECTOR MARIO TOBIA COSTA, MARINA PEREZ y MARIA DE LOS DOLORES BLANCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7851 My.11-v.jn.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Laurentino González Costal y Estrella Méndez Sueiro y Elida Montero Carballo y Mabel Larrosa Camayo Camay, prometieron vender fábrica de Pastas y afines sita Orinoco 5044 (Montevideo). Prometimos vender a Amelia Cristina Lens Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub 7816 My.11-v.jn.8.

Cedimos a Silvia Ivonne Caprio Conesa, el 16 de febrero de 1977, derechos compromiso de compraventa Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ de VALIANTE y ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7852 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Hotel Negreira, —Restaurant y Bar— Coronel Brandzen N.o 2283. Acreedores en el mismo. — RAMON NEGREIRA PORTEIRO — NIEVES VARELA de NEGREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7262 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Almacén de Vilardebó 2100. Acreedores al mismo. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 7440 My 5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. SILVIA y STELLA BRUNO prometieron vender a Ana María Escanlar galletería Centro Comercial Parque Posadas U. 204. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492|218.
25) N$ 58.00 20|pub. 7263 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a Manuel Armada comercio comestibles Avenida Millán 2933. — Acreedores en Comercio. — DIONISIO ESPERON NELLY SANTANA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7506 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y juguetería, sita en Avda. Soca 1251 a Noemí y Samuel Miranda. — Acreedores: en el mismo. — LA HILACHA LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7479 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Ester Donángelo Seco la farmacia Palmirense, ubicada en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), calle General Artigas N.o 970. Acreedores en el mismo. — MARIA NELI NOAIN STEUK de GUINOVART. — SERGIO LUGIANO GUINOVART RAFFO.
25) N$ 116.00 20|pub. 9374 My.30-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviene Pérez y Canabal. Cedimos promesa de venta a Fernando Martínez negocio de calle J. D. Jackson 1252. Acreedores 18 de Julio 1296 escritorio 302. — 25 de mayo de 1977. — S. BALLIAN. — D. ROSSINI.
25) N$ 116.00 20|pub. 9308 My.30-v.jn.24.

Prometí vender a Ricardo Biurrun, panadería Burgueño. — Acreedores: Berna 1364, Nueva Helvecia. — WALTER BURGUEÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9281 My.30-v.jn.24.

Prometí vender comercio Hotel Constituyente 1576 A, Asunción Figueira. Acreedores 18 de Julio 1474. Esc. 902. — HORACIO RISO MAS — CATALINA GIASANTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 7657 My.10.-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — interviniendo A. Sanjurjo venta a Cáceres, Porcal y Pérez, Bar, Buenos Aires 550. Acreedores Uruguay 1023. — LUIS TORREIRA ALLO. — MARIA OBDULIA NIMO TUBIO.
25) N$ 58.00 20|pub. 7723 My.10-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904, "LAGRECA, PAIS Y CIA. S. C." prometió vender, bar confitería "La Gondola" a Olga Tortero Alberti, en Lecueder 289 de Artigas. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 8292 My.17.-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mirtha Kruczera de Babela. Almacén de Comestibles en Pastor 1054. Acreedores: en el mismo. — WASHINGTON MOCCIA. — IRMA GRAÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8366 My.17-v.jn.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Taller Confecciones y Quinielas, Vázquez 1509. — Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9252 My.27-v.jn.23.

Prometimos vender a Alberto Souto Márquez, Establecimiento Comercial, Agencia Ancap, Sarandí Grande. — Acreedores presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi. Sucesores de CESAR N. JAUMANDREU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9260 My.27-v.jn.23.

El 16 de mayo de 1977, cedimos a Julio César Urretav.zcaya y Walter Hugo Da Costa, la panadería San Marcos, en la calle Isidro Fynn N.os 5320 22. — Acreedores en el mismo. — CARMEN y CANDIDA ALFONSO, OLIVO BAUTISTA CATTANI y MANUEL BENITEZ.
25) N$ 116.00 20 pub. 9211 My.27-v.Jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto y Manuel Domínguez prometimos vender el 1.o de abril de 1977 el comercio sito en Piedras N.o 178 Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub 9321 My.30-v.Jn.24.

Prometimos vender a "Elce Limitada" tienda de Millán 4315, Montevideo. Acreedores en la misma. — ANGELO GAGLIANO y TERESA PILOTTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9598 Jn.1.o.-v.Jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa a Servando Duarte Barca, pensión sin comida, en Paysandú 888. Acreedores Figurita 2843 Apto. 1. — JOSE LUIS CARBALLIDO CASAS. — ORLANDO TENRREIRO.
25 ) N$ 58.00 20|pub 9611 Jn.1.o.-v.Jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Restaurant "El Golpe" ubicado en 25 de Mayo N.o 169 de Tacuarembó. Acreedores Escribanía Galarraga, Sarandí 183. — HEBER CABRERA y HUGO TEIXEIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 9558 Jn.1.o.-v.Jn.28.

Prometí vender a Cesario Augusto Pereira Pontes el comercio de venta de aves de la calle Constituyente 1916. Acreedores: Escribanía Rivera, Calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9715 Jn.2-v.Jn.29.

# 27—Varios

## MONTEVIDEO

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**OFICINA UNICA DE SUMARIOS**

Se notifica al señor ERNESTO MARESCA, que con fecha 17 de mayo de 1977 el Directorio de Banco de Previsión Social resolvió declarar que se ha configurado su renuncia tácita por abandono del cargo en la Caja de Industria y Comercio. — Dr. Alberto Volonté Berro. Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31486 Jn.2-v.Jn.6.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
**O.E.PRO.**
**(Oficina ejecutora del programa de expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica nacional)**
Convenio sobre asistencia técnica
U.T.U. B.I.D. — ATP|SF-1042-UR
Llamado a Concurso de Anteceedntes

Se llama a Concurso de Antecedentes para la contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo U.T.U.-B.I.D. N.o 265| SF-UR destinados a Asistencia Técnica, de los siguientes expertos:

A) Experto para la realización de un estudio sobre: Actualización de los cursos de educación del sector femenino.

B) Experto para la realización de un estudio sobre: Proyecto para la Escuela de Diseño Industrial.

Los interesados deberán entregar en forma personal o mediante apoderado y contra recibo, de lunes a viernes y de 13 a 18 horas, en la Oficina Ejecutora del Programa, (O.E.PRO.), Avenida Joaquín Suárez N.o 3200, Montevideo, los dos sobres a que hace referencia el artículo 5.o de las Bases que rigen en el presente llamado.

Fecha a partir de la cual se pueden consultar las Bases en O.E.PRO. y en las Embajadas: 2 de junio de 1977.

Fecha de cierre de recepción de las inscripciones: 19 de julio de 1977. — Montevideo, mayo de 1977.
27) (C.C ) 4|pub. 31483 Jn.1.o.-v.Jn.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios del inmueble padrón número 9.756 afectado por el trazado de la Rambla Sur:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios José Moisés Wynter, Jalón Isaac Wainberg Piatkes y Julio Raij Kruchik, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, afectado por el trazado de la Rambla Sur. (Decreto número 18.236 de la Junta de Vecinos de Montevideo).
27) (C.C.) 8|pub. 31426 My.30-v.Jn.8.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**
ASESORIA LETRADA

En cumplimiento del inciso 2.o del artículo 201 del decreto 640|973 se notifica a JUAN CARLOS MUZZIO, funcionario del Registro Local de Automotores de Las Piedras, la instrucción de sumario a su respecto, según resolución Ministerial Int. N.o 101|977. — Doctor Luis Tornaría, Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 31470 Jn.1.o.-v.Jn.3.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
SUMARIOS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y

Se notifica al señor ENRIQUE BARTABURU de la siguiente resolución de fecha 15|4|77: Por el Departamento Contencioso y Sumarios confiérase vista a los sumariados, por el término de 10 (diez) días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado (Art. 225 del decreto 640|73) — Por el Ministro: D. General.
27) (C.C.) 10|pub. 31411 My.26-v.Jn.8.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**
AVISO

Expediente 766.165. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 7 cargos de Asistentes (Pediatras de Guardia) para el Servicio de Neonatología de la Clínica Ginec. "B" del Hospital de Clínicas (Grado 2, 24 horas):

"Designar a los doctores Antonio Nairac Perdomo, Miguel Martell Martínez, Haroldo Capurro Alzola, Martha Bayce de García, Franklin de los Santos, Ana Rubio y Ana Koolhass de Vila para desempeñar siete cargos de Asistentes Pediatras de Guardia para el Servicio de Neonatología de la Clínica Ginecotocológica "B" del Hospital de Clínicas (Grado 2, 24 horas, a financiar con cargo al rubro 0.20 del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1976. Se deja constancia de que estas designaciones tienen carácter provisorio, debiendo ser confirmadas por las autoridades del Rectorado de la Universidad. — Montevideo, 26 de mayo de 1977.
27) (C. C.) 3|pub. 31469 Jn.1.o.-v.Jn.3.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**
Ref. 80|977
Anulación de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, en fecha 11 de mayo de 1977, expediente 772.954, resolvió anular el llamado a aspirantes efectuado el día 4 de mayo de 1977 y con vencimiento el 19 de mayo de 1977, para la provisión interina del cargo: Asistente del Depto. de Anestesiología (Expte. 72.811). — Montevideo, 26 de mayo de 1977.
27) (C.C.) 3|pub. 31468 Jn.1o-v.Jn.3.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE Padrón N.o 95.707 (Ficha 113|76). se cita y emplaza, por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título particular o universal, y a todas personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón número 95.707 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1977. — Escribano Ramón Couto Varela. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31034 Ab.26-v Jn.7.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia n lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Julio Panizza, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código Civil se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JOSEFINA MARIA GONZALEZ BENTENCOUR o BENTANCOUR (Ficha S. 10|973), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4.o) con los justificativos de sus parentezcos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 60.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.Jn.15.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IDALINA MACIEL de MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO de MEDEROS. "Sucesión". (Ficha E. 1441|976), se cita, llama y emplaza a Coralia Mederos Maciel o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 28 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 7491 My.6-v.Jn.17.

**DAÑOS Y PERJUICIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios (F. C. 385|973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jose Nessim Galimidi Levy por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berbuet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 8275 My.17.-v Jn 28.

**CONCURSO NECESARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALEJANDRO SANCHEZ. "Concurso necesario" (Ficha S. 43|974), se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 29 de junio del corriente a las 16 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
27) N$ 120.00 20|pub. 9735 Jn.2-v.Jn.29.

**MEDIDAS CAUTELARES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Malveira, Ana María contra INGUANZO, MANUEL, "Medidas cautelares", (Ficha AB. 771| 76) se cita, llama y emplaza a Manuel Inguanzo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 9445 My.31-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.29.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bardanca, José contra ANA MARIA MEROLA de TANGREDI y otros. Escrituración de oficio". (Ficha A N.o 469|976) se notifica a Ana María Mérola de Tangredi, Sábado Tangredi, Carmen Tangredi, Rosa Tangredi, Magdalena Tangredi, Antonio Tangredi y María Tangredi la siguiente providencia N.o 14.179 "Montevideo, diciembre 22 de 1976. Vistos: con citación por diez días de los promitentes vendedores, que se practicará por edictos que se publicarán por treinta días decrétase la escrituración judicial solicitada, por el escribano propuesto, cuya aceptación se comete. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos h. fictos N$ 200, devuélvanse recaudos y archívese. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — J. Marabotto. — Blanca Pereda de Ruiz. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 7260 My.4.-v.Jn 15.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C 54|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 7476 My.11-v.Jn.22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Saavedra Reyes, Ana María con-

tra MUSETTI, CARLOS EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 119|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Musetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (ley 12.309) 30|pub. 31428 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION. — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976, se cita llama y emplaza a Concepción Mozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, abril 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31348 My.20-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira José c RODRIGUEZ, MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My.17-v.jn.28

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Del Luca de Miguel, Julia c| SARAVIA, BENJAMIN, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 89|77) se cita, llama y emplaza a Benjamín Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31456 My.31.v-jn.30. Jl.21-v-jl.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 58|977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub 31276 My.13-v.jn.24.

PPP
PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12 309) 30|pub 31207 My.11-v.jn 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a Orestes Della Mea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Uriarte, María Carlota c|DELLA MEA, ORESTES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-210|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31396 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P." (Ficha B. 194|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31289 My.16-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTHA y BARAYBAR, DARIO. — P.P.P." (Ficha B-179|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA ORONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arispe de Guido, Cerelia y Guido, Luis Néstor contra ORONA, LUZ DEL ALBA. — P.P.P.". (Ficha B-1.293|976), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31357 My.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c, DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P.". (Ficha B-139|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TORRES Y VEIGA LTDA.
Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripto: Libro 2, Folio 624, N.o 174, el 1.o de abril de 1977.
Domicilio: Canelones N.o 1205.
Objeto: Estación de servicio, Compra, y Venta de toda clase de mercaderías e importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por anualidades.
Socios: Antonio Torres Castiñeira y Fermín Veiga Torres.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: 70 o|o Antonio Torres y 30 o|o Fermín Veiga.
Administración: conjunta.
27) N$ 116.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.9.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU BAFISUD
Llamado a integración de capital
De conformidad con las normas del artículo 10 de los estatutos sociales y con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 10 de mayo de 1977, se llama a los actuales accionistas a suscribir e integrar las siguientes cantidades dentro de las fechas que se expresan a continuación:
N$ 400 000 00 hasta el día 15 de julio de 1977.
N$ 400.000.00 hasta el día 15 de agosto de 1977.
N$ 400.000 00 hasta el día 15 de setiembre de 1977.
N$ 400.000.00 hasta el día 15 de octubre de 1977.
Total N$ 1:600.000 00.
El artículo 10 del estatuto dispone:
En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean; pudiendo cederse esos derechos entre sí.
Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación.
Los señores accionistas podrán presentarse para la integración en la Casa Central, Rincón 550, Montevideo, y en las Dependencias de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — Mayo de 1977 — El Directorio.
27) N$ 87.00 3|pub. 9585 Jn.1.o.-v.jn.3.

EXTRAVIO
Atento a lo requerido por el señor FERNANDO HOSTA se comunica que se han extraviado las acciones Serie "E" a su nombre según detalle debiendo dar información quien las tuviera a CIR Soc. Anón. Br. Artigas 2879.
2 títulos de N$ 100.00 c|u. — Nos. 7.069|70.
2 títulos de N$ 50.00 c|u. — Nos. 6.678-7.171.
4 títulos de N$ 20.00 c|u. — Nos. 6.232-6.310-7.693|94.
4 títulos de N$ 10.00 c|u. — Nos. 2.070-3.789-5.717-5.839.
5 títulos de N$ 5.00 c|u. — Nos. 1.935-5.465-5.521-5.578-5.636.
9 títulos de N$ 1.00 c|u. — Nos. 3.168|71-3.227-5.195-5.309|11.
1 certificado provisorio N.o 382 de N$ 3.00.
27) N$ 174.00 10|pub. 9666 Jn.2-v.jn.15.

# ARTIGAS

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don Carlos Luis Medardo Marcoleta para que comparezca a estar a derecho en autos: Sonia María De Souza Da Luz c| CARLOS LUIS MEDARDO MARCOLETA "Nulidad de matrimonio" (Ficha A N.o 157|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 9378 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

# CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M. N.o 192, Año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico González a fin de que comparezca a estar en derecho, en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31158 My.9-v.jn.20.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Parodi, Raúl Haroldo contra BERNARDO LAURO RAMIREZ y otra "Intimación" (Ficha C. N.o 216, Año 1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien, empadronado actualmente con el N.o 3008 antes en mayor área con el N.o 5039 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 409 metros 50 decímetros, y en particular a los sucesores de Bernardo Lauro Ramírez y Fredesvinda Arriondo de Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras marzo 10 de 1977. — Esc. Alberto Márques Rimoldi Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 7056 My 2-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor

de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 8150 My.16-v.Jn.27.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles rurales:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.534, ubicada en el paraje "Mansavillagra" Sexta Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 192 hectáreas 7.490 metros 2.135 centímetros; y otra fracción de campo, empadronada con los números 1.548 y 13.273, con igual ubicación que la antedicha y con una superficie total de 67 hectáreas 8.548 metros; y en particular a Gabriel Martínez, Justo García y a sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 7337 My.5-v.Jn.16.

## ROCHA

### INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

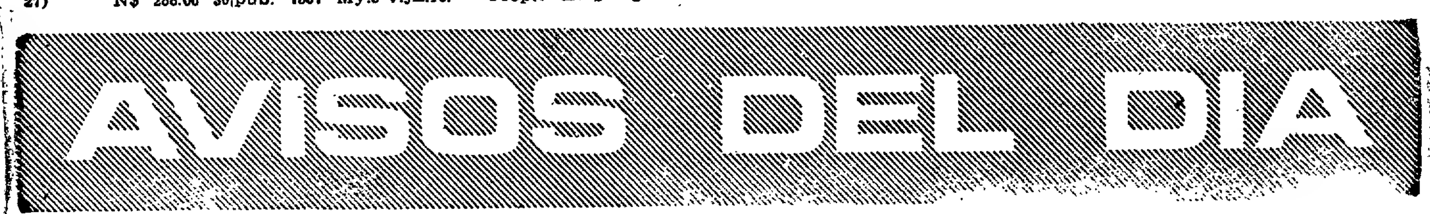
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Fisc. Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO Infracción Aduanera" (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Lapalma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 28 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v.Jn.23.

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE CITACION

De acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario (art. 1º del Decreto Municipal Nº 2268), se cita a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales que se detallarán a los efectos de notificarse de la resolución N.o 77|01015 dictada en el expediente administrativo número 34 del año 1977, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlo por notificado. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Padrón Nº 17. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: Luis Ignacio Pardo Santayana.
Padrón Nº 40. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: Luis Ignacio Pardo Santayana.
Padrón Nº 422. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: Judith M. Urdangarín de Bonino e hijos.
Padrón Nº 444. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: Judith M. Urdangarín de Bonino e hijos.
Padrón Nº 4958. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: RAUSA.
Padrón Nº 4959. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: RAUSA.
Padrón Nº 5048. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: RAUSA.
Padrón Nº 5620. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: RAUSA.
Padrón Nº 5834. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: Félix Mario Ottonello Dolio.
Padrón Nº 7882. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: Roberto Angel Rosendo y A. J. Salvo Méndez.
Padrón Nº 1932. — Sexta Sección Judicial. — Prop.: Héctor Hugo Echeguía Ibarburú.
Padrón Nº 9994. — Tercera Sección Judicial. — Prop.: Juan José Uraga Blengio.
Padrón Nº 1136. — Cuarta Sección Judicial. — Prop.: José Salvador Schorderle.
Padrón Nº 1177. — Cuarta Sección Judicial. — Prop.: Isaías Fernández Castro.
Padrón Nº 2484. — Segunda Sección Judicial. — Prop.: Luis Alberto Etcheverry Suárez y otra.
Padrón Nº 9955. — Segunda Sección Judicial. — Prop.: María Angélica Madoz Gascue.
Padrón Nº 659. — Quinta Sección Judicial. — Prop.: Suc. Fermín Ilarraz.
27) (C.C.) 3|pub. 31471 Jn.1º-v.Jn.3.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Cierre 18 horas

Montevideo, 31 de mayo de 1977

### Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **Mercado Comercial** | | | | | |
| Rep. Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 1,9075 | N$ 1,9425 | U$S 0,4240 |
| Austria | 1 | Chelines Austria. | " 0,2682 | " 0,2710 | " 0,0597 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,1246 | " 0,1268 | " 0,0277 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadien. | " 4,28 | " 4,3525 | " 0,9520 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarq. | " 0,7475 | " 0,7625 | " 0,1665 |
| España | 1 | Peseta | " 0,0650 | " 0,0664 | " 0,0145 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 4,50 | " 4,55 | —— |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,9075 | " 0,9250 | " 0,2025 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 1,8225 | " 1,8575 | 0,4055 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 7,6050 | " 7,86 | " 1,72 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,00507 | " 0,00517 | " 0,00113 |
| Japón | 1 | Yen | " 0,0162 | " 0,0165 | " 0,0036 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | " 0,8525 | " 0,87 | " 0,1900 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | " 0,1161 | " 0,1189 | " 0,026 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 1,03 | " 1,05 | " 0,2285 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 1,7950 | " 1,8275 | " 0,3995 |
| **Otros Arbitrajes** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley | —— | —— | " 0,0027 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | —— | —— | " 1,0738 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | —— | —— | " 0,0733 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland. | —— | —— | " 0,9486 |
| **Mercado Financiero** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N 0,01245 | N$ 0,01250 | —— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 0,2865 | " 0,2870 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | " 4,5950 | " 4,60 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 4,5850 | " 4,59 | —— |
| **EURO - DOLAR Y ORO** | | | | | |
| Londres (Libo) | | Cierre — 6 meses | | | 6 3/8 |
| Londres - Oro | | Cierre | | | U$S 143,50 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.
27) (C.C.) 1 pub. 31501 Jn.3-v.Jn.3.

# FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20017 del 1.o de junio de 1977 página N.o 2403—C, se publicó Balance ANCAP. Aviso N.o 31481 padeciéndose el siguiente error: donde dice: "31 de marzo de 1976 — In vención "Pasivo"; debiera decir: "31|12|76 — Inversión".

Omisión: sujeto a visación del Tribu nal de Cuentas de la República.

—Queda hecha la salvedad.

## 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES CLAUDIO PORRO GRANAROLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9833 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA GARCIA CABRERA de LINARES o LINAREZ, (V. 242|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9830 Jn.3-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERRARA de DOLCE, (E. 746|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9909 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA MARIA DIEZ de MARTINEZ, (E. 556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9908 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIPE GONZALEZ BERRUTTI, (E. 592|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9905 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO GUIDO GUISOLFI o GHISOLFFI (E. 708|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9833 Jn.3-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX VISCARDI MAZZULLO, (160|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9838 Jn.3-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FENYA o YENYA o JENIA o JENYA ZOZULA, (S. 500|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9850 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANUNCIACION BALESTRACCI GUSSONI, (S. 126 bis|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9856 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ESPIÑEIRA BRANDI (S|462|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9849 Jn.3-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACCINO MUSSINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9911 Jn.3-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEON BEZZATO CONTA (S|154|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9922 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de doña FANNY RABINOVICH de GESANG y HERZL o ENRIQUE GESANG o HERZL GESANE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9842 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO ALEJANDRO PARIS OTEGUI y LEONOR BAGLIETTO de PARIS (F.A. 206|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9881 Jn.3-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RAJKY de SZOLLOSI (F.A. 284|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9913 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NATALE DI RUOCCO (F.A. 194|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9853 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GIANOLI o GIANOLA o GIANOLLI o GIANOLLA de ORTIZ (F.A. 198|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9852 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR PAULLIER SIERRA (F.A. 188|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9839 Jn.3-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MOTTOLA de FRESENGA y de FELIX EMILIO FRESENGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9832 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTAN GOURIGUIAN o GOURIGUIAN KACHIGUIAN o GOURIGUIAN SARKISIAN (S|255|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9831 Jn.3-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GARABED OHANIAN CHAMBERIAN o CHANIBERIAN (E|2789|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9910 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMA RENEE CARRERA ROSSI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9834 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de PENA, (E. 865|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9428 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dra. María Inés Varela de Motta y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado JUAN OTTO LOFFLER SHAFER (Ficha S 545|976) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 253 P. 4.o) con los justificativos de sus parentescos. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 9851 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER DI MATTEO FORMENTO (S|171|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9847 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PELAYO de BLANCO, (S. 63.975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA DARRICLAT PEREZ, (S. 485|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9431 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RICARDO PINTOS VENTURA, (F. A. 189|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9912 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IRIGOYEN NICOLINI o RICARDO ANATOLIO IRIGOYEN NICOLINI, (F. A. 625|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9874 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM o MAUN SOROKINS GALANSKI, (F. A. 175|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9848 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEUCALIA UZAL o USAL de ALVEZ (F. 279|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SALNITRO de GARCIA, (F. 291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9836 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE o JUAN JOSE SOTELO VILASBOAS, (F. A. 199|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9854 Jn.3-v.jn.16.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTUNEZ JUAN JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9822 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTESIR o ALTESOR MAXIMO ARISMENDI SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9823 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ NUÑEZ de SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9888 Jn.3-v.jn.16.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RAMON de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] Jn.3-v.jn.16.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ANFUSSO BRITOS, (Ficha 236|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9798 Jn.3-v.jn.16.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUIRRE IGUINI, (Ficha 497|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — José Aribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9811 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUAYRA GONZALEZ ARRARTE o GONZALEZ de VALGOI y ESPARTACO LUIS BIDOGLIO o VALGOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1977. — José Aribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9809 Jn.3-v.jn.16.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCIA ABADIE GUTIERREZ de SILVEIRA RIET y de ENRIQUE SILVEIRA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9879 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9878 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO LUIS VALENTIN SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9880 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATTANI de DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9877 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO MARTINEZ JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9876 Jn.3-v.jn.16.

# 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Colonia 1801 el día 9 de junio de 1977 a las 18.30 horas de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1976.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Asuntos varios.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder formar par-

le de la asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación del acto sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub 9932 Jn.3-v.jn.7.

IMPRESORA REX S. A.

El Directorio de la sociedad de acuerdo con el artículo 11 del estatuto convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de junio de 1976 a las 12 horas 30 minutos en el local social calle Gaboto 1525 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1977.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la administración de la sociedad hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto social. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 9870 Jn.3-v.jn.3.

IMPRESORA REX S. A.

El Directorio de la sociedad de acuerdo con el artículo 11 del estatuto convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de junio de 1977 a las 13 horas en el local social calle Gaboto 1525 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Reforma estatutaria y aumento de capital.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la administración de la sociedad hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto social. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 9869 Jn.3-v.jn.3.

CAMBRIDGE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiéndose logrado el quórum establecido por el estatuto para realizar la asamblea general ordinaria en primera convocatoria el día 29 de abril de 1977 el directorio comunica a los señores accionistas que la misma se realizará el día 10 de junio de 1977 a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires 443 P.B. a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.
2) Determinación de número de miembros a actuar en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Plazo para la inscripción de acciones hasta una hora antes de iniciarse el acto (Art. 15 de los estatutos). — Montevideo, 31 mayo 1977.
3) N$ 20.30 1|pub. 9892 Jn.3-v.jn.3.

CEAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de junio de 1977 a las 18 horas en su sede social de al calle Buenos Aires 579, con la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio por el ejercicio terminado el 31|8|1976.
2) Nombramiento de Directorio y Síndico.
3) Fijación de la remuneración del Síndico.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Asimismo convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar a la hora 19, para tratar la siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos sociales.
2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deben depositar sus acciones y|o certificados bancarios en la sede social de la empresa, para lo cual se encuentra abierto el registro y se cerrará 24 horas antes de la fijada para la asamblea.
3) N$ 26.10 1|pub. 9803 Jn.3-v.jn.3.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Emérita Eulalia García Recarte de Silveira y Diamela Isabel Vacca Recarte de Reynoso solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 294 del Cementerio del Paso Molino cuyos primitivos titulares eran Domingo C. y Miguel Recarte.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 9861 Jn.3-v.jn.7.

Se presentaron Ramón Ulises, Héctor y Esther María Cerviño Crosa solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1415 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Ramón Cerviño.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector interino.
4) N$ 26.10 3|pub. 9860 Jn.3-v.jn.7.

EDICTO. — Se presentaron Haydée Luisa Cunietti Chilindron, María Magdalena y Antonio Alba Chilindrón y Gladys Catalina, Blanca del Luján y Juan Pedro Alba Cánepa, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón N.o 2449 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Feliciano, Juan, Domingo y Pedro Cunietti y Juan Alba.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 34.80 3|pub. 9871 Jn.3-v.jn.7.

Se presentaron Evangelina Nieto Piana de Más de Ayala, María del Carmen Nieto Hernández de Acosta, María Sara Laviña Nieto de Cochs, Carlos Enrique, Esmeralda y Renée Laviña Nieto y Leonel Aureliano Nieto Lindblad, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 1684 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Pedro Nieto.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 9435 Jn.3-v.jn.7.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LEANDRO JORGE GUGELMEIER MARTI y MARINA RODRIGUEZ BALDRICH, (Ficha E 106|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9915 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DE PENA FERNANDEZ y ROSA MARIA GOMEZ GONZALEZ, (Ficha E. 195|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.jn.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CAMILA BECERRO de BENGOA contra LUIS ALBERTO MICHELINI COSTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (C. 123|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Camila Becerro de Bengoa de Michelini y Luis Alberto Michelini Costa, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 9918 Jn.3-v.jn.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ZACCAGNINI y ALFREDO HUGO MORILLO, (Ficha A B. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9855 Jn.3-v.jn.30.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO GALLO y MARGOT LUCERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (N.o 44, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Gallo y Margot Lucero, con domicilio en calle Aparicio Saravia N.o 722, escritorio 1 de la ciudad de Melo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 9824 Jn.3-v.jn.30.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA M. FERNANDEZ de TOMEO y GUSTAVO J. TOMEO IBARRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. C. 264|977), se hace saber al público que con fecha 17 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María M. Fernández de Tomeo y Gustavo J. Tomeo Ibarra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9796 Jn.3-v.jn.30.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON SILVERA y MARTA LUISA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9802 Jn.3-v.jn.30.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1977 se declaró disuelta

y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TOMAS PABLO SOSA NUÑEZ y FELIPA EDUVIGES VELAZQUEZ SILVEIRA de SOSA (Ficha N.o 287|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9801 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONZON SISURQUI y CIRIACA DOLORES PEREYRA BATISTA (Ficha 270|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9799 Jn.3-v.jn.30.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIJSBERT EGBERT HOUWER LOZAR y TERESITA CELESTE DECKER PERDOMO, (F. 494|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 9813 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO IBARRA LEONE y NELDA ALVAREZ AVILA, (F. 450|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9814 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos HOUWER LOZAR GIJSBERT EGBERT contra DECKER PERDOMO, TERESITA CELESTE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 494|977), se cita, llama y emplaza a la señora Teresita Celeste Decker Perdomo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 30|pub. 9812 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN CARLOS ARETA y BLANCA CELESTE FERREIRA (A|76|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9875 Jn.3-v.jn.30.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 1672, de fecha 21 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HERNANDEZ y ELIDA OTERO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 9640 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 692 de fecha 20 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL LLANO y MARIA TERESA BOBADILLA, (C. 42|977), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9639 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PABLO MANINI RIO o RIOS STRATTA y doña MARIA MARTHA SOSA MORENO, (Ficha Nº 169,C|977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9638 Jn.3-v.jn.30.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SEÑOR GUILLERMO L. STRAUCH

Con relación a la regularización del servicio telefónico N.o 50.58.14 tramitada para la finca de la calle Viña del Mar 6827, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscritores de ANTEL (Palacio de La Luz, planta baja, derecha), y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de anularse tal solicitud. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31503 Jn.3-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección de Administración emplaza a la firma Arca y Fournier para que comparezca dentro del horario de la Oficina en el Sector Notificaciones de la Unidad Administración de Documentos sito en la calle Piedras 319 de esta capital a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la ex Oficina de Impuestos Directos de fecha 9 de abril de 1973 dictada en el expediente 177 Inc. 720 renumerado con el N.o 4.009.904 caratulado Arca y Fournier bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Este emplazamiento se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley N.o 14.306 de 29|XI|74.
8) (C.C.) 3|pub. 31498 Jn.3-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Emplázase a ALCIDES PIZARRO funcionario del Municipio de Montevideo, a presentarse en las Oficinas del Servicio de Necrópolis, calle Soriano 1363 esquina Ejido, Palacio Municipal, dentro del plazo de 3 (tres días hábiles) a contar de la fecha de la presente publicación y en el horario normal de Oficina, de 12 y 10 a 19 y 30 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones laborales o aducir los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, conforme a las disposiciones legales en vigor. — Montevideo, 1.o de junio de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 31484 Jn.3-v.jn.9.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0367. Compra por farmacias externas de medicamentos.
Apertura: 29 de junio de 1977 hora 14.
4|0368. Compra de bolígrafos y lápices.
Apertura: 29 de junio de 1977 hora 15.
4|0369. Compra de carteles carreteros con publicidad del organismo.
Apertura: 29 de junio de 1977 hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales ubicadas en el 8.o piso del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 1|pub. 31496 Jn.3-v.jn.3.

CONAPROLE

LICIHACIONES

N.o 249|Ej. 41. Cuajo líquido.
Apertura: Primer llamado: 7|6|77; Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 7|6|77; Hora: 14.
N.o 250. Ej. 41. Envase plástico 5 kilogramos dulce de leche.
Apertura: Primer llamado: 7|6|77; Hora: 10.
Segundo llamado: 7|6|77; Hora: 14 y 30.
N.o 251. Ej. 41. Cajas de cartón corrugado.
Apertura: Primer llamado: 7|6|77; Hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 7|6|77; Hora: 15.
N.o 252. Ej. 41. Vasos de vidrio 215 gramos dulce de leche.
Apertura: Primer llamado: 8|6|77; Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 8|6|77; Hora: 14.
N.o 253. Ej. 41. Rollos papel liso.
Apertura: Primer llamado: 8|6|77; Hora: 10.
Segundo llamado: 8|6|77; Hora: 14 y 30.
N.o 254. Ej. 41. Cajas redondas p|queso 8 porciones.
Apertura: Primer llamado: 8|6|77; Hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 8|6|77; Hora: 15.
N.o 255. Ej. 41. Maderas.
Apertura: Primer llamado: 9|6|77; Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 9|6|77; Hora: 14.
N.o 256. Ej. 41. Bicarbonato de sodio.
Apertura: Primer llamado: 9|6|77; Hora: 9 y 10.
Segundo llamado: 9|6|77; Hora: 14 y 30.
N.o 258. Ej. 41. Sal gruesa.
Apertura; Primer llamado: 9|6|77; Hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 9|6|77; Hora: 15.
N.o 259. Ej. 41. Cajones con tapa para encomienda.
Apertura: Primer llamado: 10|6|77; Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 10|6|77; Hora: 14.
N.o 260. Ej. 41. Tubos para prueba de reductasa.
Apertura: Primer llamado: 10|6|77; Hora: 10.
Segundo llamado: 10|6|77; Hora: 14 y 30.
N.o 261. Ej. 41. Electrodos.
Apertura; Primer llamado: 10|6|77; Hora: 11.
Segundo llamado: 10|6|77; Hora: 15 y 30.
N.o 262. Ej. 41. Caños y accesorios.
Apertura: Primer llamado: 9|6|77; Hora: 11.
Segundo llamado: 9|6|77; Hora: 15 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en el horario de 8 a 12 y 30 y 13 a 16 y 20 horas en días hábiles.
12) N$ 46 40 1|pub. 9923 Jn.3-v.jn.3.

# 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de junio de 1977

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)**

OFICINA N.o

LEONARDO DOÑO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Buxareo 1269 Apto. 702 y GOLDA MIRELLA MELLERAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4542.

CARLOS OMAR ALVAREZ 23 años, soltero, deportista profesional, oriental, domiciliado Marco Bruto 1419 Apto. 1 y NANCY MARIA TOSCANO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Washington 168.

CARLOS EDUARDO AQUINO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5822 y MARIELA BEATRIZ LEYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1611.

### OFICINA N.o 2

ASTUR ABDON BAEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1974 Apto. 1 y CLARA EVANGELICA COLINA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1974 Apto. 1.

SOLIS BAUTISTA ECHEVERRIA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1621 y FLORENCE INES ZERBINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Puyol 1621.

JUAN CARLOS ESTADES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 126 Apto. 3 y MARIA LUCIA HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 126 Apto. 3.

JORGE EDUARDO ESTOMBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3297 y MARIA CLARITA PERDIGON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 6005.

### OFICINA N.o 3

HUGO AMBROSIO CAMESASCA, 24 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Maldonado 2279 Apto. 8 y OLGA RAQUEL SALSAMENDI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 2279 Apto. 8.

CARLOS RUBEN CISNEROS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1387 y NORMA PETRILLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1387.

JUAN EDUARDO CHAVES, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Verona 5782 y RAQUEL de los SANTOS, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2093.

### OFICINA N.o 4

MANUEL JESUS LORENZO, 77 años, viudo, jubilado, español (c.l.), domiciliado San Salvador 1427 y MARIA ANTONIA SCARPA, 79 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada San Salvador 1427.

JOSE VICENTE LOPEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Limburgo 1360 y OLGA MARIA SAMARELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belastiquí 1411.

JOSE LUIS LOFFIEGO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Marmol 290 y GRACIELA ELIZABETH GODOY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4284.

ELBIO FERRAZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aparicio Saravia y Lecocq Vivienda 16 y MARLENE BEATRIZ ROSSITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Matogrosso 5774.

JUAN CARLOS LAVALLEJA, 30 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Cooper 1794 Apto. 101 y MARTA ISABEL CAMADINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 1794 Apto. 101.

EDMUNDO FEIJO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4058 y MARIA ISABEL SEGUI, 58 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis Melian Lafimur 2118.

### OFICINA N.o 5

HUGO RUBENS GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3414 y MARY del CARMEN BERNADET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela N.o 3414.

JOSE LUIS GARCIA MONGE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ceibal 1579 y MARIA IRMA SANCHEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2934 A.

JUAN JOSE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3220 y MABEL RENEE GONZALEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Regidores 1260.

HECTOR ALBERTO GUASCO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2974 Apto. 2 y GLADYS ALICIA FRESNO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Hervidero 2974 Apto. 2.

### OFICINA N.o 6

JUAN ANTONIO MARIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4090 Apto. 3 y ANA MARIA TOSETTI, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Burgues 3338.

SERGIO HORACIO MIGLIORATA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Fco. Solano Antuña 2784 y VIRGINIA MARGARITA KELLY, 21 añs, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1217.

### OFICINA N.o 7

RUBEN DARIO PIMENTEL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4242 Apto. 2 y MARGARET MARY BURNS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1791 Apto. 3.

### OFICINA N.o 8

MARIO ALCIDES RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzálo Ramírez 2121 y MARIA ESTHER ESPINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Illa N.o 1671.

### OFICINA N.o 9

TABARE CARLOS SUGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.o de Marzo 4055 y ELIZABETH ROSS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 1.o de Marzo 4055.

ORLANDO SAN MARTIN, 57 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 816 y OTILIA AIDA BORGES, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 816.

JULIO CARLOS SEQUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 430 y MARIA ANGELICA MORENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 430.

LUIS ELIAZAR SABATIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2820 Apto. 1 y SEGUNDA ROSARIO DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco N.o 2820.

JESUS MARIA SANTOS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4136 y MARIA ISABEL PEREZ,, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Chamberlain 4752.

CARLOS ALBERTO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1376 y MARIA CRISTINA SALVIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2727.

### OFICINA N.o 10

CARLOS ORIOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3426 y JULIA DOLORES FALERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Terencio 1482.

CARLOS HUGO TRIAY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolas de Herrera 4241 y ANA MARIA SECADES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villa de Moro 2858.

ABRIL JORGE TRIGO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4739 y GRACIELA ELVIRA MIGUEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yí 1500 Apto. 101.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jn.6.

## 16—Prescripciones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE G. PRETI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, empadronados en conjunto con el N.o 049632, ubicados en la zona suburbana en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoctava), paraje denominado "Pueblo Lavalleja", señalado con los números 2 y 3 de la manzaa 41 en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de marzo de 1910, inscripción en el Deto. Nacional de Ingenieros el 20 de abril siguiente, y por estar unidos tienen una superficie de 849 metros 55 decímetros con 18 metros 27 centímetros de frente al Noroeste al Camino General Artigas, hoy Camino de las Instrucciones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes: propietarios de los padrones 49.631, 49.605 y 49.604 y a José Siglio o Giglio, María E. V. de Yougarelli y Fco. Caserzo y Armando Yapor, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 9458 Jn.3-v.Jl.21. Jl.21-v.ag.3.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: SILVERA, PETRONA. "Presripción adquisitiva" (Ficha 111|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 4307 sito en la Primrea Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superfiice de 785 metros cuadrados 37 decímetros según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5836 el día 7 de marzo de 1977, que se deslinda así: al Este; 20 metros a calle Treinta y Tres; al Sur: 39 metros con setenta centímetros, con el padrón N.o 4306; al Oeste: 19 metros con 60 centímetros con padrones N.os 4305 y 4304; al Norte: 39 metros con 95 centímetros con el padrón N.o 4308, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 9826 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILIA ADRIANA DANNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C. N.o 270|1977), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has. 4.016 metros cuadrados, que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo 'El Abrojal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a ti-

tulo universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N.o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 1277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.3-v.jl.14.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARCELINO CENAS y GLADYS MARTINEZ (Ficha V.984|976); b) de nacimiento de Gladys María Cenas; c) de nacimiento de Walter Aníbal Cenas, pues en las mismas donde dice: Pedro Marcelino Sena, debe decir: Pedro Marcelino Cenas. Tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 20 de mayo de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31455 Jn.3-v.jn.23.

### CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA EVA ALVEZ PEREIRA. "Rectificación de partida" (N.o 83, año 1977), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Eva Alvez Pereira (acta número 81 Fs. 41, del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice: María Eva Alvarez, debe decir: María Eva Alvez Pereira, por ser lo correcto. — Melo, 19 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 9825 Jn.3-v.jn.23.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

**MARIO LUIS PAZOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio César Panizza, dictada en autos: REINHARDT STERN LEO. "Yacencia", (F 76|967), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977, a las 15 horas, en Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 1.866.66, el bien padrón 9.264, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor J. Spinak, inscripto en Catastro, el 11 de marzo de 1964 con el N.o 48.407, tiene una superficie de 110 metros 7 decímetros con 1 metro 65 centímetros de frente al Este, a la calle Santiago de Chile 1037.

Se previene: I) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 25 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que serán también de cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos y costos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas e impuestos; III) Que la comisión del rematador, deberá ser pagada por el mayor ofertante, en el acto de serle acepta su oferta; IV) Que los títulos y antecedentes, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, cuarto piso). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 5|pub. 9845 Jn.3-v.jn.9.

### FLORIDA

**PEDRO CACERES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Ruben contra DANILO DARDANO y BLANCA C. de DARDANO. Juicio ejecutivo", (Ficha C número 101|977), se hace saber que el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.380.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 90 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 1.370 y que consta de una superficie de 218 metros 880 centímetros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 31 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 120.00 10|pub. 9898 Jn.3-v.jn.16.

**HERMES FILIPPINI BAENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO JULIAN RODRIGUEZ AYSA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C N.o 1.061|976), se hace saber que el día 22 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que posee, sita en Mendoza, 5.a Sección Judicial de Florida, empadronada con los números 749, 4.878 y 6.715, señalada con los números 3, 4 y 5 en el plano del Agrimensor Carlos María González, de mayo de 1947, según el cual se compone de una superficie total de 57 hectáreas 6.180 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y honorarios de escrituración: b) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 30 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 132.00 10|pub. 9897 Jn.3-v.jn.16.

## 21—Segundas Copias

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO NOGUES MEZQUITA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 11 de noviembre de 1960, por el Esc. Héctor Casaravilla inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1781, Fo. 938, T. 2 el 22 de noviembre de 1960 y por la cual el compareciente, adquirió de la firma Balneario San Rafael S. A. el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón 2137, situada en el "Balneario San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número "tres" de la manzana "cinco" en el plano del Agr. Rómulo Ibargoyen de agosto de 1937, aprobado por el Municipio de Maldonado el 11 de noviembre del mismo año e inscripto con el N.o 131, el 23 de diciembre siguiente en la Dir. Técnica de Empadronamiento de Maldonado, y por el cual consta de una superficie de 525 metros, con 15 metros de frente al Sudeste a la calle número "dos" de veinte metros de ancho, hoy denominada Avenida Biarritz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 9463 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BADEL PUSEC, CLAUDIO ALBERTO y CRISTINA IRENE. "Segundas Copias", (F 36|77), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Claudio Alberto y Cristina Irene Badel del Pusec, solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras de Compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Teófilo Rivas, el día 14 de mayo de 1954 y 15 de marzo de 1954, por la cual Claudio Alberto y Cristina Irene Badel Pusec, compraron: 1) A Vicente Sciuto Banchero y otra, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 97.328, con una superficie de 899 metros 80 decímetros, con 15 metros con frente a Avenida Italia; y 2) A José Parodi Bonifacino y otros un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 97.327 con una superficie de 554 metros 25 decímetros con 15 metros 15 centímetros de frente a Avenida Italia.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 21 de 1977. — Alba Darré-gibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 9843 Jn.3-v.jn.16.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**JAVIANA LTDA.**

Contrato: 26 enero 1977.
Registro: N.o 69 folio 245 libro N.o 1.
Socios: MARIO WASHINGTON CASTILLO IFRAN y GLADYS ARENA GONZALEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta artículos pinturería y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

**LOGROÑESA S.R.L.**

Por documento de 29|IV|977 Casimiro Francisco Wojciechowsky y María Clara Moreno de Wojciechowsky constituyeron Logroñesa S.R.L.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Domicilio: Camino Carrasco 4551.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 29|III|977.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 251 F.o 892 L.o 2 de Contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 9806 Jn.3-v.jn.16.

**RECORD S.R.L.**

Fecha: 23|V|977. Inscripción: N.o 297 F.o 1064 L.o 2.
Socios: JOSE MIGUEL FORMADELA y NIVIA ISABEL AUSAN.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Burgues 2890.
Duración: 30 años a partir de la constitución.
Administración y uso de firma: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 9807 Jn.3-v.jn.16.

**IMPORCOM S.R.L.**

Fecha: 28|IV|977. Inscripción: N.o 252 F.o 895 L.o 2.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN y DANIEL JOSE PINO BRITOS.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000.00 totalmente integrado.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 30 años.
Administración y uso firma social: Daniel José Britos.

22) N$ 58.00 10|pub. 9808 Jn.3-v.jn.16.

**OCTAVIO CRAVANZOLA, OSCAR GUTIERREZ ARQUITECTOS CONTRATISTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 22 de abril de 1977.
Socios: OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ y OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ.
Objeto: Construcciones en general, importación y exportación de materiales, maquinarias, actividades inmobiliarias, etc.
Domicilio: Calle Freyre s|n Piriápolis.
Razón social abreviada: Cravanzola, Gutiérrez Arquitectos Contratistas Ltda.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prórroga automática períodos de dos años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Registro: 5|5|977 N.o 35 folio 101 al 107 tomo 16 Maldonado.

22) N$ 116.00 10|pub. 9800 Jn.3-v.jn.16.

**TAJA-VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 17 de junio de 1976 inscripto Registro Departamental de Comercio de Durazno N.o 311 folio 1060 y siguientes libro contratos.

Socios: LUIS ORLANDO, LUIS ALBERTO BEGUIRISTAIN, JUAN MARIO MESON y ABELARDO ENRIQUE HUGO VESPA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años desde el 17 de junio de 1976 prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
Administración: Todos los socios conjunta e indistintamente.
Objeto: Industria de la construcción y se ocupará de obras en ciudad y campo indistintamente y sin perjuicio de la totalidad de las ramas de la industria, dedicará sus esfuerzos muy especialmente a la obra vial pública y privada y a los movimientos de tierra que tengan por objeto complementar obras de ingeniería civil, industrial o bien de riego y|o protección en establecimientos agropecuarios.
22) N$ 176.90 10|pub. 9797 Jn.3-v.jn.16.

**METALIMPORT LIMITADA**

Contrato: 11 de abril de 1977.
Registro Comercio: N.o 247, F.o 877, L.o 2 de Contratos.
Objeto: Importación y venta de hierro y acero y herramientas y maquinarias.
Socios: HANS ARNOLD HIRSCHLER LEOPOLD y LADISLAO INDIG STEINBERGER.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 9917 Jn.3-v.jn.16.

**O.K.S SRL.**

Contrato: 7 de mayo de 1977, inscripto el 17 de mayo de 1977, (L.o 2, F.o 1.023, N.o 286).
Socios: JUAN CARLOS MORELLI PATERNO y MARIA CRISTINA MORELLI PATERNO.
Capital: N$ 500.00 aportado por Juan Carlos Morelli, N$ 475.00 y María Cristina Morelli, N$ 25.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización actividad industrial, mantenimiento y reparaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Morelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9906 Jn.3-v.jn.16.

**GARO Ltda.**

Contrato: 25 de febrero de 1976.
Registro: N.o 128, F.o 439, L.o 2.
Socios: OSCAR GARCIA OUTEIRO y ANTONIO LOSADA LOPEZ.
Capital: N$ 10.000 en efectivo.
Aportes: 98 o|o y 2 o|o.
Objeto: Industrialización, comercialización y consignación en zapatería, artículos de cuero, importación, exportación, operaciones con inmuebles.
Administración: Oscar García.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9901 Jn.3-v.jn.16.

**SUPRA T.V. SRL**

Contrato: 24 de febrero de 1977.
Inscripto: 8 de marzo de 1977 con el número 159 del folio 564 del libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL PIZABARRO VEGA y PEDRO EVKINNMANOV.
Capital: 5.000 nuevos pesos (2.500 cada socio)
Objeto: Service compra venta de artículos electrodomésticos importación y exportación, representación y comisiones, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y administrar por cuenta propia o de terceros y explotar toda clase de bienes inmuebles incluso los que estuvieran sometidos o sometan a regímenes de leyes 8.733, 10.751 y 14.261, concordantes.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Por los dos socios.
Domicilio: Mercedes 1316, Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 9899 Jn.3-v.jn.16.

**ROCC PUBLICIDAD S.R.L.**

Contrato de fecha 13 de abril de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1977 con el N.o 15 al folio 54 del libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios y aportes: ATAULFO DE OLIVERA N$ 1.000.00, CARLOS ALFREDO COLMAN N$ 2.000.00 y ESTELVIO P. RAINERI nuevos pesos 1.000.00.
Administración: 3 socios conjuntamente.
Objeto: Pintura de carteles para publicidad en vía pública.
Domicilio: Ciudadela N.o 1432 piso 2 escritorio 5. Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9846 Jn.3-v.jn.16.

**ALMESI LIMITADA**

Constituída por documento privado del 11 de mayo de 1977.
Socios: FEDERICO ALZOLA FLEURQUIN, HERMES SILVERA MARTINEZ y HECTOR MERA SUAREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, distribución, exportación y toda actividad civil o comercial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00. Alzola N$ 10.000.00 y los restantes N$ 5.000.00 cada uno.
Administración: Federico Alzola conjuntamente con Silvera o Mera.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 316, folio 1106 del libro 2 de Contratos el 19 de mayo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 9841 Jn.3-v.jn.16.

**CARDELINO PUBLIGRAF LTDA.**

Contrato: 28 de abril de 1977.
Socios: PABLO CARDELINO MIGONE y NELLY SOTO ROSSI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación, representación artículos de imprenta, papelería, editorial, juguetería, etc.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 279, folio 996, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 9840 Jn.3-v.jn.16.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 154.731. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Gonzalez Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca




clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9234 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 154.730. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — González Ruiz por Kabel, und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca




clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9233 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.826. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sitel S. A. (Montevideo), solicita marca PCC clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9886 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.825. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sitel S. A. (Montevideo), solicita marca MOSS clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9887 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.476. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca EL PLANETA DE LOS SIMIOS clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9862 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.475. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca PLAZA SESAMO. clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9863 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.836. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina), solicita marca MEMO clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9864 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.844. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company, (USA) solicita marca

**BFGoodrich**

clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9882 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.843. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

**BFGoodrich**

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9883 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.842. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

**BFGoodrich**

clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9884 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.841. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

**BFGoodrich**

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9885 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.819. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A., (Montevideo), solicita marca ARISEL clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9865 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.811. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca AGRATI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9866 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.818. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina SAIC. (Argentina), solicita marca LHERITIER clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9867 Jn.3-v.jn.16.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 20.437. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — González Ruiz, por Eduardo Héctor Taurozzi, (Argentina), solicita patente: "Mecanismo para motor o compresor". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9868 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 20.443. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Sebastián Tanriozzo, Uruguay, solicita patente de invención para "Recolector de partículas metálicas nocivas a mecanismos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9858 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o U 098. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Manfredo Cikato, por Wendi S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Perno para enchufe". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9815 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o U 020. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato, por Julio Burgos, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo zócalo radiante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9816 Jn.3-v.jn.16.

## 25—Ventas de Comercios

Prometimos vender "Confitería Santa Anita", calle Andes 1313. Interesados presentarse ley 26 de setiembre de 1904, a Escribanía Elmassian, Gaboto 1390 (Apto. 001). — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — ANTONIO IVAÑEZ. — VIRGINIA ALICIA IVAÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9916 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Sara Vázquez Gómez, comercio calle Burgues 2328. Pensión sin comida. Acreedores en el mismo. — VARULLAN VANESKAHIAN.
25) N$ 58.00 20 pub. 9902 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Vega, estación de servicio Texaco, en Melo, calles Saravia y Colón. — Acreedores en el mismo comercio. — RUBEN D. CAVADINI. — ISOLINA VILA.
N$ 116.00 20 pub. 9804 Jn.3-v.jn.30.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a la ley 14.412, y dado que no fue posible notificar a cada uno de los infractores por haber cambiado de domicilio, se realiza por este medio, comunicándosele que han sido clausuradas las siguientes cuentas corrientes por el término de un año en el sistema bancario.

**Resolución del 20 de agosto de 1976**

Benavídez, Oscar C. I. 872.071.
Damiani de Copello, María Cecilia C. I. 1:109.622.
Pereyra de Iglesias, Melda Elida C. I. 1:118.197.

**Resolución del 30 de setiembre de 1976**

Acosta de Chiesa, Honorina C. I. 52.615, Rivera.
Berro Gómez, Edmundo Jorge C. I. 480.816.
Colombi Rodríguez, Ernesto Eduardo C. I. 579.848.
Suárez Hungari, Carlos C. C. serie JBB 7.059.

**Resolución del 30 de octubre de 1976**

Alonso Alonso, Benigno C. I. 791.101.
Biurra Biurra, Juan Zenón, C. I. 29.468, Tacuarembó.
Cantisani Facal, Américo Sergio C. I. 819.715.
Denis Alvarez, José Walter C. I. 991.247.
Gimeno Sanz, José M.a C. I. 1:387.189.
Martino, Santos, Ruben Mario C. C. serie 64.662, Canelones.
Méndez Bentancor, Gualberto C. C. serie CPA 4.076.
Novo Pírez, Juan Atiliano C. I. 1:245.602.
Olivera de Campelo, Nelly C. I. 19.069, Rivera.
Vázquez Villanueva, Carlos Alberto C. I. 23.147, Tacuarembó.

**Resolución del 31 de diciembre de 1976**

Cappeta Olivera, Luis B. C. C. serie TAA 18.094.
Cosco Corvetto, Alvaro C. I. 1:131.093.
Dos Santos, Manuel C. I. 983.878.
Kahrs, Eduildo A. C. I. 62.618, Salto.
Lanzotti Vitagliano, Beniamino, C. I. 861.790.
Leguizamón Hudobro, José Luis C. I. 1:240.489.
Masluk Lerner, Ruben C. I. 1:115.742.
Martínez Bueno, Vicente C. I. 51.921, Florida.
Morteo Badi, Eduardo C. I. 1:172.192.
Moskovits Stein, Jorge C. I. 709.885.
Patiño, Carlos A. C. I. 1:226.434.
Serés Sánchez, Roberto Frank C. I. 692.888.

**Resolución del 31 de enero de 1977**

Baranzano Serralta, Silverio Justino C. I. 247.569.
Barreto Sosa, Amado C. I. 1:017.926.
Bernatto Redon, Oscar Alfredo C. I. 1:141.840.
De los Santos, Ubaldo A. C. C. serie BAB 2.247.

De acuerdo a la ley N.o 14.412, y dado que no fue posible notificar a cada uno de los infractores por haber cambiado de domicilio, se realiza por este medio, comunicándosele que han sido clausuradas las siguientes cuenta corrientes por el término de dos años en el sistema bancario.

**Resolución del 20 de agosto de 1976**

Sansberro Ocampo, Héctor C. I. 53.605, Río Negro.

**Resolución del 30 de setiembre de 1976**

Arapí Umpiérrez, Ignacio Ramón C. I. 1:131.981.
Berro, Edmundo Jorge C. I. 480.816.
Langorte Labarche, Miguel Ricardo C. C. serie TFD 10.227.
Maiorana Roja, Julio César C. I. 1:174.768.

**Resolución del 30 de octubre de 1976**

García Lacuesta, Roberto C. I. 825.055.
Marius Martínez, Jorge Leonel C. I. 820.309.
Oliver Silva, Jaime C. I. 1:112.199.
Outeiro Pena, Baldomero C. I. 1:099.296.

**Resolución del 30 de noviembre de 1976**

Fuentes Martínez, Jorge C. I. 931.884.

**Resolución del 31 de diciembre de 1976**

Arvelo Trinidad, Julio Alcides C. I. 991.574.
Azambuya Pacheco Bentos C. I. 21.067, Artigas.
Caporale Commán, Alba M. C. I. 86.600, Paysandú.
Marra de Silva, Sirma C. I. 1:173.468.
Muñoz Brandon, Homero Inocencio C. I. 1:595.385.
Rojas Cardozo de Duarte, Elsa M., C. I. 1.030.928.
Wallace Pernchera, Yamil Cédula de Identidad 1:112.712.

**Resolución del 28 de febrero de 1977**

Knochen Lustig, Jorge M. Cédula de Identidad 1:024.232.
Junio Cohen, Isaac C. I. 154.249, Argentina.

De acuerdo a la ley N.o 14.412, y dado que no fue posible notificar a cada uno de los infractores por haber cambiado de domicilio, se realiza por este medio, comunicándosele que ha sido extendido a dos años la clausura de sus cuentas corrientes en el sistema bancario.

**Resolución del 20 de agosto de 1976**

Dellotti Bartolotta, Omar R. Cédula de Identidad 1:459.588.
Fernández Rodríguez, Juan Carlos, C. I. 1:278.039.
Luzardo Cuadro, Ernesto A. Cédula de Identidad 1:550.000.
Pietro Pinto Díaz, Carlos E. Cédula de Identidad 1:134.753.

**Resolución del 30 de setiembre de 1976**

Carmona Grignolo, Carlos Sammy Cédula de Identidad 1:122.257.
Molina Alvarez, Carlos Jaime Cédula de Identidad 42.827, Paysandú.
Molina & Mieres S. C.
Pereyra Llagueiro, Oscar C. I. 40.209, Canelones.
Rodríguez Villalba, Victorio Ascencio C. I. 1:561.789.
Suárez Hungari, Carlos C. C. serie JBB 7.059.

**Resolución del 30 de noviembre de 1976**

Palomeque, Héctor Hugo C. I. 1:057.078.
Valdés, Orosmán C. I. 678.625.

**Resolución del 31 de diciembre de 1976**

Arieta, Francisco C. I. 1:050.423.
Benkendorf Gaz, Alejandro Cédula de Identidad 1:098.767.
Criado Halpuin, Danilo, C. I. 1:011.145.
Cuadra Cedrés, Luis H., C. I. 54.959, San José.
Martino Santos, Ruben M., Cédula de Identidad 64.662, Canelones.
Ramírez Gigena, Miguel Angel, Cédula de Identidad 41.161, Soriano.
Spiess Fernández, Roberto C. I. 936.205.

**Resolución del 31 de enero de 1977**

Disanti Martínez, Carmelo C. I. 10.428, Florida.

27) (C. C.) 31444 3|pub. Jn.3-v.jn.7.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha 16 de mayo de 1977 (Exp. 2768|77, RC. 31|34|77) resolvió tener por renunciante en su cargo al Adscripto Juan Pedro Mottu" (Adscripto del Liceo N.o 15).
27) (C.C.) 3|pub. 31502 Jn.3-v.jn.7.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

**Sección Concursos**
Rep. N.o 84|977
**Llamado a aspirantes**

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 de los siguientes cargos:
Exp. 772907 Res. de fecha 24|5|77:
Jefe de Sección del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas (Esc. 2 Grado 3 24 horas N.o 215).
Exp. 772925 Res. de fecha 24|5|77:
Ayudante de la Clínica Quirúrgica 2 (R. 1 Esc. 2 Grado 1, 24 horas N.o 1418).
Exp. 772712 Res. de fecha 24|5|77 (2.o llamado):
Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica (N.o 692 R. 1 Esc. 2 Grado 2, 24 horas).
Exp. 772569 Res. de fecha 24|5|77:
2 Asistentes (Grado 2) de Alergia e Inmunología Clínica de la Clínica Dermosifilopática (honorarios).
1 Profesor Adjunto (grado 3) de Alergia e Inmunología Clínica de la clínica dermosifilopática (honorario).
Exp. s|n Res. de fecha 24|5|77:
Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Histología y Embriología (N.o 322 Esc. 2 Grado 1 10 horas).
Exp. s|n Res. de fecha 19|5|77:
Asistente del Dpto. de Fisiopatología (P. G. R. 020|1 Esc. 2 Grado 2, 18 horas).
Exp. 773233 Res. de fecha 25|5|77:
Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica (N.o 684 Esc. 2, Grado 3, 24 horas).
Exp. 772638 Res. de fecha 25|5|77:
1 Cargo de Grado 2 de Salud Mental de la Escuela Universitaria de Enfermería Dr. Carlos Nery correspondiente al programa de tercer ciclo de Enfermería Profesional (8 horas semanales a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública).
Exp. 773234 Res. de fecha 25|5|77:
Profesor Adjunto de Sección Radiodiagnóstico del Dpto. Clínico de Radiología (Puesto N.o 1287 Esc. 2 Grado 3, 24 horas).
Exp. 772793 Res. de fecha 25|5|77 (2.o llamado):
Profesor Agregado del Instituto de Clínica Pediátrica (Esc. 2 Grado 4, 24 horas P.G.).
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 13 de junio de 1977.
27) (C.C.) 3|pub. 31497 Jn.3-v.jn.7.

### UTE

### ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 534|976 del 17 de agosto de 1976 que reglamenta el decreto-ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 el que por lo dispuesto en la ley

13.958 del 10 de mayo de 1971, regula lo referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión de Salto Grande y de acuerdo a lo establecido en la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R.77-1.409 del 19 de mayo de 1977, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión que unirá la S. E. San de alta tensión que unirá la S .E .San Javier con la S. E. Palmar, y ésta con la S. E. Montevideo B., por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos .

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto-ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 80 metros (ochenta metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole zanjas, pozos, molinos antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley relacionado.

No podrá instalarse depósito de explosivos o combustibles en las inmediaciones de las líneas de trasmisión, hasta una distancia de 200 metros (doscientos metros), del eje de la alineación de los mástiles.

Dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo o utilización de combustibles, deberá ser puesto en conocimiento del organismo involucrado, en forma previa, los que fijarán las condiciones o prohibiciones correspondientes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Sector Construcciones de la División Servicios Auxiliares de la UTE, Palacio de la Luz. 7.o piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 3.a, 2.a y 4.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro; 11.a y 14.a secciones judiciales del Departamento de Soriano; 3.o y 4.a secciones judiciales del Departamento de Flores; 4.a, 3.a y 2.o secciones judiciales del Departamento de San José; 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Canelones y 21.a Sección Judicial de Montevideo y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

---

**Nómina de predios afectados por las servidumbres creadas por el trazado de la línea de trasmisión de energía eléctrica de 500 Kv. San Javier - Palmar - Montevideo.**

**Primera Sección Judicial de Río Negro**

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 3702 | "Inmobiliaria Los Robles" S .A. |
| 3227 | Carlos Nicolás Gamundi Crocker |
| 3228 | "Monteguay" S. A. |
| 3506 | "Estancias Walonia Sudamericana" S. A. |
| 3910 | Ignacio Zorrilla Angel |
| 3909 | Luisa María Zorrilla Angel |
| 3925 | Magdalena Sofía Zorrilla Angel |
| 99 | Elena Teresa Zorrilla Angel |
| 101 | María Cristina Parada y otros |
| 3779 | Marta Delia Bastreri de Albicette |
| 2463 | Alfredo Stirling |

**Segunda Sección Judicial de Río Negro**

| | |
|---|---|
| 1801 | Pedro Echeverrigaray |
| 153 | Pedro, Esther y Diego Echeverrigaray |
| 154 | Editta Elena Rohner Ruiz |
| 2338 | Nelson Ivo Malán |
| 3044 | Llarión Mankovsky |
| 159 | Yelio Delves Malán Gustet |
| 166 | Carlos Chub Baranov |
| 3084 | María Margarita Maglia de Olivera |
| 167 | Joel Petit de la Villeón Parietti |

**Cuarta Sección Judicial de Río Negro**

| | |
|---|---|
| 3158 | "Estancias La Argentina" S. A. |
| 251 | "Estancias La Argentina" S. A. |
| 1810 | Rosa Esther Malán Duval y otros |
| 1312 | El Estado (CONAE) |
| 254 | "Estancias La Argentina" S. A. |
| 1328 | Ernesto Julio Ugarte |
| 1265 | Suc. Ernesto Julio Ugarte |
| 3783 | Armen Tchinnosian Diarbekirian |
| 3787 | Vahe Tchinnosian Diarbekirian |
| 3786 | "Estancias y Colonias Uruguayas" S. A. |
| 180 | Instituto Nacional de Colonización |
| 179 | Víctor Paullier Martínez y otra |
| 3844 | Julia Jannina Calamet y Renée Pietracarina Calamet |

**Decimoprimera Sección Judicial de Soriano**

| | |
|---|---|
| 548 | Juan Gastón Hounie |
| 3279 | Margarita Hounie de Dubourdieu |
| 484 | Juan Antonio Hounie Larralde |
| 521 | Juan Dubourdieu Abal |
| 8698 | Comisión Mixta de Palmar |
| 486 | Cesáreo Villegas (Ver nota) |
| 487 | Cesáreo Villgas (Ver nota) |
| 3005 | Cesáreo Villegas (Ver nota) |
| 3004 | Cesáreo Villegas (Ver nota) |
| 502 | Susana Hounie de Symonds |
| 3823 | Carlos Alberto Lavista |
| 5366 | Isabel Mercedes Fausta Rivas |
| 3346 | Ramón Rivas Maluzan |
| 3345 | Isabel M. F. Rivas Maluzan |
| 516 | César Heriberto Joraiuría y otra |
| 517 | Ricardo Alberro y otros |
| 518 | Marino Cruz y Marcos Alberto Nicora Irigoyen |

**Decimocuarta Sección Judicial de Soriano**

| | |
|---|---|
| 3012 | Lira A. Caresani de Klüver y otros |
| 7805 | Guillermo Eduardo Klüver Book |
| 3011 | Salvador Hiribarren Harambillet |
| 7523 | Celmira A. Berhouet Salgado de Aguirre |
| 7522 | Azucena Berhouet Salgado de Britos. |
| 7521 | Juan Fuerte Sanguinetti |
| 7583 | María E. Ambielle Pardo de Fernández |
| 7967 | Juan Fuerte Sanguinetti |
| 537 | José Luis y Miguel G. Garramón |

**Tercera Sección Judicial de Flores**

| | |
|---|---|
| 1023 | Elvira Etcheverry de Tourneilles y otros |
| 1024 | Ernesto D. y Carlos A. Tourreilleis |
| 883 | Estancia "La Flora" S. A. |
| 1047 | Lucía María Raffo Berhouet y otros |
| 1049 | Alfredo José Espasandín Benia y otros |
| 1052 | Donata M.a Irazábal de García |
| 2260 | Ricardo Cipriano Irazábal Hiriart |
| 1053 | María E. Harriague |
| 2331 | María E. Harriague |
| 2173 | Ricardo Emilio Bratschi |
| 2333 | Pedro María Harriague Castex |
| 1056 | Laura C. Rodríguez de Arabeytia |
| 2177 | María Susana Harriague Castex |
| 1065 | Luis Eduardo Touron |
| 2178 | Enrique Harriague Castex |

**Cuarta Sección Judicial de Flores**

| | |
|---|---|
| 196 | Luis E. Touron |
| 3013 | Juan Pablo Oholeguy |
| 1770 | Domingo Elissalde |
| 3431 | Julio Ruben Sánchez Zeta |
| 1767 | Julio Ruben Sánchez |
| 3206 | Julio Ruben Sánchez Zeta |
| 3356 | Pedro Domingo Oholeguy |
| 3357 | Juan Luis Oholeguy |
| 3358 | María Rosa Blanca Oholeguy |
| 3362 | María Virginia Oholeguy |
| 3359 | María Elida Oholeguy |
| 165 | Domingo López Bessonart |
| 151 | Carlos A. y Ernesto D. Tourreilles |
| 3016 | Ricardo Alfredo Gonnet |
| 3030 | Ricardo Alfredo Gonnet |
| 1894 | Elda Cabrera Gardiol |
| 3385 | Clemente Antonio Puig Cáceres |
| 3430 | Ricardo Alfredo Gonnet |
| 104 | Clemente Antonio Puig Cáceres |
| 103 | Clemente Antonio Puig Cáceres |
| 102 | José Clemente Revetria y otros |
| 3513 | Instituto Nacional de Colonización |
| 94 | Leonor Cachón de Correa |
| 93 | Instituto Nacional de Colonización |
| 49 | Angel Silveiro Misael Couto |
| 48 | Rodolfo Schuman y otros |
| 47 | Ricardo R. Roquero |
| 43 | Catalina y María E. Roquero |
| 42 | María Etchegoimberry y otros |
| 56 | Miguel Arosteguy |
| 23 | Elisa Fernández de Fernández |
| 25 | Ema Isabel Larrañaga |
| 2375 | Bautista Alejandro Iribarren |
| 2376 | María M. Larrañaga Piñeyro |
| 2377 | María M. Larrañaga Piñeyro |
| 24 | Jorge Gómez Roque |
| 27 | Jorge Gómez Roque |

**Cuarta Sección Judicial de San José**

| | |
|---|---|
| 1148 | Cipriana Elvira Bentancor de Scholderle |
| 1150 | Pedro Bonjour |
| 1196 | Máximo González |
| 1197 | Adolfo López Laguarda |
| 14638 | Adolfo López Laguarda |
| 1139 | Tomás Enrique Quevedo y otra |
| 1136 | José Salvador Scholderle |
| 1098 | Irma Elena Tauriz e hijos |
| 1099 | Ernesto Clemente García |
| 1100 | Ruben Perera |
| 1102 | Irma Antognazza e hijas |
| 1103 | Enrique J. Ruiz Sánchez |
| 1097 y 110 | Irma Antognazza e hijos y María Angélica y Zelmira Perera Arias |
| 1135 | Sarandí Gastón Servetto Ruiz |
| 1129 | Claudio Daniel Servetto Ruiz |
| 1124 | Américo Muñiz y Sra. |

6309 Pablo Pedro Pérez Cabrera
13682 Ramón Marcelino Cabrera Lema
8097 Elías Borgunder Puga
1119 Ramón M. Cabrera Lema
8098 Ramón M. Cabrera Lema
1110 Mario L. y Domingo B. Rodríguez Rivera
4018 Cleto Francisco Guelvenzu
1118 Tomasa M. Oliva de Rolando
1114 Gilberto Arrechea
1117 Elio Noria Camejo
1116 Teodoro Alfredo García y otros
1115 Luis Carlos Arbilla Frochia

**Tercera Sección Judicial de San José**

1320 Sixta E. A. Serrés
1624 Serapio José Gregorio Aldaz Cabrera
15374 Serapio y José Gregorio Aldaz Cabrera
6183 Joaquín Peña Fernández
4655 Filomena Cabral de Barreto
10358 Tito Aquiles Clavijo Britos
1631 Alejandrina Afonso e hijos
15373 José Luis Ojeda Pareja
4074 Gabriel Albérico Reyes Abreu
6803 Irineo Fajardo Acosta
4075 Félix María Fajardo Acosta
6996 Adolfo G. y José L. Ocampo
6997 Eduardo V. Borgunder
1647 Eduardo V. Borgunder Puga
6748 Juan A. Clavijo
7262 Eulalia Sánchez Machín de Clavijo
6753 C. N. de E. P. (el Estado)
6763 Juan A. Clavijo
9335 Eulalia Sánchez Machín
1876 Juan Carlos Bentancor Bagnasco
11348 Albérico Walter Cedrés Mattiauda
4286 Cirilo Pérez Reyes
8527 Alejandro Catepón Pérez
4330 Fernando De León Revetria
6357 Dionisio Vicente Pérez Chacón
11901 Gilberto A. Martínez Martínez
6239 María Cristina Rijo
6715 Clotildo Alfredo Pola Pitaluba
6716 Pedro A. Cerdeña Bermúdez
12375 Clotildo Alfredo Pola Pitaluba
12376 Félix R. Bermúdez Alvarez
6714 Rosa Elena Martínez e hijos
12514 Arturo M. Alfaro Domínguez
14936 Francisco Santos Cabrera Castro
12517 Francisco S. Cabrera Castro
1592 Juan Ramón Fajardo
4329 María M Mendoza y otros
1946 Gabriel Bentancor Marrero
1867 Félix González Tejera
4720 Jacinto M. González Tejera
9689 Carmen González Tejera
9690 María E. González Tejera
9691 Faustino Vicente González Tejera
9688 Faustino Vicente González Tejera
9692 Faustino Vicente González Tejera
9693 Faustino Vicente González Tejera
1865 Sucesión Rosendo Mendoza
1864 Sociedad Arosteguy hermanos
6955 Joaquín Márquez Solari

**Segunda Sección Judicial de San José**

2301 Francisco Pérez y Pérez
2290 Claudio Maglia
2299 Francisco Pérez y Pérez
1975 Francisco Pérez y Pérez
2297 Atanasia H. O. de Guelvenzu
2312 Eduardo Segundo Perdomo Fuentes
2188 Eleodoro I. Guelvenzu Cuñete y otro
4537 Ramón y Héctor Fuentes Luzardo
11639 Guillermo M. Casaña Cardona
4325 Cirilo Pérez Reyes
4326 Cirilo Pérez Reyes
7990 Rudecindo Pérez
2310 Isabel Pérez de Pérez
664 Angel Ildefonso Pérez Pérez
2155 José Garrido Villar
9021 Modesto Pérez Fuentes
9022 Carlos María Pérez Negrín y otra
9023 Juan M. Pérez Fuentes
7697 Paula Margarita Pérez y Pérez
7698 Francisco Pérez y Pérez
7696 Felipe Isaac Pérez y Pérez
2337 José Luis Bové Trabal
2338 José Gandini
11368 Las Higueras S. A.
4245 Laureana E. de Peraza
11360 Las Higueras S. A.
11776 José M Vignoli Morales
11777 José M. Vignoli Morales
11775 José M. Vignoli Morales
11708 Juan G. Bentancor Cabrera
11363 Las Higueras S. A.
4632 Juan Ramón Franqui Zunino
14729 Juana M. Zunino de Alonso
14728 Juan Pedro Zunino Cantoni
4629 Pablo Zunino Cantoni
4628 Gregorio Humberto Zunino Cantoni
3760 María F. Zunino de Peraza
13854 Carlos Horacio Delgado Abreu
2730 Juana E. Bentancor Cabrera
2343 Juana Reyes e hijos
4639 Juana Reyes e hijos
4640 Juana Reyes e hijos
4641 Sabina De Vera
4167 Juana M. A. de Granzela
11179 Luis Vila
11176 Luis Vila Muñiz
11175 Rosa Rodríguez Rodríguez
11212 José Vicente Torterolo Madini
11209 José Vicente Torterolo Madini
11208 Raquel y Juan Vidal Carrel
11205 Jose Vicente Torterolo Madini
11204 Nelson Raúl Franco y otro
11201 José Vicente Torterolo Madini
11200 José Vicente Torterolo Madini
11199 José Vicente Torterolo Madini
11203 José Vicente Torterolo Madini
11202 José Vicente Torterolo Madini
11197 José Vicente Torterolo Madini
11198 José Vicente Torterolo Madini
11195 José Vicente Torterolo Madini
11194 José Vicente Torterolo Madini
11191 José Vicente Torterolo Madini
11190 José Vicente Torterolo Madini
11187 José Vicente Torterolo Madini
11224 Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11221 Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11220 Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11217 Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11216 Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11215 Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11214 Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
2856 Héctor Diego Echeverría Laurnaga
7175 Julio Aroldo Juan Marín Taglioretti
11000 Melchor Sosa
4281 Fermín Abdón Echeverría Pérez y otros
2587 Instituto Nacional de Colonización
5121 María E. Zunino de Pastorino
6238 Alejo Alvarez
2491 Alejo Alvarez
2588 Nicolás Olivera
8116 Juan Antonio Mazzolini Umpiérrez
5242 Martín José Martiricorena
11939 Natalio E. Mazzolini García y otros

2423 José Hull Wozni y señora Cizela Boqzar Russel
13444 José Luis y María Laura Canel
2532 Ramón Noyyayyyyy
2532 Ramón Noya
4222 Julio César Valverde Luzardo
5284 Gabino Silvera
1957 Toribio D. Umpiérrez
2530 Julio César Valverde Luzardo
2608 Américo Sergio Larguero Gandini
14358 José Luis Alvarez Umpiérrez y otros
4203 Ramón Noya
3180 Honorio Umpiérrez Martínez
3758 Pedro Trapolini Hernández
11745 Antonio y Luis Zaro Ausán
11747 Hipólito Perazza
5746 Jacinta Umpiérrez de Martínez
5749 Amelia Umpiérrez de Martínez
5610 Amelia Noya Alvarez de Neves
2438 Severa M. Umpiérrez
2439 Julia Alvarez de Noya e hijos
2444 Demesio Umpiérrez
2445 Villa Desideria
2461 Villa Desideria
2446 Cía. BAO S. A.
2528 Cía. BAO S. A.
2342 Cía. BAO S. A.
2527 Cía. BAO S. A.
9057 María Aguerre de Britos e hijos
14304 Aída Lilián Aren Dupouy de Cabaña y otros.
13215 Juan Francisco Berti
7833 María Gladys Cáceres de Behrend y otros
7835 Jorge Alberto Maisonel y otros
3707 Victoriano S. Irazábal y otros
2509 María A. Vilaró Rubio de Mattos

**Tercera Sección Judicial de Canelones**

102 El Estado (Ministerio de Defensa Nacional)
45093 Juan Carlos Bentancor
47186 Yolanda C. Dicandia Lizarazú
19941 María C. Loinaz de Veracierto
42172 Luz María Pérez y otros
356 Juan Pedro Rivero Andregnette
42356 Luis Alberto Tejerías y otros
44218 Froilán Elías Rodríguez
358 Alfredo y Jorge Navarro Lusich
359 Santiago Dogliotti
44956 Adolfo Macchi Macchi y ótros
13910 Lino Rodríguez Acosta
44620 Francisco Sierpen Wolinska
44621 Eliseo Antonio Macri Rodríguez
13911 Luis S. Chiessa
354 Lino Rodríguez Acosta
372 Américo Lenzi Reyes
371 Américo Lenzi
40110 Leocadia Vázquez de Perdomo e Isidro Perdomo
9492 José Carlos Oronoz y Sra.
10630 Rosa Vázquez de Sanabia
374 Gladys Paeylaud y otros
9576 Telma Perdomo
25023 Remigio Perdomo
25024 Hugo Orosmán Perdomo
47396 Juan Hugo Scarrone
24599 Aníbal Gutiérrez
399 Alvaro Gutiérrez
8187 Delia Dolores Colombo
18480 Luis Alberto Alvarez
396 Pedro Nolasco Alvarez
395 Floro Aguinaldo Reynaldo
17258 Angel y Eusebio Bordabandy
41183 Mario H. Perdomo Cabrera
10097 Juan P. Peisino y otros
423 Dionisio Bidalún
482 Zulma Perdomo de De León
463 Juan Tomás Gil
467 Juan Tomás Gil
483 Huber Ignacio Arocena
480 Ruben N. Santoro Reyes
42801 Miguel Omar Michelena
22357 María Irene Uturburo de Gómez
22358 María Guillotti de Sanabia
29926 Pedro Guillotti
41848 Rosa Eladia Prando
41849 María E. Sanabia
41850 Gabino Sanabia
581 Enriqueta Illa de Miguel
588 Alberto J. Aranguren

589 José Segade
13330 Ramiro Noya y otra
594 Ruben Ismael Cernada
24835 Gregoria Cernada de Freire
13332 Eusebio J. Cernada
22569 Rosa S. Macías de Reynaldo
19420 Ofelia Marino Buglioni
40926 Carlos Asiain Márquez
24242 Ramón V. Cernada
18602 Ramón V. Cernada Parodi
29678 Agustín Barbero Ratto
606 Rosa S. Macías de Reinaldo
16475 Boloña Tejera de Piffaretti
16479 Walter y Abel Oreiro Rodríguez
16478 Félix Severino Tejera Méndez

**Quinta Sección Judicial de Canelones**

17 Sofía Santos de Alvarez
18 Sofía Santos de Alvarez
19 Sofía Santos de Alvarez
20 Sofía Santos de Alvarez
21 Sofía Santos de Alvarez
22 Sofía Santos de Alvarez
23 Laurido Zelmira
66 Sofía Santos de Alvarez
67 Domingo Brosso
77 Jachig Mouradian Papikian
78 Jachig Mouradian Papikian
79 Sofía Santos de Alvarez
80 Sofía Santos de Alvarez
81 Sofía Santos de Alvarez
90 Sofía Santos de Alvarez
91 Ernesto Durán
92 Sofía Santos de Alvarez
93 Sofía Santos de Alvarez
94 Sofía Santos de Alvarez
95 Sofía Santos de Alvarez
96 Sofía Santos de Alvarez
138 Luis A. Durán
139 Luis A. Durán
140 Luis A. Durán
167 Esteban Depaz
168 Esteban Depaz
169 Esteban Depaz
170 Esteban Depaz
171 Esteban Depaz
174 Esteban Depaz
175 Esteban Depaz
176 Esteban Depaz
177 Esteban Depaz
179 Esteban Depaz
180 Esteban Depaz
29688 Suc. Silvino De León Guerra
18761 Rogelio A. Buzzalino Selmi
45003 Agustín Buzzalino Selmi
29795 José Nicolás Sanguinetti
22070 Lino Fuerte
47324 José Pastorino Rodríguez
22580 Isabelino Dieppa Sanguinetti
19362 Clotildo Zoilo Camejo
26764 Juan Camejo
44039 Miguel José Coppa Maestro
42852 Luis Di Mayoccimorra
26765 Benito Postiglione Martínez
22725 Basilio Modesto De Paz
29308 Basilio Camejo De Paz
22489 Juan Acosta Camejo
26748 Roberto Luzardo Oliveri
29222 Isabelino Dieppa Sanguinetti

**21.a Sección Judicial de Montevideo**

123743 Francisco Gaunes Gautier
123742 Francisco Gaunes Gautier
123741 Esteban Cardeo Hernández
123739 Oscar, Antonio y José Pedro Arocena Taranco
123729 Gualberto I. Reyes Gastaldi
123738 Sucesores de Angel Beccaria
123733 Sucesores de Luis José Zunino Andrea
123737 Oyeni Yisdonian de Yachufian
123724 Gualberto I. Reyes Gastaldi
123725 Orestes H. Delle Onde Serrentino
198604 María E. Ortiz de Taranco
198605 María E. Ortiz de Taranco
198606 María E. Ortiz de Taranco
198608 María E. Ortiz de Taranco
198609 María E. Ortiz de Taranco
177277 Sucesores de José Gabetti Vasallo
120529 Antonio Leira
53298 Sucesores de Vicente Gallo
120564 Luis Carbone
186201 Luis Visca Rivera
120590 Sucesores de Alberto Scapino Benincasa
120625 Vilma y Jorge Curti Davio
120624 Luis Amado Baratta
103671 María Pastorino Coppo de Cancela y José Pastorino Coppo
103663 Sucesión Catalina Guiliano de Bianco
103662 Sucesión Catalina Guiliano de Bianco
103653 Elbio Figueredo
103652 Luis D. Barboza Loitey y José Danieli Gustincich
102086 Juan Causa
102084 Sucesores de Julia Paganini de Delucis
102085 Sucesores de Julia Paganini de Delucis
43771 José María y Carlos Rodríguez Gómez
43772 Marcelo Lasowski Alvarez
403886 Eduardo Vieira y otra

Nota: Los predios padrones 486, 487, 3005 y 3004 de la 11.a Sección Judicial de Soriano estan empadronados a nombre de Manuela F. de Salambehere, Alberto Salambahere, Sociedad Juan de Dios Goñi y Julio Goñi respectvamente. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 10|pub. 31495 Jn.3-v.jn.16.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**SECRETARIA**
**Llamamiento a Asistentes Sociales**

La Suprema Corte de Justicia, atento a lo dispuesto por Auto Acordado N.o 1.545 de 23 de agosto de 1974, resolvió llamar a aspirantes entre funcionarios del Poder Judicial o personas ajenas al mismo para la provisión de tres cargos vacantes de Inspector del Programa 16.03 (Juzgados Letrados de Menores).

En el acto de la inscripción los interesados deberán:

1.o) Acreditar poseer título de Asistente Social expedido o revalidado por la Universidad de la República.

2.o) Presentar una reseña documentada sobre actividades que hayan desarrollado.

3.o) Acreditar sus condiciones estrictamente personales (concepto, conducta social, etc.) en forma documentada.

Se hace presente que los aspirantes que pertenezcan al Poder Judicial presentarán, además, un informe del Jerarca de la Oficina respectiva acerca de su actuación funcional.

Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días sucesivos a regir del día 6 de junio, próximo, inclusive, para presentar su inscripción por escrito y con la documentación correspondiente en la sede de la Suprema Corte de Justicia, Ibicuy 1310. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) (C.C.) 3|pub. 31499 Jn.3-v.jn.7.

---



**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CARLOS BUENO OLMEDO y ALDONZA CASTIÑEIRAS de BUENO, solicitando la escrituración de oficio del bien con frente a las calles Mesina y Charry, con una superficie de 1.419 metros cuadrados, padrón N.o 163.396.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a HAYDEE REBOLLO de ORDEIG, sucesores de LUIS IGNACIO ORDEIG CORRALES, LUIS ANDRES ORDEIG REBOLLO, HAYDEE ORDEIG de ODRIOZZOLA, MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO, OLGA ORDEIG de COSTA y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE, y o sus sucesores, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 9859 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.3.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Laher Dos Santos y María Zulma López para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zugnoni, Walter y Puglia, Martha contra DOS SANTOS, LAHER y LOPEZ, MARIA. P.P.P. (Ficha B|234|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Acutario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31500 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

---

**UNION DE BANCOS DEL URUGUAY**

**ACLARACION**

Se pone en conocimiento de los interesados, que en la publicación de los estatutos de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY, "Reforma de Estatutos", realizada en el "Diario Oficial" N.o 19.975, de 24 de marzo de 1977, en la página 3884—C, tercera columna, en el artículo 37, se ha deslizado el siguiente error:

Art. 37. ...donde dice: c)...Representar al Banco conjuntamente con el Secretario y otro Director., debió decir:

Art. 37. ...c) Representar al Banco conjuntamente con el Secretario u otro Director ..

Queda salvado el error.

27) N$ 11.60 1|pub. 9889 Jn.3-v.jn.3.

---

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**

**DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOCK URUGUAYO**

Habiendo cumplido el señor FRANCISCO RENARD, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, |artículo 57, Incisos A y B), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
N.o inscripción: 5º.656.
Nacida: 18 de noviembre de 1973.

27) N$ 11.60 1|pub. 9872 Jn.3-v.jn.3.

---

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**

**DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOCK URUGUAYO**

Habiendo cumplido MANGUERA S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (artículo 57, Incisos A y B), que se refiere a la extensión de Duplicadoes de Pedrigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones..

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
N.o inscripoión: 55.257.
Nacida: 22 de abril de 1972.

27) N$ 11.60 1|pub. 9673 Jn.3-v.jn.3.

---

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**
**DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOCK URUGUAYO**

Habiendo cumplido Cabaña Carloca S. en C. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (artículo 57 incisos A y B) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Chianina. Sexo: Macho. N.o Inscripción: 19. Nacido: 21|9|1974.
Raza: Chianina. Sexo: Macho. N.o Inscripción: 30. Nacido: 8|10|1975.

27) N$ 17.40 1|pub. 9805 Jn.3-v.jn.3.

## 28—B..ances de Sociedades Anónimas

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Contaduría General**

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE ENERO DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.438.28 | 43:170.060.50 | 162:638.127.30 | 206:985.616.08 |
| Fondos afectados | 503.997.91 | 13:410.421.09 | — | 13:914.419.00 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728,57 | 25:409.933.03 | 17:138.229.68 | 42:806.891.28 |
| Créditos a nuestro favor | — | 58:144.174.21 | 2,213:233.566.62 | 2.272:377.740.83 |
| Inversiones | — | 257.848.70 | 3:215.388.18 | 3:473.236.88 |
| Transitorio | 563.29 | 89:820.745.66 | 8:380.054.59 | 98:201.363.54 |
| Otras cuentas deudoras | — | 15:680.637.70 | 1.094:275.321.92 | 1,109:955.959.62 |
| Cuentas de resultados | — | — | 3:347.381.77 | 3:347.381.77 |
| Cuentas de cambio | — | — | — | — |
| | 1:940.728.05 | 246:893.820.89 | 3,502:228.060.06 | 3,751:062.609.00 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 748:431.851.45 | 748:431.851.45 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 573:948.617.64 | 573:948.617.64 |
| Depósitos | | 256:126.466.61 | 283:720.944.15 | 539:847.410.76 |
| Obligaciones con el exterior | | 514:888.118.15 | — | 514:888.118.15 |
| Otras obligaciones | | 293:097.757.69 | 7:492.960.02 | 300:590.717.71 |
| Transitorio | | 21:545.371.85 | 24:592.681.44 | 46:138.053.29 |
| Otras cuentas acreedoras | | 469:318.566.76 | 1:004.577.74 | 470:323.144.50 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 5:468.218.01 | 5:468.218.01 |
| Cuentas de cambio | | — | 3.441.42 | 3.441.42 |
| | | 1.554:976.281.06 | 2.196:086.327.94 | 3.751:062.609.00 |
| | | 914:846.556.18 | 1.400:266.955.70 | 2.315:113.511.88 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31336 — 1 pub.

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Contaduría General**

BALANCE CONSOLIDADO AL 29 DE FEBRERO DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.438.29 | 182:766.009.25 | 113:907.930.51 | 297:851.378.05 |
| Fondos afectados | 503.997.91 | 13:308.187.68 | — | 13:812.185.59 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 26:872.376.10 | 17:138.229.68 | 44:269.334.35 |
| Créditos a nuestro favor | — | 61:962.710.88 | 2.245:340.987.66 | 2.307:303.698.54 |
| Inversiones | — | — | 3:461.994.13 | 3:461.994.13 |
| Transitorio | 563.29 | 94:845.616.66 | 7:620.211.36 | 102:466.391.31 |
| Otras cuentas deudoras | — | 15:501.363.06 | 1.156:958.454.28 | 1.172:459.817.34 |
| Cuentas de resultados | — | — | 9:723.579.56 | 9:723.579.56 |
| Cuentas de cambio | — | — | — | — |
| | 1:940.728.06 | 395:256.263.63 | 3.554:151.387.18 | 3.951:348.378.87 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 729:238.996.18 | 729:238.096.18 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 574:257.438.06 | 574:257.438.06 |
| Depósitos | | 283:762.215.96 | 291:919.598.33 | 575:681.814.29 |
| Obligaciones con el exterior | | 610:783.745.88 | — | 610:783.745.88 |
| Otras obligaciones | | 326:934.939.61 | 8:083.171.74 | 335:018.111.35 |
| Transitorio | | 22:056.841.64 | 24:696.944.50 | 46:753.786.14 |
| Otras cuentas acreedoras | | 509:628.486.77 | 598.652.50 | 510:227.139.27 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 17:890.188.80 | 17:890.188.80 |
| Cuentas de cambio | | — | 74.122.83 | 74.122.83 |
| | | 1.753:166.229.86 | 2.198:182.149.01 | 3.951:348.378.87 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 966:680.514.68 | 1.414:497.873.47 | 2.381:178.388.15 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31337 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.438.29 | 209:566.674.40 | 74:266.085.15 | 285:010.197.84 |
| Fondos afectados | 503.997.91 | 12:434.131.45 | — | 12:938.129.36 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 26:872.315.27 | 17:138.220.68 | 44:269.273.52 |
| Creditos a nuestro favor | — | 59:919.777.73 | 2.285:979.353.52 | 2.345:899.131.25 |
| Inversiones | — | — | 4:999.358.67 | 4:999.358.67 |
| Transitorio | 563.29 | 95:371.008.48 | 7:743.991.00 | 102:115.562.77 |
| Otras cuentas deudoras | — | 17:807.372.61 | 1.157:829.020.30 | 1.175:636.392.91 |
| Cuentas de resultados | — | — | 25:513.510.33 | 25:513.510.33 |
| Cuentas de cambio | — | — | 285.768.92 | 285.768.92 |
| | 1:940.728.06 | 421:971.279.94 | 3.573:755.317.57 | 3.997:667.325.57 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 745:359.950.63 | 745:359.950.63 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 574:505.046.65 | 574:505.046.65 |
| Depósitos | | 275:476.207.95 | 313:236.714.48 | 588:712.922.43 |
| Obligaciones con el exterior | | 601:242.611.10 | — | 601:242.611.10 |
| Otras obligaciones | | 326:426.110.19 | 9:766.466.15 | 336:192.576.34 |
| Transitorio | | 21:599.113.98 | 24:756.834.86 | 46:355.948.84 |
| Otras cuentas acreedoras | | 509:426.050.66 | 4:336.083.18 | 513:762.133.84 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 40:113.099.67 | 40:113.099.67 |
| Cuentas de cambio | | — | — | — |
| | | 1.734:170.093.88 | 2.263:497.231.69 | 3.997:667.325.57 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 958:796.414.97 | 1.394:195.711.66 | 2.352:992.126.63 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31338 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE ABRIL DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.438.29 | 349:310.036.84 | 89:042:883.91 | 389:530.359.04 |
| Fondos afectados | 503.997.91 | 11:953.275.08 | — | 12:457.272.99 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 27:786.321.36 | 17:138.229.68 | 45:183.279.61 |
| Créditos a nuestro favor | — | 58:729.123.00 | 2.327:196.051.65 | 2.385:925.174.65 |
| Inversiones | — | — | 5:122.725.85 | 5:122.725.85 |
| Transitorio | 563.29 | 97:388.862.19 | 7:416.305.87 | 104:805.731.35 |
| Otras cuentas deudoras | — | 17:549.220.65 | 1.273:945.072.97 | 1.291:494.293.62 |
| Cuentas de resultados | — | — | 28:727.847.75 | 28:727.847.75 |
| Cuentas de cambio | — | — | — | — |
| | 1:940.728,06 | 562:716.839,12 | 3.698:589.117.68 | 4.263:246.684.86 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 741:955.059.43 | 741:956.059.43 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 660:098.211.28 | 660:098.211.28 |
| Depósitos | | 294:773.229.45 | 299:579.402.08 | 594:352.631.53 |
| Obligaciones con el exterior | | 609:840.240.59 | — | 609:840.240.59 |
| Otras obligaciones | | 360:056.001.45 | 10:614.174.14 | 370:670.175.59 |
| Transitorio | | 33:272.560.45 | 26:125.833.35 | 59:398.393.80 |
| Otras cuentas acreedoras | | 624:714.642.67 | 3:033.599.81 | 627:748.242.48 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 47:367.555.01 | 47:367.556.01 |
| Cuentas de cambio | | — | 393.139.08 | 393.139.08 |
| | | 1.922:656.674.61 | 2.340:590.010.15 | 4.263:246.684.86 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.042:133.244.77 | 1.394:460.074.95 | 2.436:593.319.72 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

**Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.**

(Cuenta Corriente) — 31339 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE MAYO DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.438.29 | 337:179.743.08 | 26:243.896.54 | 364:601.077.91 |
| Fondos afectados | 503.997:91 | 13:322.283.69 | — | 13:826.281.60 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 28:791.709.63 | 17:138.229.68 | 46:188.667.88 |
| Créditos a nuestro favor | — | 70:874.465.44 | 2.472:938.849.46 | 2.543:813.314.90 |
| Inversiones | — | — | 5:225.629.78 | 5:225.629.78 |
| Transitorio | 563.29 | 100:590.987.29 | 7:410.681.53 | 108:002.232.11 |
| Otras cuentas deudoras | — | 19:087.008.00 | 1.307:503.383.99 | 1.326:590.391.99 |
| Cuentas de resultados | — | — | 37:637.275.49 | 37:637.275.49 |
| Cuentas de cambio | — | — | — | — |
| | 1:940.728.06 | 569:846.197.13 | 3.874:097.946.47 | 4.445:884.871.66 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 738:432.704.40 | 738:432.704.40 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 785:550.923.06 | 785:550.923.06 |
| Depósitos | | 333:935.455.68 | 301:011.558.20 | 634:947.013.88 |
| Obligaciones con el exterior | | 579:634.130.34 | — | 579:634.130.34 |
| Otras obligaciones | | 376:793.761.84 | 10:834.665.55 | 387:628.427.39 |
| Transitorio | | 35:564.263.62 | 25:346.860.07 | 60:911.123.69 |
| Otras cuentas acreedoras | | 644:892.057.59 | 2:687.128.21 | 647:579.185.80 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 59:685.457.68 | 59:685.457.68 |
| Cuentas de cambio | | — | 92.869.35 | 92.869.35 |
| | | 1.970:819.660.07 | 2.475:065.202.59 | 4.445:884.871.66 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.084:001.760.13 | 1.395:785.844.98 | 2.479:787.605.11 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente )— 31340 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.438.29 | 351:066.238.26 | 1:620.479.18 | 353:864.155.73 |
| Fondos afectados | 503:997.91 | 13:829:799.26 | — | 14:333.797.17 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 29:888.551.67 | 17:138.229.68 | 47:285.509.92 |
| Créditos a nuestro favor | — | 74:264.980.98 | 2.521:372.056.47 | 2.595:637.037.45 |
| Inversiones | — | — | 5:258.142.30 | 5:258.142.30 |
| Transitorio | 563.29 | 104:917.917.88 | 9:799.952.56 | 114:718.433.73 |
| Cuentas deudoras | — | 17:069.594.82 | 1.338:339.602.19 | 1.355:409.197.01 |
| Cuentas de resultados | — | — | 53:096.115.30 | 53:096.115.30 |
| Cuentas de cambio | — | — | — | — |
| | 1:940.728.06 | 591:037.082.87 | 3.946:624.577.68 | 4.539:602.388.61 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 758:013.500.95 | 758:013.500.95 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 803:432.000.23 | 803:432.000.23 |
| Depósitos | | 286:424.230.76 | 362:147.927.52 | 648:572.158.28 |
| Obligaciones con el exterior | | 593:434.582.25 | — | 593:434.582.25 |
| Otras obligaciones | | 395:301.430.97 | 9:707.041.83 | 405:008.472.80 |
| Transitorio | | 37:211.009.27 | 22:719.723.75 | 59:930.733.02 |
| Otras cuentas acreedoras | | 647:676.393.19 | 2:244.392.00 | 649:920.785.19 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 68:484.204.95 | 68:484.204.95 |
| Cuentas de cambio | | — | 1:382.914.87 | 1:382.914.87 |
| | | 1.960:047.646.44 | 2.579:554.742.17 | 4.539:602.388.61 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.134:967.287.62 | 1.372:142.537.43 | 2.507:109.825.05 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31341 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE JULIO DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.437.76 | 400:392.963.86 | 25:449.612.40 | 427:020.014.02 |
| Fondos afectados | 503.997.90 | 14:379.607.79 | — | 14:883.605.69 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 31:076.781.29 | 17:138.229.68 | 48:473.739.54 |
| Creditos a nuestro favor | — | 84:337.790.57 | 2.553:661.511.73 | 2.637:999.302.30 |
| Inversiones | — | — | 5:275.778.74 | 5:275.778.74 |
| Transitorio | 607.99 | 110:881.716.33 | 10:820.554.82 | 121:702.879.14 |
| Otras cuentas deudoras | — | 14:432.956.11 | 1.377:419.558.38 | 1.391:852.514.49 |
| Cuentas de resultados | — | — | 58:080.345.40 | 58:080.345.40 |
| Cuentas de cambio | — | — | — | — |
| | 1:940.772.22 | 655:501.815.95 | 4.047:845.591.15 | 4.705:288.179.32 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 783:749.987.21 | 783:749.987.21 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 802:317.033.07 | 802:317.033.07 |
| Depósitos | | 337:249.711.31 | 333:976.928.53 | 671:226.639.84 |
| Obligaciones con el exterior | | 651:845.206.76 | — | 651:845.206.76 |
| Otras obligaciones | | 421:113.888.94 | 10:487.616.04 | 431:601.504.98 |
| Transitorio | | 39:645.990.60 | 25:134.833.94 | 64:780.824.54 |
| Otras cuentas acreedoras | | 668:494.367.63 | 1:803.326.98 | 670:297.694.61 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 76:956.680.82 | 76:956.680.82 |
| Cuentas de cambio | | — | 1:089.571.42 | 1:089.571.42 |
| | | 2.116:349.165.24 | 2.586:939.014.08 | 4.705:288.179.32 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.188:587.925.02 | 1.337:734.386.19 | 2.526:322.311.21 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela. Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31342 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE AGOSTO DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.438.29 | 440:748.080.62 | 55:904.837.95 | 497:830.356.86 |
| Fondos afectados | 503.997.91 | 14:971.709.29 | — | 15:475.707.20 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 32:356.441.25 | 17:138.229.68 | 49:753.399.50 |
| Créditos a nuestro favor | — | 92:753.332.30 | 2.648:498.954.60 | 2.741:252.286.90 |
| Inversiones | — | — | 5:617.496.86 | 5:617.496.86 |
| Transitorio | 607.99 | 119:299.663.38 | 9:972.205.28 | 129:272.496.65 |
| Otras cuentas deudoras | — | 14:450.011.95 | 1.419:702.663.24 | 1.434:152.675.19 |
| Cuentas de resultados | — | — | 67:052.254.23 | 67:052.254.23 |
| Cuentas de cambio | — | — | — | — |
| | 1:940.772.76 | 714:579.258.79 | 4.223:886.641.84 | 4.940:406.673.39 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 829:948.105.17 | 829:948.105.17 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 803:487.057.56 | 803:487.057.56 |
| Depósitos | | 322:438.862.62 | 359:503.168.00 | 681:942.030.62 |
| Obligaciones con el exterior | | 753:261.309.96 | — | 753:261.309.96 |
| Otras obligaciones | | 466:333.862.01 | 13:597.619.53 | 479:931.481.54 |
| Transitorio | | 28:661.806.93 | 24:918.259.86 | 53:580.066.79 |
| Otras cuentas acreedoras | | 696:274.545.08 | 4:504.442.87 | 700:778.987.95 |
| Patrimonial | | | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | 2.266:970.386.60 | 2.673:436.286.79 | 4.940:406.673.39 |
| Cuentas de cambio | | — | 84:852.216.65 | 84:852.216.65 |
| | | | 1:202.381.08 | 1:202.381.08 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.242:144.029.37 | 1.262:152.427.25 | 2.504:296.456.62 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31343 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.437.75 | 326:292.037.94 | 64:022.290.18 | 391:491.765.87 |
| Fondos afectados | 503.907.91 | 4:445.472.80 | — | 4:949.470.71 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 35:565.663.07 | 19:736.087.98 | 55:560.479.62 |
| Créditos a nuestro favor | — | 117:642.860.31 | 2:730.414.453.46 | 2.848:057.313.77 |
| Inversiones | — | 18:050.000.00 | 6:711.532.11 | 24:761.532.11 |
| Transitorio | 607.35 | 121:451.337.10 | 8:026.941.66 | 129:478.886.11 |
| Otras cuentas deudoras | — | 14:342.378.01 | 1.442:190.826.79 | 1.456:533.204.80 |
| Cuentas de resultados | — | — | 85:958.009.18 | 85:958.009.18 |
| Cuentas de cambio | | | | |
| | 1:940.771.58 | 637:789.749.23 | 4.357:060.141.36 | 4.996:790.662.17 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 869:237.488.99 | 869:237.488.99 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 805:556.821.09 | 805:556.821.09 |
| Depósitos | | 364:589.965.98 | 370:991.198.67 | 735:581.164.65 |
| Obligaciones con el exterior | | 649:390.260.84 | — | 649:390.260.84 |
| Otras obligaciones | | 484:165:854.48 | 9:501.252.70 | 493:667.107.18 |
| Transitorio | | 31:899.412.70 | 26:065.607.11 | 57:965.019.81 |
| Otras cuentas acreedoras | | 711:660.039.23 | 21:724.305.72 | 733:384.434.95 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 98:959.373.06 | 98:959.373.06 |
| Cuentas de cambio | | — | 1:625.055.53 | 1:625.955.53 |
| | | 2.241:705.533.23 | 2.755:085.128.94 | 4.996:790.662.17 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.269:593.750.21 | 1.223:748.319.43 | 2.493:342.069.64 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31244 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.437.76 | 360:868.761.34 | 77:589.638.51 | 439:635.837.61 |
| Fondos afectados | 503.197.91 | 4:654.816.40 | — | 5:158.814.31 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 37:240.499.07 | 19:736.087.98 | 57:235.315.62 |
| Créditos a nuestro favor | — | 123:499.701.30 | 2.750:064.884.33 | 2.873:564.585.63 |
| Inversiones | — | 18:900.000.00 | 8:722.113.96 | 27:622.113.96 |
| Transitorio | 604.88 | 120:188.555.34 | 7:585.015.33 | 127:774.175.55 |
| Otras cuentas deudoras | — | 14:761.139.20 | 1.479:304.357.01 | 1.494:065.496.21 |
| Cuentas de resultados | — | — | 88:267.502.38 | 88:267.502.38 |
| Cuentas de cambio | — | — | 29.321.91 | 29.321.91 |
| | 1:940.769.12 | 680:113.472.65 | 4.431:298.921.41 | 5.113:353.163.18 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 876:982.582.73 | 876:982.582.73 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 790:254.075.39 | 790:254.975.39 |
| Depósitos | | 395:482.961.31 | 397:459.634.93 | 792:942.596.24 |
| Obligaciones con el exterior | | 694:330.117.54 | — | 694:330.117.54 |
| Otras obligaciones | | 485:592.549.41 | 9:404.792.69 | 494:997.342.10 |
| Transitorio | | 33:391.859.79 | 25:577.888.48 | 58:969.748.27 |
| Otras cuentas acreedoras | | 726:288.709.39 | 20:207.480.91 | 746:496.190.30 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 106:956.574.54 | 106:956.574.54 |
| | | 2.335:086.197.44 | 2.778:266.965.74 | 5.113.353.163.18 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.329:643.223.67 | 1.215:249.419.68 | 2.544:892.643.35 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31345 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 1:177.437.76 | 410:039.124.09 | 81:225.719.53 | 492:442.281.38 |
| Fondos afectados | 503:997.91 | 4:827.217.01 | — | 5:331.214.92 |
| Aportes en Org. Internac. | 258.728.57 | 38:619.762.07 | 19:736.087.98 | 58:614.578.62 |
| Créditos a nuestro favor | — | 145:450.494.52 | 2.800:650.702.17 | 2.946:110.196.69 |
| Inversiones | — | 19:600.000.00 | 9:297.502.19 | 28:897.502.19 |
| Transitorio | 604.88 | 138:645.622.81 | 7:212.762.41 | 145:358.990.10 |
| Otras cuentas deudoras | — | 15:026.210.72 | 1.519:616.140.16 | 1.534.642.350.88 |
| Cuentas de resultados | — | — | 95:183.295.01 | 95:183.295.01 |
| | 1:940.769.12 | 772:208.431.22 | 4.532:931.209.45 | 5.307:080.409.79 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 892:699.343.71 | 892:609.343.71 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 791:216.230.46 | 791:216.230.46 |
| Depósitos | | 501:635.701.90 | 402:434.125.50 | 904:069.827.40 |
| Obligaciones con el exterior | | 704:423.013.65 | — | 704:423.013.65 |
| Otras obligaciones | | 507:716.204.49 | 9:328.866.46 | 517:045.070.95 |
| Transitorio | | 34:500.753.90 | 28:834.187.21 | 63:334.941.11 |
| Otras cuentas acreedoras | | 747:125.224.05 | 18:087.544.09 | 765:212.768.14 |
| Patrimonial | | — | 551:423.036.07 | 551:423.036.07 |
| Cuentas de resultados | | — | 117:322.968.09 | 117:322.968.09 |
| Cuentas de cambio | | — | 333.210.21 | 333.210.21 |
| | | 2.495:400.897.99 | 2.811:679.511.80 | 5.307:080.409.79 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.391:488.589.29 | 1.195:120.848.20 | 2.586:609.437.49 |

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31346 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

(En nuevos pesos moneda nacional)

| SALDOS DEUDORES | En Oro | En Divisas | En Mon. Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|
| Fondos disponibles | 799:315.348.00 (*) | 451:124.999.62 | — | 1.250:440.347.62 |
| Fondos afectados | 342:144.000.00 (*) | 3:316.408.25 | — | 345:460.408.25 |
| Aportes en Org. Internac. | 79:358.364.51 (**) | 39:013.902.69 | 31:568.087.98 | 149:940.355.18 |
| Créditos a nuestro favor | — | 142:066.372.70 | 3.003:274.859.14 | 3.145:341.231.84 |
| Inversiones | — | 19:800.000.00 | 11:809.073.15 | 31:609.073.15 |
| Transitorio | 410:752.34 (*) | 147:214.153.23 | 12:640.146.96 | 160:265.052.53 |
| Otras cuentas deudoras | — | 14:825.654.95 | 306:176.587.74 | 321:002.242.69 |
| | 1.221:228.464.85 | 817:361.491.44 | 3.365:468.754.97 | 5.404:058.711.26 |
| **SALDOS ACREEDORES** | | | | |
| Emisión | | — | 973:142.449.84 | 973:142.449.84 |
| Cuentas con Instituc. Internac. | | — | 823:937.386.02 | 823:937.386.02 |
| Depósitos | | 445:021.404.71 | 417:131.382.20 | 862:152.876.91 |
| Obligaciones con el exterior | | 725:720.754.96 | — | 725:720.754.96 |
| Otras obligaciones | | 598:574.753.48 | 15:728.901.73 | 614:303.655.21 |
| Transitorio | | 26:656.298.06 | 44:887.728.45 | 71:544.026.51 |
| Otras cuentas acreedoras | | 748:014.720.59 | 17:185.136.98 | 765:199.857.57 |
| Patrimonial | | — | 568:057.704.24 | 568:057.704.24 |
| | | 2.543:988.021.80 | 2.860:070.689.46 | 5.404:058.711.26 |
| CUENTAS DE ORDEN | | 1.405:791.014.92 | 1.105:277.970.57 | 2.511:068.985.49 |

* El oro está avaluado a U$S 90 la Onza Troy
** El oro está avaluado a U$S 40,66 la Onza Troy

Sr. José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31347 — 1 pub.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Contaduría General

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1976

CUENTAS DEUDORAS

| | | |
|---|---|---|
| Retribución de Servicios Personales ........ | N$ | 6:668.638.61 |
| Servicios no personales ........ | " | 7:857.573.33 |
| Materiales y artículos de consumo ........ | " | 1:549.846.11 |
| Cargas legales y prestaciones de Caract. social ........ | " | 2:552.989.62 |
| Transferencias ........ | " | 99.456.65 |
| Desembolsos financieros ........ | " | 769.000.00 |
| Asignaciones globales ........ | " | 83.86 |
| Amortizaciones ........ | " | 480.594.66 |
| Intereses ........ | " | 59:379.772.46 |
| Comisiones y gastos bancarios ........ | " | 39:187.298.18 |
| Excedentes contables del ejercicio 1976 ........ | " | 16:634.668.17 |
| Total de cuentas deudoras ........ | N$ | 135:179.921.65 |

CUENTAS ACREEDORAS

| | | |
|---|---|---|
| Intereses sobre colocaciones Banca Oficial ........ | N$ | 17:146.595.55 |
| Intereses sobre colocaciones Banca Privada ........ | " | 10:623.077.00 |
| Intereses sobre colocaciones Gobiern. Depart. ........ | " | 80.404.74 |
| Intereses sobre colocaciones Entes Aut. y S. Desc. ........ | " | 475.688.79 |
| Intereses sobre colocaciones Sector Privado ........ | " | 94.949.67 |
| Intereses sobre fondos Disponibles en el Exter. ........ | " | 16:794.530.87 |
| Intereses sobre fondos Administrados ........ | " | 199.837.20 |
| Comisiones ........ | " | 12:646.502.99 |
| Otros ingresos ........ | " | 1:926.528.78 |
| Utilidad de cambios ........ | " | 75:191.806.06 |
| Total de Cuentas Acreedoras ........ | N$ | 135:179.921.65 |

José Gil Díaz, Presidente. — Dr. Juan C. Pacchiotti, Secretario General. — Cr. William Rosso, Gerente General. — Cr. Roberto V. Lamela, Contador General.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta Corriente) — 31348 — 1 pub.